



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 18 de Agosto del 2000.

No. 1

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCÍA ROCHA

SUMARIO

LECTURA DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO. Pag. 6

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS. Pag. 7

DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRIMERA LEGISLATURA. Pag. 8

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 11

Continúa el sumario en la página 2.

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 89

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA, CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 99

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RELATIVOS A LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 102

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RELATIVOS A NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 113

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOTARIADO, CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 124

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, CON PROYECTO DE DECRETO DE PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDA PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN ZONAS DE RIESGO, ASI COMO PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO EN DIVERSAS DELEGACIONES Y MODIFICACIONES A DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO.

Pag. 133

DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.

Pag. 195

A las 12:00 horas.

LA C. PRESIDENTA, MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos y las ciudadanas diputadas.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ELVIRA ALBARRÁN RODRÍGUEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señora Presidenta, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión extraordinaria. 18 de agosto del 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Lectura de la convocatoria de la Comisión de Gobierno para la celebración del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

2.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias.

3.- Declaratoria de apertura del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, Primera Legislatura.

4.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Notariado para el Distrito Federal.

7.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativos a la ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

8.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativos a la ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

9.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto que modifica diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, así como de diversos Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

10.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto de diversos Programas Parciales, Modificación de Usos de Suelo, Norma 28 y Programa para Familias que se encuentran en zonas de riesgo de diversas delegaciones en el Distrito Federal.

11.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

12.- Declaratoria de clausura del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, del Tercer Año de Ejercicio.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Compañera diputada Presidenta, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentarle una moción de orden en relación a la lectura del orden del día que acaba usted de instruir a la secretaría, diera lectura, en virtud de que la misma es violatoria al artículo 76 de nuestro reglamento para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Pido que instruya usted a la secretaría dé lectura al artículo 76 de nuestro reglamento, para efecto de poder fundamentar esta moción de orden que establece el Partido Acción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Se pide a la secretaría dé lectura al artículo 76 del Reglamento Interior de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 76. "El Presidente deberá reunirse antes de cada sesión con los integrantes de la Mesa Directiva y con la Comisión de Gobierno para complementar, en su caso, el orden del día y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión."

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Compañera diputada Presidenta, de la lectura que se ha dado del pretendido orden del día para esta sesión extraordinaria, se establece como punto número 2 "Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias". Si ese es el caso y todavía no tenemos Mesa Directiva para llevar a cabo la sesión del periodo extraordinario, ¿cómo es posible que se haya llevado a cabo este orden del día con la Comisión de Gobierno y una Mesa Directiva que no va a presidir los trabajos del periodo extraordinario y por lo tanto no se están cubriendo ni siquiera las formas en relación a cómo debe manejarse el orden del día en un periodo extraordinario?

Solicito, por lo tanto, compañera diputada Presidenta, que de conformidad con lo que se establece en este precepto, se pase al número 2 que es la Elección de la Mesa Directiva y se declare por esa Mesa Directiva en su momento, un receso para poder determinar cuál será el orden del día que se va a desahogar en esta sesión del periodo extraordinario.

Quiero recordarle a la compañera diputada Presidenta que las sesiones solamente pueden desahogarse en los términos que se establece en este artículo 73 relacionado con el artículo 80 y 87 de nuestro reglamento.

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadano diputado, esta presidencia le recuerda que estamos en un periodo extraordinario y que de conformidad con nuestra Ley Orgánica, la presidencia en funciones durante el último periodo ordinario, será quien instale al inicio de la sesión de los trabajos del periodo extraordinario, la Mesa Directiva que habrá de desahogar los puntos por los cuales fueron citados.

En consecuencia y haciendo atribución de las facultades que me da la Ley Orgánica, continuamos con el asunto para el cual fue convocada esta presidencia...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Compañera diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le pido que se dirija a esta presidencia con respeto, estoy hablando. Yo soy quien le da el uso de la palabra y por lo cual le pido respete la Ley Orgánica de esta Asamblea.

Ciudadanas y ciudadanos diputados, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- En forma respetuosa, compañera diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, la moción que usted presentó se la he resuelto conforme a lo que marca nuestra Ley Orgánica, por lo tanto esta presidencia, haciendo uso de sus facultades, continúa con los trabajos de esta sesión.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Compañera diputada Presidenta: Nadie ha objetado que usted vaya a instalar este periodo extraordinario de sesiones; nadie ha objetado que se elija la Mesa Directiva bajo la cual se van a llevar a cabo los trabajos del periodo extraordinario; nadie ha objetado dicha circunstancia. Lo que se está objetando es que el orden del día sea elaborado en contravención a lo que establece el artículo 76 de nuestro reglamento.

El artículo 76 de nuestro reglamento precisa que será la Mesa Directiva de quienes van a llevar a cabo las funciones de Mesa Directiva en el periodo extraordinario, quien define el orden del día, no usted, compañera, Presidenta.

Usted ya su única obligación es convocar como se hizo, su obligación es instalar, ya se instaló, pero ahora se tiene que elegir la Mesa y la Mesa Directiva es la que va a hacer el orden del día. Si no, ¿cuál es? Yo le estoy estableciendo el artículo expreso que es el 75. ¿Dígame usted el artículo expreso que diga que en periodos extraordinarios no se sigue ese procedimiento?

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, con fundamento en el artículo 106, es en el cual yo hago uso de la facultad que me señala este artículo, para resolver la moción que usted presenta, y también, déjeme hablar diputado, tranquilo, y también recordarle que estamos citados a un periodo extraordinario y que los asuntos que se tratan en el periodo extraordinario ya se encuentran preestablecidos, por lo cual no procede su moción.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Batres.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Diputada Presidenta, solamente con el objetivo de que no exista nada que constituya un pretexto para provocar algún desorden innecesario. Yo le pediría que pasemos a la elección de la Mesa Directiva.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se acepta la moción que hace el diputado Batres, para que el diputado Pérez Noriega se sienta satisfecho con la resolución de esta presidencia y continuamos.

Ciudadanas y ciudadanos diputados:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Le dieron línea para...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, no le he dado el uso de la palabra y por favor le pido guarde orden...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Una moción de orden que se puede hacer en cualquier momento.

LA C. PRESIDENTA.- ...51. fracción II. del Estatuto de Gobierno...

Esta presidencia solicita a la gente que nos acompaña en esta sesión, guardar orden, por favor.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Diputada Presidenta, las mociones de orden se hacen en cualquier momento. Estoy exigiendo el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, yo soy quien le da el uso de la palabra y le pido que nos permita continuar con los trabajos.

En los términos del artículo 122 Constitucional, Base Primera, fracción IV. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II. del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27. párrafo tercero y 44 fracción XI. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 78. párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, expidió con fecha 10 de agosto del año en curso la convocatoria para la celebración de este segundo periodo de sesiones extraordinarias de su tercer año de ejercicio.

Sírvase la secretaría dar lectura a dicha convocatoria.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, permítame, secretaria. sí, diputado Pérez Noriega tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta, si usted recuerda, en la última sesión del periodo ordinario de sesiones, justamente por no dar uso de la palabra a los señores diputados, el Partido Acción Nacional consideró no necesario intervenir en una sesión en donde la presidencia violenta el derecho de los legisladores a hablar y sobre todo a aplicar nuestra ley y reglamento.

Quiero preguntar, compañera diputada Presidenta, en esta moción de orden, si va a seguir siendo la tónica de usted de violentar reiteradamente la ley y el reglamento. Ya le dio línea su coordinador de que se procediera a la elección de la Mesa Directiva y después se llevara a cabo el orden del día. Así lo establece nuestra ley, así lo establece nuestro reglamento.

Sabemos la prisa que traen ustedes para legislar, pero por lo menos cuiden la forma, sea cuidadosa en las formas. Acción Nacional pide respetuosamente cumpla con su obligación institucional.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le señalo que esta presidencia ha actuado conforme a nuestra Ley Orgánica.

También respetuosamente le pido al Partido Acción Nacional que nos permita continuar con los trabajos por los cuales fue citado este periodo extraordinario, y en este sentido, toda vez que el planteamiento que usted ha hecho ha sido resuelto, le pido por favor que nos permitan continuar con la sesión, y le pedimos a la secretaría que de lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se cita al periodo extraordinario.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, nuevamente le pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- A ver diputado Minjares, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Usted fundamentó hace rato una respuesta al diputado Fernando Pérez Noriega con base al artículo 106 del reglamento, si pudiera usted instruir, respetuosamente, a la secretaría a que dé lectura para darnos cuenta qué es lo que dice.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la secretaría para que dé lectura al artículo 106 y recordar qué parte de la instalación

de la Mesa que habrá de conducir los trabajos del periodo extraordinario se tiene que dar lectura a la convocatoria de la Comisión de Gobierno por el cual se citó a este periodo y a continuación se pasará a la elección de la Mesa Directiva que habrá de conducirlo.

Se ruega a la secretaría lea el artículo 106 y posteriormente dé lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 106 "En cualquier estado del debate un diputado podrá pedir la observancia del reglamento, formulando una moción de orden. Al efecto deberá citar el precepto o precepto reglamentarios cuya aplicación reclama. Escuchada la moción, el Presidente resolverá lo conducente".

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Cumplida ciudadano diputado.

Continúe la secretaría y dé lectura al artículo de la Comisión de Gobierno por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Permítame, quiero una respuesta a lo que le preguntó el diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le recuerdo que la que da el uso de la palabra es la presidencia y en ese sentido se ha cumplido con la petición que usted hizo y en referencia al artículo 106 y con la facultad que se me atribuye, se ha resuelto y pido a la secretaría continúe con la lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA.- CONVOCATORIA A PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27 párrafo tercero y 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 78 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los integrantes de la Asamblea al segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondiente a su tercer año de ejercicio.

CONSIDERANDO

1.- Que durante los recesos la Comisión de Gobierno se encuentra facultada para convocar a sesiones extraordinarias, a petición del Jefe de Gobierno del

Distrito Federal o por excitativa de la mitad más uno de los diputados que la integran.

2.- Que con fecha 10 de agosto del año en curso la Jefa de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Comisión de Gobierno una solicitud para convocar a un periodo de sesiones extraordinarias.

3.- Que en la solicitud presentada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal se precisan como asuntos que tendría que abordar el pleno de este órgano de Gobierno en un periodo extraordinario, resolver respecto a la modificación de diversos Programas Parciales y Delegacionales de Desarrollo Urbano, destacando el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico; del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, así como resolver respecto a diversas propuestas de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que enviará a esta Asamblea, así como aprobar en su caso una iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que enviará a esta Asamblea.

4.- Que con esta fecha la Comisión de Gobierno de este cuerpo colegiado resuelve convocar a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a un periodo de sesiones extraordinarias para tratar los asuntos, aprobar, en su caso, diversas modificaciones e iniciativas relativas a programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano; para reformar, en su caso, lo relativo a la Norma de Ordenación General número 28, zonas y usos de riesgo de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como resolver respecto a nombramientos y designaciones de Magistrados del honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; para reformar, en su caso, el Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; para reformar, en su caso, la Ley de Vivienda del Distrito Federal; para reformar, en su caso, la Ley de Notariado para el Distrito Federal; para expedir, en su caso, la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal, y para reformar, en su caso, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- El periodo de sesiones extraordinarias tiene su justificación en razón de la necesidad que tiene esta Legislatura de atender las modificaciones pendientes en materia de desarrollo urbano que se han turnado a esta Asamblea, así como resolver, en su caso, los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, pues se tiene un plazo para ello. La Ley de Vivienda del Distrito Federal debe reformarse con prontitud a fin de precisar la naturaleza social de los créditos que se otorgan para vivienda; así como la Ley de Notariado para el Distrito Federal.

En cuanto a las reformas al Código Penal y de Procedimientos, resulta necesario atender los planteamientos sociales que se han presentado y que se enmarcan en la iniciativa que presentará la Jefa de Gobierno del Distrito Federal finalmente ante escenarios derivados de la próxima composición de la Asamblea, y para dar certeza jurídica se torna necesario reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura,

CONVOCA

A los ciudadanos diputados, miembros de este cuerpo colegiado, al segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al tercer año de ejercicio de esta Asamblea, cuya apertura tendrá lugar el 18 de agosto del 2000, a las 11:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca y en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando cuarto de la presente convocatoria.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno a los diez días del mes de agosto del 2000.

Atentamente, la Comisión de Gobierno. Firman: Diputado Martí Batres Guadarrama, diputado Manuel Aguilera Gómez - en contra -, diputado Miguel Hernández Labastida - en contra -, diputada Sara Castellanos Cortés - en contra -, diputado José Narro Céspedes, diputado René Arce Islas, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputada Elva Martha García Rocha, diputado Alfredo Hernández Raigosa, diputado Francisco Ortiz Ayala.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para dar cumplimiento a la convocatoria a la que se ha dado lectura, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias de su tercer año de ejercicio.

Se solicita a la Oficialía Mayor proceda a repartir las cédulas de votación y hacer el anuncio a que se refiere el artículo

113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Se ruega a la secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que las ciudadanas y los ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a pasar lista e asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

5 votos anulados.

2 votos para la siguiente planilla: Presidente diputada Margarita Saldaña; Vicepresidente Alejandro Rojas Díaz Durán, Vicepresidente Ricardo Javier Martínez Atala, Vicepresidente Ana Luisa Cárdenas, Vicepresidente Virginia Jaramillo; Secretaria Ana Luisa Cárdenas, Secretaria Lucerito del Pilar; Prosecretaria Yolanda Tello, Prosecretaria Verónica Moreno.

Un voto para la siguiente planilla: Presidente Francisco Chiguil; Vicepresidente Alejandro Rojas, Vicepresidente Ricardo Javier Martínez Atala, Vicepresidenta María de los Angeles Correa, Vicepresidenta Virginia Jaramillo; Secretaria Ana Luisa Cárdenas, Secretaria Lucerito del Pilar; Prosecretaria Yolanda Tello, Prosecretaria Verónica Moreno.

Un voto para la siguiente planilla: Presidente diputado René Arce; Vicepresidente Alejandro Rojas, Vicepresidente Ricardo Martínez, Vicepresidenta María de los Angeles Correa, Vicepresidenta Virginia Jaramillo; Secretaria Ana Luisa Cárdenas, Secretaria Lucerito del Pilar; Prosecretaria Yolanda Tello, Prosecretaria Verónica Moreno.

Un voto para la siguiente planilla: Presidenta Verónica Moreno; Vicepresidente Alejandro Rojas, Vicepresidente Ricardo Martínez, Vicepresidenta María de los Angeles Correa, Vicepresidenta Virginia Jaramillo; Secretaria Ana Luisa Cárdenas, Secretaria Lucerito del Pilar; Prosecretaria Yolanda Tello, Prosecretaria Verónica Moreno.

Un voto para la siguiente planilla: Presidente Hipólito Bravo López; Vicepresidente Alejandro Rojas, Vicepresidente Ricardo Martínez, Vicepresidenta María de los Angeles Correa, Vicepresidenta Virginia Jaramillo; Secretaria Ana Luisa Cárdenas, Secretaria Lucerito del Pilar; Prosecretaria Yolanda Tello, Prosecretaria Verónica Moreno.

37 votos para la siguiente planilla: Presidenta Elva Martha García Rocha; Vicepresidente Alejandro Rojas, Vicepresidente Ricardo Martínez Atala, Vicepresidenta María de los Angeles Correa de Lucio, Vicepresidenta Virginia Jaramillo Flores; Secretaria Ana Luisa Cárdenas Pérez.

Secretaria Lucricto del Pilar Márquez; Prosecretaria Yolanda Tello, Prosecretaria Verónica Moreno Ramírez.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes a su tercer año de ejercicio, queda integrada por los siguientes diputados y diputadas.

Presidenta, diputada Elva Martha García Rocha; Vicepresidente, diputado Alejandro Rojas Díaz Durán; Vicepresidente, diputado Ricardo Martínez; Vicepresidenta diputada María de los Angeles Correa; Vicepresidenta, diputada Virginia Jaramillo Flores, Secretaria, diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; Secretaria, diputada Lucricto del Pilar Márquez Franco; Prosecretaria, diputada Yolanda Tello Mondragón; Prosecretaria, diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez.

En los términos del artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Se ruega a los ciudadanos y ciudadanas diputadas electas para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta tribuna.

(La Mesa Directiva electa procede a ocupar sus lugares)

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PEREZ.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

LA C. PRESIDENTA, ELVA MARTHA GARCÍA ROCHA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, abre hoy, 18 de agosto del 2000, el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes a su tercer año de ejercicio.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración...

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto señor diputado? ¿Una moción de orden?

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, con fundamento en el artículo 106 del reglamento y puesto que ya el orden del día continúa, yo quisiera si nos pudiera informar a los integrantes de esta Asamblea y por ahí también al público en general, cuántos dictámenes, de todo lo que se va a discutir, ya están elaborados. ¿Cuáles tiene usted en su poder? Porque yo nada más tengo hasta el momento el de Notariado y el del punto 6 nada más; de los demás no tengo copia alguna, no sé si usted también tenga esta copia y ya haya ordenado la distribución. Si no hubiera dictámenes elaborados, creo que procedería a retirarlos del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Los dictámenes que se encuentran agendados en el orden del día, señor diputado, están siendo fotocopiados y repartidos por la secretaría. Asimismo, se están recibiendo las dispensas a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo tanto, señor diputado vamos a continuar con el orden del día.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Si señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Lo que pasa es que yo nunca pregunté sobre las dispensas. Yo nada más quiero que nos especifique puntualmente cuáles ya tiene usted en su poder, cuáles ya están elaborados.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, usted conoce el orden del día, se leyó al inicio de la reunión. Por lo tanto, vamos a empezar con el primer punto del orden del día.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- O sea, ¿no hay dictámenes?

LA C. PRESIDENTA.- Sí, por supuesto que hay dictámenes.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Entonces, ¿cómo me puedo preparar?

LA C. PRESIDENTA.- Ahorita, en el transcurso de este punto, usted conocerá y planteará sus puntos de vista con respecto a lo que empezamos a leer por parte de la secretaría y por parte de la presidencia.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Pero esa no fue mi moción, señora Presidenta, por favor comprenda. ¿Cómo me puedo preparar para el debate de los puntos 9, 10, 11, 12, 13, 14, el

7. que no tengo en mi poder, ¿cómo voy a poder argumentar, cómo voy a poder definir el sentido de mi voto si no los tengo a la mano?, independientemente de la dispensa que pueda haber del plazo previsto en la ley; seguramente a lo mejor ustedes ya lo tienen.

LA C. PRESIDENTA.- Yo también ya lo tengo, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Entonces, por qué no nos pasa una copia a todos y no nada más a los miembros del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, señor diputado. Mire: aquí tengo firma de recibido del dictamen del punto que sigue en el orden del día, que es de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y ya ustedes lo tienen, está repartido. Vamos a iniciar, porque ese es el primer punto del orden del día.

Permítame terminar, señor diputado. Usted mismo está asintiendo con la cabeza que ya tiene ese dictamen; bueno, yo le estoy contestando a usted, porque usted está preguntando. Si algún otro diputado tiene ese misma pregunta, entonces que me la hagan. Pero usted no puede pedir...

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, permítame un momento, diputado.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Mire, señora Presidenta. Algunos diputados que no pueden contener su misoginia legislativa tienen una peculiar vocación por hostigar a las presidentas de las Mesas Directivas. Yo le voy a rogar que usted no les haga mucho caso, porque ya usted ha dicho con claridad que contamos con el dictamen del punto que vamos a discutir y que en el transcurso de la sesión se estarán repartiendo los dictámenes de los siguientes puntos.

Si en el momento en el que hubiera un punto y no estuviera repartido un dictamen, en ese momento no se podría discutir dicho punto: esto es obvio y es lógico. Pero habiendo un dictamen del siguiente punto, vayamos a discusión, hagamos a un lado la misoginia. Vamos al debate de fondo, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, vamos a continuar con la sesión, porque aquí no hubo alusiones para tener

aclaramos. Perdón, pero no voy a dar ya la palabra. Vamos a continuar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Por este conducto remito a usted el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia...

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame la secretaría.

A ver, señor diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, le pediría a usted respetuosamente diera lectura al artículo 106 que habla del derecho de los diputados de poder presentar una moción en cualquier punto del debate. Primero pediría que dé lectura a ese artículo.

En segundo, también exhortaría, diputada, a que haga un llamado al diputado Martí Batres, respetuosamente, a que no califique ni se dirija a nosotros de la forma como se dirigió. Debemos guardar respeto entre todos para poder tener un debate de altura, de ideas y no va a ser con infundios ni con acusaciones: le pediría también haga un llamado de orden del diputado Batres.

El tercer punto que le pido a usted, diputada Presidenta, es que por favor nos dé usted cuenta de qué dictámenes obran en el poder de la presidencia y qué dictámenes aún no han

sido distribuidos. Es una petición muy concreta, y yo le solicito de manera muy respetuosa únicamente nos informe cuáles son los dictámenes que aún no cuenta usted ahí arriba en la presidencia.

Muchas gracias por sus respuestas.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, la actitud de la presidencia hace un momento fue en base al artículo 106 y haciendo uso de la facultad que tiene la presidencia de decidir, utilicé esa facultad. El 106, le voy a pedir a la secretaría que lo lea.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 106. "En cualquier estado del debate un diputado podrá pedir la observancia del reglamento, formulando una moción de orden. Al efecto deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama. Escuchada la moción el Presidente resolverá lo conducente."

LA C. PRESIDENTA.- Hice uso del artículo 106. Está en el uso de la palabra el diputado Arne Sidney.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Lo único que le pido diputada Presidenta, es que en aras de que podamos conducir el debate en orden, es muy claro el Reglamento en que usted nos tiene que escuchar primero para poder después usted tomar alguna decisión. Yo le pediría que no se nos niegue esta posibilidad de expresarnos en cualquier momento del debate y le pido a usted respete en un futuro el 106, así como en este momento le pido haga el llamado al diputado Batres, quien realizó un insulto a algunos diputados y pedirle que se conduzca con la seriedad que merece este recinto.

LA C. PRESIDENTA.- En ese sentido, diputado Arne, yo también les pido respeto al desarrollo de este periodo. Así que por favor, la moción que usted me hizo la he contestado y le contesté que en el transcurso del punto de este orden, en este punto del orden del día, estaremos recibiendo las copias de los dictámenes, y en este momento obra en poder de la presidencia un dictamen, sí, y en poder de los diputados también obra este dictamen. También de la Ley de Notariado existe ese dictamen.

Estamos en este punto del orden del día y si en ese momento que se traten los siguientes, desglosando el punto del orden día, no se encuentran presentes los dictámenes, es obvio señor diputado que no trataremos esos asuntos.

A ver tiene la palabra el diputado Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, es que usted no puede contestarme antes de que yo le pregunte.

LA C. PRESIDENTA.- Orden, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Digo, también el diputado Arne le hizo una solicitud muy expresa, pero bueno, entendiendo también la prisa que tienen algunos diputados por disfrutar el último mes que tienen de gobierno en esta Asamblea, porque ya se les va a acabar y viene una nueva mayoría; por favor, nada más por elemental sentido, si todavía nos queda un buen rato para poder legislar, por el elemental sentido lógico, jurídico y sanas prácticas parlamentarias que pocas veces se han visto en este recinto, simple y sencillamente si no podemos tener en este momento los dictámenes a discutir, que se ordene que se retiren del orden del día y podemos venir mañana, yo no sé qué prisa tienen; si ya se va a ir allá a San Lázaro a empezar a despachar o el último mayoritazo tiene que salir forzosamente este día, digo, pero por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Continuaremos con la sesión. Continúe la secretaría.

Orden, por favor.

Esta presidencia hace un llamado al público asistente a que se comporte con todo respeto para los señores diputados. Continuaremos con la sesión.

Continúe la secretaría con el oficio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.-...Diputado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Por este conducto remito a usted dictamen que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha emitido respecto de la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, solicito se conceda la dispensa al término a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior a fin de que sea considerado en la sesión del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

La rúbrica del diputado Antonio Padierna Luna, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntarle al pleno de la Asamblea, en votación económica, si se dispensa al dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito, señora secretaria. Estamos en votación, señor diputado. Permítame, pasamos la votación e inmediatamente le doy la palabra.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- No podemos dar la palabra cuando estamos en votación, señor diputado.

Permítame por favor, pasando la votación, le doy la palabra. Continúe la secretaría, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa, señora Presidenta.

COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada por el Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, para su análisis y dictamen, la iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, enviada por la licenciada Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

De conformidad con los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Décimo Primero Transitorio del Decreto mediante el cual se reforman

diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996; 36, 38, 40 y 42, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 45, 46, fracción II, 49, 50, 59, 84, fracción II, 85, párrafo primero y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 20, 22, 116 y 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES

1.- La Jefa de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Rosario Robles Berlanga, presentó a esta Honorable Asamblea Legislativa la iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que fue turnada para su dictaminación a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

2.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa se ordenó turnar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la iniciativa de referencia para la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Con el fin de discutir y analizar la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, con fecha 17 de agosto de 2000, se reunieron para emitir el presente Dictamen, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que a partir del 1º de enero de 1999, la Asamblea Legislativa es competente para legislar en materia penal en el Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado C, Base Primera Fracción V, inciso h), y por el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996.*

SEGUNDO.- *Que la Jefa de Gobierno del Distrito Federal cuanta con facultades para presentar iniciativas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c9, de la Constitución Política*

de los Estados Unidos Mexicanos: 46, fracción III, y 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- La exposición de motivos de la iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno señala que: "... el aborto ha llegado a generar en nuestro país un problema de Salud Pública, al reconocerse como la cuarta causa de mortalidad materna y si llegaran a existir estadísticas confiables, que registraran con veracidad los abortos que se practican en México, muy probablemente superaría esta clasificación, pues al constituir una conducta delictiva, en caso de fallecimiento el certificado que al efecto se expide generalmente aduce como causa de la muerte otra razón."

"En todas las clases sociales se presenta el fenómeno del aborto, con matices distintos que dependen de las diversas circunstancias económicas de las personas y los diferentes métodos empleados para su consumación, que van desde la terminación del embarazo en hospitales y clínicas que cuentan con los servicios adecuados y atendidas por personal altamente calificado, hasta la clandestinidad con la utilización de métodos que pueden calificarse como peligrosos, aplicados por gente inexperta y carente de conocimientos, que busca lucrar con la situación que atraviesa la mujer, exponiéndola a riesgos que en ocasiones resultan fatales."

"Frente a esta problemática, proponemos sacar del ámbito penal dos circunstancias en la que se puede dar el aborto., Se trata del caso en el que , de no interrumpirse el embarazo, la mujer corra grave peligro para su salud, y del caso en el que se puede suponer, con datos aportados por especialistas, que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que pueden dar resultado daños físicos o mentales graves en el mismo."

Esta comisión coincide con los argumentos planteados en la Iniciativa sujeta a dictamen, pues no podemos ignorar el problema social y de salud que representa la práctica clandestina del aborto; estamos conscientes de que la información disponible sobre el número de abortos inducidos no resulta confiable y las estimaciones realizadas varían desde las muy conservadoras, como las proporcionadas por el Consejo Nacional de Población, hasta las de fuentes médicas que resultan realmente alarmantes.

Sin embargo, la falta de confiabilidad de las estadísticas en este tema resulta lógica, si tomamos en cuenta que constituye un delito sancionado con pena corporal, lo que impide la libre expresión de las personas para aceptar la conducta realizada. Desafortunadamente, el que resulten exactas o no, no hace desaparecer el problema, ni ayuda a solucionarlo, pues miles de mujeres continúan

muriendo anualmente en nuestro país, ante la imposibilidad de realizar un aborto en condiciones médicamente recomendables.

Cabe señalar que los dispositivos vigentes para este tipo penal son prácticamente los mismos que regían a fines del Siglo XIX, pues el Código de 1931 recogió en gran medida los dispositivos de los Códigos de 1871 y 1929, y a pesar de que han evolucionado la sociedad, la medicina y las ciencias en general, tales preceptos que seguramente fueron adecuados para la sociedad de aquél tiempo, siguen aplicándose en a época actual, cuando ya no corresponden a la realidad que vivimos.

En consecuencia, esta comisión considera que es procedente y necesario realizar una reforma del articulado vigente, que adecúe los tipos penales a la vida activa productiva que desarrollan las mujeres en nuestra sociedad, despenalizando aquéllos casos propuestos por el Organó Ejecutivo e incorporando las reformas que hagan eficaz la norma penal y procesal aplicable.

CUARTO.- Como consecuencia de los argumentos expresados, es procedente la reforma del artículo 332, que regula actualmente el aborto conocido por los jurisperitos como "honoris causa"; aquél aborto efectuado por la mujer para evitar la deshonra tanto de ella, como de su familia. Indiscutiblemente resulta totalmente inoperante el concepto de honra que aquí se maneja, pues en todo caso la atenuante equipara el honor y la buena fama con una conducta sexual sólo permitida para las personas unidas en matrimonio. Lo importante para la aplicación de la sanción atenuada en este caso es que se conserve así a ese concepto un contenido de simple apariencia.

En tales circunstancias, se considera procedente la reforma que elimina las tres circunstancias que deben concurrir para la aplicación de la sanción atenuada: el no tener mala fama, haber logrado ocultar el embarazo y que éste sea fruto de una unión ilícita, cuyo contenido atenta contra la dignidad de las mujeres, imponiendo una sanción genérica congruente con la establecida por el artículo 330, en atención a que el resultado producido en ambos casos es el mismo, por lo que debe quedar el artículo analizado en los términos propuestos en la iniciativa presentada por la señora Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Esta Comisión ha valorado también la propuesta para reformar el artículo 333 del Código vigente, la que considera procedente en los términos planteados en la iniciativa, misma que propone excluir de punición al aborto en grado de tentativa.

Siendo la tentativa una figura jurídica que sancionada la puesta en peligro del bien jurídico tutelado y la voluntad

desplegada para delinquir, consideramos que sancionarla en el caso del aborto implicaría una sobrepunición, habida cuenta de que en este tipo penal, la mujer que pretende abortar suele verse afectada gravemente en su integridad física y psíquica y sancionarla por una interrupción frustrada del embarazo, conllevaría una sobresanción que violentaría el principio de intervención mínima que debe caracterizar el Derecho Penal en un Estado democrático como lo es el nuestro. No se desconoce por esta Comisión, la necesidad de sancionar el delito del aborto, pero también es nuestro deber lograr un equilibrio entre la conducta cometida, el resultado y la sanción aplicable.

SEXTO.- Otra de las características sobresalientes de la iniciativa que hoy se dictamina está relacionada con la adición de dos casos en que la conducta no es punible y la incorporación en el artículo 334 del aborto causado por imprudencia de la mujer o cuando es resultado de una violación, previstos actualmente en el artículo 333.

Para el caso, se despenaliza el aborto cuando la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud. El código vigente preveía que no se aplicaba sanción alguna cuando la mujer embarazada y el producto corrieran peligro de muerte, situación que atinadamente se corrigió por la iniciativa, pues evidentemente es un contrasentido y un desacierto legislativo el proteger la vida del producto a través de la práctica de un aborto; por otra parte, no se justifica que para no penalizarlo se requiera que la mujer esté en peligro de muerte subestimándose con esto un aspecto primordial como es la conservación de la salud, pues aún cuando la mujer no muera, su salud puede sufrir serios daños, que reduzcan sus expectativas de vida, o la coloquen físicamente en grave situación de ventaja.

En este primer caso, existen otros Códigos en la República Mexicana que abordan este problema, pronunciándose a favor de la salud de la mujer, respondiendo así al criterio de ponderación de bienes jurídicos en conflicto. Nuestro Código Penal, modificado en su parte general en el año de 1994, se acoge a este criterio al señalar en su artículo 15 que el delito se excluye cuando:

“V.- Se obre por la necesidad de salvaguardar a un bien jurídico propio o ajeno, desde un peligro real, actual o inminente lesionando otro bien de igual o menor valor”. Frente a este difícil dilema ya existe entonces un criterio general adoptado por la doctrina y la jurisprudencia, no se puede obligar a persona alguna a salvar un bien jurídico cualesquiera que éste sea, poniendo en riesgo su salud o su vida.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, no podemos dudar de la legitimidad del aborto terapéutico que,

construido sobre la base del “estado de necesidad,” trata de salvar no solo la vida, sino la salud de la mujer; en tal sentido, no se considera necesario colocar a la mujer en extremo de muerte para dar la protección necesaria, por lo que esta comisión considera procedente la reforma analizada.

De igual manera, consideramos que el eje central de esta reforma lo constituye el derecho a la vida y a la salud de la mujer embarazada, por lo que la reforma propuesta en la iniciativa para excluir la punición del aborto cuando por indicación médica se permita suponer que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que pueden dar como resultado graves daños físicos o mentales en el mismo, es procedente. Esta hipótesis nos permite proteger además de los derechos enunciados anteriormente, a la familia y a la pareja y esencialmente el derecho de un ser por nacer, a nacer sano y bien dotado biológicamente para su posterior desarrollo físico y psíquico.

Así mismo, en el artículo señalado se conserva la causal de aborto por motivos imprudenciales de la mujer, aunque con mejor técnica jurídica se establece en la iniciativa “Que sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada.”

En efecto, el segundo párrafo del artículo 9 del Código Penal establece que las conductas típicas se realizan en forma dolosa y culposa. La terminología Jurídica se unificó al reformarse los dispositivos que regulaban la preterintencionalidad, la que al desaparecer, deja solo el dolo y la culpa como formas de realización de los tipos penales, suprimiéndose también el término imprudencial o no intencional para hacer referencia a la forma culposa de realización de la conducta delictiva.

SEPTIMO.- Para hacer eficaz la exclusión de punición en el caso de aborto de una mujer violada, la adición que la iniciativa propone del artículo 131Bis al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, permitirá que la existencia de un procedimiento de certidumbre jurídica a la interrupción del embarazo cuando se ha sido víctima de ese ilícito.

No debemos olvidar que la mujer violada fue sujeto pasivo de un delito, cuya consecuencia la puede convertir en víctima por siempre, exigiéndose soportar una maternidad no deseada.

Aún cuando el Código Penal excluye de punición estos casos, la legislación procesal vigente no regula al procedimiento a desplegar cuando esta situación se actualiza.

La finalidad buscada por la reforma propuesta viene a hacer aplicable un derecho ya existente, que aunado a las

precisiones del dispositivo procesal, llevarán a la mujer que tome la difícil decisión de abortar, a encontrar el apoyo de un marco jurídico que sin ambigüedades le señala los requisitos y condiciones para llevarlo a cabo, en los casos precisados en la iniciativa. Esto nos lleva también a la necesidad de imponer el deber al Órgano Ejecutivo, a través de sus instituciones públicas de salud, de practicar las pruebas de embarazo y la interrupción en su caso, dando acceso de esta forma a los núcleos sociales más desprotegidos a un servicio médico y hospitalario profesional, que busca la preservación de la salud del ser humano, en este caso concreto, el de la mujer.

OCTAVO.- No escapa a la Comisión, de que el del aborto es asunto delicado y que invariablemente genera encendida polémica. Sin embargo, puntualizamos que no se pretende con esta reforma legalizar el aborto, sino emitir una regulación responsable y respetuosa de los derechos de la mujeres embarazadas, dándoles la certidumbre jurídica que para el caso se requiera, al proponer el establecimiento de normas jurídicas claras y precisas que eviten la penalización del aborto en los casos en que se reúnen las circunstancias a que se ha hecho referencia en este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha estudiado el contenido de la presente iniciativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, y 42, fracción II, 49, 50, 59, 84, fracción II y 85, párrafo primero, y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 20, 22, 116, y 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 332, 333 y 334 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera :

ARTICULO 332.- Se impondrán de uno a tres años de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar.

ARTICULO 333.- El delito de aborto solo se sancionará cuando se haya consumado.

ARTICULO 334.- No se aplicará sanción:

I.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación;

II.- Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora;

III.- Cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves en el mismo, siempre que tenga el consentimiento de la mujer embarazada;

IV.- Que sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **ADICIONA** el artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 131 Bis.- El Ministerio Público autorizara, en un término de 24 horas, la interrupción del embarazo de acuerdo con lo previsto en el artículo 334, fracción I del Código Penal, cuando concurren los siguientes requisitos:

I. Que exista denuncia por delito de violación;

II. Que la víctima declare la existencia del embarazo.

III. Que se compruebe la existencia del embarazo en cualquier institución del sistema Público ó privado de salud;

IV. Que existan elementos que permitan al Ministerio Público suponer que el embarazo es producto de una violación; y

V. Que exista solicitud de la mujer embarazada.

Las instituciones de salud pública del Distrito Federal deberán, a petición de la interesada, practicar el examen que compruebe la existencia del embarazo, así como su interrupción.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor treinta días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman el presente Dictamen los diputados:
Antonio Padierna Luna, Presidente; Alfredo Hernández

Raigosa, Vicepresidente; René Baldomero Rodríguez Ruíz, Secretario; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro.

México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de agosto del año 2000.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que ha recibido por escrito una moción suspensiva...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Solicito el uso de la palabra. Qué no entiende usted. Estoy pidiendo el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, señor diputado. Presente su moción por escrito. Yo estoy leyendo aquí la moción que me está llegando por escrito, inmediatamente después le daré la palabra.

Tiene el uso de la palabra para una moción de orden el diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Mire, compañera diputada. A mí me gustaría nuevamente insistir a la secretaría que dé lectura al artículo 106, que se ve que no entiende usted, diputada Presidenta. El artículo 106 es muy claro, que dice que en cualquier momento se puede hacer y presentarse una moción de orden.

Yo pedí una moción de orden antes de que empezara la votación de la propuesta presentada por la Mesa Directiva de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para efectos de hacer el ejercicio de un derecho que tenemos los diputados de, antes de emitir nuestro voto, cuando se presenta una propuesta, yo no sé si usted sepa, compañera diputada Presidenta, de que las propuestas se someten a discusión y después a votación.

A usted se le olvidó el pequeño detalle de ponerla a discusión la propuesta y argumentar a favor o en contra. Las propuestas no se votan nada más porque quiere la presidencia. Viene la solicitud de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, entendible, pero creo que también los señores diputados y las señoras diputadas tienen el derecho de argumentar a favor o en contra de esa propuesta.

El grupo parlamentario de Acción Nacional quería argumentar en contra de la propuesta que ya fuimos mayoriteados, pero queríamos presentar nuestros argumentos para que los medios de comunicación entendieran, para que también quienes nos acompañan, entiendan por qué decíamos que no debe o no debía de haberse aceptado esa propuesta de la Mesa Directiva. Era lo mínimo que estamos pidiendo, un derecho de poder presentar argumentos, argumentos que creemos podían haber hecho cambiar a la mayoría de esa dispensa.

No entendíamos nosotros del por qué en forma mayoritaria, con un mayoriteo, y sin dar argumentos, más que con un oficio de un párrafo, que es lo que leyó usted, bueno la secretaría, dice: pedimos. Pero no argumentaron cuál era la urgencia, cuál era la gran necesidad de que, como dice el público, hoy se tuviera que dictaminar y no dentro del parámetro normal de las 72 horas que establece nuestro reglamento.

Ese era el argumento que queríamos hacer, presentar nuestras consideraciones y escuchar las consideraciones del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de por qué necesariamente hoy teníamos que hacerlo.

Entonces yo le pido, en la moción de orden, compañera diputada Presidenta, es que cuando pidamos el uso de la palabra en los términos del 106 se nos dé esa oportunidad para que en forma inmediata podamos hacer estas observaciones y no me diga ahora "qué pena, ya se votó".

Que lea la secretaria nuevamente el artículo 106 para ver si la Mesa Directiva entiende cuál es el concepto y el alcance de ese precepto y que por cierto no es por escrito, no es un momentito, no es cuando usted quiera, es en forma inmediata. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- No le digo "qué pena", pero ya se votó.

Esta presidencia también, diputados, quiere hacer un llamado respetuoso a los compañeros de Acción Nacional para que nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión. De todas maneras su derecho siempre está salvaguardado, siempre tiene usted el derecho de tomar la palabra para decir su opinión o votar en contra diputado, por lo tanto, vamos a continuar.

Esta presidencia informa...

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Diputada, una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le voy a pedir por favor, vamos a continuar con la sesión.

...esta presidencia informa que ha recibido por escrito una moción suspensiva respecto del dictamen que se encuentra a discusión, presentado por la fracción parlamentaria de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Diputada Presidenta, una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, voy a continuar.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Una moción.

LA C. PRESIDENTA.- *Presidente de la Mesa Directiva. Presente.*

Los suscritos diputados, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 fracción IV y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos una moción suspensiva a la discusión del decreto mediante el cual se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal en materia de aborto. Solicitamos hacer uso de la palabra a la diputada Irma Islas León para fundamentarla.

Firman: Diputado Miguel Hernández Labastida, diputado Arne Aus Den Ruthen Haag, diputada Irma Islas León, diputado Manuel Minjares Jiménez, diputada Margarita Saldaña Hernández, diputado Fernando Pérez Noriega, diputado Armando Salinas Torre, diputado Pablo Jiménez Barranco, Jesús Galván y la diputada María del Pilar Hiroishi.

En consecuencia y en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pregunta a los y a las ciudadanas diputadas...

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- una moción de orden.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, se le concede el uso de la palabra a la diputada Irma Islas León.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Una moción de orden por favor, una moción de orden antes de la intervención.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Islas León.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Una moción de orden, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- ¿No quiere subir la diputada?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Una moción de orden.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Arne, ya no vamos a estar permitiendo las mociones de orden y voy a hacer uso de la facultad que me da el artículo 106.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- El 106 da el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- El 106 dice que yo determino si doy la palabra o no señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Islas León.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Señora Presidenta

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Ciudadana Presidenta, para señalarle a usted que el diputado Arne no sabe hacer mociones y que se tome eso en consideración para que iniciemos el debate. Y que es en términos ofensivos como siempre se dirige a las mujeres.

Para ello, el día de hoy me manda un documento, quiero suponer que es a mí, y que no está haciendo futurismo, donde dice: "Diputada María de los Angeles Moreno, presente..." Esto se ve claramente que hay una total intención de burla, misoginia hacia las mujeres. Yo respeto mucho a la senadora María de los Angeles Moreno, no comparto muchas de sus posiciones, pero esto demuestra el trato que Acción Nacional da a las mujeres cuando estamos presidiendo la Mesa Directiva de esta Asamblea y por lo tanto pido que continuemos y que vayamos al debate de fondo, que Acción Nacional debata, a eso venimos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Islas León.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, señora Presidenta.

Antes de fundamentar nuestra moción, quisiera solicitarle de la manera más atenta que se le dé lectura por parte de la secretaría a los artículos del reglamento que señalan cuál es el proceder en caso de que el público asistente profiera palabras o insultos o el desorden en este recinto.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura a los artículos mencionados, 94 y 95.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 94.- "Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea tendrán acceso a las galerías del recinto y los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración".

Artículo 95.- "El acceso del público al recinto será garantizado por personal administrativo de la Asamblea. No se permitirá

la entrada a quienes se presenten armados, bajo el aparente flujo de alguna sustancia tóxica o enervante, embozados, se nieguen a identificarse o pretendan introducir objetos extraños sin mostrarlos a su inspección por el personal encargado.”

Cumplida su instrucción, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- También el artículo 96.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 96.- “Los asistentes que perturben el orden, impidiendo el desarrollo normal de la sesión, podrán ser desalojados por disposición de la presidencia. Si la falta lo amerita a quienes la cometan, serán remitidos a la autoridad correspondiente.”

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- La presidencia hace un exhorto y un llamado a todos los asistentes a este recinto a que se comporten con respeto para los ciudadanos diputados.

Continúe por favor señora diputada.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias, señora Presidenta.

Honorable Asamblea:

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracción IV y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos una moción suspensiva a la discusión del Decreto mediante el cual se pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal en materia de aborto.

Fundamos nuestra solicitud en base a las siguientes consideraciones:

1.- El proceso legislativo requiere de cumplir las formalidades que señalan expresamente los ordenamientos que rigen el funcionamiento de esta Asamblea. Toda vez que el dictamen a discusión no fue distribuido en términos y plazos que señala nuestro reglamento, se han violado una vez más las normas que nosotros nos hemos impuesto propiamente.

En la práctica parlamentaria se convoca a sesionar a un periodo extraordinario cuando existe urgencia o plazos a vencer en los asuntos a tratar que involucran a la ciudadanía, no a intereses partidistas; lo que es más, nunca se ha dado un periodo extraordinario cuando se está a

unos cuantos días de que concluya la Legislatura; más aún cuando la Presidenta del Comité de Administración de esta Asamblea nos solicitó la entrega de oficinas y mobiliarios a más tardar el 15 del presente mes y cinco días antes del vencimiento de dicho plazo se emite una convocatoria para este periodo. En virtud de ello es que consideramos que el dictamen a discusión no justifica en ningún sentido ser tratado en este periodo, es protagonismo puro.

2.- El tema del aborto a que se refiere el dictamen a discusión no sólo genera opiniones diversas y encontradas en la sociedad, sino lo que es más, es un tema que merece tolerancia, respeto y aceptación de esa pluralidad. Nunca debe imponerse la opinión unilateral de un pequeño grupo de la sociedad.

Asuntos tan delicados como el que nos ocupa que afectan sensiblemente a nuestra sociedad requieren ser tratados de manera especial. En estos casos los legisladores debemos ser sensibles y escuchar a la totalidad de la sociedad o por lo menos a la mayoría de ella. Debemos estar abiertos a todo y a todos, no sólo a quienes piensan y opinan como nosotros.

En tal sentido es que estamos convencidos que cualquier iniciativa en esta materia debe estar precedida por un trabajo amplio, serio y objetivo, libre de intereses particulares o de grupos; un trabajo de análisis que parta de las causas para prevenir el problema y no sólo reaccionar ante ello.

No en vano en este mismo órgano legislativo hemos establecido en la Ley de Participación Ciudadana los mecanismos de consulta a la ciudadanía en temas de gran trascendencia como el que nos ocupa. Por qué no hacer uso de esos mecanismos.

Quienes estamos realmente conscientes del contenido y alcance de las propuestas que hoy se discuten, hacemos un llamado a la prudencia y a la tolerancia, más aún cuando todo indica que una vez más se pretende legislar al vapor, convertir a este órgano legislativo en mero instrumento al servicio del Gobierno del Distrito Federal.

Entrando a una lectura rápida del dictamen y haciendo una revisión del mismo, hemos encontrado serias deficiencias jurídicas y contenidos graves que alarman a cualquier jurista.

Primero.- Sin justificación alguna se elimina la causal excluyente de responsabilidad en caso de que la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte. Es decir, están desprotegidas esas mujeres que deseen abortar cuando su vida corre peligro, lo cual nos parece delicado, toda vez que no es de menor importancia el estado de peligro de muerte que de afectación grave a la salud.

Segundo.- Se elimina la tentativa, figura que es aceptada universalmente para los delitos materiales o de resultados, pues los delitos se cometen cuando se tiene la intención de ello, aún cuando no se consumen cabalmente por causas ajenas a la voluntad de quien realiza la conducta.

Tercero.- Se establece el supuesto del caso en que, y cito: "La mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud", termina la cita, disposición que además de resultar ambigua, abre la posibilidad a un sinnúmero de criterios y muy probablemente a serias arbitrariedades. ¿A juicio de quién y cómo se determina la gravedad de la salud de una mujer, qué tipo de salud: física, mental o hasta hay salud social?

Una disposición legal de esta naturaleza no debe dejar lugar a discrecionalidades ni a interpretaciones; debe establecerse una causa extrema concreta, de lo contrario, insisto, se deja abierta la posibilidad a arbitrariedades.

¿Por qué en esta causal no se establece el consentimiento de la madre? ¿Los médicos, cuando a su criterio o a su juicio digan que corre peligro grave le van a practicar el aborto aún sin su consentimiento?

Cuarto.- Se adiciona el supuesto, cito: "Que el producto presente alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultados daños físicos o mentales graves en el mismo", termina la cita. De igual manera se deja en una total indefinición la gravedad de los daños. ¿A juicio de quién se van a calificar estos daños y bajo qué criterios?

Señoras y señores: No hay mejor práctica discriminatoria como ésta, que bien nos hace recordar el abominable hecho histórico de buscar conservar la raza pura. Indudablemente esta disposición atenta contra el derecho a la vida que tienen los discapacitados.

¿En dónde queda esta supuesta preocupación y lucha por los derechos de los discapacitados que tanto se ha pregonado en esta Asamblea? ¿Dónde está la obligación del gobierno de atender a todos los grupos de la sociedad por muy pequeños que sean?

Es claro que ante la incapacidad de brindar el apoyo y atender las necesidades de este sector tan vulnerable se busque una salida fácil: acabar con ellos evitando que nazcan.

Bajo esta lógica absurda y viendo la incapacidad del gobierno para combatir la pobreza, quizá mañana nos citen a un periodo extraordinario para autorizar que acabemos con los pobres.

Quinto.- Resulta de igual gravedad que a través de una ley secundaria se otorguen facultades al Ministerio

Público, contrariando y rebasando nuestra Constitución y, sobre todo, que esas facultades invadan esferas de competencia y que se traduzcan en graves excesos.

Establecer que el Ministerio Público autorizará la interrupción del embarazo, que aquí también inexplicablemente ya no le llaman aborto, sino interrupción del embarazo, cuando sea resultado de una violación, es darle la facultad de juzgar, de calificar, de afirmar tácitamente que hubo violación y por tanto procede el aborto.

Esto contrariando el artículo 21 constitucional que es bastante claro en señalar que al Ministerio Público solamente le incumbe la investigación y la persecución de los delitos, no la calificación de los mismos.

Con esto evidentemente se transgreden las garantías del debido procedimiento que marca la Constitución y se otorga un poder amplísimo al Ministerio Público, que desafortunadamente puede dar lugar a serias arbitrariedades.

Resulta necesario pensar en lo que va a suceder cuando un Ministerio Público autoriza el aborto, éste se practique y finalmente el Juez resuelva que no hubo violación. ¿de qué manera se va a reparar el daño?

En esta misma disposición que se pretende aprobar y no de menor importancia, resalta que se señala un término de 24 horas para dicha autorización del Ministerio Público, sin que se establezca esas 24 horas a partir de cuándo se van a computar.

Por otro lado, el que las instituciones de salud pública del Distrito Federal deban practicar el examen que compruebe la existencia del embarazo y su interrupción, implica necesariamente una infraestructura que en la realidad no tiene nuestro sistema de salud.

Por todos es conocida la precaria situación de los hospitales públicos, la falta de medicamentos, instrumentos y personal para atender la demanda de servicios; cuántas mujeres en los hospitales del sector salud mueren al practicárseles mal un parto, imagínense al practicárseles mal un aborto.

Es entonces que surge la interrogante de que si el gobierno que propone esta disposición va a asumir el compromiso y la responsabilidad de prestar el servicio médico y de salud en el Distrito Federal en condiciones dignas.

Cabe mencionar que recientemente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió una recomendación dirigida al Procurador General de Justicia del Distrito Federal señalando las deficiencias, falta de

higiene, atención inadecuada por parte del personal y de las instituciones de las agencias del Ministerio Público especializada en delitos sexuales, recomendación que no ha sido atendida.

Como vemos, el problema es de aplicación real de la reforma. Aunado a lo anterior, es necesario considerar a los médicos que laboran en el sector salud y tienen objeción de conciencia. ¿Acaso van a ser sancionados por negarse a practicar el aborto? Debemos tener presente el juramento hipocrático que los obliga a defender la vida. ¿Se les obligará a realizar un acto que no desean? ¿Se impondrá como requisito para contratar a personal médico y de enfermería que desee laborar en el sector salud el que esté dispuesto a practicar abortos?

Señoras y señores diputados: Cabe señalar que el Partido Acción Nacional está consciente de la existencia de un vacío legal para la practica de un aborto cuando el embarazo es resultado de una violación y por tanto de la necesidad de legislar al respecto, en diversos foros lo hemos hecho saber. Sin embargo, consideramos que la propuesta que tenemos ahora no es procedente por los motivos antes señalados, pero que si estuviéramos abiertos y dispuestos a escuchar a otros grupos como se hizo hoy en la mañana, hemos conocido algunas propuestas interesantes y de mayor viabilidad para atender este vacío legal. Seguramente estas propuestas lograrían el consenso y grandes avances.

Señoras y señores diputados: Los anteriores no son sólo algunas deficiencias del dictamen que se pretende aprobar, todavía hay más irregularidades e incongruencias serias que bien pueden ser presentadas en la revisión seria que se haga a este dictamen.

Indudablemente lo que ha traído el presente tema a esta Asamblea es un afán protagonista, aunado a la desilusión por la conformación de la siguiente legislatura. Seamos serios, maduros y reconozcamos que estas disposiciones en el fondo se traducen en permisibilidad, es decir, disfrazadas de causa excluyente de responsabilidad se autorizará la práctica de abortos y lo que es peor, se obligará a los médicos a realizarla.

Debemos partir de que nuestra sociedad es plural y por ello merece respeto; no debe ser agredida imponiéndole una medida unilateral que además resulte inaceptable en su contenido y en su forma jurídica.

Resulta más eficaz buscar soluciones a las causas y no a las consecuencias, esto es, si se sabe que los abortos son resultados de embarazos no deseados, vamos buscando evitar los embarazos no deseados, no dar lugar a los abortos, como implementando políticas públicas integrales, una educación sexual real, una

información real sobre planificación familiar, fortalezcamos las instituciones de la familia y de la adopción, atendamos los problemas de la pobreza y de la educación.

En virtud de lo anterior, los diputados que suscribimos esta moción solicitamos a esta Asamblea la suspensión del debate sobre el dictamen motivo de la presente moción y que el mismo se regrese a comisiones para un mejor estudio, análisis y consulta pública.

Señoras y señores diputados:

La transición que está viviendo nuestro país y como actores políticos nos obliga a buscar consensos que construyan, no que destruyan, no que polaricen a la sociedad. Avancemos en beneficio de nuestra sociedad, no agrediéndonla, abusando de un cargo público que tenemos y aprovechando una mayoría aplastante en esta Asamblea.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de moción suspensiva de los y las diputadas. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Oradores a favor, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Minjares, usted sabe bien que si no hay oradores en contra, no puede haber oradores a favor.

Consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aceptarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO.- Deseo razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Aquí no hay para razonar su voto, señor, es un procedimiento especial, marcado.

Consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aceptarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En su momento oportuno se preguntó y nadie se registró, señor diputado, así que vamos a dar continuidad.

Continúe la secretaría a preguntar si se aprueba o desaprueba esta moción suspensiva.

Adelante, señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Solicité la votación nominal, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia no recibió por escrito la petición de votación nominal. Se desaprueba la moción suspensiva.

Es totalmente extemporánea la solicitud toda vez que ya se realizó la votación.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la comisión a la diputada Angeles Correa. Tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Con su permiso, ciudadana Presidenta.

Compañeros y compañeras:

Paso a esta tribuna para dar argumento por los cuales la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobó la iniciativa que presentó la Jefa de Gobierno a esta Asamblea. Esta iniciativa y este dictamen contiene reformas a los artículos 332, 333 y 334 del Código Penal, referentes al tema del aborto.

La reforma que plantea el dictamen consiste en aumentar dos causales excluyentes de responsabilidad penal en el caso del aborto, éstas son las siguientes:

Cuando corre grave riesgo la salud de la madre, conocido internacionalmente, de acuerdo a tratados internacionales que México ha suscrito y que por tanto forman parte de sus obligaciones legales como estado, este tipo de aborto se conoce como aborto terapéutico.

La segunda es, cuando el producto presenta graves malformaciones físicas o genéticas, a eso se le conoce como aborto eugenésico. También se plantea la reforma al artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal,

la cual señala cuál es el procedimiento que se tiene que seguir para que una mujer haga uso de su derecho a decidir si interrumpe o no el embarazo en caso de violación, en caso de que haya sido víctima de una agresión de un violador y que esto violenta su integridad física, psicológica; y que en este Distrito Federal no se contemplaba esta situación por lo cual las mujeres que eran víctimas se veían obligadas a tener el resultado de una violación.

En lo referente a las dos cláusulas excluyentes de responsabilidad penal que se propone aumenten y se contemple en el Distrito Federal, queremos señalar que esta comisión hizo un estudio de derecho comparativo de nuestro país, y queremos señalarles que estas causales ya existen, existen en Estados como Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, entre otros Estados de nuestra República.

Lo que esta Comisión de Procuración y Administración de Justicia busca también es homologar nuestra ley. Es necesario que las mexicanas de todo el país gocemos con las mismas garantías que nos permitan ejercer nuestro derecho a la salud. Obviamente cuando se genera o cuando en un país hay leyes locales diversas, que tienen planteamientos diferentes, esto genera que la ley no se cumpla, esto genera movilidad. Es decir, que en el caso de que en una ley de un Estado sea permisivo algo y en otro no lo sea, lo que ocurra es que haya un traslado de Estado a Estado. Como parte de los tratados internacionales que México ha firmado está la obligación de cumplirlos haciéndolos ley interna; por lo cual nos parece que en este país todas las mexicanas debemos gozar de los mismos derechos. Por lo tanto, ésta comisión busca homologar con otras leyes de otros Estados la situación y las causales excluyentes de responsabilidad penal.

Además, para elaborar este dictamen tomamos en cuenta los tratados internacionales y nuestra Constitución Política. México se ha caracterizado porque a nivel internacional es muy progresista, firmamos todos los tratados, convenciones a las cuales asistimos.

Como sabemos, de acuerdo a nuestra Constitución, estos tratados, estas convenciones, generan obligaciones internacionales y generan obligaciones que tienen que quedar plasmadas en nuestras leyes.

Por eso, y siendo los Tratados Internacionales un compromiso del Estado mexicano, es que los integrantes de esta comisión decidimos actuar conforme a la ley y hacer cumplir los compromisos de los cuales somos responsables como representantes populares.

En este sentido, tomamos en cuenta lo que se refiere a derecho internacional, el derecho a la protección de la salud; este derecho se agrega a las garantías individuales que

corresponde a los Estados parte preservar. Su primera formulación se encuentra en la Declaración de Alma Ata de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud que se llevó a cabo en la extinta URSS en 1976 y que nuestro Estado mexicano suscribió.

Tomamos en cuenta el derecho a la libertad reproductiva, que este derecho se agrega a las garantías, a las libertades individuales, su base es la autonomía moral de las personas. Su primera formulación se hizo en la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Teherán 1968; y esto señala que los padres tienen el derecho humano básico a determinar libre y responsablemente el número y esparcimiento de sus hijos.

En el programa de acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrado en Beijing, que contempla la obligación de los Estados partes para garantizar los derechos reproductivos de las mujeres. Estos derechos descansan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y personas a decidir libre y responsablemente el número y esparcimiento de sus hijos, la frecuencia con que los tendrán y a tener la información y los medios para hacerlo, así como el derecho a alcanzar el grado más alto de salud reproductiva y sexual, incluyendo también el derecho de todos a tomar decisiones relativas a la reproducción libre. Esta reproducción tiene que ser libre de discriminación, coerción y violencia.

El derecho a la libertad reproductiva implica el reconocimiento de que las mujeres y los hombres, pero en particular las mujeres, somos agentes morales capaces de decidir por nosotras mismas.

En este sentido, es otra más de las capacidades que se reconoce a la ciudadanía y fortalece el derecho a decidir de los ciudadanos y las ciudadanas.

En lo referente a la salud reproductiva, que se trata también a nivel internacional, se señala que la salud reproductiva es un estado general de completo bienestar físico, mental y social, y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y proceso.

La plataforma de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, reconoce que el aborto en condiciones no adecuadas es un grave problema de salud pública. Por lo tanto y teniendo presente todos estos tratados internacionales, vemos que las causales que se están proponiendo significan un riesgo de salud pública para las mujeres y que tiene que ver con el respeto a su derecho de decidir sobre su cuerpo y sobre su salud.

Esta plataforma de acción, que es del Cairo, de 1994, y que el Estado mexicano suscribió, señala: que se exhorta a los

gobiernos, uno, reducir la incidencia del aborto en condiciones no adecuadas; dos, asegurar que los servicios se presten en condiciones de seguridad y, tres, asegurar asesoramiento fiable e integral a todas las mujeres que tengan embarazos no deseados y proveer asistencia humanitaria a todas las mujeres que padezcan las consecuencias de abortos practicados en condiciones no adecuadas.

Como ustedes se pueden dar cuenta, toda esta serie de tratados nos lleva a que tenemos la obligación de garantizar la salud de las mujeres. Las causales que se están contemplando en este dictamen, tienen que ver precisamente con eso, con el derecho a la salud que tenemos las mujeres y que es una obligación del Estado garantizar esta salud.

También parte de los razonamientos que discutimos en la comisión para aprobar este dictamen, es el reconocimiento constitucional de que vivimos en un Estado laico, donde nuestras leyes tienen que basarse en realidades. Lo que es real y lo que sucede en este país es que los abortos clandestinos, por las causas que mencionamos, generan y son la cuarta causa de muerte de las mujeres mexicanas, que yo creo que a todos debería de darnos mucha tristeza ver que nuestras mujeres mueran porque no son sujetos, porque el Estado no atribuye y no garantiza el derecho a la salud que tenemos.

Pero también en las leyes que afectan el ámbito de la conciencia e intimidad de cada persona, lo primordial es ofrecer opciones y no imponer sanciones, por lo que las mujeres que se encuentren en las situaciones de excluyentes de responsabilidad penal, tienen el derecho de decidir de acuerdo con su conciencia, cuál será su actuación; cada uno debe respetar los imperativos de su conciencia o de su fe, pero no decidir por otros.

Estas reformas no son una apología al aborto, responden y reconocen derechos de las mujeres y garantizan que éstas puedan hacer uso de ello. Es la mujer, haciendo uso de su derecho a decidir desde su fuero interno, quien va a decidir cuando se presenten estas situaciones límites si hace uso de esta garantía, de esta posibilidad que le da la ley. Ninguna mujer estamos de acuerdo con el aborto, nos gustaría que no se practicaran más abortos en este país, que se tomen las medidas necesarias para garantizar el libre ejercicio que tenemos las mujeres de nuestros derechos reproductivos.

También queremos señalarles compañeros y compañeras que esto no es la despenalización del aborto en el Distrito Federal. En la comisión tomamos en cuenta que este gran debate sobre la despenalización del aborto en este país tiene que ser parte de toda una consulta, lo que buscamos es garantizar el derecho a la salud que tenemos las mujeres y garantizar que tengan y que en todo el país las mexicanas gocemos de los mismos derechos, pero también creemos que es importante que se vaya buscando este debate en las

mejores condiciones, donde cada quien pueda opinar si se despenaliza o no. Esto es parte de un proceso que se está dando que se abrió en Guanajuato y que se va a seguir dando.

Lo que esta Comisión de Procuración y Administración de Justicia hace es homologar con otros Estados del país nuestra ley penal respecto al aborto y garantizar el derecho a la salud que tenemos las mujeres. Por lo cual les pedimos, votemos todas y todos a favor de este dictamen que en mucho ayudará y nos servirá a las mujeres para garantizarnos la vida.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se han anotado el diputado Armando Salinas y la diputada Pilar Hiroishi.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI (Desde su curul).- Hay más.

LA C. PRESIDENTA.- Por eso compañeros. Acuérdense que el procedimiento son dos y dos. Ahorita nada más los dos y volvemos a leer la lista, la vamos a leer completa.

Se han anotado en contra el diputado Armando Salinas Torre, la diputada Pilar Hiroishi, diputado Manuel Minjares, diputada Irma Islas León, diputado Jesús Galván.

¿Algún otro diputado en contra del dictamen?

¿Oradores en pro?

Diputada Ana Luisa Cárdenas, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputado Javier Serna, diputada Angeles Correa, diputada María Angélica Luna Parra...

LA C. DIPUTADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- No, es para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado José Narro, diputada Virginia Jaramillo, diputado René Arce.

Esta presidencia repite quiénes se han anotado en contra y a favor.

En contra: Diputado Armando Salinas Torre, diputada Pilar Hiroishi, diputado Manuel Minjares, diputada Irma Islas León y diputado Jesús Galván.

En pro: Diputada Ana Luisa Cárdenas, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputado Javier Serna, diputada Angeles Correa, diputado José Narro, diputada Virginia Jaramillo y diputado René Arce.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- Señora Presidenta, para anotarme.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Se quiere anotar?. Perdón

Compañeros, estos son los que están en contra del dictamen y los que están a favor del dictamen.

También queremos preguntar ¿si algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Diputada Angélica Luna Parra, diputada Lucero Márquez, diputado Alejandro y diputado Arne, diputado Jesús Toledano, diputada Margarita Saldaña, diputada Irma Islas León, diputada Virginia Jaramillo, diputada Pilar Hiroishi, diputado René Arce, diputado Martí Batres, diputado Armando Salinas, diputado Francisco Chiguil, diputada Verónica Moreno.

A fin de no haber omitido a nadie, voy a repetir la lista de quienes se han anotado para razonar su voto: Diputada Angélica Luna Parra, diputada Lucero Márquez, diputado Alejandro Rojas, diputado Arne Sidney, diputado Jesús Toledano, diputado Pérez Noriega...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta, yo pedí para una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Ah, bueno, está muy bien. La diputada Irma Islas León, diputado Martí Batres, diputado Armando Salinas, diputado Francisco Chiguil, diputada Verónica Moreno, diputado Miguel Bortolini y diputada Margarita Saldaña.

Diputado Pérez Noriega, tiene usted el uso de la palabra para su moción de orden.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Muchas gracias, compañera diputada Presidenta. Algún día, en alguna legislatura, con suerte se aprenderá el artículo 106, pero bueno.

A mí me gustaría, si no tiene inconveniente la presidencia, que instruyera a la secretaría, que es la que tiene que dar lectura a los documentos, no usted, diera lectura al artículo 102, fracción III de nuestro reglamento, para que después de la lectura continúe yo con mi argumentación, si usted me lo permite, compañera diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a la lectura del artículo 102 del reglamento, fracción III, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 102, fracción III.- Discusión en lo general en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Siempre se iniciará el

debate con los oradores inscritos en contra: de no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro. De no haber inscritos oradores en contra o en pro o si alguno de los grupos parlamentarios no desea intervenir en uno o en otro sentido, podrá hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Muchas gracias, compañera diputada Presidenta. De conformidad con lo que ha sido leído y al haber solamente 5 diputados registrados en contra, solamente pueden registrarse 5 diputados a favor. Por lo tanto yo le solicito que depure usted la lista correspondiente a los oradores a favor para que queden exactamente 5, para cumplir con lo que establece este precepto de cómo se debe manejar el debate, 5 en contra, 5 a favor; si los demás quieren razonar su voto, será una circunstancia diferente. Pero yo sí le pediría, de veras encarecidamente, que ordene usted el debate y sepa manejar esta sesión.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Usted está pidiendo la palabra a favor? Señor diputado, le recuerdo que, de acuerdo a la moción de orden que usted está haciendo, está diciendo que, de acuerdo al artículo que se acaba de leer, solamente habrá el mismo número de diputados en contra que a favor. Por eso le estoy preguntando que si usted en este momento, para que se equipare el mismo número, ¿usted quiere pedir y está solicitando se le pase la lista de los oradores a favor?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA (Desde su curul).- Yo lo que le estoy pidiendo encarecidamente es que, con las atribuciones que usted tiene, solamente puede aceptar 5 oradores en contra, que ya se inscribieron, y por lo tanto usted solamente puede aceptar 5 a favor. Por lo que yo le pido encarecidamente depure usted la lista, porque hay inscritos 7 u 8 a favor, lo cual no se puede de acuerdo con nuestro reglamento; solamente pueden ser 5.

Me permito explicarle qué significa depurar. Depurar significa que de esos 8 ó de esos 7 nada más queden 5, por favor, eso es lo que yo quiero, y precise usted el orden. Acción Nacional presentó un orden establecido del 1 al 5; nos gustaría también saber, el grupo parlamentario de Acción Nacional, quiénes contestan del 1 al 5, sabiendo que en ese orden que queden registrados e inscritos ante la presidencia será como harán uso de la palabra y no podrán ser sustituidos, no podrán ser cambiados, no podrán decir que hable otro, y es lo que queremos que precise la presidencia: son 5 en contra y queremos 5 a favor, nada más. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, acabo de recibir la solicitud del diputado Martí Batres y de la diputada Virginia Jaramillo de declinar a favor del dictamen. Sin embargo, también le quiero pedir a la secretaría que lea el artículo 101 del reglamento. Proceda la secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 101.- Intervendrán en el debate los diputados que al efecto se hubieran inscrito; igualmente podrán hacerlo quienes soliciten y obtengan del Presidente autorización para hacer uso de la palabra en los términos del presente Reglamento.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Por eso realicé esa lista. Sin embargo, atendiendo a su solicitud, me han también solicitado declinar en favor del dictamen, intervenir en favor del dictamen.

Para hablar en contra se le concede el uso de la palabra al diputado Armando Salinas Torre hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputada Presidenta. Con su venia subí a la tribuna, diputada Presidenta.

Abordar el tema del aborto desde el punto de vista penal, requiere un análisis detallado de la política criminal del Estado, toda vez que no se trata de un tema aislado; se trata de analizar la protección del Estado frente al valor esencial de la vida.

Desatender la responsabilidad que le corresponde al estado social y democrático de derecho, de garantizar la vida por la vía fácil, de modificar el marco jurídico penal, exige un debate y demanda un debate serio, maduro y tolerante.

Abordar el tema del aborto, única y exclusivamente desde el ámbito penal como lo hace el dictamen a consideración de este pleno, requiere, insisto, de madurez, seriedad, conocimiento y tolerancia.

¿Podría alguien que presume de vocación democrática decir que nos encontramos convocados a un debate responsable y profundo con argumentos después de lo que hemos visto en esta sesión y que el debate es a través de periódicos y en donde no se ha podido sentar a dar una visión no aislada de lo que el aborto quiere decir? No creo que lo pueda sostener quien se diga demócrata.

Han subido a sustentar un dictamen, a fundamentarlo, en términos de que es importante, aprobar el que no sea punible el aborto, llamado en el dictamen interrupción del embarazo a propósito de la violación; es falso, ni siquiera puede estar parte de una modificación en un artículo, cuando el artículo mismo lo contempla.

Entiendo, si tenemos el código penal a la mano, que el artículo 333, miren, dice: "No es punible" a lo mejor por la redacción que proponen ahora quiere decir "punible" es no penado, no se aplica sanción; punible viene de ius puniendi.

El aborto causado, aborto es lo mismo que interrupción del embarazo como lo llama el dictamen, por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación, eso es actualmente, hoy.

Tenía por ahí la Gaceta Oficial, pero creo que le tienen más fe a las publicaciones hechas por la Asamblea Legislativa, aquí está.

El dictamen nos dice en el artículo ahora 334 que no se aplicará sanción, es lo mismo, que no será punible, cuando el embarazo sea resultado de una violación, es decir, no hay nada nuevo, ya estaba.

Dice la fracción IV "Que sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada" el actual artículo 332, 333 lo dice tal cual. "por imprudencia de la mujer embarazada", imprudencia en el análisis de la dogmática penal y actitud culposa quiere decir lo mismo, culposa no quiere decir culpable, es por el contrario, a falta de intención.

Ahora bien, ¿cuál es el fondo de lo que hoy está a discusión? Hoy no está a debate el tema del aborto, aquí no se contempla la salud pública para bien o para mal, eso nos rebasa a usted y a un servidor, compañeras y compañeros, diputados, el derecho penal es de estricta aplicación y aquí no tiene que ver la política de salud pública.

El derecho penal y un artículo que tiene que ver con la vida, necesariamente tiene que verse en un marco de una política criminal de todo un Estado y en la que hemos coincidido, no sé cómo ande el draft de diputados, pero en lo que hemos coincidido fundamentalmente en tesis los del Partido de la Revolución Democrática y los del Partido Acción Nacional, que era una política criminal de Estado desde el ámbito de un estado social y democrático de derecho, que era lo que nos distinguía de fondo a la famosa frase del estado de Derecho. Hitler nunca vivió fuera del estado de Derecho, fueron legales sus acciones, el problema era que no era ni social, ni democrático y es esto lo que está en juego.

Las prácticas democráticas que fueron demandas por ambas visiones y proyectos y conquistadas por entonces oposiciones, nosotros, se dejan hoy a un lado, sin valorar la trascendencia de los plazos y las formas.

Subía a argumentar aquí mi compañera Irma Islas de la seriedad que requiere el tema, de la tolerancia que nos debemos de tener y de la imprudencia que se ha dado en unos Estados de la República y responder de manera pendular a propósito de una situación nacional. No es ese el tema.

Lo que a un servidor y creo que a todos nosotros nos indigna profundamente es que la fracción III de este artículo 334 vaya dirigida única y exclusivamente a las personas con discapacidad. Me voy a permitir leerlo, porque tengo entendido que hace unos minutos nos informaban que estaban sacándole copias al dictamen, probablemente soy de los agraciados que ya lo tiene.

Dice: "No se aplicará sanción -fracción III, estoy hablando del dictamen- cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves en el mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada".

Primero, no te dice que si no tiene conocimiento sea delito o no.

Al margen de que la redacción y la técnica jurídico penal de que pudiese adolecer el dictamen en su conjunto, quien tiene una alteración genética o congénita, con un daño físico o mental, es una persona con discapacidad intelectual o con discapacidad física. Estamos hablando de un bebé con Síndrome Down, estamos hablando de una persona con parálisis cerebral, estamos hablando de Gaby Brimmer, estamos hablando de mil personas, en la que hace unos años, dos precisamente, nosotros estábamos dándonos la mano y celebrando que habíamos instalado en esta Legislatura una comisión, a propósito de tratar con seriedad y prudencia; prudencia no quiere decir no actuar, sino actuar cuando se debe, con la firmeza o con la ligereza que se deba en el tema de las personas con discapacidad.

Hoy podrán decir en un debate que no se quiera llevar serio: está usted exagerando, porque entonces quiere decir que por el sólo hecho de la promulgación de esta fracción toda persona que tenga en sus entrañas a una persona con Síndrome Down, con parálisis cerebral, con una malformación que le vaya a afectar su tránsito psicomotor, lo va a hacer; no, yo no lo sé y creo que no lo sabe ninguno de ustedes y es la propuesta que hace Acción Nacional: eso nosotros generamos. Este debate tiene que ser serio y con la sociedad y no caer en estos prontismos, que cuando se ejemplifican pueden ser muy dolorosos.

Hay un dato muy concreto, que cerca de 40 millones de mexicanos en el país, vivimos de manera directa o indirecta la discapacidad, que esto ha aparecido en nuestras vidas, adquirida o de nacimiento, y la fracción como tal, desgraciadamente está dedicada a la posibilidad de que una madre diga si quiere o no tener al niño con discapacidad, si quiere o no tener una persona Síndrome Down, parálisis cerebral con los brazos cortos, con los brazos largos, sin una pierna, ciego, sordo, mudo, qué sé yo.

Eso nos preocupa, el que se vea con una ligereza y parcialidad un tema tan trascendente y que se aborde desde el ámbito del derecho penal. Si el derecho penal en la visión de propuesta de país que queremos hacer cuando coincidíamos en esa posición por un estado social y democrático y de derecho, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, nos obliga a hacer una reflexión de que debemos responder en consecuencia. Aquí legislamos, aprobamos, inventamos, parimos una Ley de Participación Ciudadana con muchas deficiencias, pero con una visión, el que la sociedad participara en temas tan trascendentes o en aquellos que no nos podríamos perdonar como institución y órgano colegiado el no consultarlo de manera más amplia; que se hiciera con los tiempos y con la prudencia, y que se diera. Sería soberbio decir que aquí tenemos la razón, sería soberbio decir que aquí nosotros por la visión partidista deberíamos de asumir una posición. Es por ahí que decimos que no se puede admitir como tal.

Podríamos abordarlo de distintos temas, el derecho a la maternidad, yo creo que se debe de discutir, yo creo que se debe de debatir, pero no a propósito de una fracción del artículo 334 del Código Penal, cuando no se tiene definida una política criminal. Si en algo coincidimos, confiamos en el honor de la palabra de hombres públicos entre nosotros, fuimos muchos los que estuvimos en las mesas de discusiones de los Códigos Penales y se concluyó que a juicio de la administración de la ciudad, de la Procuraduría del Gobierno de la Ciudad, se requerían algunas reformas urgentes, se llevaron a cabo; pero también coincidimos que está pendiente una verdadera reforma y el sentar una base de política criminal del Distrito Federal a propósito de muchos otros temas, y el del aborto creo que debe ser uno de los de la agenda, pero no a costa de las personas con discapacidad.

Bajo ninguna circunstancia se puede privar de la paternidad, porque ahí, bueno, déjenme plantear la argumentación en el siguiente tema. Lo de la violación, ya estaba; lo de la conducta culposa de la madre, ya estaba, eso no es nuevo; única y exclusivamente estamos en el tema de que aquel ser humano que desde el vientre de su madre se le detecte una malformación física mental, una disfunción congénita o genética como alteración, se tiene y se abre esa puerta para que no nazca, se abre esa puerta para abortarlo y creo que se construye, y de manera demagógica, la opinión de la madre.

Con todo respeto, también tenemos hombres que tenemos un alto sentido de la responsabilidad y la paternidad, y ese derecho en el argumento no se contempla en el dictamen, simple y sencillamente como ejemplo de que se está abordando el tema de manera parcial, y por lo tanto, irresponsable y ligero.

No es congruente que aquí muchos de manera pública, y con lista, hayamos dado dinero al Teletón, otros preferimos

no salir en lista y que no se enteraran si se hizo o no; no es congruente fomentar el trabajo de revisión legislativa y de justicia, y de accesibilidad a las oportunidades de una persona con discapacidad y después poner a debate esta fracción III del artículo 34 a modificarse.

Aquí hubo argumentos, en esa, para mí histórica, memorable y que espero siempre recordar, instalación de la comisión en favor de las personas con discapacidad, donde decíamos que era un paso más y hoy nos piden, quienes votamos esa comisión, esas reformas a la Ley para Atención a Personas con Discapacidad, que hoy cómo podemos votar a favor que se abra la posibilidad de que dos médicos digan, con el consentimiento de la madre, de que no volverá a nacer, si así lo quiere la madre, un discapacitado en esta ciudad.

Si lo que nos coincidía era incorporarlo a la sociedad. Si aquí se subió con un punto de acuerdo presentado por mi compañero Jesús Toledano, para que se abriera la posibilidad de que fuera la Asamblea Legislativa un ejemplo a dar trabajo, a que se incorporaran a la vida de la ciudad, a través de la Asamblea y que fuera un referente permanente el sentido humano que una ciudad tan agresiva y tan compleja los olvidaba todos los días.

Hoy, a propósito de los grandes temas nacionales, a propósito del aborto, a propósito de la política criminal se hace una reforma a un artículo...

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, hacerle una pregunta al orador, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted, diputado Armando Salinas, la pregunta que le haga la diputada Moreno.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con todo gusto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, hágala.

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ (Desde su curul).- Sí, muchas gracias.

Diputado Salinas: Quisiera yo preguntarle, porque creo que es parte importante tener la autoridad moral para hacer cuestionamientos de esta naturaleza, si ustedes pregonan con el ejemplo, y la pregunta es que sí, ¿en Guanajuato se consultó a la ciudadanía y particularmente a las mujeres o es privativo de un solo Estado?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Gracias diputado Presidente.

A esto me refiero, diputada, y lamento mucho que sea con esa visceralidad el que aborden un tema que he tratado de ser escrupuloso en la representatividad y he tratado de construir argumentos que nos toque el corazón, la conciencia y nuestra circunstancia social y no coyunturas políticas. Lo entiendo, diputada, no lo reclamo. La campaña terminó. Ya pasó el 2 de julio.

Pero mire, con todo gusto. Sostengo que fue una imprudencia la del Congreso de Guanajuato, y sostengo que fue una imprudencia, pero seríamos nosotros partícipes de una peor que si lleva un tema en el que socialmente hay una voluntad del pueblo de México, en el tema de la violación, en el tema del riesgo de la madre o del producto, el abrirlo y el traerlo a debate, para también tratar de que no nazcan las personas con discapacidad. Se me hace tan burdo, como aquello que de manera personal sostengo fue una imprudencia, y no creo que sea así como debemos construir un tema tan importante y cuando se hable en la única parte del Código Penal, que se habla de vida. Es aquí donde se transcribe, donde se pone en norma el principio que debería de ser la responsabilidad del Estado ante la vida. Así le contesto.

No puede caer en ustedes y nosotros. Este es un tema. Estamos hablando de la vida y de manera personal lo construí, a propósito de la discapacidad y de la paternidad, porque se vale el tema de la mujer y el derecho a la madre, y la madre puede tener cuando quiera un hijo, si es fértil, pero el padre no. El padre no es considerado para saber cuándo pueda o no. Para que vean, eso es un ejemplo simple y sencillamente, de que se está abordando de manera parcial, ligera y coyuntural...

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputada Verónica Moreno?

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ (Desde su curul).- Si me permite otra pregunta el orador. ¿Si me la acepta?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Es para hacer una pregunta? La acepta.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con todo gusto, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ (Desde su curul).- Yo nada más quisiera, ¿no importa que el padre sea un violador?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Nada más sostengo que se me reponga el tiempo, diputado Presidente, porque a la hora de dar la respuesta anterior, lo corrió y tengo entendido que éste es un recurso que tiene uno.

EL C. PRESIDENTE.- Así será señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Muchas gracias.

No. Si el padre es un violador, es un violador, es producto de un delito. Miren, para que vean nada más diputados, queremos entrarle con seriedad, queremos no discutir, queremos llevar a la reflexión que no podemos ser incongruentes.

Si el producto de la concepción es producto a su vez de la violación, lo contempla el artículo 332 ahorita y no será punible, ahí está, está el código que nos rige en el Distrito Federal ¿eh? y es de nuestro ámbito de competencia. Si aparte el padre fue el violador, es parte del delito. Hay mil maneras de abordar esto, a propósito de la violación ¿Por qué? Si el producto de una violación es abortado, o como dicen ustedes "interrupción del embarazo", al violador se le aplica la pena de violación y no estamos hablando de equipararla a la de homicidio, porque como consecuencia de la actitud, agravándole la pena al violador, cuando haya concebido la víctima de la violación.

Esos son temas que podríamos coincidir, eso es a lo que estamos convocándolos y lo hizo la diputada Irma Islas desde el principio; no es con la costumbre que ustedes mismos nos ayudaron a fomentar, de pelear entre mayoriteo y minoriteo. No señor, se trata de darles la mano y que vayamos con razón, se trata de que no se dedique esto a las personas con discapacidad y que se aborde el tema del aborto desde la óptica que se guste, pero lo suficientemente amplia para que todos tengamos la satisfacción del deber cumplido en nuestra argumentación.

Es por ello que hablo en contra de este dictamen, es por ello que digo que esto es una ligereza y es por ello que quienes hemos tenido contacto cotidiano con una persona con discapacidad no podemos describirlos más que como fuente inagotable de amor, pensar que alguien pueda disponer de su vida antes de nacer no lo puedo entender. Por eso hablo en contra de este dictamen y apelo a su consciencia y si no, a su corazón.

EL C. PRESIDENTE.- En pro del dictamen tiene uso de la palabra la diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Con su permiso señor Presidente.

Lo primero que quisiera señalar compañeros diputados y diputadas, es que aquí nadie se ha manifestado a favor del aborto, nadie está promoviendo el aborto. Nosotros lo que decimos es que antes que nada este Congreso, casi Congreso local, nos declaramos laicos, nos declaramos diputados que estamos a favor de los Acuerdos Internacionales y de nuestra Carta Magna, que por cierto en el artículo 4º, constitucional señala que los hombres y mujeres en forma libre y responsable tendrán el derecho de decidir el número y espacimienta de hijos que así lo deseen; y también es un asunto que consideramos nosotros de salud pública y de justicia social, porque hay que hacer un recuento compañeros.

¿Qué pasa con la gran cantidad de mujeres que tienen que acudir a hacerse un legrado clandestino, un aborto clandestino y que mueren año con año dejando en la orfandad a miles de niños? ¿Qué pasa con las mujeres que efectivamente, las que no tienen posibilidades de acudir a servicios médicos de calidad tienen que acudir a servicios clandestinos, en donde por cierto también las estadísticas señalan que estas mujeres mueren por hemorragias intensas?

¿Por qué no decimos también en este debate que el asunto de la justicia social en este tema es un asunto fundamental y que es un asunto donde las mujeres somos discriminadas? Porque a la hora de decidir el número de hijos es una decisión individual que nos consagra la Constitución, en donde las mujeres tenemos la posibilidad. Aquí el debate compañeros es el asunto de la libertad de los individuos, de las mujeres y los hombres de esta decisión individual y afortunadamente tenemos en este país la libertad de decidirlo con toda responsabilidad.

Entonces, lamento que hoy los argumentos que venga a dar el diputado Salinas, en forma no puntual sino circular, porque le dio vueltas como tres o cuatro veces a los mismos argumentos, tengan que ver con el asunto de utilizar a las personas con discapacidad para fundamentar sus argumentos, es lamentable porque maniquea esa forma de ver las cosas y además morbosa desde mi punto de vista.

El asunto que hoy se plantea es que aquellas mujeres que aún sabiendo, después de un examen médico, que el producto tienen problemas de malformación esté en la entera libertad de tener a ese hijo, pero también esté en la entera libertad de no tenerlo; y que en los casos de violación, bueno, obviamente ese es un tema que, a excepción de Guanajuato, los 32 Estados tenían hasta hace poco como una causal no punible.

Por eso hoy sí me gustaría que como legisladores, y ojalá y Vicente Fox sí cumpla estos acuerdos internacionales, yo lo llamo a que en su carácter de Presidente de la República, y como dice el artículo 133 constitucional, en donde los

mexicanos y mexicanas estamos obligados a atenernos a la máxima ley en este país, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que tenemos que atender a los tratados internacionales, que por cierto hay varios, que les recuerdo a los compañeros de Acción Nacional.

En la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en la Organización de las Naciones Unidas, tenemos que en 1966 los padres tienen el derecho humano básico a determinar libre y responsablemente el número y espacimienta de sus hijos; también señala, la declaración de Alma Ata, Conferencia Internacional Sobre Atención Primaria de Salud, en 1978, y la atención primaria de la salud comprende cuando menos la salud y sobre los métodos de planificación familiar.

Nosotros no estamos planteando este asunto como un tema de planificación familiar; entendemos que este asunto de salud pública tiene que ver con políticas públicas de información, de educación, de orientación, de conciencia y de responsabilidad; pero también entendemos que hoy, según encuestas realizadas por el propio sector salud, la mitad de las mujeres, escuchen bien, la mitad de las mujeres ha tenido que acudir a servicios clandestinos para practicarse un aborto y estas mujeres no han ido a preguntarle al párroco de la colonia si puede o no puede, ellas han decidido en forma individual hacerlo en la clandestinidad, pero también lo saben que pueden ser aprehendidas y puestas en la cárcel.

Si no lo vemos así, compañeros, entonces yo creo que hay que dedicarnos a otra cosa y no a legislar francamente, tenemos otras opciones como entrar al primer seminario que encontremos y dedicarnos a otra cosa, pero hoy tenemos la responsabilidad fundamental de discutir este tema.

Yo esperaba que el diputado Salinas nos diera un conjunto de razonamientos jurídicos, pero no, se dedicó a explotar el asunto de la discapacidad.

La iniciativa de la Jefa de Gobierno es para dar respuesta precisamente a este problema de salud pública. Todos sabemos que esta práctica es ilegal y que en los más de los casos el asunto es que en las zonas rurales, compañeros, es donde efectivamente hay mayor número de muertes por estas causas y que en el Distrito Federal, en donde contamos medianamente con un equipamiento de salud, aún así encontramos cifras alarmantes, es la cuarta y tercera causa de muerte materna y la segunda y tercera causa de muerte son las hemorragias y las aseptias. Estos son datos de la Secretaría de Salud.

Insisto, hay, después de eso, hay asuntos que tienen que ver con la responsabilidad que todos tenemos que asumir para ver qué se hace con esos hijos que quedan en la

orfandad, qué hacen las mujeres que sabiendo que tienen VIH-SIDA; qué hacen con los hijos que sabiendo que van a nacer con ese mal que aqueja a la humanidad, van a nacer y también enfrentar la realidad que sufren hoy los enfermos de SIDA.

Pero alarmantemente nosotros vemos y vivimos que esto ha reducido entre las mujeres, significa casi 50 años perdidos de vida potencial. Esto es alarmante y eso es lo que hoy se pone en la mesa y que me gustaría que los legisladores del Partido Acción Nacional vinieran a debatir en esta tribuna y que además dieran argumentos, que no fuera la explotación de las discapacidades que tienen muchos mexicanos en este país.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputado Presidente.

Esperaban de un servidor un debate jurídico, y fue como se inició, por la repercusión y la responsabilidad en la que se materializa en el Código Penal una política criminal en la cual estamos de acuerdo, que sea a propósito como origen y destino un estado social y democrático de derecho. Eso es un argumento jurídico.

Pero a propósito del que la diputada que me precedió en el uso de la palabra quiere, es válido el fundamento del artículo 4º constitucional, el fundamento que invoca para que los padres determinen el número y el espacio en el cual quieran tener a sus hijos está en la Constitución, es un derecho, nada más que eso no quiere decir que solamente los que tengan alguna discapacidad cuando se encuentran en el seno de la madre sean los que puedan abortar.

Díganlo lisa y llanamente, si esa es una posición, bueno, si esa es su posición, si ese es el espíritu de su iniciativa y si ese es el argumento que lo sustenta, cuando menos los metidos aquí, que era el número de personas integrantes de una familia o de hijos, que decidan cuál sí y cuál no, pero no nada más el de la persona con discapacidad.

¿Quién nos puede garantizar, de los que nos encontramos en este recinto, que alguno no es hijo del producto de una violación? Y somos iguales. Si el problema es que las mujeres de todas maneras practican un aborto de manera clandestina, es un problema de la ineficiencia de las instituciones. Y no personalizo ni partidizo ni politizo. El artículo 332 actual ya dice que el producto de la violación no será punible, y se desprende que tendrá que ordenarse y llevarse a cabo. Si no se lleva a cabo es un debate de la falta de eficiencia de nuestras instituciones.

Insisto, no es con el ánimo de politizarlo, diputada, pero es muy claro, si el argumento que usted viene a decir aquí de lo

cual se deba aprobar este dictamen es porque se tiene derecho a que los padres determinen el número y cuándo quieren tener a sus hijos, no les limiten nada más a que sean las personas con discapacidad, eso es completamente discriminatorio, eso es peor que los nazis cuando buscaban su raza pura. Que sea el que ellos determinen, al sano también si para ellos es una enfermedad, para los que creemos que la discapacidad es una circunstancia con la cual se pueda vivir y que son, insisto, fuentes inagotables de amor en una sociedad, no tengan por qué nada más limitarlos a que aborten éstos; que aborten a los que sean, a los que determinen. Si el argumento es el poblacional, el problema que ustedes creen que van a resolver con este dictamen ya está en el código: Producto de la violación, cuando pelagra la vida de la madre, cuando el producto es inviable como tal, es una cuestión de ética médica y se lleva a cabo.

El problema es que no las atienden en las instituciones públicas de salud, es un problema que no debe de estar en el Código Penal; es un problema de eficiencia de instituciones, más allá de gobiernos, más allá de personas. El debate es cómo lo concebimos a propósito de una política criminal que debemos definir en un estado social y democrático de derecho, en el cual, queramos o no, se encuentra inmerso nuestro país y la Ciudad de México tiene un dinamismo específico.

EL C. PRESIDENTE.- Para hacer uso de la palabra en contra del dictamen tiene la misma, la diputada María del Pilar Hiroishi hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI.- Con su permiso señor Presidente.

Hemos oído diferentes argumentos. Sin embargo, sí quisiéramos ser muy puntuales en lo que hoy se va a decidir. Nosotros decimos que de ninguna forma, en ninguna norma moral pueda quedar sujeta a votación por razonado que pudiera ser el voto.

Esto es una utopía. Cuando se sujeta a votación una legislación penal, no se pone nunca en duda si robar, violar, allanar, matar, lesionar, difamar, es malo, se pone a votación la forma como está redactada la ley y las sanciones aplicables y la situación que integran un tipo penal.

En todo caso si se razona con recta razón, leyendo las normas morales, escritas en el corazón de los seres humanos, por fuerza tendrá que concluirse que abortar es un delito y causa un dolor inmenso a la madre y a la sociedad.

Sólo es posible la verdadera democracia con un mínimo de ética: el respeto al derecho de la vida de todos los seres humanos, no importa si son discapacitados, no es una cuestión de diferencia de religión, no es una cuestión de salud, es parte de esta ética mínima que el estado

democrático debe promover. la verdadera democracia es un consenso fundamental de todo el cuerpo social, que sostiene el derecho de todo ser humano a vivir y además vivir con dignidad.

La señora Jefa de Gobierno nos manda una iniciativa y argumenta que han sido consultadas 40 asociaciones respetables, sin duda, de agrupaciones de mujeres; se han acercado a mí 120 agrupaciones que no fueron tomadas en cuenta y esas asociaciones en su momento presentaron ante esta Asamblea con un testimonio, 250 mil cartas pidiendo que se respetara el derecho a la vida del no nacido y aquí está el testimonio. Estas personas no fueron consultadas.

Hay también aquí en este recinto, hubo un foro que iba enfocado hacia la ley, a la creación de la Ley de Salud y en este foro, al que asistieron pluralmente la sociedad, se pronunció en 48 propuestas, entre todas ellas las que destacan precisamente son el derecho de las personas al consentimiento informado e intervenciones quirúrgicas e información sexual.

Decían también en sus conclusiones que el aborto no es una solución científica ante ningún problema médico; la solución decían es educación para prevenir el embarazo, no el aborto, prevenir, y en esto, este gobierno ha quedado flojo en sus políticas públicas de salud en cuanto a la prevención.

Hoy en día existe muchísima prevención, por qué llegar al final y luego sobre todo con los más vulnerables, como son los niños con discapacidad.

Se pedía también establecer Centros de Salud, Módulos de Atención y de Orientación para informar a la población; esto no se ha hecho.

Se pedía aprovechar los medios masivos de comunicación para llegar a la mayor parte de la población para información de la prevención.

No existe una necesidad real del problema terapéutico.

Respecto al aborto eugenésico, no resuelve el problema del que va a nacer, así es, el aborto no resuelve su problema y los que estamos aquí, estamos para resolver el problema. ¿Por qué finiquitar la vida, cuando podemos apoyar para que tengan solución sus problemas de salud?

Nosotras, yo les puedo asegurar que muchas de las personas que hoy nos acompañan, y muchas de las legisladoras que estamos aquí somos madres. ¿cómo pensar que un hijo, un hijo mío que tiene discapacidad, yo puedo tener la capacidad de decidir si va a vivir o no va a vivir? Y sí en este foro, que fue plural, que fue emanado de aquí, de

esta Asamblea, estas 41 propuestas para la Ley de Salud fueron tomadas en cuenta, me pregunto, ¿por qué ahora la Jefa de Gobierno, desconociendo las 250 mil firmas, desconociendo el trabajo legislativo que hemos elaborado nosotros los diputados en foros de toda índole y en este caso específico tendría que haber consultado cuáles fueron los resultados de esta Asamblea Legislativa?

He oído muchas veces que nadie quiere el aborto; por supuesto que nadie lo quiere, en ninguna circunstancia. Sin embargo, he oído que se han citado muchísimos tratados, pero se han de alguna manera modificado su interpretación. Hablamos siempre en un lenguaje disfrazado y al aborto le llamamos ahora "interrupción del embarazo". Decimos: no queremos el aborto; sin embargo, estamos tratando de aprobar causales para provocarlo. Entonces, no estamos siendo congruentes con que no queremos, y siempre sí en estas causales sí queremos.

Yo ya no quisiera ahondar en lo de los niños discapacitados, pero atendiendo al enorme número de gente, de personas, seguramente que ustedes conocerán su caso, que tienen un discapacitado en su caso, se pensaría que porque son menores o antes de nacer se tiene derecho a eliminarlos ¿pensaríamos igual si el individuo discapacitado tuviera 3 años ó 15 ó 30 ó tiene 80 y nos está siendo un peso insostenible, pensaríamos también en dictarle sentencia de muerte? Y la gente dice: Es que ya está ahí. Es que también el bebé no nacido ahí está. Entonces, no podemos tomar esos argumentos de fondo, como si fueran el sustento para estas causales.

Hablaba también en la exposición de motivos de esta iniciativa, decía que se había consultado a la gente y ya vimos que no se consultó.

También habla de estadísticas; sin embargo, reconoce la exposición de motivos que las estadísticas son inexactas, que no tienen una estadística confiable; más razón para no hacer una ley cuyo sustento estadístico en números reales no existe. Entonces, estamos siendo de esa manera inexactos, estamos inventando que creemos, como que me parece que el número que he oído. Señores, aquí no se pueden inventar números, tenemos que ser exactos.

El dolor nos atañe a ustedes, a nosotros. Sabemos lo que significa este dolor, no le agreguemos más dolor. Y no digamos cuando dice: un embarazo no deseado. Yo he hecho una pregunta que a lo mejor les va a parecer extraña. Yo le he preguntado a muchas mujeres: ¿cuando tú te embarazas, cuando tú tienes relaciones piensas que vas a tener un embarazo deseado? Yo les puedo asegurar que aquí el 90% fuimos concebidos, a lo mejor sin deseo, en estado de pobreza, en estado de dificultades familiares y yo digo aquí estamos; aquí estamos contribuyendo, creando un mundo mejor para estos hijos; porque nosotros estamos aquí

trascendiendo para quienes estamos trabajando, los que aquí estamos presentes es para heredarles a nuestros hijos un mundo mejor, no les estamos heredando a esos hijos leyes que les permitan asesinar con la ley en la mano, y decirles: sabes qué, si te falló tu condón o lo que tú quieras, hay permiso legal; en el corazón y en la conciencia sabemos que eso no puede ser; y nosotros sabemos que es lo que va a pasar más adelante, porqué no se nos dice.

En Estados Unidos cuando se despenalizó el aborto, la edad inicial de las abortistas eran 15 años; hoy es de 12 años, y vemos la sociedad que hay en el vecino país del norte en cuanto a sus costumbres sexuales; y esas pequeñas que inician su vida entre los 12 y 15 años, cuando tienen 25 y tienen madurez para decidir si quieren o no tener hijos, probablemente no los tengan, porque habrán utilizado el aborto como medio anticonceptivo, seguramente, y esa es la práctica real, eso es lo que no se dice.

Nosotros también consideramos que no podemos someter por razones de pobreza, porque como yo decía, cuántos de nosotros, si yo misma fui concebida en estado de pobreza, cuánta gente hoy en día la alegría que tienen es precisamente sus hijos, no importa su situación económica.

Muchas asociaciones que no fueron tomadas en cuenta, nos dicen que hagamos a un lado el tema religioso, que hagamos a un lado el tema de raza, que hagamos a un lado el tema de pobreza por razones económicas y entremos en lo que nos parece que es importante, dice: el dato relativo cuando se da la vida humana lo aporta al derecho la ciencia médica; lo que es un hecho fácilmente constatable para cada uno de nosotros, es desde el momento en que biológicamente hay vida, el producto de la fecundación del óvulo por el espermatozoide.

Cuando a nosotros nos dicen que ese óvulo es cualquier cosa, un producto, un feto, cualquier cosa como se le llame y a veces se le ha llegado a decir quien sabe qué clase de producto sea ese, nosotros decimos que desde que el óvulo es fecundado es ser humano; porque yo les puedo asegurar que en los nueve meses que dura su desarrollo, no se convierte de un óvulo implantado de un simio o de un cerdo se convierte en un ser humano, será ser humano o será animal hasta el final de sus días, tomémoslo en cuenta.

Por eso cuando decimos, no importa si está pequeño o no tiene desarrollo y las mujeres no queremos ser un receptáculo, yo les pregunto que si con la generosidad con que nosotras las mujeres vivimos no es un derecho y un gozo ser el vientre de la madre donde el bebé se desarrolla. Nosotros fuimos también inquilinos de una mujer y no creo que veamos a nuestra madre como el receptáculo donde nos alojamos por nueve meses, nosotros recibimos como genoma humano todas las alegrías, los gozos y las dificultades de la generosidad de esa mujer que quizás y si

viéramos la historia de todos nosotros, fuimos concebidos en situaciones difíciles, en situaciones de pobreza, de peligro de la salud de nuestra madre, y aquí estamos.

El problema no se puede observar mas que con igualdad y en dignidad y riqueza esencial. No es más importante la madre. Cuántas madres prefieren dejar la vida por el hijo. Si a mí me dijeran, ¿qué prefieres tu vida o la de tu hijo? No lo dudaría.

Toda persona humana sin distinción alguna, sin distinciones, por razones como yo decía, ni de sexo, ni de religión, ni de raza, ni de capacidad intelectual, ni de apariencia física, ni de enfermedad, ni de edad, ni condición social o económica o cualquier razón de distintas categorías o jerarquías, deben depender de una valoración exclusiva de la Jefa de Gobierno o de un compromiso con grupos sociales. Las leyes no se hacen así, se hacen contemplándolas a todas las madres que estamos hoy aquí comprometidas, de estas 250 firmas de madres y padres, esa es la verdadera razón, no un grupo de 40 asociaciones que seguramente, si, tienen una lucha como una bandera, pero no han considerado a todas las mexicanas. Tampoco nosotros, el Presidente de la República, o tampoco nosotros la Asamblea Legislativa o Congreso de la Unión, o las Naciones Unidas, que propicia muchas de estas cosas, o las instituciones de salud o de asistencia médica o cualquier otra posibilidad, son las que determinan unívocamente los criterios de valoración personal y como tales son subjetivos.

¿Quién me determina a mí que la Jefa de Gobierno tiene la verdad absoluta? ¿O que los grupos que se lo están pidiendo también la tienen?

No puede haber el predominio, la prevalecencia de una categoría sobre la otra, asumiendo entonces necesariamente la consecuencia lógica de sostener que la persona humana no es ni siquiera en aquello que le es más propio. ¿Cuál es nuestro primer derecho humano? La vida.

Si no somos, como dije, no somos un recipiente. Somos el gozo de aceptar que llevamos una vida a la que le vamos a prestar nuestro cuerpo para que lo habite mientras se desarrolla, y le vamos a dar la oportunidad, no importa en qué situación venga, porque la madre acepta a su hijo, feo, inteligente, bonito, tonto, enfermo, con malformaciones. Y si no, pregúntele a las madres que tienen ese privilegio. Siempre se han llamado privilegiadas por tener un niño al que le tengan que dar muchísimo más amor que a los otros que no lo necesitan en circunstancias diferentes.

Señoras y señores:

Nosotros no queremos nada más subir a esta tribuna y pelear unos con otros. Yo quiero apelar a su conciencia, a su formación, a sus principios. Este México no puede

devaluarse más. No perdamos nuestros valores, que son la familia. No destruyamos aquello que conforma la familia, que son nuestros hijos y sobre todo los hijos indefensos.

¿No es verdad que los padres queremos a veces, queremos igual a nuestros hijos, pero atendemos con más amor a aquellos que están discapacitados?

Por ahí me dicen que no. Yo diría que sí. Somos más madres cuando tenemos un hijo que tiene problemas, nos entregamos a aquella que supone que en su momento va a tener dificultades. Estamos hablando de egoísmo.

Y yo aquí apelaría, señoras y señores, a que en conciencia votemos. No es principio de un partido político. No es así, señores. Hace rato me comentaba un compañero: es por mi principio de partido. Es mucho más de fondo. Es un principio moral. Es por un principio de ética. Es por un principio de las mujeres y de los hombres, porque tenemos que tomar en cuenta al padre. Al agresor hay que castigarlo indudablemente, pero y al bebé que no tiene la culpa, por qué lo vamos a castigar.

Yo, una vez más, les doy las gracias por haberme escuchado y quiero decirles que la decisión que tomen, compañeros, afectará a la sociedad de manera importante. Y como decimos, una mala decisión la cargarán toda la vida aquellos, no nosotros los diputados, y yo mucho menos que soy una persona mayor que ya no pueda tener hijos. Pero aquella sociedad, cuyas leyes tendrán que vivir nuestros aciertos o desaciertos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para argumentar en favor del dictamen, tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda Tello Mondragón.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGÓN.- Con su permiso señora Presidenta.

Ojalá y nos podamos poner un poquito de atención.

Efectivamente, es un tema que no solamente lo estamos debatiendo aquí en este recinto ahora, es un tema que se ha venido debatiendo durante mucho tiempo y la decisión que hoy se tome es una decisión de justicia.

Compañeras y compañeros:

He decidido venir aquí a exponer mis puntos de vista porque pienso decir lo que siento y parte de lo que soy, se ha acumulado en el trayecto de la lucha social, que no han sido pocos, han sido muchos, y he caminado al lado de muchas

mujeres de diferentes estratos sociales y decidí participar más con aquellas mujeres que más necesitan, por aquellas mujeres que no tienen las posibilidades de irse a otra ciudad a practicarse abortos, sino ha sido por esas mujeres que no tienen ningún recurso para ser apoyadas por ningún Centro de Salud.

Desde hace algunos años hemos venido luchando por una sociedad con justicia y equidad, hemos luchado por el cambio social y por la equidad en el trabajo entre hombres y mujeres, por una sociedad con un mejor nivel de vida, por el derecho a la información, a la salud y por el derecho a la alimentación de todos los ciudadanos. Hemos luchado para que la gente tenga vivienda digna, trabajo con ingresos adecuados y mejores instituciones de salud; lo hemos hecho con la convicción de que en una sociedad con justicia y desarrollo beneficia a todos y trae la paz en todos los órdenes.

Hoy venimos a reivindicar estos derechos y este paso por las distintas fases de la lucha social; lo hacemos con la convicción y la seguridad de que estamos proyectando los cambios necesarios para las condiciones en que está actualmente nuestra sociedad.

La iniciativa que se presenta para ampliar las causales del aborto, en el caso es el riesgo para la madre y para el feto el caso de las malformaciones; tiene el propósito de reforzar las libertades y defender los derechos de las mujeres al decidir sobre su cuerpo, sobre su vida y la de su familia y con relación a la calidad de vida que cada mujer merece.

La virtud de una iniciativa de ley de este tipo radica en observar la cuestión como un asunto de salud pública y también privada; de salud pública por cuanto hace a la posibilidad de que una mujer posea la información, las atenciones médicas necesarias, los apoyos económicos, morales y psicológicos, si estos fueran necesarios; de salud privada porque cada mujer debe y puede resolver la cuestión con la convicción de que la sociedad la va a apoyar en las decisiones que tome.

Queremos que la mujer, el hombre y la familia tengan la capacidad de prever y de planear, pero cuando esto no sea posible porque exista un embarazo fuera de las condiciones deseadas por ellos, como en el caso de la violencia sexual, la malformación genética o congénita, la sociedad tenga la capacidad de cuidar y de vigilar la salud y la vida de las mujeres. Este es un asunto de responsabilidad social para los individuos y en particular para las mujeres. La sociedad debe dar respuesta a esta necesidad y hoy nos toca refrendar esta añeja demanda de subsanar hasta la carencia mal comprendida por muchos durante largo tiempo. Hoy nos toca asumir esta responsabilidad con la finalidad de detener una cantidad enorme de decesos por abortos clandestinos y por la falta de información adecuada.

Queremos construir un Estado acorde con las necesidades expresadas por la población, un Estado que tenga la posibilidad de prever y no sólo de enmendar, un Estado que ofrezca respuestas a las demandas plurales y no sólo remediar los padecimientos. En esto radica la propuesta, que sea el Estado que garantice la diversidad de posibilidades de acción de los grupos sociales y de los individuos, y que éstas sean, con su propia capacidad, su moral y su libertad de elección, la que oriente su conducta final.

Queremos un Estado que responda a la pluralidad de los puntos de vista que tiene y que se ha expresado en las urnas. Queremos un Estado que responda a la heterogeneidad de puntos de vista. Rechazamos un Estado monolítico, autoritario y con sólo un sistema de pensamiento, que es en lo que se basan los que rehuyen la discusión y la aprobación de iniciativas de este tipo.

Lo que hoy se plantea no es un asunto de planificación familiar ni mucho menos una forma de atentar contra la vida. La iniciativa de ley no propone obligar a nadie, sino brindar la oportunidad para que existan opciones, para que éstas tengan la viabilidad y para que cada quien tenga esa oportunidad de elección y de adecuar y actuar en base a su propia conciencia.

Con la presente iniciativa definimos una postura sobre el Estado que queremos, un Estado democrático y una sociedad que se plantea con responsabilidad la tarea de elegir para todos los grupos y clases sociales.

Quiero decir que quienes se niegan a la discusión y a la ampliación de causales, a la diversidad de posibilidades y a una sociedad que desde siempre ha sido plural rechazan la democracia, rechazan la libertad y crean un Estado autoritario, y esto no lo dicen en el fondo sino que se desprende de sus propias palabras.

Entiéndase bien, no queremos hacer modificaciones a la ley para parecernos a otras sociedades, sino parecernos a nosotros mismos y para reivindicar las condiciones en las que nos encontramos, aunque no son las condiciones en las que quisiéramos estar.

Queremos una sociedad con equidad, que elimine las desigualdades sociales, que son la causa real del problema que hoy estamos debatiendo.

Invito a aprobar la presente iniciativa, que estoy segura reforzará la sociedad plural que estamos construyendo, fomentará una forma de información en la sociedad en la que vivimos y dejará en manos de los propios ciudadanos la confianza de que en esta ciudad tienen cabida las distintas formas de vida, la pluralidad de opiniones y la de un Estado verdaderamente democrático.

La ley debe proteger la vida de las mujeres, por ello en caso de un embarazo que ponga en riesgo la vida de la madre, las mujeres deben contar con la posibilidad de interrumpir ese embarazo y proteger su vida, estamos hablando de la vida, pero no en una cuestión ficticia.

Con esta iniciativa no se están promoviendo causales nuevas, se propone incorporar causales que ya existen en otros Estados y se está respondiendo a una realidad social, pues el negocio del aborto clandestino cobra muchas vidas de mujeres de bajos recursos, quienes se encuentran desamparadas cuando el embarazo pone en riesgo su vida.

La existencia de esta ley no implica una imposición de una visión a toda la ciudadanía, sólo brinda la posibilidad de que aquellas mujeres que deciden interrumpir su embarazo dentro de estas causales puedan acceder a ese derecho y tengan las condiciones para que puedan ser atendidas.

Esta propuesta es consistente en los acuerdos internacionales firmados por México en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, ésta firmada en las Naciones Unidas.

Como ven, podemos firmar muchos acuerdos, pero cuando los queremos llevar a cabo entonces hay resistencias y éstas son por aquellos grupos más atrasados, por aquellos que vienen aquí a decirnos y a proponernos una falsa moral.

Yo los invito, compañeras y compañeros, a que firmemos esta iniciativa y aprobemos este dictamen que ha hecho la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sobre todo porque lo que necesitamos es una justicia, algo que viene caminando desde hace mucho tiempo y solamente lo que pedimos es que no decidan por nosotras; nosotras queremos decidir por nuestro propio cuerpo, porque nosotras somos las que finalmente damos la vida, pero también queremos vivir bien.

Pedimos que ya no se sigan gastando los pocos recursos en querer corregir que las madres que se provocan los abortos clandestinos, porque con ley o sin ley los abortos van a seguir, pero lo que queremos es mejorar las condiciones de vida y para que los pocos recursos que tenemos para la salud no se vean desviados en una forma tan ingrata como es el que tenemos que ir resolviendo, la muerte. Cuántas mujeres llegan a los hospitales ya casi impedidas de poderse resolver la vida.

Señoras y señores diputados, les pido que, en base a la conciencia, podamos aprobar este dictamen en favor de todas esas mujeres que tienen derecho a vivir, y a vivir bien, porque nos lo merecemos. Las mujeres como dadoras de vida merecemos decidir sobre nuestro cuerpo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para argumentar en contra del dictamen, tiene el uso de la palabra el diputado José Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ.-
Honorable Asamblea:

Queda muy claro, según lo expresado por la diputada Tello, que nuestro país puede suscribir acuerdos con diferentes organismos internacionales y que entonces estamos obligados a acatarlos y hacerlo de la forma tal como en su conciencia o en su interpretación tienen que ser.

¿Pero qué pasa con los acuerdos que suscribimos de buena fe y entre caballeros los miembros de esta Asamblea Legislativa? Eso simple y sencillamente no son dignos de respetar; lo que hacemos con el extranjero eso sí. Y aquí teníamos un acuerdo, un acuerdo que hasta hace unos días fue respetado, y ése consistía en que no íbamos a tocar las causales del Código Penal con referencia a este penoso asunto.

Es claro, y ya lo han dicho ustedes, lo acaba de decir hace unos momentos la diputada Angeles Correa, que el asunto lo inició Guanajuato, -okey-, yo no sé qué acuerdo hubieran tenido allá el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, si es que eso lo queremos utilizar como argumento para decir: ahora vamos nosotros. Pero ante una imprudencia, como lo ha reconocido la propia dirigencia de nuestro partido, de lo que ocurrió en el Congreso de Guanajuato donde no nada más fue la bancada panista, que no tiene mayoría absoluta, sumisa, como son ustedes aquí, necesitan cuando menos de 2 más para poder aprobar una ley, pero ante esa imprudencia de un órgano legislativo que ahora en estos momentos tiene la oportunidad del Ejecutivo de esa entidad de detener y corregir, ahora nosotros estamos en la situación contraria; ante la imprudencia de Rosario Robles de mandar esta iniciativa rompiendo acuerdos con nuestro partido, este órgano legislativo tiene la oportunidad de decirle no, no es el momento; porque si no fue el momento en Guanajuato, por supuesto que tampoco es el momento en el Distrito Federal.

Ustedes hablan, cuando menos en las notas de prensa, de repente ahí citaban al diputado Batres, y no sé, eso es lo que dice la prensa, habría que ver si él le da validez a lo que se dijo ahí, que con base en unas encuestas y en sondeos de opinión habían determinado de que esta reforma es dable y, sobre todo, es deseable.

Yo no sé, si a esas vamos a ir, entonces ya no hubiéramos ido a un proceso electoral el 2 de julio, ya estaba marcado desde mucho tiempo, antes de ese proceso que Cuauhtémoc Cárdenas no iba a pasar del 17% como efectivamente ocurrió, pero también las encuestas no son

exactamente infalibles; también decían que Andrés Manuel López Obrador iba a arrasar en la ciudad, iba a ganar como con 20 puntos de ventaja y al final la diferencia fue muy pequeña, no más de 6 puntos porcentuales y ahí también nos está demostrando que el método que se está siguiendo, según lo que la prensa publica que dijo el diputado Batres, no es correcto.

El día de hoy en diferentes diarios de circulación nacional podemos encontrar posturas diversas, aquí está un desplegado que viene en la síntesis, en el Universal, firmado por una larga lista de personas, de mujeres en favor de la propuesta que hizo la Jefa de Gobierno, muy atendida, muy respetable.

También hay otra que está asignada por el ilustre y nacional Colegio de Abogados de México, donde expresan una opinión totalmente contraria. Luego aunque les moleste, pero el diario "Crónica" que ya sé que no les gusta a ustedes también publica algunas declaraciones de varias mujeres con opiniones encontradas a este respecto.

¿Qué nos demuestra, señoras y señores diputados de la mayoría? Que esto es un tema que aún divide profundamente a sociedad mexicana, donde no hay consensos y perdón que sea reiterativo, ya varias veces lo he realizado en esta tribuna, pero hay que recordar las palabras del diputado Batres, del 17 de septiembre de 1997, en la sesión inaugural de esta Asamblea. "Vamos a legislar con el consenso de la sociedad" y aquí no está plenamente demostrado el consenso de la sociedad.

Ustedes dicen falsamente, aluden a una supuesta misoginia. La verdad es que el Partido Acción Nacional tiene un alto aprecio por todas y cada una de las mujeres mexicanas, independientemente de la ideología que profesen. Nosotros ya lo hemos discutido en algunas ocasiones, pensamos que la mujer tiene todo nuestro respeto, todo nuestro reconocimiento, que tiene que escalar sus posiciones en cualquier ámbito de la vida en virtud de su propia capacidad intelectual y no con un sencillo método de cuotas, que ya alguna vez la diputada Irma Islas les recordó los riesgos de las cuotas; Irma Serrano, Raquel Sevilla, pero esos son los riesgos.

Pero no, aquí nosotros respetamos a la mujer y queremos respetar también a todas aquellas que están en contra de una disposición como ésta y que ya lo dijo la diputada Hiroishi no han sido consultadas y su opinión no ha sido tomada en cuenta.

Vale la pena referirme a algunas opiniones expresadas en esta tribuna y que lástima que ya se fue o andará por ahí la diputada Cárdenas, que ella inicia citando el artículo 4º de la Constitución, donde dice que todos los individuos tenemos derecho a decidir el número y esparcimiento de los hijos que queremos tener.

La verdad es que eso no es el debate. Más de la mitad de su discurso lo dedicó a decir que se tiene derecho a decidir el número de hijos. La verdad es que esto nos revela en el fondo que si la situación nacional del 2 de julio, derivada del 2 de julio hubiera sido diferente y favorable a su partido, por ahí vendría la política de población de Cuauhtémoc Cárdenas del Partido de la Revolución Democrática .

Por qué vamos a un falso debate sobre cuestiones que aquí ni siquiera son el fondo del asunto; no estamos discutiendo una política de planificación familiar. El dictamen no hace referencia alguna a eso que dijo la diputada Ana Luisa Cárdenas. Entonces, es un falso debate.

También nos dice reiteradamente Angeles Correa y Ana Luisa Cárdenas que esta decisión se tomó con base en que somos por definición un Estado laico y eso siempre lo hemos reconocido nosotros. Yo no sé de dónde sacan que venimos aquí con argumentos moralinos o fuera de la laicidad si aquí nadie ha dado argumentos de ese tipo.

Dice la Jefa de Gobierno en su exposición de motivos que esto es un problema de salud pública y eso diferentes miembros del Partido Acción Nacional lo hemos reconocido públicamente. Pero aquí también cabría la pregunta a la Jefa de Gobierno, ¿cuáles son las acciones que ha hecho su gestión para la educación en salud reproductiva y en la prevención de embarazos no deseados?.

En los comerciales de televisión que vimos mucho durante el proceso electoral, yo no vi uno que se refiriera específicamente a este punto y, bueno, como hasta promovían albercas es inferible o se puede deducir de que no hay nada al respecto, si no ya lo hubiera ahí publicado en el radio, en la prensa y hubiera hecho algún squetch en la televisión y no fue así, no hay nada.

Si la Jefa de Gobierno empieza porque esto es un problema de salud pública, tendría que presentar en los escasos meses que le quedan un programa de educación de salud reproductiva y de prevención de embarazos no deseados y no ha hecho nada al respecto. Entonces, que no fundamente en cosas que no son.

Nos decía la diputada Angeles Correa que hay Estados de la República que tienen diferentes leyes y disposiciones al respecto y que por eso tendrían que andar brincando mujeres de un Estado a otro para tratar de evadir la ley y, bueno, aquí también habría que recordarle que aunque en la práctica hasta el pasado 2 de julio, eso no fue vigente ciertamente, también vivimos en un Estado, en una República Federal, con Estados libres y soberanos. Entonces, tampoco eso es un argumento.

Nosotros tenemos códigos, en lo personal, cada quien, cada uno de nosotros, no nada más los integrantes del Partido

Acción Nacional; códigos de conducta ética o moral, si se quiere, muy particulares; pero estamos apelando a la razón y a la sensatez, que evidentemente aquí no se está poniendo en el papel. Y no es sensato poder presentar, y aquí creo que hasta el abogado Hidalgo lo podría entender, esa fracción III del artículo 334, dice: "No se aplicará sanción, fracción III, cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves en el mismo" etcétera. Y aquí ya hay dos elementos de subjetividad: "A juicio de dos médicos" y es a su juicio, a su opinión, no a una demostración comprobada. Entonces, ya se lo dejamos al juicio de dos médicos, a lo que ellos pudiesen llegar a opinar y eso es totalmente subjetivo, diputada Tello.

Pero también más adelante viene otro elemento de subjetividad: "Que puedan dar como resultado daños físicos o mentales en el producto", lo remarca el propio texto "pueden dar como resultado", no hay certeza. Si alguien puede decir: A lo mejor esta persona va a tener este tipo de problema, el que queramos, no vamos a particularizar, pues entonces ya la madre va a tener derecho, a juicio de esas dos personas, de esos dos médicos, a interrumpir su embarazo, porque no les gusta que le digan que es matar a una persona, pero ya va a tener derecho, pero ya son condiciones totalmente subjetivas y creo que eso no está apogado en forma alguna a la razón.

Yo creo, como decía el diputado Armando Salinas, aunque también le haya molestado a la diputada Cárdenas, que evidentemente esto atenta contra las personas que tienen algún tipo de discapacidad y no voy a referirme en esta ocasión o en este momento ya al diputado Salinas; yo nada más le quisiera pedir a la diputada Cárdenas o a cualquiera de ustedes que tuviese el mínimo interés en tomar en cuenta democráticamente la opinión de aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad, que vean la página 4-A del periódico Reforma del día de hoy, que no viene en la síntesis, ese texto, hay declaraciones del señor Sergio Vidal, Presidente de un Grupo que se llama CONFE y también se menciona a la Asociación Mexicana Pro-adopción, a la Comunidad CRECER, a la Asociación Pro-personas con parálisis cerebral, a la Fundación Asunción, donde precisamente se sienten discriminados por ustedes y por la Jefa de Gobierno, por no tomar en cuenta la opinión de las personas que sufren algún tipo de discapacidad por este tipo de disposiciones.

Si esto tuviera que ser así, estamos pasando o nos estamos encaminando a un esquema muy particular de depuración de la raza, tipo Hitler. Si esto fuera un principio universal y aceptado por todos los países, esos que suscribieron el acuerdo, diputada Tello, la verdad es que esta Asamblea ya no hubiera podido otorgar una medalla al Mérito

Ciudadano cuando menos a la pintora Gabriela Brimmer o la ciencia no hubiera podido conocer de los grandes avances del señor que a la ciencia ha aportado el señor Steven Hopkin, el físico teórico más brillante de nuestros tiempos, que se tiene que transportar en silla de ruedas a través de mecanismos eléctricos, que no puede hablar, no puede caminar, todo eso pasaría si esto que ustedes están pensando apela a la razón, al consenso de la sociedad, a la democracia y al voto mayoritario que la ciudadanía les otorgó en las urnas el 6 de julio de 1997, que seguramente va a ser muy añorado por ustedes, la verdad es que no es posible aceptar esto.

Nosotros seguimos proponiéndoles a ustedes que este tema sea discutido y abordado por la próxima Legislatura, pueden ustedes tener la seguridad de que no se va a actuar en forma sumisa, con una actitud de mayoriteo y de cerrazón; están los procedimientos en la Ley de Participación Ciudadana que aprobamos aquí. Tenemos que hacer una consulta y tenemos que llegar a acuerdos, tenemos que escuchar a todos; no puede ser posible que en una semana ya se haya decidido por parte del Partido de la Revolución Democrática que esto es lo que le conviene y lo que ha decidido la sociedad del Distrito Federal.

Hablando de acuerdos, ahí hay uno, ustedes dicen que para nosotros el aborto es un proyecto nacional, así como el de Guanajuato, que ya se vio; digo, la verdad es que no, ya hubiéramos presentado la iniciativa respectiva en esta Asamblea y en varias más, en las anteriores, en el Congreso de la Unión y no ha sido así.

Pero tampoco es tema nacional del Partido de la Revolución Democrática, como lo dijo Rosario Robles, y si fuera así, entonces habría que explicar aquí por qué acaban de acordar, el señor Arturo Montiel, Gobernador del Estado de México, y el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el congreso local de esta entidad vecina, de que no se toca el tema por el momento.

Entonces queda claro que el asunto de la penalización absoluta no es definitivamente, bandera, agenda, ni proyecto nacional del partido al que pertenezco, y habría que explicar si la despenalización absoluta forma parte del proyecto del partido al que usted pertenece.

Por lo tanto, no es posible aceptar el dictamen en las condiciones que se encuentra. Volvemos a apelar a la razón, a la cordura, y a aceptar esta oportunidad que tenemos de corregir la imprudencia de la Jefa de Gobierno, como respuesta que tuvo a la imprudencia del Congreso de Guanajuato.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Señora Presidenta,

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Ciudadana Presidenta, le pido hacer uso de la palabra por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Angeles Correa, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Gracias ciudadana Presidenta.

De todos los argumentos que he escuchado, creo que no está preciso cuál es la discusión. Lo que está señalando el dictamen son excluyentes de responsabilidad penal. En el Distrito Federal el aborto sigue siendo un delito. Con estas reformas va a seguir siendo un delito. Lo que se plantean son excluyentes de responsabilidad penal, y esto tiene que ver con el derecho a decidir de las mujeres.

Una ley, y esta ley, estas propuestas, no van a obligar a las mujeres que no deseen interrumpir el embarazo a hacerlo. Yo creo que esto debe quedar muy claro a los compañeros de Acción Nacional, porque todo el argumento que han subido a decir, sus argumentos que han subido a decir a esta tribuna, van en ese sentido. Que vamos a obligar a que las mujeres aborten. No es así, compañeros.

Lo que estamos planteando son excluyentes de responsabilidad. Que las mujeres conjuntamente con su pareja lo pueden decidir. En eso no tenemos ningún problema y coincidimos con ustedes.

Pero también lo que es real es que la mayoría de las veces son las mujeres quienes tienen que tomar esta decisión de manera individual, digo, porque estamos en una cultura machista. Les va a costar y nos cuesta mucho trabajo reconocer que en este Siglo XXI en este país siga existiendo el machismo, pero es así. Los hijos son de las mujeres: el dinero es del hombre. Todavía esta sociedad se conduce así.

Por eso ese planteamiento y que tiene que ver con el derecho a la salud de las mujeres. Nosotros hicimos y pasamos a esta tribuna a fundamentar el dictamen en ese sentido. Que es un derecho a la salud que tenemos las mujeres, que se debe respetar ese derecho, y que se tiene que respetar la decisión que cada mujer tome.

Yo oí aquí a la diputada Pilar Hiroishi dando su punto de vista personal, y diciendo qué haría ella en el caso de verse en una situación así. Yo lo respeto. Pero esto no implica que las demás mujeres tengamos forzosamente que asumir el mismo punto de vista que la diputada Pilar Hiroishi. Eso se llama intolerancia.

Cuando unos a otros quieren imponer un punto de vista que tiene que ver estrictamente con las concepciones morales y éticas de cada persona. Digo, estamos en un país democrático, eso es lo que estamos buscando y eso es lo que deseamos; en una democracia hay tolerancia, hay diversidad de opiniones, hay pluralidad. Este país es plural, pluriétnico, pluricultural. Entonces tenemos que dar las garantías para que todas las expresiones se respeten. Pero eso no implica que desde el mismo Estado se tenga que señalar y se tenga que decir cuál es la verdad absoluta.

Muy al contrario, este dictamen y esta iniciativa lo que propone es precisamente que se respete esa diversidad y esa pluralidad, que cada una de las mujeres, desde sus concepciones, éticas y morales, tomen una decisión. Eso es lo que estamos planteando.

Me parece muy grave que se quiera aquí manejar desde el punto de vista de que se va a obligar a las mujeres que estén en estas situaciones a abortar; eso es falso, es entrar en un falso debate.

Lo que sí creo y la impresión que me da y creo que es lo de fondo, que hay algunos compañeros y compañeras diputadas que tienen miedo a que las mujeres decidamos por nosotras, que lo que se está atacando es la libertad de las mujeres a decidir en situaciones complicadas y difíciles que yo no creo que ninguna mujer busque o quiera encontrarse en esas situaciones, yo lo manejo como situaciones límites, no lo buscamos, pero en el momento en que nos encontremos en esa situación, parte de nuestro derecho, de nuestra libertad individual tiene que ser tener la opción para decidir qué hago y esto tiene que ser decisión de las mujeres, tiene que ser una decisión desde el fuero interno. Es lo que nosotros planteamos.

Nos parece muy grave que se quiera imponer a una sociedad una manera de pensar, una manera de sentir, una moral oficial. Eso solamente se presenta en los estados totalitarios, ahí es donde solamente existe una mirada, una manera de ser y una manera de querer que sea la gente.

Creemos también y también parte de lo que comentamos es: la despenalización del aborto tiene que ser y es parte ahorita del debate nacional que se tiene que discutir, que se van a hacer las consultas necesarias. Creemos nosotros en eso y que la mayoría de gente decida sobre la despenalización del aborto y ahí cada quien tendrá derecho a opinar y a decir lo que crea correspondiente y quien es de la opinión a favor. Pero por lo pronto yo sí quiero dejar muy claro que esta ley no obliga a ninguna mujer que no desee hacerlo a interrumpir el embarazo cuando se presenten estas excluyentes de responsabilidad. Lo demás es un falso debate, es querer

chantajear emotivamente, cuando yo creo que en el debate debe imperar la razón, la razón y elementos muy objetivos.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Por alusiones al grupo parlamentario señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Minjares por alusiones al grupo parlamentario, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ.- Gracias señora Presidenta.

Aquí la diputada Angeles Correa nos habla de la intolerancia, ¿dónde anda?, bueno, ahí le dicen, y creo que también se está haciendo intolerante por parte del grupo mayoritario el tratar de escuchar argumentos de diferentes organizaciones, personas muy respetables, profesionistas, abogados, médicos, que no están de acuerdo con la forma que aquí se está planteando esta reforma.

Nos queda muy claro que evidentemente ya con la, por lo menos a mí, con la exposición de la diputada Correa, de que esto nada más es un excluyente de responsabilidad penal; en sus palabras, el aborto sigue siendo un delito en el Distrito Federal, y nada más se trata de poner ahí algunas excluyentes.

Nada más que sin ser abogado y a riesgo de equivocarme y ojalá pudieran rectificar esto, yo entiendo que una responsabilidad penal se tipifica cuando existen pruebas sólidas que forman convicción ante un Juez de que se ha realizado una conducta contemplada en las leyes. Aquí, con todo respeto señores diputados de la mayoría, no veo cuáles van a ser los elementos que le van a dar, ya ni siquiera a un Juez, a un Ministerio Público que no esta facultado para determinar, los elementos de convicción, pruebas sólidas de que se ha consumado un hecho perfectamente determinado.

A mí me gustaría escuchar la opinión, en este caso ojalá de la diputada Angeles Correa, si el hecho de que aquí se diga a juicio de dos médicos no implica subjetividad. No es una prueba contundente, y que también no implique subjetividad esto de que puedan dar como resultado daños físicos o mentales que puedan dar, sin existir la certeza absoluta, y creo que eso definitivamente no puede, en la iniciativa que se nos presenta, ser considerado como un excluyente de responsabilidad penal, toda vez que implica valoraciones eminentemente subjetivas, independientemente del debate que pudiéramos dar con relación a que si el Ministerio Público está facultado o no para poder, cómo dice aquí,

autorizar, etcétera. Digo, sabemos y nunca hemos dicho de que aquí se va a obligar a todo mundo, a todas las mujeres a abortar, eso queda claro, nosotros no lo hemos dicho, pero también ahí hay una laguna muy importante en esta ley o en esta reforma:

¿Qué pasa con lo que se llama la objeción de conciencia médica? Cuando un doctor aduce objeción por conciencia, que no tiene nada que ver, entendámoslo bien, con que ese médico o ese profesionista de la salud pueda ser católico, judío, mahometano, budista, agnóstico o ateo, no tiene nada que ver eso con la religión; un médico puede alegar objeción de conciencia médica y negarse a realizar lo que en los términos que se nos presenta el Ministerio Público le mandata en cualquier hospital a cargo del Gobierno del Distrito Federal, qué va a pasar ahí, y tampoco se aborda, está incompleto.

No ha sido consultado también el gremio de los médicos, aunque aquí tenemos un buen médico dentro de la bancada de esta Asamblea Legislativa, pero no ha sido completamente debatido y aquí hay una laguna muy importante. Por lo tanto, no podemos aceptar de que esto nada más es una simple exclusión o simples excluyentes de responsabilidad penal cuando no se dan los elementos para valorar, con elementos de convicción, que existe una situación determinada y que en todo caso las dos...

LA C. PRESIDENTA.- Concluya, señor diputado. Se le ha agotado su tiempo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ.- Sí, así como le dijo usted a la diputada Correa, que concluyera, así lo hago, pero no existen elementos en ninguno, y ojalá pudieran dar una opinión, señores diputados de la mayoría, que esto no es en ninguna forma causa de una situación totalmente subjetiva.

LA C. PRESIDENTA.- Para rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Levín Coppel, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Hace algunos años, en época de Giscard d'Estaing, Presidente francés, por cierto de derecha, y discutiéndose su iniciativa en la Asamblea Francesa, la Ministra de Salud de Giscard, judía francesa, irrumpió en llanto cuando explicaba las condiciones fundamentales de su propia iniciativa ante la Asamblea Francesa.

Ella irrumpió en llanto básicamente por el conflicto moral que tenía, claramente como una gente que seguía la religión judía y que prohibía con toda claridad el aborto. Sin embargo, presentó la iniciativa, se votó, la votó la derecha francesa - por cierto todavía les gustaba que se les llamara derecha en aquella época, no se llamaba ni de centro izquierda ni de centro, sino se llamaban de derecha- y salió la ley.

Por cierto, esta misma Ministra después fue Presidenta del Parlamento Europeo, gracias a la Ley de Despenalización del Aborto.

¿Qué fue lo que en ese momento se discutió, que fue lo que hizo grande a Giscard d'Estaing en esos momentos? Que el tema era un tema de salud pública y no un tema moral; que el tema moral es un tema que cada quien deposita personalmente y lo maneja personalmente y lo maneja con respecto a su religión. Lo importante del avance francés en ese momento era la tendencia a que deben ser las mujeres las que tomen la determinación. Esa fue la liberalización francesa, y en esta iniciativa aquí que hoy se presenta va en esa dirección, va en la dirección correcta de permitirle a las mujeres que ellas sean, como dueñas de su cuerpo, las que tomen esa determinación, y que se tome el tema como un tema de salud pública.

Nosotros, los diputados del Partido Revolucionario Institucional, discutimos esta situación, decidimos dejar en conciencia a cada uno de nuestros diputados si venían o no a la sesión y cuál era su punto de vista y cuál iba a ser el sentido de su voto.

Hoy, y esto es muy importante, nosotros vamos en la misma dirección en la que fueron antes 18 Congresos Locales con iniciativas del Partido Revolucionario Institucional que presentaron los mismos textos que hoy presenta la Jefa de Gobierno. Es una propuesta en el sentido concreto. Por eso los diputados del Partido Revolucionario Institucional que estamos hoy vamos a votar favorablemente.

Hacemos un llamado muy importante a nuestros compañeros de los dos extremos: éste no es un asunto de moral, es un asunto de salud pública. Esta Asamblea requiere de un tratamiento de estadistas, que nos recuerden como se le recuerda a Giscard d'Estaing o como se le recuerda a la Ministra que irrumpió en llanto, porque tomamos una decisión en el sentido concreto y en el sentido correcto.

Esto es lo que nos permite estar hoy aquí y acompañar en el voto. No estamos a favor ni en el oportunismo político de la derecha en Guanajuato ni en el oportunismo político de la Robles en la ciudad. Estamos simplemente en favor -fíjense bien-, en favor de que estas modificaciones vayan en favor de que las mujeres no sufran como están sufriendo en estas condiciones. Este es el sentido de la vida y así es como nosotros lo entendemos. Así será nuestro voto.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, para rectificación de hechos, el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Yo subo a esta tribuna para dar mi punto de vista personal. Estoy en contra de la propuesta que presenta la Jefa de Gobierno del Distrito Federal porque se queda corta, no

creo que se deba penalizar el aborto: penalizar el aborto es nada más una careta de buenas costumbres: en este país es una careta que justifica la moral pública. En este país, de cada 100 embarazos, 20 terminan en aborto, y de estos 20 de cada 100, una fallece. El aborto es la causa de muerte materna, la tercera causa de muerte materna en este país. De tal manera que penalizar el aborto es solamente cerrar los ojos a esta realidad. Es una ley en desuso. No existirían las cárceles para tener detenidas a nuestras amigas, a nuestras hermanas, a nuestras madres, a nuestras esposas que han requerido abortar por sus condiciones personales que ellas decidieron.

La penalización del aborto es un absurdo que solamente beneficia a quienes lucran con esta penalización y con esta clandestinidad a la que se ven obligadas las mujeres, el de participar en un aborto; lo único que beneficia es a quien presta sus servicios solamente para lucrar con él y no garantizar las condiciones de salud que requiere la mujer.

Yo creo, yo me pronuncio por la despenalización total del aborto. No podemos castigar, no podemos hacer una ley que no se utiliza, porque si no se utiliza, si no se ha usado nunca en este país, no tendrá tampoco futuro.

Creo, efectivamente que no es un asunto de moral, cada persona, cada mujer valora en sí su propia condición, si es una mujer sola, si es una mujer que tiene problemas familiares enormes, que ya tiene bastantes hijos, que no tiene un hombre, un marido, una pareja que la acompañe con esta decisión, creo que son decisiones que cada mujer puede hacer, si es un adolescente que quiere hacer su vida, que quiere construir un futuro y por una situación circunstancial quedó embarazada, es una decisión que solamente ella valorará. Valorará tomando en cuenta su religión, tomando en cuenta su corazón, tomando en cuenta su sentir, pero no podemos permitirle que el Estado sea el que decida por ella, lo peor es que ni decide por ella, esconde que decide por ella a partir de la ley; no hay un solo caso en este país de una mujer que abortó y que esté en la cárcel, es una ley falsa, es una ley inexistente, es una ley en desuso.

Necesitamos tratar este asunto no como un asunto de moral; efectivamente como un asunto de salud pública y de justicia social: necesitamos tratar este asunto como un asunto de las libertades reproductivas de las personas, que aquí como se ha dicho, que marcan en todas las instancias internacionales sobre los derechos reproductivos de las personas.

Por eso creo que necesitamos transitar al ejercicio pleno de las libertades reproductivas, que implica el reconocimiento de que las mujeres y los hombres, pero en particular las mujeres son agentes morales capaces de decidir por sí mismas.

Por eso quiero decirles que esta ley se queda corta, me pronuncio por la despenalización total del aborto, lo hago

en términos personales. Sin embargo, llamo a votar por estas reformas que se hacen al Código Penal, llamo a votar porque es un avance, un avance en contra del oscurantismo que nos acompaña hoy en la derecha y que miren, podrán decir lo que sea, pero es un hecho lo que hicieron los diputados del Partido Acción Nacional y peor hecho es todavía que le pongan agravantes a esta situación y que ahora la violación va a depender de la edad en que tenga el violador y la edad que tenga la violada, si es ignorante o no es ignorante, y esos van a ser condiciones que según los diputados panistas, que no el Congreso de Guanajuato, decidieron aplicarle a las mujeres que creen que solamente son un receptáculo de los hombres y punto, no tienen más sentido y se acabó.

Hoy tenemos que dar derechos por igual a los hombres y a las mujeres; aquí no se vale que haya derechos de alguien para violar, utilizar y hasta para tener hijos de uno y la mujer solamente lo que tiene que hacer es aguantarse: se acabaron esos tiempos. Si ustedes creen que el cambio que se votó en esto es un cambio a la derecha, están equivocados: por eso cometen errores como el que hicieron en Guanajuato, que no van a pasar.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos el diputado Armando Salinas hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia diputada Presidenta.

Por algunos momentos llegué a pensar que podíamos llegar a un debate serio, hasta antes de la pasada intervención.

Algunas precisiones para regresar al debate. No es del todo exacto que sea a d'Estaing al que se le recuerde como pionero de esta ley que permite el aborto. Nada más habrá que recordar si vamos a darnos clases de historia que desde 1966 la ley inglesa lo prevé y que desde 1967 más aún, una de las causales que se permiten es que baste que se ponga en riesgo los intereses de un hijo ya existente por el que está por venir para que se justifique el aborto: es un problema en la sociedad inglesa.

Creo que no es necesariamente que caigamos en el debate de quienes tengan que definir para dónde voltear a ver, porque hayan para todos lados y no saben en dónde fijarse, si en la izquierda o derecha, para atrás o para adelante. Este debate es trascendente, este debate es algo más, es un debate que nos debemos el pueblo de México y hay que ser prudentes.

Miren, se habla de que esto es un asunto de moral; sí. Nada más que hay una cosa que es moral pública y hay una moral

individual. Los hombres que vivimos en términos de sociedad debemos de acatar nuestra moral pública que se llama ley, que para eso estamos, para que tengamos límites en nuestro ejercicio y que tengamos seguridad jurídica en ella. La moral no puede verse en abstracto, como algo que no interesa a una colectividad y que nada más pertenece al individuo.

Si los argumentos de que es una mujer sola, de que hay que hablar de la libertad reproductiva, que somos agentes morales, capaces de decidir por sí mismos, es cierto. Si nuestro punto en el debate es completamente esa demagogia y mentir a muchas mujeres aprobándose este dictamen, que insisto, es de estricta operación, no se puede abortar, solamente que se hable de un discapacitado, si es sano no, con labio leporino sí; eso es lo que dice la ley, eso es lo que dice el dictamen, que solamente que tenga una alteración genética o congénita y que tenga como resultado daños físicos o mentales; en términos lisos y llanos es discapacidad.

Estoy de acuerdo en que si hay una visión, que si es una de las muchas coincidencias que tiene el Partido Revolucionario Institucional con el Partido de la Revolución Democrática en términos de estos 18 datos, de que es por ahí y que están en favor del aborto, en contra de cualquier tipo de penalización, que se haga. Se vale si tienen la fuerza suficiente para hacerlo; pero lo que no se vale es que nada más sea limitado a las personas con discapacidad, que no pueda decidir una mujer. Fíjense, con todo esto que construyen, que en parte creo que compartimos creo que todos: en extrema pobreza, en un etapa de mal orientación previa. Pero resulta que si el producto de esa concepción no tiene una malformación congénita, que tenga un daño mental o un daño físico, no se vale.

Entonces, de fondo, si su posición, que es lo que han venido a argumentar es la de despenalizar el aborto preséntelo como tal, se vale.

Lo que dice Acción Nacional es producto el tema actual de una imprudencia, generado por un grupo parlamentario nuestro en un Estado de la República y que está en manos de un gobernador que tendrá que resolver en concreto, a propósito de la aplicación de la ley moral pública y aquí estamos en un ejercicio al revés. Es una imprudencia por parte, desde nuestro punto de vista, de la Jefa de Gobierno y que estamos nosotros como Organismo Colegiado en esta posición: se vale. Si la posición es despenalizar el aborto, no sean ustedes discriminatorios...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame un momento, señor diputado.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para que me ponga en la lista de oradores.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado, continúe.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.-...si su posición es abordar el problema del aborto desde el Código Penal y es con todos estos argumentos, poblaciones de la mujer, nosotros nada más ponemos sobre su conciencia y en argumentación de debate que regresemos, que no sea nada más a propósito de la vida o del producto de la concepción con una discapacidad, que sea para todos y ustedes así lo deciden y es su punto de vista, pero que no sea discriminatorio, que no sea en términos de nada más a los que estén mal formados. Ustedes tienen la fuerza para hacerlo, no seamos imprudentes; regresemos que el debate es lo que dice aquí, lo que está sujeto a discusión y aquí eso dice en su fracción III.

Insisto, no se trata de pasar a la lista desde los franceses, los ingleses lo habían hecho desde antes, es simple y sencillamente...

LA C. PRESIDENTA.- Se terminó su tiempo, señor diputado, concluya.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Muchas gracias.

...es simple y sencillamente retomar. No caigamos en confusión y en demagogia a la ciudadanía. Si lo que quieren es despenalizar de plano el aborto, propónganlo como tal, pero no a propósito de nada más las personas con discapacidad, desde un enfoque discriminatorio.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Yo aclaré hace rato que la propuesta, el planteamiento era a título personal, pero ya sobre la propuesta que se está hablando del artículo 334, hay que ser muy precisos. No hay que simplificar y decir mentiras, como lo que acaba de decir ahorita nuestro compañero Salinas Torre y lo nombro por su nombre para ver si contesta.

Miren, está muy clara la fracción III, dice: "cuando a juicio de dos médicos especialistas existan razones suficientes para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves", en el mismo, graves, abogado, usted estudió Derecho y sabe lo que implica, hay una cantidad de jurisprudencia enorme sobre el punto de

grave. Entonces yo le pediría que usted recordara lo que estudió en la universidad y pudiera entonces entender que no estamos hablando de labio leporino, ni estamos hablando de problemas ni siquiera físicos; estamos hablando de productos que pongan en riesgo la vida, la dignidad del producto, la dignidad, el propio bienestar de quien está aportando el producto: estamos hablando de problemas graves, de dos cabezas, dos corazones, asuntos donde difícilmente, difícilmente el producto y la persona van a tener una vida digna, van a tener una siquiera una vida decorosa.

Eso es de lo que estamos hablando, y yo le pediría a usted, diputado, no trate de confundir cosas que no están, cuando la ley, la propuesta es bastante precisa.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, la diputada Angélica Luna Parra, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Pido la palabra, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Perdone, diputada. Entonces, tiene el uso de la palabra el diputado Salinas, hasta por 5 minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputada Presidenta. No nos puede contribuir a la razón la ignorancia, salvo en algunos casos muy especiales, en los cuales yo creo está sobregirada esta Asamblea.

Lo que hoy está a debate y pedimos la palabra anteriormente para rectificación de hechos, es regresar al debate. Lo que ahí se dice es: alteración genética o congénita que como resultado sean los daños físicos o mentales graves.

La única gravedad de la que se habla en el derecho penal y fue el inicio de toda la construcción del debate, es cuando aquí se decidió, me refiero en esta entidad, definir qué delito era grave o no, y era parte del Código de Procedimientos Penales.

La gravedad requiere de una interpretación subjetiva, cuyo objeto no está resuelto en términos de la propuesta del artículo, desgraciadamente para bien o para mal, el derecho penal es de estricta aplicación.

Aquí no se vale ver, no en un lugar donde puedas ir a decir grave o no, si grave es el labio leporino o el síndrome de down o si grave es carecer de una pierna o de tres dedos, a

juicio de quién. Al margen de ese problema técnico, lo que nosotros insistimos es que en sí mismo va destinado para aquella persona que de dejarlo desarrollarse, sería nacido un ser humano distinto a muchos de los demás, con alguna alteración genética o congénita que tenga un daño mental o físico, y eso se llama discapacidad. Y así lo acuñó internacionalmente el término y este país por hacer una burda traducción del inglés incorpora del idioma inglés esta palabra y así lo asumimos, y ahí tenemos en nuestras leyes, en todo lo largo y ancho de este país, la definición de discapacidad. Y esta es una definición, ésta es.

Yo insisto, regresemos al tema. No discriminemos a las personas con discapacidad, por qué sólo aquel que tenga un daño físico o mental, por alguna alteración genética o congénita va a ser la persona que se autoriza, desde la ley, para que se aborte y no todos.

Si lo que se han tratado de construir aquí con argumentaciones son, a propósito de criterios poblacionales, del derecho de la mujer de ser inquilinaria del producto de la concepción, de a propósito de salud pública; yo no conozco ninguna tesis jurisprudencial donde el término «grave» se acuñe en interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Poder Judicial Federal, a propósito del término «grave» en salud pública, y creo que hay un problema de fondo.

Señores, reconozcamos que estamos hablando de que nada más se autorizará, además de la violación y del peligro que corra la madre en etapa de preñez, de consentir que se aborte a una persona con discapacidad o a una futura persona con discapacidad, y no a cualquiera. Esto, tienen que reconocer que cae en los argumentos poblacionales de defensa de la mujer, tiene diez y viene el onceavo. Pero si no tiene una alteración congénita, genética, con daño físico o mental, la ley no le permite abortar.

Si de veras esa es su posición en conciencia y de cara a la ciudadanía, tiene que ser abierta. Si el criterio son los demás, no a propósito nada más de la persona con discapacidad.

Nuestra posición, fue lo que presentamos en el debate. ¿Por qué a la persona con discapacidad es a la que quieren permitir que se aborte? Y eso todavía no lo podemos entender.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Angélica Luna Parra, para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Gracias señora Presidenta; compañeros legisladores y personas que están hoy aquí en este recinto:

No cabe duda que el tema que estamos hoy tocando implica para todos nosotros una gran responsabilidad. Por eso estamos hoy aquí. Por eso estamos hoy aquí a pesar de las formas, a pesar de que la misma convocatoria no resistía el más mínimo respeto a la vida parlamentaria. Pero el tema que hoy nos ocupa hizo que viniéramos, que estuviéramos aquí, como personas, como legisladores, incluso los compañeros de Acción Nacional que habían manifestado estar en contra.

Todos los que estamos aquí tenemos algo en común. Estamos trabajando con una plena conciencia para cumplir nuestra tarea legislativa.

Por eso me parece tan importante que podamos avanzar en la profundidad del tema, cuando lleguemos a lo particular en los artículos que se está tocando, en la fracción que se está tocando, en la posibilidad de esta causal de no punibilidad o de no sanción, se pueda abordar el tema con toda profundidad para si es necesario acotarlo, para que de ninguna manera tenga un toque de discriminación, que sería lo más lejano a todo lo que hemos estado tratando de hacer en todo lo que ha sido nuestra vida.

Yo quisiera volver a centrar la discusión, en que hoy, como legisladores, no estamos discutiendo ni siquiera si se quita o no del Código Penal. No es un elemento de discusión. No hagamos más complicada la discusión de lo que se debe. Tampoco estamos decidiendo aquí, ninguno de nosotros, si alguna mujer va a tomar o no la decisión, allá en lo más recóndito de su corazón y de su conciencia, de abortar; no tendríamos el derecho de hacerlo; no tendríamos la posibilidad de hacerlo y menos por supuesto la intención. Somos un país que se ha dado a si mismo un régimen democrático y plural, basado en la libertad, la conciencia y la responsabilidad ciudadana, y para hacerlo, como dice la Constitución en este tema, la mujer tendrá que hacerlo de manera libre e informada.

Nuestra tarea como legisladores no es venir aquí a hacer un acto de fe, de compromiso personal o de anécdota personal, de qué haríamos nosotros en ese caso, o qué haríamos cuando alguien muy cercano de nosotros estaría en este caso.

Venimos a tomar una decisión. Si nos asumimos como jueces para que esa persona que lo haga, de antemano sea culpabilizada y reciba el rigor del estado y este ámbito se mantenga en aquel lindero del oscurantismo y la clandestinidad, que no ha permitido que tomemos medidas para prevenir el aborto, que no ha permitido que conozcamos que las muchas mujeres en pobreza extrema que llegan a las salas de los hospitales, llegan después de haberse rodado la escalera en su desesperación, porque ese es el redueto del aborto imprudencial no sancionado, que son despedidas con un adiós y hasta luego sin siquiera darles un trato humanitario que permita la reincidencia.

Hay mucho que reflexionar de fondo, compañeros, si asumimos en este momento el tono de la discusión en la reflexión profunda de la salud pública, de la responsabilidad en los asuntos públicos y dejamos a esa mujer solitaria, a la pareja, en el rincón de su conciencia, pero con el cúmulo de información, de orientación, de alternativas, de opciones, como pudiera ser la adopción, a que ellos tomen una decisión que no sea sancionada, pero que sí sea claramente descrita como algo que no deseamos.

El aborto no es deseable para nadie, el aborto es una situación de desesperación, el aborto no es jamás ni debe de ser una solución para la prevención familiar. Pero señores, nosotros estamos aquí para decidir si nos asumimos como jueces o nos asumimos como responsables de la prevención del asunto público, de la prevención del aborto y de verdad entrarle con programas de salud y de asistencia, de orientación sexual que permitan su prevención. Como estamos haciendo ahora la función no se puede hacer, la mujer lo realiza allá en la desesperación, la mujer pobre, lo realiza en la desesperación y no se le ha podido atender ni siquiera para que lo pueda prevenir de manera consciente.

Yo les pediría que regresáramos al debate en lo general y que cuando lleguemos a la fracción a la que ha hecho referencia el diputado Salinas podamos profundizar en la misma y hacer una propuesta que permita clarificar esa alusión.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Para argumentar a favor del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Javier Serna hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO.- Gracias señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Permítanme estar de acuerdo con el diputado Levín Coppel en el que es un problema de salud pública efectivamente. El asunto de si se tiene que decidir atentar contra la vida de una persona porque tiene una malformación congénita no es el problema fundamental. El problema fundamental es que las mujeres, sobre todo las mujeres pobres, se están muriendo y ese es un problema que todas las unidades médicas, en todos los niveles, pero principalmente las de salud pública, las instituciones del Gobierno del Distrito Federal y muchas atienden casos de mujeres y ni siquiera se tiene la posibilidad de pensar si va a haber una discapacidad, ni siquiera, simple y sencillamente se muere la mujer, se muere y no hay más.

Entonces efectivamente se trata de un problema de salud pública y un problema de justicia social. Si nosotros

comentáramos dos casos extremos, alguien que incluso es católico o tiene determinada religión pero su condición económica le permite acceder a las instituciones, no públicas, sino privadas y ni siquiera las del país, sino se van a otro lado y de todas maneras se lo practican, de todas maneras se está realizando el aborto.

Esto se da inclusive en gente que defiende a capa y espada el derecho a la vida, esa gente que viene aquí con una falsa moral, mujeres que defienden fervientemente se practican abortos en otro lado, y lo hacen en las mejores condiciones porque tienen con qué; pero la mujer pobre, esa no solamente no tiene acceso a las instituciones públicas, sino que mucho menos las tiene para instituciones de asistencia privada; esa es la gente que está aplicándose el aborto en forma clandestina, y por esa razón importa mucho dar algunos elementos que permitan reflexionar y apoyar este dictamen.

Al año entre 500 mil y 800 mil embarazos se interrumpen por diferentes motivos; la mayor parte de los procedimientos de interrupción se realizan en condiciones clandestinas debido a la penalización. Como consecuencia de la mala atención ocurren diariamente 4 muertes por aborto o sus complicaciones. Esta causa de muerte motiva el registro de por lo menos 1,500 defunciones al año, por lo que se constituye la cuarta causa de muerte en todo el país.

El 22.7% de las mujeres en edad fértil experimentaron un aborto en 1987; en 1992 el 19.8% y el 17.8% en 1995. Estas cifras revelan las dimensiones del problema de salud pública, que a pesar de su tendencia a disminuir, derivada del menor número de embarazos por la utilización de medios para prevenirlos, sigue siendo un problema prioritario de enfermedad y muerte.

Estimaciones del Instituto Nacional de Perinatología aseguran que anualmente se presentan 4,200,000 embarazos y de ellos sólo el 60%, cerca de 1,700,000 llegan a término, ya que el producto de la gestación se pierde en etapas previas por diferentes motivos, principalmente de origen biológico; una parte importante de estas pérdidas, 850 mil aproximadamente, serían derivadas de abortos provocados o inducidos.

Por otra parte, la atención de abortos inducidos o sus complicaciones derivan en la ocupación de 1 millón de días cama hospitalarias al año, con un promedio de estancia de 2 a 3 días. Esto significa un importante gasto para las instituciones de salud, que de evitarse se podrían aplicar en la atención de otros problemas de salud prioritarios.

También se ha estimado que la mayor parte de las mujeres que sufren un aborto son madres o se encuentran haciendo vida de pareja. Sin embargo, un grupo de preocupación especial lo constituyen las adolescentes.

CONAPO en 1999 estima la existencia que del 22.70% fueron adolescentes. El problema es aún mayor si consideramos que debido a la penalización no se reportan todos los casos que ocurren en unidades médicas y mucho menos de los que se practican personas habilitadas y con un fin exclusivamente lucrativos.

Existen estimaciones de que por cada aborto registrado suceden hasta 15 que no se contabilizan. Aquellos casos en que los abortos no son penalizados como cuando la mujer es violada, ésta no recurre a instituciones médicas confiables por desconocimiento a ese derecho, por presiones sociales o por los altos costos de la atención, por lo que se someten a la interrupción del embarazo por personas habilitadas o sin preparación y en condiciones insalubres o inseguras, sin una vigilancia y atención adecuada, poniendo en grave peligro su salud y la estabilidad familiar.

Desde el punto de vista médico el problema de la interrupción del embarazo de manera clandestina genera un gran número de complicaciones que podrían ser evitadas con una atención institucional, ya que se dispone de los recursos humanos preparados y de la tecnología suficiente para realizarlos en buenas condiciones, disminuyendo la gran cantidad de muertes, infecciones, esterilidad y problemas de salud mental que son consecuencias de su atención clandestina.

Es decir, que se permita que las instituciones de salud resuelvan un problema en las mejores condiciones, es lo que se está reclamando a nivel nacional; se reclame entonces que esas condiciones sean las óptimas; pero si hay este tipo de causales simple y sencillamente van a acabar en un aborto clandestino.

Por otra parte, la atención del aborto en una institución pública no sólo se reduce a riesgos importantes para la salud de la mujer, sino que también permite la atención integral de ella sobre todo en la esfera psicológica. Es decir, hemos hablado no solamente de que se penaliza, como fue el caso en Guanajuato, es decir, a la mujer violada todavía se le castiga. Pero además hay un problema serio en las mujeres afectadas, es un problema psicológico de por vida que va a acompañar a la mujer por toda su vida -valga la redundancia.

La propuesta de incrementar las causales por las cuales el aborto es permitido no sólo se orienta a un acto de justicia elemental, sino que posibilita la resolución de un problema relevante de salud pública que todos los días arroja consecuencia en muertes y complicaciones evitables.

Es de hacer notar la justificación por despenalizar el aborto bajo las circunstancias de peligro para la salud de la madre: malformaciones congénitas del producto del embarazo y por violación. Esta justificación no sólo es médica, sino también social y moral, como ya se ha señalado.

La aceptación social de no castigar más a una mujer violada que decide no tener el producto de una brutal agresión física y psicológica está demostrada en diferentes encuestas en las que la mayoría de las mujeres se manifiestan abiertamente a favor de su despenalización, así como en el hecho de que por lo menos en 90% de las mujeres que deciden suspender un embarazo son de religión católica.

Así pues yo me pronuncio porque se vote a favor de este dictamen, porque estamos poniendo un granito de arena para mejorar las condiciones de atención de estas personas.

Y defiendo, porque se ha señalado en dos ocasiones, que es subjetivo la participación de los especialistas médicos. Yo soy médico y defiendo que somos peritos en la materia, estamos certificados, y además no solamente es nuestra opinión, la fundamentamos con estudios de gabinete, de laboratorio, de tal manera que avalamos de manera científica lo que se requiera, pero no vale decir que es subjetivo la participación de los médicos, repito, porque hay documentación, hay estudios que avalan lo que se requiere.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTÍNEZ ATALA.- Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra del dictamen, la diputada Irma Islas León.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Quiero pedirles a todos y cada uno de los diputados que si realmente estamos interesados en este debate y que estamos participando, que hablemos con la verdad, que hablemos de frente a la sociedad y que nosotros no caigamos en ese oscurantismo que han venido a decir aquí. Y me he de referir a algunos argumentos, los que me dé tiempo, que, desde nuestro punto de vista, son muy subjetivos, son muy débiles y que al final veremos cuál es la intención real que hay detrás de todo esto.

Se ha dicho aquí que como hay muchos abortos por eso hay que despenalizarlo. Señores, hay muchos secuestros, vayamos despenalizando el secuestro: bajo esa lógica antijurídica, bajo esa simple lógica pues vamos despenalizando el robo también porque hay muchos robos.

Se dijo aquí que hay que hacer caso a lo que señala la Constitución. Pero por qué aludimos a la Constitución sólo en los artículos que nos conviene. Se hizo aquí referencia al artículo 4º de la Constitución y el artículo 14 que señala que nadie puede ser privado de la vida, salvo un juicio seguido. Se dice aquí que no se han escuchado más argumentos jurídicos, pues sí, como abandonamos el salón de sesiones o estamos platicando no escuchamos que la moción suspensiva que presenté era única y exclusivamente con argumentos jurídicos y qué mayor argumento jurídico

que la reforma que se pretende hacer al Código de Procedimientos Penales es inconstitucional y que va a crear controversia y conflicto de competencias entre el órgano jurisdiccional y un órgano administrativo que es el Ministerio Público.

Se vino a decir aquí que hay que hacer caso a los Tratados Internacionales que ha firmado México y se hizo mención a algunos, sólo a los que conviene. Por qué no hablamos aquí de lo que señala el artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que dice que toda persona tiene derecho a que se respete su vida; este derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción y es un acuerdo tratado, firmado por México.

También por qué no mencionamos aquí la Convención sobre los Derechos del Niño que en su preámbulo dice: "Teniendo presente que como se indica en la declaración de los derechos del niño, el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento".

No manejemos los argumentos a nuestra conveniencia.

Se dice aquí que la ley debe proteger la vida de la mujer, ¿y la mujer que está en el vientre materno, no va a ser protegida su vida y por eso la vamos a abortar? Nada más porque es más pequeña que la mujer que la lleva. ¿Dónde están los derechos de esa mujer que está en el vientre de una mujer embarazada?

Se dice aquí que lo de Guanajuato dio pauta para esto y se ha dicho ante los medios que es un retroceso. Señores, el quitar la causal destruyente de responsabilidad que actualmente señala el Código del Distrito Federal, por peligro de muerte de la mujer o del producto es un retroceso: es echar atrás un logro de muchas mujeres que mueren, aquí se argumenta la muerte y se está quitando. Entonces cuando se practica un aborto porque peligraba la vida de la madre o del producto sí va a ser penalizado. Eso es un retroceso igual en la misma situación que el de Guanajuato que según ustedes están argumentando.

Se ha dicho aquí que no está clara la discusión, que porque aquí no se dice con esta reforma que se va a obligar a las mujeres. Efectivamente creo que la discusión no está clara, pero para muchos, en dos sentidos: aquí no se ha hablado de que se va a obligar a las mujeres, sino de que con esto detrás de esta reforma se está dando permisibilidad al aborto.

Con unos textos tan subjetivos, tan fuera de certeza, lo que se va a hacer es que se proliferen los abortos y sean o no en la clandestinidad, va a ser en las mismas condiciones de insalubridad porque insistimos el sistema de salud de nuestro Distrito Federal no tiene la infraestructura para atender la gran demanda que

según se ha dicho aquí existe para que se practique un aborto.

Se ha hablado aquí de que por qué la diputada Hiroishi vino a decir su punto de vista personal y lo quiere imponer, que eso habla de intolerancia. Perdónenme, pero la iniciativa que es el punto de vista y el interés personal de la Jefa de Gobierno y que hoy quiere imponer, habla de más intolerancia. Habla de más intolerancia escuchar solamente a 40 grupos que piensan como ella y dejar de escuchar a más de 100 organizaciones que el día de hoy vinieron a presentar propuestas, que el día de hoy trajeron más de 500 mil firmas de ciudadanos que están en contra de eso, eso sí es intolerancia, ¿por qué no escuchar a ese grupo, que es lo que está pidiendo Partido Acción Nacional?

No hemos venido a pedir que evadamos el tema; que lo asumamos, pero con responsabilidad, no con protagonismos, no con mayorías aplastantes; escuchemos a esos más de 100 grupos que opinan diferente.

Se ha venido a decir aquí que se votará en conjunto, dos grupos parlamentarios porque hay coincidencia. Eso no es nuevo, siempre ha habido coincidencias, pues uno deriva del otro partido.

Se ha venido a decir aquí cifras de mortandad en mujeres y me llama la atención porque los diputados que han hablado de cifras, han sido contradictorias, unos dijeron que es la cuarta causa, otros dijeron que es la tercera causa. Habría que dejar claro de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática el aborto es la tercera causa, pero el aborto en general, y hay abortos inducidos y abortos espontáneos; o sea, que de esta cantidad, de esta cifra que da el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática todavía hay que descontar los espontáneos para referirnos a los inducidos, que son los que nos interesan, y el porcentaje de abortos practicados y que han provocado la muerte materna es sólo del 8% y que se traduce en 116.3 mujeres. No sé de dónde sacan unas cifras alarmantes que presentan en esta tribuna. Si son contradictorias al argumento, ¿de qué es derivado? De que el aborto se da de manera clandestina; algo que sea de manera clandestina, no puede dar cifras ciertas.

Creo que no caigamos en ese juego de cifras, que nada más nos lleva a confundir a la ciudadanía.

Se vino a decir aquí que nadie está promoviendo el aborto; nadie ha dicho aquí que se venga a promover. Sin embargo, yo sí quiero hablar de cara a la sociedad. Yo sí quiero decir en esta tribuna que quienes promueven esta iniciativa no se atrevan a decir.

¿Qué hay detrás de todo esto? Hay un plan Kissinger ¿Qué es ese plan Kissinger que no se atreven a decir? Es aquél

financiamiento que dan los países desarrollados a grupos y organizaciones que han venido a formar en nuestro país, que se dicen defensores de los derechos de la mujer, pero que lo que quieren es acabar con los pobres de los países en desarrollo.

Si nos damos cuenta el argumento de fondo en esta iniciativa es que la mujer que muere por un aborto mal practicado, es porque no tiene para practicárselo en un hospital privado; eso se traduce en que muere la mujer pobre. Entonces, vayamos matando a los pobres, porque a países como a Estados Unidos no les interesa.

Me gustaría escuchar en esta tribuna argumentos claros como las cantidades en millones de dólares que reciben algunas organizaciones de las fundaciones Mc' Artur, Ford, Rockefeller o Taifeller. Esto sí es oscurantismo puro, esto sí es que detrás de esto lo que hay son intereses, insisto, del extranjero que quieren acabar con los mexicanos pobres, matándolos.

Según la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país entran al año 47 millones de dólares para programas de aborto y control natal y muchas, si no es que todas de esas 40 organizaciones que apoyan esta iniciativa, son las beneficiarias de ese dinero; es decir, la estrategia viene del extranjero, con la finalidad de evitar el desmesurado crecimiento poblacional de países en desarrollo que representa un peligro para los intereses económicos de los países desarrollados.

¿Cuál es la estrategia? Liberar el aborto en el mundo y convertirlo de delito en un derecho de la mujer ¿Cómo se va a llevar a cabo esa estrategia? Cambiando la mentalidad de las personas, abusando de la ignorancia de millones de mujeres de este país, confundiendo los términos, aprovechándonos de su pobreza, en lugar de afrontar el problema, aprovechándonos de su analfabetismo y manosear conceptos como decir: "Es que son derechos reproductivos" "Es que tienes la libertad de elegir" "Es que no es aborto, es interrupción del embarazo" "Es que es tu cuerpo y tú decides" "Es que esto es un asunto de salud pública".

Señores, el debate no lo lleven a los terrenos que les conviene. Este no es ningún asunto de salud pública, no es interrupción de un embarazo, es un homicidio y es un asunto jurídico penal. Yo los invito a que debatamos aquí en materia jurídica penal, no de conciencia ni de moral.

En el fondo y con palabras crudas yo me atrevo a decir que la intención de esta iniciativa financiada por estas fundaciones a que me he referido, es perverso. Los países desarrollados quieren exterminar a los pobres de los países en desarrollo, porque afectan sus intereses y si dejara de llegar ese financiamiento a nuestro país, muchas organizaciones terminarían e incluso algunas son sólo de membrete y muchas

mujeres y hombres que están formando parte de estas organizaciones se quedarían sin chamba; la cosa es seguir adelante y matar a los pobres y ahora hasta a los minusválidos. Esto no suena más que a Hitler y a un retroceso al haber quitado la causal por el peligro de muerte de la madre.

Si nos interesa la salud y la vida de la mujer, pensemos en la salud y la vida de una mujer con malformaciones que esté en el seno de la madre.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para argumentar a favor del dictamen, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ NARRO CÉSPEDES.- Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Queremos expresar nuestro punto de vista sobre esta importante iniciativa.

Para empezar, señalamos que este problema, esta situación del aborto de la interrupción del embarazo, para nosotros no nada más es un problema de salud pública, es un problema también de justicia, es un problema de libertad, es un problema de libertad para tomar las decisiones.

Nosotros planteamos que no únicamente había que reducir el problema a una situación de salud. La salud es un eje fundamental en esta temática, pero no es la única vertiente sobre la cual hay que tratar esta problemática.

En segundo lugar, queremos señalar que nosotros, bueno, que un servidor y que los compañeros que nos acompañan en la fracción que por la dignidad de las mujeres, porque son ellas las que deben de decidir, no bajo tutelajes impuestos, no como menores de edad, por la dignidad de las mujeres vamos a votar a favor de esta iniciativa. Aunque tenemos dudas, sobre todo en lo que comentó la compañera diputada Angélica Luna Parra, de que habría que cuidar el aspecto de la discapacidad en cuanto a la redacción para buscar no ofender, no agredir.

Aquí se dice, bueno, porque fundamentalmente parte de este debate no nada más es el debate, no nada más es el eje de la salud en torno a este problema de la interrupción del embarazo sino también es por el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

Podemos estar en una discusión de si después de la concepción, si a los ocho meses, si San Agustín, que es lo que han dicho o Santo Tomás. Creo que ese no es un debate, no es un debate en el terreno teológico, es un debate en un

Estado que no nada más es laico, sino en un Estado que debe de preservar, debe de buscar preservar y fortalecer los derechos de los ciudadanos, de las mujeres y de los hombres de esta sociedad; un debate que tiene que ver en donde la ley tiene que ver con el ámbito público, con el debate que aquí estamos dando y la fe es una cuestión privada de cada persona.

En ese sentido, lo que nosotros tenemos que hacer es crear la norma en lo general. Nosotros no estamos planteando que se fortalezca el que las mujeres decidan si van o no van a realizar esta interrupción del embarazo, o sea, es una decisión de ellas, pero en este marco que es fundamentalmente un marco privado, un marco de libertad de ellas, un marco que busca evitar que recurran a mecanismos aparentemente extralegales, que recurran a practicantes o a acciones donde verdaderamente ponen en peligro su vida; este es el gran problema, que debemos de buscar salvar y resolver.

Estamos de acuerdo nosotros en que este planteamiento, esta propuesta que se presenta ahora, busca preservar y fortalecer el Estado laico, el Estado democrático y libre al que aspiramos, o sea, un Estado de libertades, un Estado donde no aparezcamos los hombres, que son los que fundamentalmente han hecho las leyes, como protectores o como los que deciden por las mujeres.

Sí creo, y estamos convencidos que hubiera sido muy importante, que es muy importante en este debate, porque esto es parte del gran debate nacional que se requiere de una consulta.

Si creo que cuando discutimos el Código Penal, y algunos estuvimos de acuerdo con la propuesta que presentaron muchas organizaciones de mujeres en esta Ciudad de México, y aquí no pasó esa ley, que prácticamente es la propuesta de ahora, que es la misma propuesta que presentaron nuestros compañeros diputados en Guanajuato, como una nueva iniciativa de ley ante los sucesos que se presentaron, sí creemos que debemos de buscar que sean las mujeres las que decidan a partir de una gran consulta nacional.

En el caso del Distrito Federal, que sean las mujeres las que decidan a partir de una consulta. Pero al margen de eso, creemos y estamos convencidos de que esta iniciativa que se presenta es una iniciativa que rescata, es una iniciativa que busca preservar y fortalecer ese estado de libertad, sobre todo para las mujeres, que es el que queremos y que es al que aspiramos.

Porque aquí podemos decir: bueno, hasta dónde llega la vida o la vida en donde la clonación que se plantea como una cuestión antinatural, o lo del embarazo extrauterino que también se plantea y se condena el embarazo extrauterino o in vitro. Nosotros decimos: bueno, ya hay vida ahí, ¿a poco

no hay vida en esas células que están ahí? Y se condenan esas cuestiones.

Por eso necesitamos ser verdaderamente, dejar la cuestión teológica y pasar a la cuestión pública, a la cuestión de lo que aspiramos, que es construir un estado laico, democrático y libertario aquí en nuestro país.

¿Dónde se acaba una situación y dónde empieza otra, o sea dónde debemos nosotros de buscar fortalecer ese espacio de libertad del ser humano, sin que se perjudique a un tercero, hasta dónde?

Pero en este marco hay un grave problema en nuestro país, que es un problema de seguridad pública, que es un problema de libertad de las mujeres, que es un problema del derecho de las mujeres de decidir y que no sea el Estado y que no sean los hombres los que han mantenido su autoridad y su presencia en estas cámaras, las que han decidido por ellas, las que tomen las decisiones, que no las sigamos tratando como menores de edad, que las tratemos con el respeto y con la dignidad que ellas nos han dado ejemplo, que se merecen.

Todos aspiramos y creo que es muy importante que cada cosa se mantenga en su sitio, en el sentido de que esta separación entre Estado-Iglesia, esta conformación del Estado que nos hemos dado, siga prevaleciendo. Porque vemos que gran parte de las posiciones que se han dado aquí y que gran parte de las posiciones que se dan al margen hacia la sociedad, son posiciones que están influenciadas, sobre todo por sectores de la Iglesia, y por sectores también de la sociedad que creyeron que cuando ganó Vicente Fox tenían un cheque en blanco y podían ellos decidir sobre los destinos de este país, que podían hacer rehén, que porque lo que se ha expresado, el mismo Vicente Fox no está de acuerdo con lo que se hizo en Guanajuato: plantearon que habían ganado y que podían llevarlo realmente a nuestro país hacia los viejos esquemas del Siglo XIX, de oscurantismo y de retroceso.

Creemos que no podemos dar marcha atrás, debemos de avanzar hacia adelante, no en una lógica de doble moral, sino en una lógica que nos permita preservar los principios fundamentales de nuestra República y de nuestra Constitución, es el principio de la libertad, el principio de un esquema democrático donde las mujeres y la voz de las mujeres sea escuchada, el principio de la vida y del qué nacer de las mujeres, sobre todo en este aspecto tan importante.

Por eso queremos nosotros expresar que le damos la bienvenida y que apoyamos frontalmente, que apoyamos decididamente esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para argumentar en contra del dictamen, tiene la palabra el diputado Jesús Galván Muñoz, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS GALVÁN MUÑOZ.- Con su venia señora Presidenta.

Estimadas diputadas, estimados diputados:

Yo quisiera hacer un estudio sistemático de esta iniciativa de ley y de este dictamen, intentando primero decir qué es este dictamen, porque nos hemos ido muy pero muy por encima de lo que se propone aquí. Aquí no se propone, porque pareciera que esa es la discusión, despenalizar el aborto; en muchos casos pareciera que esa es la discusión y se habla sistemáticamente de la libertad de las mujeres para decidir sobre su cuerpo.

Esta iniciativa, como dice la exposición de motivos del dictamen, simplemente pretende sacar del ámbito penal dos circunstancias en las que a su juicio se puede dar el aborto; primero, cuando la mujer corra grave peligro para su salud y segundo, cuando el producto presente graves alteraciones genéticas o congénitas. Esta es la discusión, no es la discusión en general, no es si se puede o no abortar, no, simplemente que se agregan estas dos causales para ponerlas fuera del ámbito penal, eso es todo lo que aquí debemos discutir, nada más. Si hay alguien que quiera presentar una iniciativa distinta, la hubiera presentado o la puede presentar todavía.

Segundo, ¿en qué se fundamenta esta iniciativa? Se fundamenta también solamente en dos asuntos: primero, se convoca el asunto estadístico y se menciona específicamente que el aborto es la cuarta causa de mortalidad materna; segundo fundamento, se dice que con esto se van a adecuar los tipos penales y leo textualmente: "Los tipos penales a la vida activa y productiva que desarrollan las mujeres en nuestra sociedad, despenalizando aquellos casos propuestos por el órgano ejecutivo e incorporando las reformas que hagan eficaz la norma penal y procesal aplicables".

Haría dos comentarios a estos dos fundamentos. Al primero, al asunto estadístico. Aquí ya alguno de los que vinieron a argumentar en pro del dictamen hizo una prolija referencia al asunto estadístico. Sin embargo, desde el punto de vista estrictamente lógico, ni siquiera desde el punto de vista jurídico, estrictamente lógico, no hay una relación entre la causa y el efecto que aquí se menciona.

Explico: aquí simplemente se dice que el aborto es la cuarta causa de mortalidad materna, y no encuentro, porque además no se ha mencionado aquí y no se dice en el cuerpo del dictamen ni nadie lo ha mencionado, cuál es la relación que guarda esto con la iniciativa e insisto: la iniciativa tiene que

ver solamente con dos causales más: aquélla que tiene que ver cuando corra peligro la salud de la mujer y, segundo, cuando presenta el producto alteraciones genéticas o congénitas.

Aquí, por elemental coherencia se debería de mencionar cuál es la relación lógica, la relación de facto entre esta mortalidad materna y la propuesta que hay con relación a permitir que se dé el aborto en los casos de alteraciones genéticas o congénitas; no hay nadie que lo pueda decir, nadie lo ha dicho en este momento, y por lo pronto yo diría que aquí hay un exceso en esa argumentación, que por lo menos podría decir es exuberante y que en nada viene al caso.

¿Qué puedo decir con relación a esto que dicen, adecuar los tipos penales a la vida activa y productiva que desarrollan las mujeres? Quiero también decir cuál es la concepción del derecho que tenemos, cuál es lo que pensamos que el derecho es o debe ser en nuestra sociedad, si el derecho debe responder a las necesidades simplemente de la línea de producción, porque eso es lo que se está diciendo; se está diciendo que los discapacitados no pueden tener una vida activa y productiva, eso es lo que se está diciendo, o bien pensamos que el derecho debe ser el lugar en donde se plasmen los valores esenciales de la convivencia humana.

Ya se dijo hace rato, si la estadística es en lo único en lo que nos podemos apoyar, entonces el contrasentido es precisamente lo que ya se mencionó, vamos legalizando aquellos delitos que se cometen frecuentemente.

¿Y dónde hemos oído también estos argumentos? Por lo pronto a mí lo primero que se me vino a la mente, después de escuchar esta barbaridad que se está proponiendo, fue recordar a Aldous Huxley, en donde en "El Mundo Feliz" dice varias cosas que vienen muy ad hoc con esto, muy, muy de la avanzada, nada que ver con el oscurantismo, sino al contrario de esa sociedad feliz, ideal. Voy a permitirme leer algunos párrafos...

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, señor diputado.

En los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si se autoriza continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar con la sesión, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe el orador por favor.

EL C. DIPUTADO JESÚS GALVAN MUÑOZ.- Gracias, señora Presidenta.

...decía que me iba a permitir leer algunos párrafo de este libro que no es mas que una ominosa premonición de lo que puede ser el futuro, de ese futuro al que esta iniciativa nos está llevando. Dice: "Porque desde luego -dijo Mister Foster- en la gran mayoría de los casos la fecundidad no es mas que un estorbo; un sólo ovario fértil de cada 1,200 bastaría para nuestros propósitos; pero queremos poder elegir a placer, conviene siempre dejar un buen margen de seguridad, por esta razón permitimos que hasta un 30% de embriones hembra se desarrollen normalmente".

"Al resto les administramos una dosis de hormona sexual femenina cada 24 horas durante lo que les queda de trayecto. Resultado: son decantados como hermafroditas, completamente normales en su estructura, excepto -tuvo que reconocer- su ligera tendencia a tener barba, pero son estériles".

Más adelante dice: "También predestinamos y condicionamos; decantamos nuestros embriones como seres humanos socializados, como alfas o epsilones, como futuros poseeros o futuros, iba a decir, futuros interventores mundiales, pero rectificando -añadió a tiempo- futuros directores de incubadoras".

Más adelante dice lo siguiente: "Evidentemente no se le había ocurrido y se sintió avergonzado. Cuanto más baja es la casta -dice Mister Foster-, más debe escasear el oxígeno. El primer órgano afectado es el cerebro, después el esqueleto; al 70% del oxígeno normal se le conciben enanos, a menos del 70 monstruos sin ojos, que no sirven para nada; en cambio -y su voz adquirió un tono confidencial y excitado-, si lográramos descubrir una técnica para abreviar el periodo de maduración, qué gran triunfo, qué gran beneficio para la sociedad. Consideren si no al caballo. Todos lo consideraron. El caballo alcanza la madurez a los 7 años, el elefante a los 10, en tanto que el hombre a los 13 años, aún cuando no está sexualmente maduro, y sólo a los 20 alcanza el pleno conocimiento. De ahí la inteligencia humana, fruto de este desarrollo retardado. Pero en los epsilones -dijo Mister Foster muy acertadamente- no necesitamos inteligencia humana. No la necesitaban y no la fabricaban. Pero aunque la mente de un épsilon alcanzaba la madurez a los 10 años, el cuerpo no era apto para el trabajo hasta los 18. Largos años de madurez superflua y perdida, si el desarrollo físico pudiera acelerarse hasta que fuera tan rápido digamos como el de una vaca. Qué enorme ahorro para la humanidad".

A eso me recuerda esta iniciativa.

Voy sistemáticamente a tratar las propuestas, tal como están en el dictamen. Primero se refiere al artículo 332 en donde se

desaparecen las circunstancias que deben concurrir para la aplicación de la sanción atenuada y dice que se impone una sanción genérica, y se refiere precisamente a las del 330.

Si uno ve el artículo 330 del código y se encuentra con una sorpresa. Las penas a las que se refiere ese artículo - sorpresa- no se refieren a la que aborta, sino al que hiciera abortar a una mujer, ¿cuál sanción genérica?, pregunto yo. Incluso ni siquiera pareciera que vieron el Código Penal vigente.

Pero hay más. Antes se imponía una pena de 6 meses a un año de prisión, y estos de la avanzada proponen ahora no de 6 meses a un año de prisión, sino el gran avance que se propone aquí es precisamente el contrario, dice el 332: Se impondrán de 1 a 3 años de prisión. ¿Ven la diferencia, ven el gran avance que hay? Ahora se propone de 6 meses a un año, es decir, de un año a 3 meses, y ahora se propone de 1 año a 3 años.

¿Cuál es el avance, dónde está el avance, dónde está aquello que están diciendo que van a permitir la mejora de las instituciones, dónde está, por Dios? Aquí no hay más que un aumento de la penalidad, quitaron las condiciones pero aumentaron la penalidad, eso es lo que están haciendo. Léanlo.

Cuarto asunto, el que se refiere al artículo 333, excluye la pena que se da al aborto en grado de tentativa y se apoya precisamente en el artículo 15, fracción V del Código Penal. ¿Y qué es lo que sucede con ese apoyo? "Fracción V.- Se abre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno de un peligro real actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el agente, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo".

Aquí en el Cuarto de la iniciativa me parece que desde el punto de vista cuando menos jurídico carece de una honradez intelectual, porque están suprimiendo precisamente la última frase que dice lo siguiente: "Siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo" es decir, precisamente las causas por las cuales no puede ser convocada esta causal son las que ustedes quisieron quitar de aquí y pareciera que no tienen un Código Penal completo.

Pero además hay otra más que es además gravísima. Simplemente así nada más por que sí, dice: "El delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado" y yo pregunto si cuando el grado de tentativa sin consentimiento de la madre se da qué pasa.

El delito así como está este proyecto queda impune, y les pregunto a los que están aquí, a las madres que están aquí:

si sin su consentimiento, alguien intentara lograr un aborto de un hijo suyo, según esto que van a aprobar, eso no sería delito, porque no hay grado de tentativa, lo cual insisto, es una enorme barbaridad.

Cuarto.- También en ese 333 se habla y se quiere suprimir cuando se corra peligro de afectación grave a la salud de la mujer, y yo pregunto señores, señoras ¿qué se conceptúa como peligro grave? ¿Qué es un peligro grave en este caso? Preclamsia, ¿la preclamsia es un peligro grave? ¿En qué medida? ¿Las arrugas en el abdomen es un peligro grave para la salud? ¿La deformación del abdomen puede ser también? Así abierto este título estamos abriendo la puerta para la peor de las barbaridades.

Quisiera decir también y qué de los cuidados que debe de tener el Estado, concretamente por ejemplo en el caso de preclamsia, qué es más barato; quizá a quien se le ocurrió este artículo dijo: "Qué es más barato, tratar una preclamsia o lograr un aborto" quizás por las razones económicas se fueron, no tanto porque si decidió o no, sino más bien por las razones económicas, las viles razones económicas.

También el 333 se refiere a esas alteraciones genéticas que pudieran dar como resultado los graves daños físicos o mentales al producto. De esto ya se refirieron algunos de mis compañeros, pero vuelvo a preguntar ¿cuáles de esos daños son graves? ¿El que esa deformación que impide que los párpados estén correctamente y que funcionen correctamente?, y una mujer puede decir que puede abortar, precisamente porque fue avisada de eso. ¿Porque se detecta que este producto puede ser diabético? Es grave, es muy grave, o también porque el señor pudiera tener o el producto pudiera tener un labio leporino, como ya se dijo.

¿Qué es el aborto, pregunto? Y la contestación está en el 329 del Código Penal. El Código Penal sucintamente dice lo siguiente en su artículo 329: "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez"; eso es el aborto. Y aquí no dice interrupción del embarazo como hiperbólicamente se ha querido venir a decir. El aborto es precisamente la muerte: estamos hablando de matar el producto de la preñez, no de la interrupción.

Aquí este delito que está además en el título de los delitos que van contra la vida se establecen estas causales; estas causales que a nuestro juicio son absurdas, que así planteada como está la iniciativa es completamente insuficiente, es simplemente, finalmente, el adaptar sí la hipocresía social a una ley y eso es lo que ustedes van a votar, la hipocresía social.

Hay detrás de esto dos asuntos: primero, una cultura de la violencia disfrazada de la libertad, de la libertad por el propio

cuerpo. En esta perspectiva, en la perspectiva en que está planteada la iniciativa no hay mas que una percepción en donde cualquier hijo que venga es un estorbo para la libertad y como la libertad está obstaculizada, entonces se le puede dar, puede llegar esa libertad, incluso hasta el asesinato, al asesinato de los discapacitados, porque esta iniciativa va precisamente...

LA C. PRESIDENTA.- Concluya, señor diputado, su tiempo ha terminado.

EL C. DIPUTADO JESÚS GALVAN MUÑOZ.- Concluyo, señora Presidenta.

...tiene precisamente el blanco en esa forma de vida, en la forma de vida incipiente, en la forma de vida que sin justificaciones, que sin defensas, que sin ninguna motivación es simplemente quitada, simplemente removida del alba materno.

Termino: ésta iniciativa en el fondo no es más que la expresión de una voluntad de destruir, de destruir la esencia más pura de la vida y esa voluntad de destruir lo único que hará es precisamente desencadenar todas las demás violencias sobre la sociedad.

Gracias, señora diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Para argumentar en favor del dictamen, tiene la palabra el diputado René Arce Islas, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

La última parte de la intervención de nuestro compañero diputado Galván, me parece que es la parte sustancial en este debate. Creo que toda la otra parte argumentada sobre la técnica jurídica y sobre las formas, son importantes de considerar; porque me parece que en nuestro carácter de legisladores requerimos cuidar tanto las formas como la técnica jurídica. Sin embargo, son los contenidos, es el espíritu de la ley la que nos tiene que llevar a la más amplia reflexión y me parece que en ese sentido el diputado Galván en la última parte ha sido explícito; esa es la verdadera posición; el debate hoy que no nos está dando aquí en una edad madura desafortunadamente, sino que la estamos dando con mucho tiempo de retraso.

Porque hoy el debate sobre la vida ha cobrado otras dimensiones, que tiene que ver con el nacimiento y con la muerte, que se está debatiendo en niveles hoy en los cuales ya no tan sólo es el asunto del aborto o de la eutanasia; hoy se discuten otras cosas en el mundo, porque el asunto del

aborto se discutió hace 30 y 40 años en Europa; hoy, más del 40% de la población ya no tiene esta discusión, porque el aborto simple y sencillamente ha desaparecido como delito en muchas partes del mundo, en el 40% de lo que es la población; y en otro tanto por ciento ya se ha despenalizado prácticamente la mayor parte de las causales; esto se debatió en Inglaterra, en Francia, en Estados Unidos y ya no ha sido punto hoy de debate, solamente pequeños grupos fundamentalistas de vez en cuando generan escándalo al respecto; pero prácticamente el debate ha sido superado en muchos de estos países.

Sin embargo, quisiera dividir esta intervención en 3 partes. La primera tiene que ver con las formas. Coincido plenamente con Acción Nacional, no son las formas de generar una iniciativa, no fue correcto que en este momento político se hubiera enviado esta iniciativa, había tiempos para haber dado esta discusión, para haber convocado a la sociedad a dar esta discusión, para haber hecho las consultas necesarias y para que con madurez y con legitimidad hubiéramos tomado de la mejor manera esta decisión que estoy seguro que en el caso del Distrito Federal, la mayor parte de la sociedad hubiera apoyado, no tan sólo estas causales de quitarlas, sino otras más, porque la sociedad capitalina es una sociedad madura por su nivel de educación, y sobre todo, porque aquí en la capital predomina un espíritu de progreso, por eso hubiera sido mucho más de avanzada esta iniciativa; desafortunadamente condiciones no propias han obligado a que este debate se dé en este momento que puede sonar a cierto oportunismo y puede también darse como parte hasta de una provocación en el ámbito de lo que debe de ser el clima político en este momento, y eso hay que decirlo, no hay porqué callarlo; me parece que un demócrata tiene la obligación de decirlo cuando se presentan estas circunstancias, pero finalmente son de formas, también hay contenidos, y aunque don Jesús Reyes Heróles decía que la forma es fondo y que por tanto hay que decirlo, también los contenidos son sumamente importantes.

El otro asunto tiene que ver con el hecho de que en esta ciudad también la intolerancia se puede manifestar de muchas maneras, desde amenazas, pensando que estamos en el Siglo pasado hasta aquellos que llegan incluso a la violencia para tratar de acallar al que piensa diferente, y esto es algo que no podemos permitir, porque la intolerancia es precisamente lo que provocó el retraso de condiciones más propicias para que muchas cosas que hoy tenemos que debatir, se hubieran debatido en otro momento y hoy estuviéramos hablando de cosas mucho más importantes para nuestro país y para nuestra ciudad.

Hoy, por ejemplo, todos sabemos que en el asunto del nacimiento, ya no tan sólo es el asunto del aborto, es el asunto de la manipulación genética que se está dando en todo el mundo y que hoy causa problemas y discusiones serias, porque, ¿hasta dónde vamos a llegar?, es una de las

preguntas que se hacen no tan sólo los científicos, también los religiosos, también los abogados, todos hacen una pregunta ¿hasta dónde vamos a llegar con la manipulación genética?

¿Vamos a seguir permitiendo que la fecundación intrauterina se siga desarrollando hasta llegar a quitarle a la mujer esa posibilidad que le daba sentido como mujer y hoy las mujeres también tienen que discutir?, porque anteriormente su defensa era exclusivamente por su libertad de cuerpo, pero hoy tienen que también pensar que dentro de muy poco quizá esta concepción que era en ellas una de las partes más fundamentales de su ser, puede ser desplazada con esta fecundación que se está dando y con este desarrollo de la manipulación genética.

Tiene que ver también con el asunto de los clones. Todo esto es una discusión que se está dando en el mundo de la ciencia, pero también en el mundo de la teología y de lo jurídico, y es una cosa que nosotros aquí ni siquiera hemos empezado a discutir, ni siquiera hemos empezado a analizar, y esto es grave, es grave porque hoy en la globalidad este país no se puede estar aislando de lo que antes pasaban siglos para que llegara, ahora puede ser cuestiones de días o de horas, y esto es un asunto que responsablemente deberíamos de estar discutiendo tanto en el Congreso federal como en los Congresos locales.

Y en el asunto de la muerte, ya hoy también la discusión se centra no tan sólo en el asunto de la eutanasia, está en el asunto del suicidio, está en el asunto de la prolongación de la vida artificial, están en muchas cosas que se están dando y que nosotros también deberíamos de discutir para no vernos como gente que discute en un período muy atrasado y que no estamos al tanto de lo que se está dando en el mundo.

Por eso hoy la discusión incluso se va a los campos de una nueva forma que se está dando en las discusiones, que es la bioética, porque hoy el asunto de la vida se tiene que estar mezclando con el asunto de la ética, y hoy ya no es un problema nada más, como decía nuestro compañero Levín, de la salud pública. Porque no puede venir la salud pública a sustituir a otra religión que en su momento fue la salvación, que era lo que predominaba en otros tiempos: la salvación era la que se nos ofrecía a cambio de sufrir todo en esta tierra, y se decía: con la salvación de las almas, todo lo demás no importa.

Hoy tampoco la salud pública puede ser una religión para imponerle a la sociedad todo en aras de la salud pública o de la ciencia; hoy es una discusión que tenemos que dar porque la ciencia ha progresado a tales niveles que puede haber quienes consideren que por salud pública efectivamente se vengán situaciones de racismo, de irracionalidad en el manejo de la ciencia. Ese es un asunto que también tenemos que procesar y discutir.

Y ahí está la verdadera discusión. Ahí está verdaderamente lo que tenemos que analizar: el asunto de la vida, el asunto del papel del estado en la vida, y hasta donde nosotros debemos, a partir de una toma de conciencia, evaluar bioéticamente las cosas. No es cierto porque sería maniqueo aquí decir que todos aquellos que promueven la despenalización del aborto, necesariamente atentan contra la vida humana, son criminales, hay que excomulgarlos, etcétera.

Como tampoco es cierto que en aras de la salud pública se puedan tomar determinaciones que en un determinado momento pongan en riesgo la propia especie humana. Esto es un asunto que tenemos que discutir. Pero no se da.

Aquí, efectivamente, se manda una iniciativa que si bien es progresiva, no va al fondo del problema, no va al fondo verdaderamente de lo que implica esta necesidad, es una iniciativa corta, es una iniciativa que, habrá que decirlo, es más que prudente; es una iniciativa que debió haber sido muy bien pensada, muy bien evaluada, para haber provocado toda esta discusión, toda esta expectación y, como dicen por ahí, quizás sea demasiado ruido y muy poca nuez. Porque esencialmente deberíamos de haber ido más allá los que efectivamente creemos que el asunto de la despenalización del aborto, tiene que ser un asunto que después de una discusión y después de una legitimidad a través del consenso de una parte mayoritaria de la sociedad, porque jamás vamos a poder aspirar a lo absoluto, se debió haber impulsado y finalmente despenalizado. Y esto debió haber sido verdaderamente.

Sin embargo, tenemos que decir que es progresivo. Claro que es progresivo permitirle a miles y miles de mujeres que hoy puedan ser atendidas por los organismos de salud de la Ciudad de México; esas miles y miles de mujeres que no cuentan con los recursos económicos, que no cuentan con la educación necesaria y con la información necesaria, y que caen en manos de gente que se ha hecho millonaria precisamente de la ignorancia de muchas de las mujeres de esta Ciudad.

Que hoy esta iniciativa obligará a las instituciones de salud de la Ciudad de México a atenderlas, y no bajo el argumento de que si un médico no quiere por problemas de codicia, porque eso no es lo que dice la ley. Obviamente que este problema ha sido resuelto en otros países y todos lo saben, saben que ya hay lo que se llaman "médicos de conciencia", ya saben que hay médicos que no necesariamente tienen que atender obligatoriamente, que lo puede hacer otro médico y esas son cosas que ya se han dado en otros países...

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame un momento señor diputado.

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS.- Con mucho gusto señora diputada.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto señora diputada?

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Quisiera saber si el orador me permite una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted una pregunta señor diputado?

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS.- Con mucho gusto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante señora diputada.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Gracias.

Quisiera saber si también esta iniciativa es progresista al haber quitado una causal excluyente de responsabilidad cuando peligra la vida de la madre y la del producto.

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS.- Si usted lee con cuidado, señora diputada, la fundamentación de la iniciativa, se dará cuenta que ahí se explica el por qué de ello.

Nada más le voy a poner un ejemplo: hace un momento aquí el diputado Galván nos decía que en el artículo del Código Penal se había incrementado la pena. Sin embargo, si él hubiera con cuidado revisado en la fundamentación en el 4º, dice claramente ahí que en tales circunstancias se considera procedente la reforma que elimina las tres circunstancias que deben concurrir para la aplicación de la sanción atenuada, el no tener mala fama, haber logrado ocultar el embarazo y que éste sea fruto de una unión ilícita, cuyo contenido atenta contra la dignidad de las mujeres, imponiendo una sanción genérica congruente con la establecida por el artículo 330, en atención a que el resultado producido en ambos casos es el mismo, por lo que debe de quedar el artículo analizado en los términos propuestos en la iniciativa presentada por la señora Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Entonces yo sí pediría que no hiciéramos un debate, con respeto lo digo, maniqueo, que no nos vayamos a ese tipo, vayámonos al fondo del problema, vayámonos a la sustancia de la discusión. Yo conozco la posición del Partido Acción Nacional sobre este tema, la respeto profundamente; sé que eso está en el fondo, y creo que es una discusión precisamente que nos divide en dos grandes sectores político ideológicos a quienes debatimos la política en este país, entre quienes nos consideramos al respecto progresistas y a quienes consideramos conservadores al respecto. Entonces esta es la discusión y yo creo que tenemos que entrarle a esa discusión.

Estoy de acuerdo con ustedes. Lo que mandó la Jefa de Gobierno no es necesariamente el centro de la discusión, debería de haber sido. Sin embargo, eso no quita que esta iniciativa tenga y mucho, acciones de progresistas en esta materia.

Yo creo que la discusión la tenemos que seguir dando, pero me parece que la discusión debe de ser de fondo, que no nos vayamos en el eufemismo, porque eso no es realmente lo que aclara la situaciones que tenemos que discutir sobre este asunto.

Quiero decir, continuando, ...que me parece que hoy estamos simple y sencillamente iniciando esta discusión, que yo diría y haría un voto, haría votos porque los próximos diputados, los cuales algunos se encuentran aquí, efectivamente abran esta discusión, la abran a la sociedad, consulten las experiencias que ya ha habido en otros países, en pro y en contra, porque sería bueno preguntarnos por qué en tantos países avanzados, de democracia avanzada, de desarrollo económico avanzado, se han ido aprobando todas estas reformas y se ha llegado hacia la despenalización total del aborto y sin embargo hoy ya ni siquiera las propias iglesias hacen una discusión al respecto, porque en las estadísticas se ha demostrado que en los países en donde se ha despenalizado el aborto, el número de víctimas ha disminuido de una manera drástica, el número de problemas psicoemocionales ha disminuido de una manera drástica, y esto es un asunto que tiene que ser evaluado a la luz de las experiencias, porque hoy no estamos en el Siglo pasado discutiendo solamente sobre subjetividades, hoy ya hay cosas concretas que se han venido dando. Me parece que esta discusión hay que darla.

Reconozco y lo digo que efectivamente la propuesta, lo vuelvo a reiterar, no es la que muchos de nosotros hubiéramos en su momento deseado discutir. Creo que debimos de ir al fondo del asunto, creo que debimos efectivamente ir a la discusión de despenalizar sí o no el aborto en su totalidad. Esa era la verdadera discusión y que sin embargo no es culpa ni es responsabilidad de los que estamos aquí.

Finalmente, creo que habrá que asumir la responsabilidad en cuanto al voto en este asunto por considerarlo progresivo, sin dejar de reconocer que ni la forma ni el fondo es precisamente lo que nosotros queríamos, que simplemente es un desarrollo progresivo para algo que han demandado las mujeres en este país durante muchos años y que solamente es una parte de lo que les corresponde en su momento.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Salinas Torre, hasta por 5 minutos, por alusiones al partido.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputada Presidenta.

Celebro y me da mucho gusto la vehemencia con la que mi buen amigo el diputado René Arce plantea una discusión de fondo, el reconocimiento de la imprudencia, válgame el término dicho en un sentido respetuoso, de la iniciativa y por lo tanto del dictamen que hoy se somete a discusión, pero lo que más celebro es que coincide en algo de lo cual durante muchos días el Partido Acción Nacional ha venido diciendo es un tema tan importante, tan trascendente y tan serio que requiere de eso, de seriedad y respeto y que sea, haciendo votos para que puedan asumir esa responsabilidad con esa seriedad y con esa trascendencia, la Legislatura entrante la que la aborde a fondo y no de manera ni coyuntural ni parcial, a propósito de algunos preceptos o artículos del Código Penal.

El problema y el tema de la vida como garantía constitucional, como proceso y reto que tenemos en un mundo globalizado del genoma, de la experimentación y de todo lo que tiene que venir, por supuesto que requiere de prudencia, entendida ésta no como no atención, sino de seriedad, trabajo, estudio, propuesta, consenso, democracia, transparencia y sobre todo validación social. Esa fue la propuesta, diputado Arce, de Acción Nacional.

Desde una moción suspensiva, pudiéndose haber planteado por la diputada Islas y el grupo parlamentario de Acción Nacional, desde las cuestiones técnicas de proceso parlamentario y estrictamente jurídicas, pero fundamentalmente era eso, invitarlo a eso, a que se hiciera en términos de una institución que nosotros pudimos incorporar en una Ley de Participación Ciudadana un referéndum serio, a propósito de las instituciones que a nosotros mismos nos tocó darle vida a través de las leyes en esta Legislatura, era para eso, hoy nos da gusto que coincida con ello, de eso se trata. Aquí nadie evade un debate, lo único que queremos es hacerlo con seriedad.

Aquí no hemos dicho y podríamos caer, como de algún modo lo hizo algún compañero diputado, en el prontismo y ligereza de tratarlo en términos de ser nota y no buena noticia para la ciudadanía, de ser una nota periodística y no una buena noticia para los habitantes del Distrito Federal, de que estamos discutiendo un tema con seriedad, ¿cuándo?, cuando lo requiera, ¿cómo?, como lo hemos dado a través de las leyes y las instituciones.

Creo que esto viene a fortalecer lo que hemos tratado de argumentar, que es eso, que fue lo que se planteó desde la moción suspensiva que presentaba el Partido Acción Nacional, que estamos dispuestos, dándonos la mano a dialogar el tema de la vida y de toda la consecuencia que tiene hablar del aborto desde el Código Penal era ofender y no contribuir a una política criminal en la Ciudad de México.

Nos queda claro que hay voluntad para ello, esperemos que a la hora de emitir su voto también les quede claro qué es lo que buscamos todos. Espero que no haya nada más hablado en su persona, como muchas veces le ha pasado en esta tribuna, y que algunos compañeros de su bancada hagan eco de ello.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, por alusiones, hasta por 5 minutos, el diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS.- Diputado, efectivamente, coincidimos en esta parte, pero sería saludable, hubiera sido saludable que también usted pudiera aquí haber expresado que su bancada y que el Partido Acción Nacional repudiaban la acción que se cometió contra Paulina, en Baja California, cuando no se respetó la ley, porque ahí se violó la ley, y a mí me parece que esas cosas también hay que reconocerlas, porque no es correcto que un gobierno imponga su punto de vista al respecto, creo que eso hay que decirlo para que también se generen relaciones de confianza.

Y también habría que decir con toda claridad que no se está de acuerdo cuando una parte, solamente una parte de la sociedad, sin previa consulta, sin previo análisis trata de imponerle a la otra parte de la sociedad su concepción a veces teológica incluso sobre la vida, como fue el caso de los diputados de Guanajuato. Y hay que decirlo con toda franqueza, porque solamente si nos hablamos con franqueza y generamos relaciones de confianza, podríamos también ponernos de acuerdo en que este tema se pudiera discutir y analizar y hacer un llamado a nuestros compañeros a que lo hagan, pero que sobre todo vayan a la consulta de la sociedad: que podamos ir a una consulta sobre las causales o no que la sociedad en un determinado momento puede plantear con relación a este asunto, dando toda la información correspondiente, generando todos los espacios necesarios, porque si no de lo contrario quién nos puede garantizar a nosotros, después de esos antecedentes, que la próxima Legislatura haga de este tema un tema que jamás se ha tratado con la sociedad y simple y sencillamente se haga caso omiso de él, esa es la discusión también, y me parece que en eso nos podemos tomar la palabra para avanzar en este debate y avanzar en estas decisiones.

Por eso precisamente, por la desconfianza que existe, lo quiero decir con franqueza, después de estos hechos es que algunos de nosotros consideramos progresiva esta iniciativa: sin embargo, no descartamos que ésta se tendrá que seguir discutiendo, se tendrá que seguir analizando y en su momento consultar a la sociedad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, por alusiones personales, el diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Gracias, diputada Presidenta.

Paulina. La ley. Nos da gusto que a usted le hubiera gustado que nosotros hubiéramos pronunciado algo en términos de lo que pasó con el caso Paulina, y lo hicimos, y celebramos que se aplicara la ley. Que las leyes estén bien o mal en Baja California, con todo respeto, no es un problema ni suyo ni mío ni de esta Legislatura.

Si la ley en Baja California decía que se había autorizado un aborto en términos de ley y que se le instruyó a un médico y el médico se negó a llevarlo a cabo, arguyendo que era fiel a la protesta que le había dado una cédula y una misión ante la sociedad, el señor cumplió con el arresto, y no en una ni en dos, hasta en tres ocasiones. Yo creo que eso es algo que tendrán que revisar los bajacalifornianos. Pero nosotros hemos dado testimonio y nuestra misión ha sido conducirnos conforme a la ley. Nada más que aquí el fuero y la misión nada más nos alcanza para el Distrito Federal.

El caso de Guanajuato lo ha escuchado usted el día de hoy y tenemos varios días diciendo que esta bancada, el grupo parlamentario de Acción Nacional ha hecho suyo el comentario de que ha sido una imprudencia, igual que la que estamos cometiendo aquí: una imprudencia del Congreso que se encuentra en manos del Gobernador y al cual esta bancada, en términos de diputados locales y de partido político, hemos solicitado reconsiderar, en términos de la imprudencia cometida por nuestros compañeros en Guanajuato, el señor Gobernador.

Hay una consulta pública que lleva 15 días llevándose a cabo, en términos de sus leyes locales, y es lo mismo que no queremos que pase aquí, que se pase sin consultar a la ciudadanía, sin que se tome el debate y el tema con seriedad y con altura y con compromiso ante la sociedad que se lleva a cabo.

Quién garantiza que la próxima legislatura lo pueda hacer bien o mal.

La sociedad diputado Arce, creo que todos estamos, algunos gratamente, algunos nada más sorprendidos de la cantidad de personas que en los últimos tiempos han permitido que sus autoridades, que sus representantes, que sus gobernantes tengan una estrecha vinculación y vigilancia ciudadana.

Coincido con usted, podremos decir que fue imprudente la actitud de los diputados de Guanajuato, que ahorita lleva cada quien agua a su molino, en términos políticos, pero no es lo que el Partido de Acción Nacional en la Asamblea quiere hacer, contribuir ni que a la Jefa de Gobierno ni que a los diputados del Congreso de Guanajuato expedidos de Acción Nacional lleven agua a su molino.

Creemos que el tema ahí está y es una contribución, pero creemos completamente imprudente que se consumen los hechos nacidos por la legislatura de Guanajuato como por la iniciativa de la Jefa de Gobierno; creemos que esta es una imprudencia. ¿Quién lo garantiza? Es en quien confió el pueblo de México, los habitantes del Distrito Federal y tendrán que darle cuenta a la nueva composición política en la Asamblea Legislativa y en el Gobierno de la Ciudad...

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame señor diputado. ¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS (Desde su curul).- Si me permite el orador una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Si acepta usted una pregunta diputado Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con todo gusto diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS (Desde su curul).- Diputado Salinas, ¿usted estaría de acuerdo en que esta legislatura pudiera sacar un punto de acuerdo para que en próximas fechas la legislatura entrante, hacer la sugerencia de que se haga una consulta a la ciudadanía sobre la despenalización o no del aborto? ¿Estaría usted de acuerdo? Es todo.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Agradezco su pregunta. Es lo que ha pedido, no es mi punto de vista personal, lo que ha pedido el Partido Acción Nacional en esta tribuna durante todo el día: hemos pedido que se debe de retirar, por eso la moción suspensiva.

El dictamen sometido a consideración y que corresponde a la nueva legislatura encabezarlo mediante una consulta ciudadana, en una consulta como tal, fuimos más allá, solicitamos el referéndum como mecanismo creado por esta Legislatura y en el cual para nosotros está justificado el tema como tal.

Insisto en la respuesta, para nosotros es más allá que la despenalización y la penalización del aborto. Nosotros creemos que debemos de tocar el tema de la vida desde una política criminal más amplia y no a propósito del Código Penal y de tres preceptos.

Si es en ese sentido, nos ponemos a sus órdenes para poder iniciar en este momento la redacción de un punto de acuerdo en el cual podamos brindar a la nueva legislatura la oportunidad de que sean ellos los que cumplan con esta misión y nosotros actuar con prudencia y con

responsabilidad para que no sea el dictamen sometido a consideración lo que impongamos de algún modo en el Código Penal a los habitantes del Distrito Federal.

Si coincidimos en que la responsabilidad, la tolerancia, las prácticas democráticas y la trascendencia del tema de la vida se aborde como tal tendiéndonos la mano como gente de bien, pensando en nuestros semejantes en el Distrito Federal, nos tiene a sus órdenes.

Tomamos la propuesta, la hacemos nuestra y convocamos a todos; redactemos un punto de acuerdo en el que estemos de acuerdo, se retira el dictamen y estaremos cercanos de este tema de aquí en adelante en el cual coincidimos que está abierto para toda la sociedad.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que se han anotado para razonar su voto los siguientes diputados: María Angélica Luna y Parra, Lucerito Márquez, Alejandro Rojas Díaz Durán, Martí Batres Guadarrama, Arne Aus Den Ruthen Haag, Margarita Saldaña, Jesús Toledano, Irma Islas León, Virginia Jaramillo, Pilar Hiroishi, René Arce Islas, Armando Salinas, Francisco Chiguil, Verónica Moreno, Miguel Bortolini y el diputado Octavio West.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra la diputada María Angélica Luna y Parra.

LA C. DIPUTADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeros diputados:

Muchas horas llevamos hoy aquí ya en este tema que tanto nos ocupa. Un tema que toca a los niveles más profundos de la libertad, de la conciencia y de la responsabilidad, nos referimos a la suspensión del embarazo, a la tragedia del aborto que cotidianamente en algún rincón de esta ciudad se realiza, desgraciadamente unido las más de las veces, a situaciones extremas de soledad, marginalidad e incluso explotación y maltrato en el mundo de la clandestinidad.

Se discute hoy aquí, en este recinto legislativo, un proyecto de reformas al Código Penal y al de Procedimientos para modificar los artículos relativos al aborto y a las causales para que éste no sea sancionado.

En nuestro sistema de derecho, es precisamente ahí en el Código Penal en donde desde hace muchos años se definen como delitos las conductas que la sociedad considera como dañinas o lesivas y que requieren ser condenadas y sancionadas por el estado, en defensa de la sociedad misma con tres finalidades prioritarias: combatir el crimen, prevenir el delito y atender sus consecuencias; desgraciadamente en lo que se refiere al tema que hoy nos ocupa, no hemos podido actuar ni para prevenirlo, ni para atender sus efectos nocivos.

El Código Penal para el Distrito Federal define en el artículo 329 al aborto como: la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. El artículo 332 lo castiga con una penalidad de 1 a 5 años de prisión, especificando como atenuantes para reducir la pena de 6 meses a 1 año, señalando tres circunstancias que reflejan en forma vergonzosa el espíritu de una falsa moral y de encubrimiento, razones que hoy leo a ustedes, a fin de que nos demos cuenta cómo el tema durante décadas ha sido tratado más en el ámbito de las falsas conciencias, que de la salud social y de los derechos humanos fundamentales: que la mujer no tenga mala fama pública, que haya logrado ocultar su embarazo y que éste sea fruto de una unión ilegítima.

He leído textualmente estos artículos para que nos centremos una vez más en el ámbito que nos toca hoy resolver y para que sintamos la vergüenza de haber soportado durante varios años, casi 50, estas causales para disminuir la penalidad.

Para quienes hoy debaten, para la sociedad que hoy debate, es importante decirles que hemos soportado durante varios años que estas sean causales para disminuir la penalidad, cuando son temas que verdaderamente parecieran de un libro anacrónico, de la moda elegante o de urbanismo y todo esto pasó durante 50 años y no lo llevamos al debate público.

Hoy estamos tratando de llevar al debate público y éste es el mayor logro de esta discusión, esto es lo que tenemos que agradecer, aunque sea como efecto secundario de lo que se llevó cabo en Guanajuato, que el tema que había permanecido oscuro, clandestino y en el marco de las culpas y de las acusaciones, están llevándose a cabo en el debate público y esto, señores, es un gran avance. No podemos pensar en una sociedad que susurra, en una sociedad que condena, en una sociedad que lanza acusaciones flamígeras, muy peligrosas por cierto, en un momento en que la intolerancia ha llevado a dos exorcismos en localidades de la ciudad y que han tenido como efecto muertes por este tipo de condenas morales a personas de la sociedad.

Llevemos por eso el tema a la mesa de la razón y de la serenidad. No convirtamos la discusión en un juicio moral que es lo que ha mantenido este tema en el oscurantismo de la clandestinidad.

Lo primero que yo quisiera que aclaráramos una vez más, es que hoy no estamos discutiendo, quizás en algún momento se tendría que discutir si el tema del aborto, el aborto mismo va a dejar de estar en el Código Penal, no es hoy la discusión; hoy únicamente estamos analizando en qué circunstancias debe de sancionarse o no y cómo de verdad podríamos salir a enfrentar el problema para prevenirlo y atender humanamente a las madres que en momentos de desesperación lo hacen.

Una vez habiendo aclarado este primer tema, yo creo que es muy importante resaltar que tenemos que hacerlo con una profunda, con un profundo respeto a las creencias; creencias muy respetables; si no, se lanza a las hogueras con juicios y amenazas a quienes piensan y actúan diferente, a los que razonan en el ámbito de las necesidades colectivas y de los problemas colectivos que es el ámbito de este órgano legislativo, de los efectivos sociales, humanos y familiares de las decisiones de cómo prevenirlos y atenuarlos, en suma, a quienes tienen como nosotros, a quienes tenemos la obligación de trabajar y reflexionar en el ámbito de la vida pública y de ser profundamente respetuosos y de no imponer a otros nuestras creencias morales.

Para tener una reflexión profunda y realista del tema que hoy nos ocupa, tenemos que aclarar algunas cosas y algunos principios que rompan con el maniqueísmo de la discusión de estar en pro o en contra del aborto.

Ya se ha dicho aquí y volvemos a repetirlo, todos estamos en contra del aborto, todos quisiéramos que no se realizara jamás un aborto, todos conocemos que éste es un acto desesperado y solitario, la más de las veces de las madres.

Por esta razón, como grupo parlamentario, con el fin de aportar algo para enriquecer la discusión y no enrarecerla, hemos venido aquí con una libertad personal que nos permita opinar más allá de bancadas, de partidos, de conflictos partidarios y de lucimientos personales.

Parece mentira que en este sentido, ya San Agustín y Tomás de Aquino hablaban de la diferencia entre las cuestiones religiosas o morales y la función pública, sostenían que la práctica de la prostitución era mala, decían ellos en su tiempo, pero pese a ello pensaban que era propio del legislador sensato permitir el mal si al eliminarlo resultaba un mal mayor. Ellos también tuvieron diversas opiniones sobre el aborto y sobre el tiempo de la concepción. En este sentido es importante destacar que no ha habido coincidencia entre teólogos ni científicos, pero hoy tenemos que dejar a un lado a los teólogos para volver al tema de la función pública.

Consideramos, y esto hay que repetirlo porque además es lo que ha suscrito México también en convenios internacionales, que el aborto no es deseable y no debe de ser solución nunca para la planificación familiar.

Todo lo que podamos hacer como personas, como legisladores, como creyentes o como miembros de una familia y sociedad para evitarlo y no para juzgarlo, será sin duda en beneficio de la duda y de la armonía social y familiar.

Programas de educación, información oportuna, acceso a medios de prevención, conciencia en los aspectos de sexualidad y reproducción, atención prenatal y consejo genético, combate a la violencia física, psicológica y sexual,

asistencia y apoyo a las madres embarazadas y acompañamiento a las familias que viven situaciones extremas de tensión que dejan niños en el abandono, será sin duda una tarea que engrandecerá a quienes la realizan, obligatoria para el Estado y redundará en el respeto a los derechos de las mujeres y de las niñas, y de los niños con quien todos tenemos un gran compromiso.

Pero lo más importante que tenemos que aclarar hoy es que aquí no estamos diciendo si las mujeres abortan o no, porque en principio no tenemos ni la facultad, ni la posibilidad, ni mucho menos la intención de hacerlo. No lo haríamos nunca por convicción, por respeto a la libertad, a la conciencia y a la responsabilidad a los derechos fundamentales de las personas y, en este caso muy en especial, de las mujeres. Insisto, sólo nos toca reflexionar si esto debe de ser sancionado o no, y cómo actuar de verdad para atender el problema y prevenirlo.

No estamos, por lo tanto, ni tomando la decisión por las mujeres, ni menos obligando a nadie a realizar un aborto o a evitar un nacimiento; las causas exculpatorias no son de ningún lado impositivas. Hacerlo sería criminal y no aceptable en un estado democrático.

Tampoco estamos reflexionando, como ya se dijo, ni siquiera si es considerado o no como delito, eso lo dejaremos para tiempos futuros. Hoy estamos hablando de cuatro causales: una, la de la violación que ya estaba; una, la de la salud de la madre, que requerirá de un diagnóstico médico que, a mi juicio, solamente la ya prevista actualmente para el peligro de la muerte de la madre, pero que requiere, como aquí se ha dicho, que se aclare que tiene que contarse con la voluntad de la misma.

Y el que nos ha metido en una polémica más de fondo, que es la tercera causal: Cuando a juicio de los médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto que presenta alteraciones genéticas o congénitas, que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves en el mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada.

Yo quisiera decir, por ética profesional, que hemos recibido el llamado de muchas organizaciones como CONFE, acabo de recibir la llamada de Juan Vidal, y de muchas más organizaciones del mundo de los padres de personas con discapacidad, para manifestarnos su deseo de que expresemos en esta tribuna, que ellos quieren decirle a la sociedad que si hubieran sabido que su niño venía con una discapacidad, lo hubieran tenido, y que tenerlo es lo que los ha movido a trabajar y a dedicar toda su vida por los derechos de las personas con discapacidad.

Conozco a muchas personas como ellos, que a pesar de saber que estaba en riesgo la vida de la madre, más que

riesgo. que había seguridad de que la madre iba a morir en el parto y que había seguridad quizás de que el niño iba a salir con graves problemas. decidieron, desde el fondo de su conciencia. con una gran libertad y responsabilidad. tener ese niño. Para ellos, de verdad, mi reconocimiento y mi compromiso de trabajar a su lado siempre como lo he hecho.

Pero también conozco a mujeres y padres que no han tenido la misma decisión, que al saber del riesgo de una madre que iba a morir en el parto, pensó mucho más en sus niños que estaban vivos, que la necesitaban con urgencia, que en su propia vida, y también por amor tomó la decisión de no arriesgar su vida por el bien de los niños que ya estaban. Para esas madres también mi respeto.

También conozco a mujeres y parejas que no tuvieron la posibilidad de decidir conscientemente y que en el terror de una amenaza, de un riesgo. a veces irracional, se provocaron un aborto, como se provocan los abortos con los medios más desesperados y no pudieron tomar una libertad, una decisión libre y consciente. Y también conozco a aquellos que la tomaron y decidieron interrumpir el embarazo.

Todos ellos, todos, creo, merecen el respeto en tanto su decisión fue fruto de una libertad y de la conciencia. Lo que yo tengo muy claro y es lo que quiero venir a plantear ante ustedes, es la alternativa de plantearnos hoy nuestra posición como jueces morales o como encargados de la reflexión pública para evitar el daño, si es que de verdad lo queremos evitar masivamente, humanamente, familiarmente y socialmente o ponernos simplemente en una opción que tranquilice en este momento nuestra conciencia pero evite el que trabajemos de hoy en adelante de manera abierta para prevenir los efectos del embarazo.

Yo quisiera destacar también que si nos vamos a tratar de consultar a la ciudadanía. las encuestas nos han dicho cosas muy importantes. nos han dicho que la mayoría de la ciudadanía. si bien el tema divide a la sociedad. está en pro de que no se sancione a la mujer. muy especialmente en el Distrito Federal sólo el 9% opinó que el aborto debería de ser castigado y el 82% que la discusión debería de basarse en los derechos de la mujer.

También es importante conocer que el 88% de quienes la realizan son mujeres católicas y que a pesar de las amenazas y los riesgos lo hicieron por la desesperación, por sentirse acorraladas e incapaces frente a esa nueva realidad que les presentaba un nuevo embarazo.

Algunas mujeres se plantean la decisión de abortar ante situaciones de riesgo inminentes. como decíamos. incluso de muerte y toman la decisión de ofrecer su vida de manera consciente en ese momento y otras deciden no hacerlo. Lo que tenemos muy claro es que a nosotros como legisladores nos toca trabajar para que cada niño tenga los mismos derechos y oportunidades para la integración y para la

convivencia social y evitar cualquier forma de discriminación. a esto hemos dedicado gran parte de nuestra vida y seguiremos haciéndolo. pero no creemos que deba de sancionarse a las madres. Ellas lo hacen actualmente, toman su decisión, lo hacen solas y lo seguirán haciendo incluso en contra de esas amenazas.

Venimos hoy aquí a hablar de políticas públicas en un Estado que se ha definido como laico y como esencialmente democrático. En esta visión de Estado no cabe la imposición de visiones religiosas ni de creencias personales. creemos en los derechos. en la libertad y en la conciencia como esencia de la vida ciudadana y democrática, pero más allá. venimos a tratar de influir en la salud pública y en la salud social.

Los datos estadísticos ya se han dicho aquí de manera muy amplia y yo quisiera plantearlos hoy ¿Mientras no saquemos este tema del clandestinaje, a dónde irá la mujer que ha acudido a la matrona, a la hechicera o al hospital para atender su embarazo? ¿Otra vez a la calle con su desinformación y con la carencia total de opciones? ¿No seremos capaces como sociedad de construir nuevas formas de acompañamiento y educación que fortalezca a las mujeres y las apoyen para ejercer su maternidad plena y consciente? La maternidad señores es deber y debe ser el principio de la vida, de la salud y la armonía social.

Por todas esas razones no nos podíamos ausentar hoy en esta discusión y evadir nuestra responsabilidad. Más allá de las formas estamos aquí. las inequidades que se han dado en la aplicación del derecho nos ha llevado a trabajar desde hace muchos años. más en la víctima y en la prevención que en la sanción. Se han logrado casos importantes en lo que se refiere a la justicia de menores. a la misma ley de aplicación para la prevención, y la violencia familiar que tuvimos la oportunidad de realizar en esta Asamblea.

Nosotros venimos a decir que en lo general aprobamos las propuestas. pero nos reservaremos muy en especial algunas adiciones para el 334 del Código Penal y el de Procedimientos. a fin de matizar el aspecto del aborto eugenésico y sobre todo para garantizar el derecho a la información a la mujer. estableciendo la obligación a los médicos o instituciones de salud de proporcionar a la madre información objetiva, veraz y suficiente sobre los riesgos. consecuencias y efectos. así como de los apoyos alternativos existentes para que la madre pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable. tal como lo prevé la Constitución de la República y la Ley de Salud del Distrito Federal en lo que se refiere a los derechos de información de los usuarios.

De tal forma haremos el compromiso de seguir trabajando por una sociedad más sana en donde nadie tenga que ocultarse para vivir situaciones de riesgo y desesperación.

En su momento presentaremos la propuesta de adición a estos artículos.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra la diputada Lucerito Márquez, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MÁRQUEZ FRANCO.- Con su venia.

Antes que nada quisiera enfatizar que ningún sector de nuestra sociedad puede asumir que está a favor de la práctica del aborto, pero tampoco nadie puede ignorar el problema de salud pública y de injusticia social que genera su práctica y mucho menos podemos desconocer el derecho que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestro cuerpo.

La práctica del aborto es una realidad que en un momento dado, corremos el riesgo de enfrentar las mujeres mexicanas en edad reproductiva sin distinción alguna, niñas, jóvenes y adultas, pobres y ricas, amas de casa, estudiantes, profesionistas, indígenas, campesinas, católicas, protestantes, ateas, etcétera.

De acuerdo con los datos publicados por algunas organizaciones de mujeres en nuestro país, cada año se practican entre 540 mil y 850 mil abortos, situación que al darse la mayoría de las veces en la ilegalidad, pésimas condiciones de salubridad y de manera clandestina e insegura trae como consecuencia que se presenten más de 1,400 muertes maternas a cada año, siendo ésta la tercera causa de muerte materna en el país.

Reitero que lo deseable es que ninguna mujer, bajo ninguna circunstancia se viera obligada a interrumpir su embarazo. No obstante, el aborto es una práctica cotidiana en nuestra sociedad, de tal magnitud que exige la implementación de medidas que procuren soluciones inmediatas. Se trata pues de un problema de salud social que afecta principalmente al género femenino, que representa más del 50% de la población mexicana y que sin embargo es aún asunto que los gobiernos continúan minimizando.

Las medidas adoptadas hasta hoy han sido poco efectivas para atender integralmente este asunto, con lo que se ha generado un verdadero problema de salud pública pues cada día las mujeres que lo enfrentan padecen física como emocionalmente la falta de mecanismos adecuados que hagan de esta traumática experiencia un proceso menos doloroso, al tener que enfrentar una decisión sumamente complicada y además sentir el rechazo y condena de nuestra sociedad.

Por ello, debemos estar conscientes de que mientras siga existiendo un deficiente sistema de educación sexual,

mientras existan quienes irracionalmente se opongan al uso y promoción de los métodos anticonceptivos, mientras se sigan presentando violaciones a la integridad física seguirá existiendo la práctica del aborto.

En este sentido, la condición de clandestinidad a la que se someten las mujeres, debido a la falta de un marco legal que las proteja y las canalice a debidas instancias de salud, ha generado en México el incremento de prácticas de las que se beneficia mayormente el mercado negro del aborto.

Tan es así que este problema de salud pública se ha mercantilizado, estableciendo costos que varían de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de cada mujer, siendo aún más crítica la condición de aquellas que no cuentan con los recursos económicos para solventar los montos para su realización y adecuen a toda clase de personas no calificadas para realizar informalmente estas actividades. Por lo que debemos conceptualizar al aborto como un problema que va más allá de la salud pública, es también un problema de injusticia y marginación social que pone en riesgo el desarrollo integral de muchas mujeres, especialmente de las que tienen escasos recursos económicos.

Hoy en día no podemos seguir en la errónea idea de que esta situación se trata exclusivamente de un problema doméstico que se resuelve en la vida privada y en el silencio; tiene que ver sobre todo con la frustración de aquellas mujeres que no pueden decidir sobre su propio cuerpo. Por tanto se trata de un problema que exige la creación del mayor número de mecanismos para una solución adecuada.

A pesar de las políticas que se han implementado en México en materia de salud sexual y reproductiva para prevenir los embarazos no deseados, ninguna cuenta con un enfoque de atención integral que dé respuesta eficazmente y eficientemente principalmente en el caso de aquellas mujeres que han sido violadas, quedan embarazadas y deciden ejercer el derecho a abortar.

Se trata de un asunto que va más allá de las cifras, más allá de posturas ideológicas, políticas y religiosas, se trata de un asunto que pone en riesgo la estabilidad emocional e incluso la propia vida de las mujeres que se encuentran ante las situaciones que se señalan en esta iniciativa. Se trata, pues, compañeras y compañeros legisladores, de un derecho a la salud y al desarrollo integral de las mujeres.

En el Distrito Federal el aborto está permitido cuando el embarazo es resultado de una violación. Sin embargo, aquellas mujeres que pueden hacer uso de su derecho al aborto se enfrentan a un aparato de justicia poco efectivo, carente de procedimientos adecuados e insensible ante tal problemática que termina por anular su pleno derecho a la salud y desarrollo.

Todo esto es una muestra más de la necesidad urgente que tenemos para adecuar nuestro marco normativo a la compleja realidad que vivimos, con el fin de garantizar verdaderamente a todas las víctimas de esta ciudad un pleno estado de Derecho.

Afortunadamente, hoy es un día histórico para la vida de las mujeres que habitamos en el Distrito Federal, en especial para el movimiento de mujeres que ha luchado durante años por defender sus derechos específicos, por primera vez el Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal envía a la Asamblea Legislativa una iniciativa de reformas al Código Penal que aborda de manera más amplia la problemática señalada, pues amplía las causales para despenalizar las prácticas del aborto. Tal como lo establece la iniciativa, ésta no tiene el fin de legalizar el aborto, sino despenalizarlo, además de las circunstancias ya reguladas en dos casos muy concretos: cuando exista el peligro de afectación grave para la salud de la mujer y cuando el producto presente alteraciones congénitas. También dispone expresamente que sólo es punible el aborto consumado.

Para efectos de darle viabilidad a esta disposición la iniciativa también se ocupa de adicionar o implementar las medidas necesarias para que en el ámbito procedimental el Ministerio Público cuente con la facultad para autorizar la interrupción del embarazo en caso de violación.

Esta iniciativa representa un importante avance para lograr un enfoque de atención integral que articule los procedimientos normativos con políticas de salud adecuadas para su solución, por lo que estamos seguras que estas disposiciones legislativas pueden garantizarnos en mayor medida que en el Distrito Federal habrá menos muertes de mujeres a causa de prácticas abortivas clandestinas e insalubres.

Por lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a que voten a favor de esta iniciativa de reformas a nuestro Código Penal; los exhorto a que voten a favor de la vida de las mujeres; a que voten por el derecho que tienen las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo; a que voten, pues, a favor de la justicia social.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN.- Con su venia diputada Presidenta.

Estamos ante un tema que sin duda sacude a la conciencia nacional porque parece que ya estuvimos dispuestos a sacar del closet en pleno siglo XXI a los fantasmas del siglo IX.

No solamente estamos debatiendo las iniciativas de reformas al Código Penal sobre un tema que tiene que ver con los derechos de la mujer fundamentalmente; estamos hablando de un tema más profundo que es el tema de las libertades, el tema obviamente de los derechos civiles, el tema de la conciencia, el tema de las decisiones de las sociedades democráticas; estamos hablando de marcos jurídicos contemporáneos y no solamente de una iniciativa que puede catalogarse en una circunstancia histórica muy específica en función de lo que ha sucedido los últimos meses en México.

Creo que esta iniciativa hay que colocarla precisamente en este contexto más amplio. Estamos discutiendo las grandes libertades que debe tener México en este siglo XXI y estamos sacando y dilucidando qué significa, sobre todo para las mujeres mexicanas, el derecho a decidir.

Quiero hacer algunas reflexiones de carácter teológico, si me permiten, filosófico, porque creo que es importante también considerar ese aspecto sobre estas reformas. Hay quienes dicen que esta iniciativa es a favor de que se promueva el aborto; otros hablan que hay que defender la vida; el asunto es que nuestra sociedad judeo cristiana, con una tradición católica, hay que considerar que las expresiones de vida, de conciencia, de alma tienen orígenes muy distantes; hace más de 25 siglos al menos, ya se dilucidaba qué era el alma.

El alma es el principio de la vida, decían los filósofos clásicos; esos filósofos que decían que el alma era el basamento de toda la categoría moral y de los valores que luego eran ejercidos en plenitud en vida, y a partir de que el ser tenía alma, entonces tenía vida, y filósofos tan grandes que hoy sostienen a los grandes dogmas de la iglesia católica, también reflexionaron sobre este tema de la conciencia y del alma; lo hizo por ejemplo San Agustín, lo hizo también Santo Tomás de Aquino, claro en base a lo que habían anteriormente otros filósofos como Aristóteles definido como alma.

Qué decía Aristóteles para recordar hace 24 siglos lo que un filósofo que tuvo gran influencia y la tiene hoy en la filosofía cristiana: decía que tenía alma todo cuerpo que dentro de sí se mueva por sí y para sí. Decir que tenía alma aquello que poseía un cuerpo, que le daba movimiento.

Eso lo retoma Santo Tomás de Aquino, que quizás es el filósofo cristiano que genera todo un sistema de pensamiento mucho más profundo para dilucidar qué es el alma.

Hay una cosa importantísima, Santo Tomás de Aquino dice que el producto, es decir cuando es concebida una persona, no una persona, un ser decía él, eso lo dice en el libro "El Ser y la Esencia", el producto llegaba a tener alma en el varón.

cuando era varón, a las 8 semanas: es decir, a las 8 semanas como también diría el clásico tertuliano venía el flatus de Dios, decían: "Soplo de Dios", a las 8 semanas llegaba al producto y en la mujer. Fijense también es una importante significación, ese "Soplo Divino" llegaba a las 10 semanas, es decir 2 semanas después que el varón. Eso es lo que dice la filosofía escolástica, esa es una acción cristiana, que está reconocido.

San Agustín De Hipona que antes de ser Santo predicó en los burdeles y se hizo famoso porque se hizo Santo, después de llevar una vida disoluta. El llegó a la conclusión que también para interrumpir el embarazo tenían que darse ciertas condiciones, que es cuando el producto no hubiera adquirido las condiciones materiales que permitieran juzgar que tuviera alma; eso decía Agustín De Hipona. Es importantísimo esto porque recordemos parte de nuestra propia historia de México.

Cuando llegaron los Franciscanos y llegaron los Dominicos a tierras aztecas, en Europa el gran debate es; si los indios tenían alma, porque no podían ser considerados hombres, seres humanos, personas; porque la persona implicaba la dignidad de ser poseedor de tener alma y espíritu.

Por lo tanto, el debate en Europa cuando fuimos conquistados era que no teníamos alma, por eso nos trataban como nos trataban. Esa fue una disquisición que duró todavía tres siglos, en donde después vino Decart o un gran filósofo retomando la corriente neoplatónica y dijo: "Ergo Sum" "Cogito Ergo Sum", "Pienso, luego existo". Dijo: no es que no haya alma, hay conciencia y a partir de ello se establece el método científico y todo el racionalismo que conocemos hoy en día.

¿Por qué digo todo esto? Porque el gran debate del Siglo XIX no se ha resuelto hoy, no estamos debatiendo las reformas que envía solamente la Jefa de Gobierno: estamos tratando de dilucidar un conflicto que en México no hemos resuelto; no hemos resuelto nuestra posición histórica frente a estos dos grandes temas y el gran tema es precisamente cómo concebimos la libertad, la conciencia, el alma o el espíritu, como lo llegó a decir Hegel, que era el primer grado del alma, en los derechos que son inalienables en las mujeres que apenas en el siglo XX se les reconoció el derecho por ejemplo de votar o el derecho de ser mujer: porque en los siglos XVIII, XVII y XVI y para atrás, la mujer era considerada un objeto, era considerada algo como infrahumano, subhumano, no tenía la misma jerarquía; de hecho hoy en algunas culturas orientales y en algunas religiones, la mujer es la negación del Ser. Es una bestialidad aquí en occidente decirle pero así es. Entonces, es el gran debate, no hemos resuelto el siglo XIX, lo tenemos que decir.

En Guanajuato sacaron las momias los diputados de Acción Nacional; algunos diputados de Acción Nacional, salieron

del clóset las momias del siglo XIX hechas diputadas y dijeron: hagamos esto; eso fue lo que hicieron.

Entonces, yo creo que hay que entrarle efectivamente al tema y hay que entrarle de frente. Este es un asunto de derechos, de libertades, de conciencia y de espíritu efectivamente; no se trata sólo de ser consecuentes con una lógica jurídica penal; se trata de ser consistentes en un argumento que es más bien filosófico, histórico y político.

No hay que desconocer. En México la situación de la miseria, de la desigualdad, de la desatención del Estado ha hecho que miles, cientos de miles, tal vez ya millones de mujeres si acumulamos las cifras, hayan tenido que recurrir a abortos clandestinos, a la interrupción del embarazo, una por violación y por muchas razones que ya se han enumerado aquí. El punto es hacia dónde vamos a ir en el futuro, no solamente con estas reformas. Yo creo que hay que discutir el todo, completamente, desde la base de esta argumentación, y estamos discutiendo los derechos de la mujer.

Yo decía el día de ayer que es un derecho que tienen que decidir las mujeres. Yo como varón poco puedo enseñar o ejemplificar acerca del sufrimiento que sufre una madre o una mujer violada, no poder transmitirlo jamás. Mi punto es, por qué a las mujeres de la Ciudad de México no les damos también la oportunidad de expresarse y que nos digan no solamente lo que piensan sobre este punto, vayamos a la consecuencia de este otro punto, es decir, esto nos va a llevar al debate de la despenalización o no del aborto. Ese es el gran tema que vamos a enfrentar en pocos meses, porque ya abrimos la caja de pandora, entonces no le demos la vuelta, ese es el tema.

Entonces, las mujeres van a tener qué decidir qué hacer con su cuerpo y con su vida. Entonces, yo sí creo que deben llegar los líderes parlamentarios de esta Asamblea que por cierto la única líder de una fracción, lamentablemente no vino, pero hubiera sido importante que estuviera aquí la diputada Sara Castellanos, se pusieran de acuerdo para que comprometieran al Jefe de Gobierno, a la Jefa de Gobierno a llevar a cabo un referéndum, efectivamente, no sobre estas reformas, no, ese no es el punto, vamos más a fondo, vamos a despenalizar realmente el aborto con las atenuantes civilizadas que existen en la mayoría de los países democráticos y civilizados y avanzados del mundo o seguimos enredándonos en una discusión que realmente está escondiendo el verdadero lado del debate.

Yo creo, entonces, que las mujeres sí tienen que salir a decirnos y votar y decir si están de acuerdo o no, y no solamente nosotros como varones, legisladores, bueno, hay damas también, que tienen todo derecho obviamente y tendrán una mejor opinión que yo, pero creo que la ciudadanía de la capital tiene derecho a manifestarse sobre

este tema, que es un tema trascendente, que además sí puede cambiar en mucho la convivencia social y si lo seguimos evitando, lo único que estamos ocasionando es polarizando ideológica y partidariamente a la sociedad, y ese no es el tema; el tema no es qué partido le va a ganar al otro, el tema no es qué ideología política es mejor que la otra; no, ese no es tema. El tema es que el Siglo XX fue el siglo de las conquistas de los derechos de la mujer y el Siglo XXI es cómo vamos a insertarnos como una sociedad democrática con equidad de género en donde las mujeres decidan el futuro de sí mismas en una sociedad, en la cual se rige por valores, pero que estos son modificados, porque el mundo en el que vivimos se han modificado los valores.

Tan es así y a pesar de que nos arriesguemos a la excomunión, hay que recordar también que no solamente una voz como la Iglesia Católica que es muy respetada y muy respetable puede también imponer criterios, yo creo que eso no es parte de una sociedad democrática: si eso fuera, yo le preguntaría al Cardenal Norberto Rivera, que por qué no excomulgaron a Alejandro VI, que fue Papa, que no solamente se atrevió a casar a su hija en el Vaticano, sino que también tuvo relaciones incestuosas con ella. Bueno, no dicen nada de eso, verdad. Digo, la historia de los Papas es bastante fantástica, es verdaderamente impresionante, es más interesante que la historia del Partido Revolucionario Institucional, por decir. Y si usted duda, de sus derroteros, maestro.

Pero siendo serios, yo creo que es un tema al que hay que entrarle y que yo les propongo a los coordinadores parlamentarios que lleguen a un punto de acuerdo, que vayamos al fondo, que se someta a referéndum si se despenaliza o no el aborto en la Ciudad de México, que no le demos la vuelta. Vayamos al fondo. Finalmente esta reforma lo único que está haciendo es equipararnos, igualarnos con otros códigos penales en los Estados, no nos asustemos, no está pasando gran cosa. Lo que pasa es que ahorita todo el mundo parece que se encuentra extraviado por el machetazo del 2 de julio, pero no nos asustemos tampoco. Eso fue un momento nada más. Esto todavía no se acaba. Esto apenas empieza.

Y si estamos abriendo realmente los temas, pues abrámoslo completamente; abrámoslo en serio, con responsabilidad y con seriedad.

Por lo tanto, yo sí les conmino a los dirigentes partidarios y parlamentarios, que lleguen a ese punto de acuerdo. Sería muy saludable para la ciudad, pero sobre todo sería un reconocimiento a las mujeres que hoy aquí muchas están escuchando este debate y que me imagino que estarían de acuerdo en que se les consultara.

Yo creo que cualquier mujer debe ser consultada, porque es su cuerpo, es su vida y es su derecho, y es un derecho más

que tienen que conquistar y estamos obligados a crear las condiciones para ejercer esos derechos.

Por mi parte, pues solamente quise exponer algunas de las razones por las cuales creo que este tema, estas iniciativas, van a contribuir a que abramos los grandes debates nacionales, pero también que lo hagamos de manera civilizada y lo hagamos por los métodos democráticos que tenemos.

En la Ciudad ya tenemos instrumentos democráticos. ¡Ejercémoslos! que las mujeres sean las que decidan sobre su cuerpo, sobre su vida. Es un derecho inalienable de la persona humana. Por lo tanto, a ellas les corresponde decidir que hacer y a los legisladores nos corresponderá hacer lo que nos digan las mujeres que hagamos en un tema que solamente les compete a ellas únicamente.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señora Presidenta.

Quiero empezar retomando las primeras palabras que dijo el diputado Arce, que justamente se refería a las últimas palabras del diputado Galván, y mi amigo René dijo en esta tribuna, que esta discusión del aborto nos divide en dos grandes sectores.

Yo creo que fue una afirmación muy atinada en el sentido de que nos divide en dos grandes sectores. El los llama progresistas y conservadores. Yo prefiero no poner un calificativo al respecto.

Lo que sí puedo considerar como progresista es la propuesta que hizo el diputado Arce en esta tribuna, no solamente una propuesta progresista, sino también diría yo tolerante y diría yo democrática.

El hecho de proponer aquí un plebiscito daría tiempo para que la sociedad pudiera informarse más acerca de las posturas de estos dos grupos, que sería cegarse el no reconocer que existen dos posturas, pero habría que dar más información y más tiempo a ambos grupos para que cada uno vierta sus inquietudes, sus posturas y que la sociedad pueda conocerlas.

También un plebiscito como el que propone el diputado Arce, le daría legitimidad a la decisión que se tome en torno a un asunto tan dividido.

Para asuntos tan polarizados que diría yo de 50 y 50, no hay mejor instrumento de legitimidad que la consulta directa a la

población y aquí podríamos decir que sería una estupenda oportunidad de inaugurar estos mecanismos democráticos, estos instrumentos que hicimos en esta Asamblea Legislativa por consenso de todos los grupos parlamentarios y que no hemos tenido la oportunidad de inaugurar en la vida democrática de la ciudad uno de estos instrumentos. Ello le daría mucha legitimidad a la decisión y a la propuesta del diputado René Arce.

También atiende los tiempos modernos de este país. Fíjense ustedes compañeros del Partido de la Revolución Democrática, yo creo que dimos un logro histórico, que buscamos la oposición en México que fue dar este paso a la transición. Esos tiempos de la transición exigen responsabilidad y exigen que hagamos las cosas con consensos y en aquellos puntos donde no podemos llegar al consenso, la vía del mayoriteo lo único que hace es reproducir los viejos esquemas, esos esquemas que ya dejamos atrás; tendremos que encontrar la forma de resolver nuestras diferencias con este tipo de instrumentos democráticos como lo es el plebiscito.

René, nuestro buen amigo, decía que necesitaba confianza y yo creo que tiene la razón René en el sentido de que hay que dar muestra de confianza. Yo empezaría hablando de la confianza que nos dio la sociedad al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática; a un partido le confiaron las responsabilidades federales y a otro la responsabilidad de la ciudad. Ciertamente la población nos dio la responsabilidad de conducir los rumbos del país de manera compartida; sabiamente la sociedad dijo que el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática deberían de ser los partidos que deberían de conducir el país y no en vano nos puso divididos a dos partidos gobernando o cogobernando: en la Ciudad de México habrá una mayoría opuesta al partido del gobierno y viceversa a nivel federal y eso yo creo que es sano si sabemos atender esta lectura de la modernidad que debe de buscar consensos, debe de buscar entendimientos. El Presidente electo del país no va a poder gobernar sin el Partido de la Revolución Democrática y López Obrador tampoco lo podrá hacer sin el Partido Acción Nacional, así es que más vale que nos pongamos de una vez de acuerdo también hoy que entramos a estas tareas tan grandes de gobernar.

Aquí quiero hacer un reconocimiento de lo que hablaba René en torno a la confianza, y lo voy a decir con unas palabras que espero sean suficientes para entender mi punto de vista personal para que esto abone a la confianza que pide René. Reconozco que el asunto de Guanajuato, y perdonen la expresión, fue una estupidez, fue una estupidez de una bancada que arbitrariamente pisoteó la vía del acuerdo y del consenso.

Pero bien dicen los físicos: "que a una acción siempre le corresponde una reacción de misma magnitud y de sentido

opuesto". Yo espero que lo que estamos haciendo aquí no sea una reacción a aquello que hicieron en Guanajuato ¿Por qué? Porque no estamos en física, estamos en política y aquí es donde también puede intervenir la razón. Ciertamente la reacción, si ustedes fueran reaccionarios a esta decisión tonta, absurda de Guanajuato, es devolver con una acción similar pero en sentido opuesto aquí en la capital, lo cual, amigos y amigas, lo único que va a hacer es polarizar esto y al rato vamos a tener en la arena de la política al Consejo General de Huelga con el Ku klux Klan discutiendo los asuntos del país y ciertamente no vamos a encontrar consensos si nos vamos a los polos opuestos.

No podemos permitir que las grandes decisiones de gobierno caigan en manos de los radicales de uno y otro bando. Tenemos que actuar aquí con muchísima cautela, con muchísima prudencia y no reaccionar a las decisiones reaccionarias que ya tomaron y reconozco públicamente y pido, no me toca a mí, pero una disculpa si eso es suficiente para recuperar la confianza de ustedes.

Yo creo que esta Ciudad de México tiene temas importantes como la pobreza, como la reforma del Estado, como el combate a la corrupción, como el combate a la inseguridad; yo creo que tenemos una agenda de temas en los que podríamos coincidir y ciertamente el aborto está hasta el final de esta agenda. Me parece absurdo que empecemos a discutir por los puntos donde no tenemos coincidencias.

Yo les sugiero que hagamos aquí una pausa, como bien lo propuso René Arce, que le demos un poco de tiempo a esto y un mecanismo democrático como un plebiscito, para que empecemos a ponernos de acuerdo sobre cómo vamos a combatir la pobreza, sobre cómo vamos a combatir la inseguridad y cómo vamos a combatir la corrupción y una vez que tengamos agotados esos puntos de la agenda que abordemos, con información y con mecanismos democráticos, decisiones que polaricen a la sociedad, como es la cuestión del aborto.

Amigos del Partido de la Revolución Democrática, yo les pido que no renuncien a esta responsabilidad histórica, que no dejen en manos de los grupos radicales las decisiones tan importantes que tenemos enfrente. Tenemos una gran tarea que construir, porque ya dimos el primer paso en la transición y hoy tenemos una responsabilidad compartida. A ustedes les toca dirigir los destinos de esta ciudad y a nosotros los destinos de la Federación.

Ojalá que este tipo de puntos, este tipo de discusiones que sólo polarizan no sean el inicio del aborto, del gran cambio que este país necesita. Necesitamos actuar con prudencia, necesitamos actuar con la cabeza fría y necesitamos dejar que estas cosas se enfríen y que no reaccionemos al

bote pronto, con el mayoriteo y con otro tipo de arbitrariedades.

Los conmino de manera sencilla a que hagamos un esfuerzo por darle salida a esta propuesta de René Arce en el sentido de que hagamos un plebiscito para consultar a la población si queremos o no despenalizar el aborto y con ello tengamos información, tengamos legitimidad y atendamos a los tiempos modernos que hoy México nos exige.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTÍZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTÍZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Miguel Ortiz Haro para rectificación de hechos, hasta 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTÍZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros: Me preocupa que la discusión de este tema, ciertamente trascendente para todos, esté tomando el camino que conviene a quienes no quieren entrarle al debate real. Yo entiendo que habrá la mejor intención en el diputado Arce al hacer esta propuesta, pero me parece que hay cosas que hay que decir con claridad y hay que centrar el debate.

El asunto del tiempo es un asunto que hoy en este tema sí es fundamental. Las formas que utilizó tanto la Jefa de Gobierno como la mayoría del Partido de la Revolución Democrática para traer a discusión esta iniciativa el día de hoy no son ni por asomo dignas de ser ejemplo legislativo ni ejemplo de procedimiento. Sin embargo, estas formas sólo se justifican para muchos compañeros diputados de mi partido que estamos hoy aquí, sólo se justifican por la trascendencia de lo que estamos haciendo.

Esta prisa encuentra una justificación clara en un problema de tiempo. Sería deseable que esto hubiera sido resultado de un plebiscito o un referéndum, pero ustedes y nosotros sabemos que eso requeriría un plazo en el cual esta Asamblea Legislativa tendrá una composición distinta, no tengamos miedo a decirlo, y una composición en la que será simplemente impensable no solamente que se apruebe, siquiera que se discuta lo que estamos discutiendo el día de hoy.

Me parece, en consecuencia, que no podemos y que no debemos seguir en una discusión de si la propuesta suena

razonable y va en el tono de los nuevos tiempos y del nuevo México y tal, porque eso es un engaño, compañeros. Lo que les interesa a los compañeros del Partido Acción Nacional es que por cualquier vía no se discuta y no se vote el día de hoy, porque ellos saben que entonces al menos en 3 años no se discutirá y no se votará. No nos engañemos. Hay una falta absoluta, insisto, en los procedimientos, a todos nos hubiera gustado que fuera distinto, sí, pero el fondo de lo que estamos tratando es mucho más importante que la forma. No nos equivoquemos, pues, no nos vayamos con el prurito de la forma y estemos dejando de discutir el fondo.

Sí tiene una sola explicación, una sola justificación, desde mi punto de vista, estar aquí con todo este desaseo, con todas estas prisas, sí tiene una sola justificación: si no lo hacemos, al menos en los próximos 3 años no se va a hacer en la ciudad, ese me parece el punto central de donde se está, a mi juicio, desviando el debate, y me parece que convendría que los compañeros del Partido de la Revolución Democrática dejaran claro que no tienen ninguna intención de tener un acuerdo de esa naturaleza y que nos pongamos a discutir como dijera un célebre amigo, dirigente, hoy Presidente de la República: ¡Hoy! ¡Hoy! ¡Hoy!

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado Martí Batres Guadarrama, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- Gracias, señora Presidenta.

Quiero en primer lugar reconocer el gesto de los diputados del Partido Revolucionario Institucional, de su fracción parlamentaria que vino en libertad de conciencia a debatir este tema y que así lo anunció públicamente.

Quiero también reconocer al Partido Acción Nacional su capacidad para corregir la decisión de no acudir a este periodo extraordinario de sesiones, de sentarse a dialogar, de establecer acuerdos y de venir a debatir y a defender su ideología, su concepción del mundo, sus puntos de vista.

El aborto no es un hecho feliz, no es grato, no es un hecho que reconforte a nadie. Es, en buena medida, traumático, es riesgoso y es un acontecimiento triste. Las mujeres que recurren a él lo hacen en casos excepcionales, como una última medida, como medida extrema, en medio de la angustia y desafiando a la muerte.

Ocurre, desgraciadamente, ocurre. Ocurre porque hay violencia contra las mujeres, porque hay ignorancia, porque falta educación, información. Ocurre porque la sociedad conservadora condena a la mujer soltera embarazada, a la joven madre abandonada, a la mujer que sostiene relaciones sin matrimonio. Ocurre porque hay pobreza, desesperación y ausencia de futuro para muchos jóvenes. Ocurre porque

la ciencia y la tecnología también fallan a veces. Y ocurre porque hoy en pleno siglo XXI hay todavía quienes se pronuncian en contra del uso de los anticonceptivos.

Es un hecho cotidiano que involucra a cientos de miles de mujeres cada año. Algunos hablan de 800 mil casos al año, otros de un millón, e incluso se habla hasta de 2 millones de casos. La cifra exacta no se conoce, pero cientos de miles de mujeres no sólo se realizan abortos anualmente, sino que mueren en la clandestinidad. La vida de estas mujeres parece no importar a muchos que dicen defender la vida.

La penalización del aborto, sin embargo, no ha inhibido dicha práctica. Los legisladores tenemos que preguntarnos por qué. La inmensa y abrumadora mayoría de las mujeres que mueren al abortar pagan con su vida su condición social de pobreza.

El aborto ocurre en todas la gama de las clases sociales, pero unas pueden hacerlo en condiciones seguras y otras no; todas, eso sí, siendo víctimas de un gran negocio clandestino, sin regulación sanitaria alguna.

No nos toca a nosotros disertar sobre la vida, no es ese nuestro papel, esa discusión se la dejamos a los filósofos, a los científicos y a los teólogos; no encontraríamos sentido en venir a debatir aquí para tratar de resolver cuándo comienza la vida.

No nos toca tampoco decidir si el aborto es un hecho moralmente condenable, la concepción de la moral en la vida cotidiana varía de acuerdo a cada persona y no corresponde a un órgano legislativo imponer un modelo ético universal.

Este tampoco es un pleito con la iglesia, no se trata de invadir la esfera religiosa, las normas religiosas las cumplen los creyentes por conciencia, por convicción, por libertad de creencia, la iglesia puede y podrá como siempre lo ha hecho seguir alentando de entre sus fieles la no realización del aborto, nadie se lo podrá impedir.

La norma jurídica que hoy se discute, prohíbe el aborto y lo permite en algunos casos, en esos casos permitidos ninguna mujer está obligada a realizar el aborto, en esos casos, la mujer tiene el derecho de practicarse un aborto, pero no tiene la obligación de hacerlo; sólo en la libertad la mujer puede decidirlo.

En realidad la propuesta que debatimos hoy es una propuesta mesurada: aquí no se propone una despenalización generalizada del aborto ni una legalización del mismo. No se va más allá de lo que ya existe en otras entidades del país y que no ha provocado por cierto las pasiones que hemos visto en estos días; es en realidad una reforma gradual, cuyo mérito principal es poner en el

centro las posibilidades de avanzar progresivamente en el tema.

Harán falta otras reformas de mayor alcance en el futuro, pero hoy esta reforma responde al estado de ánimo de la sociedad, de ampliar los casos en los que el aborto no debe castigarse: cualquier análisis de la opinión pública que se ha realizado en estos días arroja este resultado. Las empresas televisoras, las radiodifusoras y los diarios reflejan que la sociedad desea que se amplíen los casos en los que una mujer tiene derecho al aborto.

Se ha planteado que este es un debate que seguirá y así será, este debate no va a concluir hoy, hay un debate de varias décadas, que se ha reabierto en los últimos días, pero es un debate histórico.

Seguramente en otros momentos y en otros lugares seguirá discutiéndose, pero en el caso de una propuesta de realizar una consulta, nosotros tendríamos que ser precisos al respecto.

Yo pensaría que nosotros no podemos darle la instrucción a la próxima Legislatura de realizar ningún referéndum. No podríamos realizar un referéndum en este año, porque la Ley de Participación Ciudadana señala que los referéndum no pueden hacerse en el año electoral, y no podríamos ordenar aquí que la siguiente Asamblea o la próxima Legislatura realice un referéndum; la próxima Legislatura tomará sus decisiones y esta Legislatura tomará sus decisiones cada quien en su momento histórico y en su contexto.

Vamos a decir hoy esta iniciativa y esta reforma y yo diría que la vamos a enriquecer; seguramente le haremos modificaciones, adiciones y reformas, y vamos a decidirla no una mayoría partidista. Este debate trasciende a los partidos, atraviesa a los partidos; vamos a decir hacia adelante, no vamos a decir como en Guanajuato, para retroceder; vamos a decir para avanzar.

Lo peor de la decisión de Guanajuato no fue la imprudencia, ni siquiera la estupidez; el problema es que la decisión de Guanajuato fue una salvajada, fue un acto de barbarie, fue una invitación a la violencia contra las mujeres; ese es el problema de fondo en aquella decisión.

Sabemos que nos van a atacar mucho, que tratarán de condenarnos por diversas vías, pero no podemos evadir la responsabilidad histórica. Esta sociedad tiene que avanzar aunque sea para alcanzar lo que se ha conquistado ya en otros lugares y no podemos evadir la decisión por el temor.

Mi voto es por la libertad, por la equidad de género, por la vida de las mujeres, por el estado laico, por una sociedad feliz, por el progreso y por la modernidad.

Mi voto es congruente con lo que esta Asamblea ha decidido ya en las reformas al Código Civil y al Código Penal, que son reformas para la equidad de género más avanzada que hay en todo el país.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señora Presidenta.

Ciertamente el diputado Batres dice que la posición asumida por el Congreso de Guanajuato es una cuestión que va hacia atrás porque violenta el estado contra las mujeres.

Es justamente lo que hablábamos en relación al tema del diputado Arce que no hay que hablar de progresistas y conservadores, nadie tiene la verdad, son simple y sencillamente convicciones que uno defiende. Ustedes lo asumen desde el punto de vista del derecho de la mujer de defender y determinar sobre su cuerpo y los panistas lo hacemos por el derecho a la vida: yo no creo que uno sea retrógrada y el otro sea progresista, son sencillamente posiciones distintas y eso es lo que yo estaba apelando a la razón de ustedes, de que quitemos estas etiquetas en quién es cavernícola y quién es moderna: sencillamente yo creo que son posiciones, las dos legítimas, ideas que todos estamos en derecho de defender, pero que justamente por ser dos ideas con muchísimo sustento y ambas tienen raíces muy fuertes para poderlas entender, incluso como verdades personales, por eso mismo les estoy pidiendo yo, a título del grupo parlamentario, que dejemos esta discusión, que lo único que va a hacer es polarizar a la sociedad en dos bandos y en el mejor de los casos va a pasar lo que ya pasó afuera: violencia, en donde un grupo se manifiesta a favor y llega otro grupo que no está de acuerdo con esa idea y genera violencia.

Justamente las posiciones que tienen tanta solidez, tanto de un lado como del otro, generan pasiones, pasiones que se convierten en fricciones y pueden desbordar en violencia.

Fíjate, Martí, este país hoy está en una liga de dos puntos que cada día estamos estirando más y ciertamente la propuesta que haces tú hoy aquí a nombre de tu grupo parlamentario está siendo que esta liga se tense aún más y viene ya un diputado del Partido Revolucionario Institucional para querer cortar por el medio y que esta liga nos saque los ojos a los dos bandos.

Los más interesados hoy en que nosotros nos confrontemos y lleguemos a pelearnos por un asunto como éste, son

justamente los que terminaron por ver su futuro en este paso que dimos a la transición.

Por eso es la invitación a que hagamos un esfuerzo por encontrar posiciones conciliatorias por el futuro que viene por delante. Ciertamente es muy atractivo para el Partido de la Revolución Democrática capitalizar hoy la estupidez que cometió el Partido Acción Nacional en el Congreso de Guanajuato y lo digo con esa sinceridad. Puede ser muy atractivo en el corto plazo capitalizar de forma política un error que cometieron, una imprudencia política que cometieron, tal vez defendiendo sus convicciones, pero no era el momento para traer en este país la discusión de un tema que polarizara tanto en la sociedad.

Hay temas en la agenda, como lo dije, la corrupción, el estado de Derecho, la reforma del Estado, temas donde podemos encontrar tantas coincidencias como para que empecemos esta transición en el país y continuando la transición en la ciudad peleándonos. Eso es justamente a lo que apelo, a lo que les pido y a lo que demos una salida inteligente, una salida conciliatoria a este problema.

Yo creo que esa salida vino de un hombre inteligente de la bancada de ustedes, que es René Arce; ciertamente, yo creo que tampoco puede ser el referéndum, pero podríamos someter un plebiscito...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, señor diputado Octavio West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- De solicitar la palabra para alusiones, cuando termine el orador Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag.

LA C. PRESIDENTA.- También usted, señor diputado, perfecto. Continúe, por favor, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- ...ciertamente yo creo que la discusión no es con los señores, va a ser con ustedes y con nosotros, que somos los que tenemos hoy ya la responsabilidad de aquí en adelante.

Más vale, como bien decía Ana Luisa Cárdenas por allá atrás o mal decía: no les creemos nada. Yo le digo a mi amiga Ana Luisa que más vale que empecemos a creer, creer en nosotros mismos. Si tú hoy no crees en nosotros, Ana Luisa, más nos vale por el bien de todos que empecemos a creer en nosotros mismos. Tenemos que aprender con este paso a la transición, a honrar nuestra palabra, a compartir las responsabilidades y compartir las tareas: eso es yo creo que es lo que tenemos que apuntar hacia el futuro.

No quiero bajarme de aquí sin aprovechar la oportunidad para pedirle una disculpa personal a la diputada Angeles Correa, por la notita que, por error, por una equivocación le mandé, créame que nunca fue con el afán de ofenderle. Y aquí mis más sinceras disculpas a usted.

Por último, yo les doy aquí si quieren ustedes un cheque en blanco, yo me voy a abstener de esta votación como un acto sincero de dar un espacio para que podamos discutir. Yo no voy a abonar con un leño más a esta hoguera que algunos grupos radicales pretenden encender.

De mi parte, yo me abstendré de votar, porque no pienso abonar en la radicalización de la sociedad, porque hoy México lo menos que necesita es que las cosas se polaricen, porque entonces lo único que vamos a abortar es la transición.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra por alusiones personales, el diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros, y también diputado Arne.

Yo creo que cuando las cosas no convienen, siempre se plantean en sus términos formales. Habrá que ver qué implica estar calificando la medida a Guanajuato, no mala en sí, sino mala solamente en los tiempos políticos de los que fue tomada: eso no es decir que se hizo mal con esa medida, sino que políticamente no les convino el reconocimiento de eso, en verdad, devela muchas prácticas de su partido, eso sí es una verdadera lastima

Por otra parte, compañero, aquí viene usted una vez más a decir los malos son los del Partido Revolucionario Institucional y nos quieren hacer pelear. Que no se le olvide cómo están compuestas las fuerzas políticas de este país y qué posiciones tienen en este momento, sería bueno que eso no se les olvidara.

Por otra parte, dichosos aquellos que saben el día en que van a ser excomulgados. Cuénteme entre ellos. Voy a ser excomulgado.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros, no nos llamemos a la sorpresa. Aquí se está construyendo, en este país se pretende construir un régimen de derecha, conservador, y las posiciones son muy claras.

No es casual, no es casual esa decisión que tomaron los diputados panistas de meter a la cárcel a la mujer que aborte el producto de una violación, no es casual; no es casual que el Presidente electo, en una de sus primeras medidas que decide tomar, es aumentar en 15% los alimentos y las medicinas, siendo que son de los elementos que la mayor parte de la población destina sus recursos; no es casual que se decida ese aumento al Impuesto al Valor Agregado del 15%. Esa es una posición de derecha.

No es casual, no es causal que en Guadalajara una obra pictórica, una pintura se declarara en un museo como no grata y se destruyera. Eso es un régimen de derecha. Eso es un régimen intolerante.

No es casual que se pretenda legislar en materia de trabajo infantil, cuando se descubre que en las haciendas de Vicente Fox se explota a las niñas y a los niños, a los chicuelos, a aquellos que tanto cargaba en los mánines, no es casual. Eso es un régimen de derecha.

Pero no se equivoquen, yo reconozco, ojalá el diputado Arne y así piense el Partido Acción Nacional, no se equivoquen. El cambio que votó la gente no es un cambio de derecha. Votó por un cambio y eso lo reconocemos y fue una votación para terminar con el régimen corrupto del Partido Revolucionario Institucional, 70 años para terminar con ese régimen.

Pero hoy estamos construyendo uno nuevo. El Siglo XXI nos está pidiendo que construyamos un régimen nuevo. Pero la sociedad no votó para que construyéramos un régimen para atrás, que violentara los derechos a las mujeres, que les limitara los derechos a los niños, que se le impidiera a los artistas desarrollar su creatividad. Para eso no votó la gente. Eso está claro. Esto es una decisión.

Por eso es muy importante esta iniciativa de Rosario Robles. Está en el momento preciso. Es en el momento preciso donde es una actitud a la ofensiva que impida que aquellos que piensan que el voto del 2 julio pasado es un cambio regresivo. Por eso es el momento adecuado hoy, aunque sea una iniciativa prudente y sin mayores contenidos, es muy importante que hoy se decida sobre este tema. Que quede claro que la transición, la reforma del estado no debe de ser a la derecha.

Y les quiero decir que ya Andrés Manuel López Obrador, dentro de sus puntos que plantea, que han sido criticados y que espero que el Partido Acción Nacional avale con su mayoría en la próxima Asamblea, el planteó ya el referéndum, el plebiscito sobre el aborto. Pero vamos sobre cosas de fondo: despenalización del aborto, legalización del aborto, que implica además, no es lo mismo, por eso, son dos temas, despenalización del aborto y legalización del aborto no es lo mismo, pero son dos temas que se tienen que discutir y se tienen que discutir además -este tiempo me lo descuenta, por favor-, y se tienen que discutir además con elementos

que le den a la mujer información, que le garanticen a la mujer salud, es decir esto no es un asunto sólo de leyes, porque de nada serviría hacer solamente las leyes, como no sirve penalizar el aborto, porque -insisto- no hay una sola persona en la cárcel culpable de este delito.

Entonces hacemos el llamado. Efectivamente, va a haber una consulta y es una consulta de fondo y queremos que se sumen los panistas y se sumen los priistas a debatir abiertamente, hagamos de esta transición una transición democrática, una reforma del estado y en el Distrito Federal se va a ver un ejercicio distinto, un ejercicio liberal, un ejercicio de izquierda, un ejercicio que por el bien de todos primero sean los pobres y las mujeres.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Toledano Landero hasta por 20 minutos.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS EDUARDO TOLEDANO LANDERO.- Gracias Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

He subido a esta tribuna para reflexionar y razonar mi voto, acorde con la postura de mi partido que en diversas entidades de la República ha apoyado las excepciones que hoy son materia de este debate, acorde con la postura de no estar a favor del aborto, y considerando que quienes nos dan la vida son las únicas que en un acto de consciencia deben contar con todo nuestro respaldo, con todo el respaldo de sus parejas o sin ellas y con toda la libertad para tomar una decisión vital e irreversible. Sin embargo, debo expresar en esta tribuna, de forma reflexiva y totalmente consciente, de la trascendencia de este tema mi desacuerdo con la fracción III del artículo 334, mismo que señala que no se aplicará sanción cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves en el mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada.

Es importante reflexionar y preguntarnos si aceptar que el simple hecho de conocer que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas y que puedan dar como resultado daños físicos o mentales graves, no daría lugar a interpretaciones que alterarían ese acto íntimo en la consciencia y en la decisión de las mujeres, produciendo en consecuencia un incremento en el número de abortos. Es conocimiento de la sociedad mexicana, de especialistas y de millones de personas en el mundo que las dos

condicionantes señaladas en esta excepción ocurren todos los días, ocurren con regularidad, tan sólo en cientos de casos anuales registrados a nivel mundial de personas que viven la discapacidad del Síndrome de Down y de por lo menos 60 alteraciones genéticas que producen discapacidades intelectuales o mentales perfectamente documentadas, científicamente y médicamente y que hasta la fecha no pueden predecir cuál será la gravedad del daño físico o mental.

Por el contrario, casos que bajo los criterios médicos o científicos habrían de señalar anticipadamente que el producto nacería con el riesgo de graves daños físicos o mentales, han demostrado a lo largo de la historia y de cientos de familias mexicanas que lo enfrentan hoy día, que sus hijos, lejos de pronósticos fatalistas, con la valiente decisión de las madres y con el apoyo necesario, afrontan una vida para sí mismos, que no puede ser predeterminada en base a juicios, prejuicios o criterios de la sociedad. La realidad es que esas personas, esos seres humanos con los que me identifico plenamente, simple y sencillamente hoy existen y viven.

Considero preciso reflexionar con ustedes y preguntarnos en consecuencia si el simple hecho de conocer una probable alteración genética o congénita puede ser interpretado o no de forma equivocada, puede o no ser interpretado dolosamente, puede o no ser juicio para tomar una decisión errónea en algunos casos y que de presentarse ni la autoridad ni las propias mujeres tendrían los mínimos criterios para establecer hasta dónde serían graves las consecuencias físicas o mentales.

Hoy sabemos que en México existen por lo menos 4 millones de personas con alguna discapacidad intelectual o mental, originada por problemas congénitos o genéticos: existen personas con Síndrome de Down y existen un número aún indeterminado de personas que viven con alguna discapacidad como consecuencia de síndromes diversos, de alteraciones ocasionadas por la exposición de la madre a sustancias peligrosas o por recientes alteraciones como el mielo melingosele, que en los últimos 5 años ha registrado cerca de 600 casos documentados en México.

Considero importante esta reflexión por el hecho de vivir en una situación que definitivamente no es deseable para nadie, bajo en ninguna circunstancia en que se presentan las discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y por el hecho de representar en esta soberanía la voz de quienes no pueden expresarse, de quienes no pueden moverse en libertad, de quienes no pueden escuchar y quisieran ser escuchados, de quienes a pesar de todas las vicisitudes y complejidades absurdas de nuestro tiempo viven gracias a la valiosa e irreversible decisión de quienes les dieron vida.

En el contexto de estas reflexiones las preguntas que a nombre de estas voces no pueden de ninguna manera

soslayarse u obviarse por prejuicios, estigmas o falsa moral en este debate son: ¿hasta dónde estaríamos dando nuestro consentimiento, de aprobarse el texto propuesto, para incrementar el número de abortos, teniendo como referente un juicio que probablemente pueda ser preciso ¿En donde están esos criterios que le permitirán al Estado o a las mujeres definir el tamaño de la gravedad? ¿Por qué no escuchar las voces de quienes plantean un no al aborto, un no a la cárcel y un sí a terceras opciones, como la creación de centros de reincorporación a la vida, que existen y funcionan en este sentido? ¿Por qué venir de forma apresurada a debatir y aprobar sin consultar, sin tomar en cuenta que las únicas afectadas son las mujeres, cuando en esta ciudad se tiene la posibilidad de llevar a cabo plebiscitos o referéndum?

Tal vez sin darse cuenta la sociedad capitalina está perdonando con una alta permisividad las posturas irreflexivas de quienes se erigen como paladines de la democracia, olvidándose que así, con golpes propagandísticos, con oportunismo político o con golpes irreflexivos dirigidos a la conciencia de las masas se dio vida al fascismo, que registra en la historia la muerte de 16 millones de personas, tan sólo por su color, por su raza o sus alteraciones físicas o mentales durante la segunda guerra mundial.

Coincido con mis compañeros diputados, con Armando Salinas, con Pilar Hiroishi, con Manuel Minjares y con María Angélica Luna Parra, que en el fondo de esta acepción confluyen temas que debieron consultar y escuchar la voz de las mujeres, de la población con discapacidad y de otros millones de capitalinos.

Decir que la Jefa de Gobierno se apoyó en unas cuantas organizaciones no es argumento viable, válido o creíble. Aún más, lamento contradecir a mis compañeras diputadas Ana Luisa Cárdenas y Angeles Correa, porque sabemos, y lo sabemos bien en esta Asamblea, que este gobierno ha manejado un doble discurso.

Coincidimos en que debemos debatir este tema como un problema de salud pública y si en verdad, si así fuera la actitud de este gobierno, hubiese sido para atender en esta óptica nuestros problemas como personas con discapacidad. Nuestra realidad y los 66 diputados de esta Asamblea lo saben muy bien, porque han votado a favor de todas las iniciativas que hemos presentado, y es que hoy, a 1 año 3 meses de las reformas a la ley, simple y sencillamente la Jefa de Gobierno se ha dedicado a utilizar la vulnerabilidad y el honor de las personas con discapacidad, a engañar al país, porque no es cierto que se esté trabajando por el fortalecimiento de la política pública, de los problemas de salud, de educación, de transporte, empleo, etcétera.

Ustedes, compañeros del Partido de la Revolución Democrática, acaban de decir en esta tribuna, lo dice el

dictamen y lo dice la Jefa de Gobierno: que están muy preocupados por el problema del aborto como un asunto de salud pública. Si su argumento es cierto, yo les pregunto por qué el Gobierno de la Ciudad no ha aprobado los reglamentos de la ley, por qué afirmó en sendos anuncios de televisión que podemos entrar al Metro, y todo mundo sabe es una mentira: por qué si hemos autorizado más de 600 millones de pesos para supuestamente construir esta política pública, ni siquiera sabemos dónde quedaron estos recursos etiquetados.

También aclaro de una vez, que no desconocemos los esfuerzos ni el trabajo del gobierno. Sólo hay que hablar con la verdad y señalar cómo podemos corregir las acciones de la función pública que, lamentablemente, ha resultado en un trabajo parcial, y enviado a la última Gaceta del Gobierno de la Ciudad.

De igual forma, los 66 diputados de esta Asamblea hemos coincidido en muchas ocasiones en las reflexiones que abordan el tema de la discapacidad, lo cual nos agradecen cerca de 1 millón de personas en la ciudad por nuestra actitud y por nuestra sensibilidad. Por qué ahora decir que no hay relación del tema, cuando el origen del 40% de las personas con discapacidad en México son precisamente una alteración genética o congénita.

Celebro y felicito a mis compañeros diputados Oscar Levin y a René Arce, que centraron objetivamente el tema y que nos llaman a la tolerancia y al respeto.

De mi parte, no he venido aquí para realizar una defensa a ultranza, lo único que sí puedo afirmar con certeza es que sólo nosotros y quizá quienes están cerca podemos hablar o entender lo que sentimos o pensamos las personas con discapacidad. Para mí, para mis compañeros con discapacidad y para los representantes sociales que aquí se encuentran, éste no es un asunto menor, es un asunto de conciencia.

Concluyo manifestando mi voto a favor de la iniciativa. Sin embargo y en congruencia la necesidad de establecer una posición clara y consecuente al respecto por parte de quienes defendemos y luchamos por el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, someto a la consideración de este pleno una modificación al texto de la fracción III del artículo 334, para indicar que "puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite que pongan en riesgo la sobrevivencia del mismo", lo que diferencia su interpretación y efecto del simple hecho de conocer que una alteración genética o congénita sería razón suficiente para realizar el aborto. Si razonamos que cualquier alteración física o mental, por muy leve que ésta sea, es grave para cualquier ser humano.

Muchas gracias, y dejo la propuesta a esta presidencia.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra la diputada Irma Islas León, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Como se ha dicho en esta tribuna a nombre de mi grupo parlamentario, estamos en contra de la iniciativa y dictamen a discusión y hemos vertido ya un sinnúmero de argumentos en contra del mismo, desde los jurídicos hasta los políticos. No he pedido el uso de la palabra para reiterarlos en este momento, porque resulta evidente que la línea que trae el grupo mayoritario está dada y será acatada, pero además la línea también ha sido recibida por el otro grupo parlamentario que se une a votar con ellos.

Se actualiza en estos momentos un dicho: "No hay peor sordo que el que no quiere oír".

Ante la intolerancia y cerrazón demostradas durante todo este debate por el grupo mayoritario, prevaleció en algún momento la razón, escuchamos una propuesta congruente por parte del diputado René; una propuesta que es viable, una propuesta que además va más allá de lo que hoy se quiere aprobar: una propuesta en la que podemos escuchar a toda la sociedad en su conjunto, no sólo a las mujeres, porque el aborto no es asunto de mujeres nada más; escucharíamos a todos los grupos, no solamente a los 40 que piensan como la señora Robles.

Abrir el tema a consulta sería una solución sana y una solución madura por parte de este cuerpo legislativo y yo iría más allá, no solamente abrirle una consulta pública, sino abrirlo a un análisis serio, objetivo, transparente, haciendo a un lado los intereses de grupos oscurantistas: escuchar a todos los grupos de mujeres.

Compartimos esta propuesta presentada por el diputado René Arce y la hacemos nuestra, sin anteponer obstáculos como los que se han estado diciendo en los medios o aquí se dijo, que no se puede porque estamos en un año electoral.

No existe impedimento legal alguno para que esta Asamblea apruebe la solicitud de un referéndum aún y cuando el mismo no se lleve a cabo a la brevedad. No antepongamos más obstáculos. Es por esto que por mi conducto los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicitan a la Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 25, 26 y 27 (fracción I) y 28 de la Ley de Participación Ciudadana vigente, se someta a referéndum la aprobación del dictamen de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal también, toda vez que consideramos que es un tema sensible de gran relevancia, que requiere de la opinión de todos los sectores

de la sociedad para su aprobación; una sociedad y un tema en el que existen posturas encontradas que polarizan a la sociedad misma, lo cual no puede hacer menos que obstaculizar el avance en la transición hacia un nuevo país que sólo se dará si construimos, con un espíritu profundamente democrático, las bases para estar unidos a pesar de nuestras diversidades, que la discusión de posturas contrarias nos enriquezca en lugar de destruirnos como sociedad.

Por lo anterior, solicitamos se someta a discusión ante el pleno de este órgano colegiado nuestra solicitud conforme a las disposiciones que señalan los ordenamientos correspondientes, firman la solicitud diputados Miguel Hernández Labastida, diputada Margarita Saldaña Hernández, diputada Irma Islas León, diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, diputado Armando Salinas Torre, diputado Arne Aus Den Ruthen Haag, diputado Jesús Galván Muñoz y diputado Manuel Minjares Jiménez.

Al momento que solicito a la presidencia, que cuando se efectúe la votación ésta se haga nominal. Por su atención muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que no es procedente la propuesta expresada ni por el diputado René Arce Islas ni por la diputada Irma Islas León.

Las razones para esto, son evidentes. Nos encontramos en la discusión de un dictamen con proyecto de decreto de modificaciones al Código Penal y Procedimientos Penales. En términos del artículo 51 del Estatuto de Gobierno, estando en un periodo de sesiones extraordinario, solo se podrán tratar los asuntos para los cuales fue convocado este periodo extraordinario.

Evidentemente, la convocatoria suscrita por la Comisión de Gobierno, no contempla ninguna de estas dos propuestas.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- ¿Están relacionadas?

LA C. PRESIDENTA.- Son puntos específicos y el orden del día dice "modificaciones al Código Penal y de Procedimientos Penales". Son puntos específicos, modificaciones y se está presentando y en este momento el punto es la discusión de estas iniciativas.

Tiene la palabra la diputada Irma Islas, ¿con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Para una moción de orden señora Presidenta.

Con el debido respeto, la convocatoria dice: para tratar los temas, más no dice para ya modificarlo como usted lo acaba de decir. Se nos convoca para tratar unos temas, pero no nos obliga a aprobarlos, puede ser aprobarlos o no o como el caso que nos señala el proceso legislativo para una moción suspensiva y en ningún momento de las disposiciones se dice que un referéndum debe de ser citado únicamente para eso, sino que un referéndum, el efecto que va a tener, lo que estamos proponiendo de la suspensión de la discusión del debate.

Le solicito que nos diga con claridad los artículos en los cuales usted está fundamentando su resolución.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Es muy clara mi intervención de hace un momento, de esta presidencia. Es el artículo 51 del Estatuto de Gobierno y voy a leer el punto que se está tratando en este momento, que es el punto 6 del orden del día para que fue convocado este periodo extraordinario y dice: "Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Le pediría en todo caso a la secretaría que diera lectura nuevamente al orden del día para que fue convocado este periodo extraordinario...

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito, diputado Arne, en cuanto lean el orden del día le daré la palabra.

Proceda la secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Orden del día. Sesión extraordinaria. 18 de agosto del 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Lectura de la convocatoria de la Comisión de Gobierno para la celebración del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

2.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias.

3.- Declaratoria de apertura del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, Primera Legislatura.

4.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Notariado para el Distrito Federal.

7.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativos a la ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

8.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativos a la ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

9.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto que modifica diversos programas delegacionales de desarrollo urbano para el Distrito Federal, así como de diversos programas parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal.

10.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto de diversos programas parciales, modificación de usos de suelo. Norma 28 y programa para familias que se encuentran en zonas de riesgo de diversas delegacionales en el Distrito Federal.

11.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

12.- Declaratoria de clausura del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, del Tercer Año de Ejercicio.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Arne Aus Den Ruthen Haag.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Gracias, señora Presidenta.

Mire, nada más es para decirle, de lo que escuchamos aquí en relación al orden del día que dice: "Discusión y en su caso aprobación". Justamente lo que propone la diputada Irma Islas es la discusión del asunto más allá de este recinto, se busca discutir el tema con la sociedad. Por eso, es un instrumento de participación ciudadana que involucra a más actores que los que estamos aquí presentes en la toma de una decisión determinada.

Por lo tanto, le pido señora Presidenta se considere y se someta a votación la propuesta hecha por la diputada Islas, en el sentido de que se incluya en la discusión a través del referéndum, a todos los habitantes de esta ciudad. Esa es la petición concreta que hace el Partido Acción Nacional.

Solicito a usted, de manera muy respetuosa, se someta a votación la propuesta formulada por la diputada Irma Islas, y se dé el trámite a la moción suspensiva correspondiente.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Señora Presidenta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Arne. Permítame tantito diputada. El procedimiento para la discusión está enmarcado en el artículo 102 del reglamento y voy a pedir nuevamente a la secretaría que le dé lectura a esto. Sin embargo, antes quisiera decirle que en la convocatoria dice muy claramente: "Se convoca a los ciudadanos diputados miembros de este congreso colegiado al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de esta Asamblea, cuya apertura tendrá lugar el 18 de agosto del 2000 a las 11:00 horas con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo, y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca y en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando 4 de la presente convocatoria."

Le quiero decir que este órgano legislativo tiene competencia, por supuesto, para aprobar este dictamen.

Por lo tanto, esta presidencia resuelve con fundamento en el artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, que no es procedente someter la propuesta presentada por la diputada Irma Islas y el

diputado René Arce, en virtud de que no se encuentra señalado en la convocatoria para el periodo extraordinario que fue emitida con fecha 10 de agosto del año en curso.

Proceda la secretaría a leer el artículo 102.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 102.- El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates cuando se presente a discusión los dictámenes de las Comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

I. Intervención de un miembro de la Comisión dictaminadora, fundando y motivando el dictamen.

II. Lectura de votos particulares.

III. Discusión en lo general en la que se considera el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra, por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra. De no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra, los oradores en pro. De no haber inscrito oradores en contra o en pro o si alguno de los grupos parlamentarios no desee intervenir en uno o en otro sentido, podrá hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes.

IV. Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado. La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a lo establecida para la discusión en lo general."

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En vista de que se ha aclarado el procedimiento para la discusión de este punto que estamos tratando...

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- ¿Me permite hacer uso de la palabra?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado? Si es para el mismo tema, ¿no está claro el procedimiento?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Primero déjeme hablar y ya después me dice lo demás, digo, ya después me regaña, ¿no?

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Digo, es que si lo que usted está diciendo tuviera razón, no hubiera podido admitir al principio de esta sesión, la moción suspensiva que presentó la diputada Islas.

Usted no guarda congruencia con su actitud del inicio de esta sesión con la que ahorita está haciendo. Es una moción suspensiva igual que la primera, con la particularidad de que estamos solicitando el referéndum.

Digo, si no se acuerda, solicito en este momento que le pasen una versión estenográfica de sus palabras y de lo que usted actuó al inicio de esta sesión.

LA C. PRESIDENTA.- La aceptación de la propuesta de moción suspensiva está contemplada en el procedimiento de discusión y fue al principio, señor diputado, al principio de entrar en este tema.

Me parece que les falta ahí el diputado Pérez Noriega y el diputado Salinas, para darles orientación y asesorarlos sobre estas cuestiones jurídicas. Entonces llámenlos, llámenlos por favor. Perdóneme.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Perdón?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Gracias ciudadana Presidenta.

Es muy importante la discusión, el debate, el fijar posición, que se ha dado; es muy interesante porque finalmente nos permitió a todos los grupos parlamentarios, a todos los diputados, que desde su punto de vista personal o como partido, fijaron aquí.

Creo que lo importante y parte de lo necesario que era este debate, se cumplió. Me parece que en este sentido se debe de respetar ya las opiniones y los puntos de vista vertidos aquí.

Me parece que es incorrecto querer sorprender y meter propuestas que no van al caso, que tiene que ver sobre todo lo que es el procedimiento legislativo. Cuando los compañeros del Partido Acción Nacional tuvieron la oportunidad de hacerlo en la Comisión de Gobierno, como un punto del orden del día, no lo quisieron hacer, no desearon hacerlo. Ahora presentan la moción suspensiva, ya se discutió, ya se debatió.

Y en ese sentido, ahora yo creo que lo que procede es seguir escuchando los puntos de vista, el razonamiento de voto de los diputados. Un razonamiento del voto es eso, subir a razonar el voto. No implica querer venir aquí a alterar el procedimiento legislativo y tratar de, digo, echar por la borda toda esta discusión tan interesante que se ha dado.

Por lo cual, compañeras y compañeros, yo les pido que continuemos con el proceso legislativo, que sigamos con este debate, que los compañeros sigan dando sus puntos de vista respecto al tema, y que concluyamos.

Finalmente creo que también este periodo extraordinario para lo que fue citado, fue para sacar de aquí una resolución; una resolución que, como hemos dicho, no es final, se va a seguir en este debate, estamos en un año electoral y hay ciertas condiciones para hacer y poder realizar y llevar a cabo un referéndum.

Me parece que toda esta discusión tiene que concluir y que cada uno de nosotros, de acuerdo a su concepción, de acuerdo a los argumentos que aquí se han dado, van a definir el sentido de su voto, y que eso va finalmente a concluir con este interesante debate; la definición que cada uno hagamos a través de nuestro voto, y sí poder continuar con este procedimiento y que no se vea alterado por propuestas que además no son operantes, pero que además se meten de, digo, francamente, de contrabando y que no nos llevan a nada.

Nosotros queremos continuar con el debate, que se concluya con el procedimiento legislativo, digo, finalmente tenemos puntos de vista diversos, diferentes, y que eso va a quedar plasmado en el momento en que se vote el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, la diputada Virginia Jaramillo.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Con su permiso señora diputada.

“Un poco más avanzado que el caos, tal vez el primero o segundo día de la creación. Tengo un mundo de ideas que chocan, se entrecruzan y a veces se organizan”: Ernesto Che Guevara.

Organizar nuestras ideas para decidir el sentido de nuestro voto es la consigna.

El tema sobre el cual hoy tenemos que pronunciarnos, es sin duda uno de los que generan mayor controversia en la sociedad. Para decidir el sentido de nuestro voto es necesario tener claro el significado de la propuesta, así como el de los principios, las concepciones sobre las cuales basaremos nuestra decisión, en ambas no tenemos ninguna duda.

Tenemos que insistir en que la iniciativa propuesta no es una iniciativa para legalizar el aborto: nada más alejado de la realidad. Quienes así lo manejan, son aquellos que durante los últimos meses se han revelado como los grandes mentirosos que en el tema pretenden crear una cortina de humo para imponer sus concepciones y su moral y que la sociedad, toda, siga en un silencio cómplice frente a las causas de muerte de miles de mujeres.

La iniciativa es clara: se plantea que en nuestras disposiciones legales se establezcan las condiciones que permitan que aquellas mujeres a quienes el embarazo ponga en peligro su vida o en quienes el producto del embarazo presente alteraciones genéticas o congénitas que resulten en daños graves en el mismo, puedan recurrir en una decisión libre, informada y responsable a la interrupción del embarazo, en condiciones de salud adecuada y con la atención de personal altamente calificado en todas las especialidades necesarias para una atención integral. De igual manera, se pretende precisar el procedimiento en el Código de Procedimientos Penales, por el cual, en el caso de embarazo por violación, el Ministerio Público autorice la interrupción del embarazo cuando se presente la concurrencia de ciertas condiciones. Así de claro es el planteamiento, esos son los objetivos de la iniciativa.

Uno de los principios que nos mueve es el de la libertad y el derecho que las mujeres tenemos y en su caso con nuestra pareja a decidir responsablemente sobre el número de hijos que deseamos y ejercer una maternidad libre y voluntaria, y una de las obligaciones de los gobiernos es establecer las condiciones que garanticen que los individuos puedan ejercer sus derechos constitucionales a plenitud.

Como parte del gobierno democrático de esta ciudad, no podemos, no debemos permanecer ciegos y en silencio ante la terrible situación que obliga a miles de mujeres a recurrir a abortos clandestinos en condiciones de insalubridad total, lo que produce miles de muertes al año, ubicando al aborto como la cuarta causa de mortalidad materna. Así, el aborto se convierte en un problema de salud pública, sí, en un problema de salud pública, pero también de moral.

¿Moral? ¿Los perredistas hablando de moral?, exclamarán algunos. ¿Tienen moral los perredistas?, se preguntarán otros. Sí la tenemos, claro que la tenemos, es la moral de la democracia, es una moral que no nos impide imponer nuestras concepciones, nuestra moral al resto de la sociedad; es una moral que nos lleva a indignarnos con el proceder del gobierno panista en Baja California en el caso de Paulina o como el de la niña de Durango, que se suicidó ante la falta de atención cuando fue objeto de una violación, no se nos olvide.

Tenemos una moral que nos lleva a indignarnos contra la moral de las buenas conciencias que quieren establecer la prohibición pública, pero aquello que seguramente en privado realizan.

Tenemos una moral que nos lleva a indignarnos contra las declaraciones del gobierno panista de Ciudad Juárez, el cual, ante el asesinato de muchas mujeres en esa ciudad decía, "Eso era normal, sobre todo porque seguramente las mujeres asesinadas no tenían una vida decorosa". Tenemos una moral que nos lleva a indignarnos contra aquellas ideas como las de Serrano Limón y PROVIDA, que quieren vernos como simples máquinas incubadoras, cuando dicen que las mujeres en cualquier circunstancia debemos mantener en el vientre el producto de un embarazo y posteriormente, al dar a luz, si así lo decidimos, darlos en adopción. Tenemos una moral que nos lleva a luchar contra el engaño y la mentira.

Dejemos que las mujeres informadas, en su privacidad, reflexionando sobre sus valores morales, religiosos, sociales, etcétera, decidamos libremente sobre su cuerpo y su derecho a la vida. Legislemos para crear las condiciones que nos garanticen ejercer plenamente nuestros derechos constitucionales.

No a la moral del engaño y la mentira; no más casos como los de Paulina y la niña de Durango; no a la moral de las buenas conciencias ni a las concepciones que nos quieren como máquinas reproductivas; sí al derecho a la vida, sí a la maternidad libre y voluntaria.

Por todo ello mi voto el día de hoy será a favor.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS.- Compañeras y compañeros:

Primero quiero decirles que durante tres años he tenido la oportunidad de venir a esta tribuna siempre a decir lo que creo y lo que pienso, y tengo que reconocer que en la bancada de mi partido siempre ha habido un respeto profundo a mis opiniones, independientemente de que muchas veces no coinciden con las opiniones mayoritarias de la misma, y esto es algo que habla de una cultura que está dándose dentro de la militancia perredista y a mí me da mucho gusto poder decirlo en esta tribuna, que a pesar de que en muchas ocasiones vine a esta tribuna a manifestar mi posición política siempre encontré el respeto del resto de mis compañeros.

Quiero también agradecer la atención y muchas veces el apoyo que encontré a mis ideas en los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, aún cuando en otras sostuvimos debates fuertes, pero siempre buscando que la inteligencia predominara por encima de la pasión, por encima de lo que pueden ser los intereses exclusivamente partidistas.

El día de hoy yo vine a hacer aquí una propuesta que sigo defendiendo: la necesidad de ir a una consulta con la sociedad. Siempre he creído que solamente se pueden llamar demócratas aquellos que no tan sólo coinciden en los fines, sino que también son capaces de coincidir en los medios y en los instrumentos; de nada sirve que podamos coincidir en ciertos objetivos si finalmente no somos capaces de coincidir en los instrumentos para alcanzarlos.

Cuántos han hablado de justicia social y de libertad y sin embargo emplean los peores instrumentos para poder llegar a ellos, y eso es lo que ha hecho imposible muchas veces el que verdaderamente se construyan relaciones democráticas entre los actores de este país; y a eso vamos, a tratar de ir construyendo instrumentos y medios para lograr fines comunes, para lograr lo que algunos llaman justicia social, otros llaman el bien común, otros llaman solidaridad, pero finalmente esa es la búsqueda ahora de este país. Ya no tenemos a un partido de Estado, pero podemos construir la democracia entre todos y en eso estamos empeñados.

Yo quiero decir que efectivamente hice la propuesta porque sigo reiterando que no fue el mejor método el que se empleó y, sin embargo, tengo que decirlo, que estoy de acuerdo en lo progresivo de la propuesta; no coincido con el método e incluso lo digo aquí, estoy cierto de que esta propuesta es tibia en relación a lo que se requiere para resolver este gravísimo problema.

Voy a leer un párrafo que se escribió en 1972, dice lo siguiente: "La legislación mexicana sobre el aborto es doblemente nociva: es represiva y es ineficaz, un espantapájaros que a nadie espanta. Nadie duda de la necesidad de reformarla sustancialmente. Hay, sin embargo, un aspecto moral y social que la mayoría de los especialistas mexicanos elude.

El aborto forma parte del derecho de las mujeres a disponer de ellas mismas, de sus cuerpos y de sus vidas; no es que la práctica sea aconsejable ni que sea moralmente neutra, sino que es bárbaro castigarla, bárbaro y socialmente inútil.

Así pues, el tema del aborto se inscribe, por una parte, dentro del tema general de los problemas demográficos, pero por la otra, es una cuestión indisolublemente ligada a la libertad de la mujer. Este segundo aspecto del problema es el que en general se trata de eludir en México.

Naturalmente, la reforma de la legislación sobre el aborto no puede constituir un acto aislado, sino que debe ser precedida y acompañada por una acción del gobierno y de las asociaciones privadas tendiente a difundir los métodos preventivos, por ser los aconsejables y recomendables. La reforma legal no puede ser sino parte de una política general en materia de población".

Esto lo escribió en 1972 quizá una de las mentes más lúcidas de este país, que es el poeta Octavio Paz. El hizo un

compromiso de luchar por este derecho de las mujeres y se encargó de difundir sus ideas. Por eso muchas veces los conservadores se negaron a reconocerle la valía que tenía Octavio Paz, simplemente por su posición con respecto al aborto.

Hoy, reitero, yo estaré a favor de esta reforma progresiva, seguiré impulsando la posibilidad de una gran consulta, lo haremos desde donde nos encontremos en el futuro. Pero también quiero decirlo, seguiremos luchando para que con inteligencia, con razones y, sobre todo, con métodos democráticos el día de mañana desaparezca por fin de nuestro Código Penal esta figura que es insultante para nuestras mujeres.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, la diputada Pilar Hiroishi Suzuki.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI.- Con su permiso, señor Presidente.

Es un gusto escuchar a un compañero de un partido distinto que quiere construir al igual que todos nosotros, en donde estamos buscando las coincidencias, donde estamos evitando o queremos evitar estos mayoriteos inútiles que hemos tenido durante estos tres años. Y me parece que incluso en compañeros del Partido Revolucionario Institucional, como es el compañero Toledano, tiene coincidencias con nosotros e importantes, no son coincidencias a la ligera, él las está viviendo, él sabe de qué está hablando en cuanto a los derechos de los discapacitados.

El Partido Acción Nacional quiere construir de acuerdo a un nuevo acuerdo nacional. Ya pasaron los tiempos de la oligarquía. Somos un nuevo país. Y yo digo, construyamos, no destruyamos.

La transición permite, porque así lo pide la ciudadanía, así lo quiere, que se construyan consensos, pero escuchando argumentos. Hagamos a un lado en este recinto, en este último periodo extraordinario ese mal uso del lenguaje que tuvimos aquí. Nuestra posición es de respeto. Hagamos a un lado esa perversa inclinación que tuvimos a utilizar y a cambiar el lenguaje y a traer una y otra vez temas que no tenían que ver con la discusión que se estaba llevando a cabo en su momento.

Aquí se ha hablado del aborto en general y no es el tema de discusión; se está hablando nada más de dos temas específicos, y nosotros quisiéramos tratar al respecto varias situaciones y pedirles que nos aboquemos al tema y que se contesten los argumentos a los que nosotros estamos hablando.

Quiero hacer todavía una aseveración más. No se ha hablado de familia y me parece que finalmente una sociedad como la mexicana aún sigue teniendo su valor primordial en la familia. Nosotros, aunque haya muchas madres solteras, conforman una familia con sus hijos o con su hijo y es un valor que en otros países se ha ido perdiendo porque las familias se han ido aniquilando, no existen, donde no hay respeto ni por el niño ni por los padres ancianos.

Nosotros los mexicanos, describía alguna vez una socióloga, seguimos teniendo esa estructura de muégano, yo al principio decía ¿muégano? ¿Qué quiere decir? Quiere decir que estamos muy unidos, que quizás por nuestra conformación como país vivimos y nacemos juntos todos y hay que ver las familias mexicanas, rara vez se separan; la mamá cuando es anciana o el papá permanece en su casa y el tesoro más grande son sus hijos y ven unos aunque ya no sean los hijos casados, las hermanas casadas, todos siguen viendo por todos. Ese es el sentido que debe de tener nuestro país, también las instituciones, ver por todos y sobre todo por aquellos a los que les haga más falta.

Sí quiero hacer un comentario. No hemos buscado que el gobierno instrumente estas acciones, prevenir. Hace un momento yo dije que prevenir era importante y no llegar al extremo de la muerte; prevenir es necesario educar la voluntad con responsabilidad; una persona responsable enfrenta siempre las consecuencias de sus actos. Estamos formando una sociedad irresponsable e insensible, que cuando el bebé concebido tiene problemas congénitos, entonces hay que eliminarlo. Esta es una sociedad irresponsable, que no se conduce de aquellos que son más débiles.

No tenemos en este gobierno alternativas a la mujer que concibió un hijo no deseado, en cuestión de asistencia social y con fundamento en el derecho a la maternidad y a la vida del nuevo ser que abarque el embarazo y la crianza, ayuda económica, psicológica y espiritual.

Adopción plena señores, adopción plena. Hoy en día cuántas familias están buscando quizás después de muchos abortos fallidos, un niño a quién querer y las dificultades para la adopción son muy grandes.

Hagamos expeditos estos trámites, ayudemos a que muchas mujeres puedan dar que no desearon ese bebé o que no desean conservarlo, lo puedan entregar como alternativa a una familia que sí lo desee y que su opción no sea abortarlo.

El aborto en esos casos no es opción para optar, es elegir libremente y la libertad de estar sólo cuando se elige responsablemente. La libertad es de elegir de entre varios bienes el mejor y es imposible considerar la propuesta del aborto para estos casos como un bien para solucionar los problemas: construyamos una sociedad responsable con

capacidad para elegir, pero eduquémosla, hagamos que esté informada, pero no solamente informada en los libros de texto, sino formada; hagamos una sociedad responsable.

Cuando decimos que el caso del aborto por grave daño a la salud de la madre, la mujer que enfrenta un grave problema de salud o está en peligro su vida, tiene el derecho de recibir el tratamiento adecuado y profesional para curarla.

Aquí el estado es responsable directo de mejorar dichos tratamientos y servicios médicos. Sin embargo, si un médico llegase a realizar un aborto, sólo podría ser aquél que no está al tanto de los avances de la medicina.

¿Por qué damos por perdido que si la mamá tiene mala salud abortando al bebé se va a solucionar el problema? La mamá no se salva por la supresión del feto, sino por la extirpación del órgano enfermo o por el tratamiento de la enfermedad que lleva. Es muy precipitado decir que eliminando al feto, eliminamos el problema de salud de una madre, que probablemente el bebé no sea la causa de esta enfermedad. No se justifica el aborto por razones eugenésicas. La mayor amenaza que pesa sobre salud es perder la vida.

La malformación de un niño no le suprime su condición de ser humano con la lógica del aborto eugenésico o con problemas congénitos o de salud.

Hitler seguramente habría tenido razón: Sólo la raza aria tendría derecho a sobrevivir o al menos a dominar totalmente a los demás. Y perdónenme señores yo no soy de raza aria y creo que la gran mayoría de los que estamos aquí somos morenos, no somos arios y no nos gustaría que esto se estuviera aplicando a los niños que tuvieran problemas de esta índole.

Ayudar a los padres que se enfrentan ante una situación difícil, como la de un bebé minusválido, por ejemplo: hay que darles a conocer la gran cantidad de instituciones que acogen a estos niños y se hacen cargo de su crianza. Con la promoción de estos servicios se tendría la mejor solución para ofrecer a los padres del bebé con alguna deficiencia.

Hay padres cuyos niños con Síndrome de Dawn se les pregunta si son felices sus hijos y responden que sí, porque depende de ellos; pero que son ellos los más felices porque se les ha permitido criar y otorgarles un infinito amor a estos niños.

Aquí se ha hablado también de muchos números y se ha hablado de que son causales para ayudar a que las mujeres no mueran por esta razón.

En Estados Unidos, cuando se legalizó el aborto, para impulsar esta medida se inflaron los números y hubo un abortista que cometió muchísimos abortos, muchísimos y

después cuando él detectó que había vida y no era solamente una célula, que había vida en pequeño cuerpecito y que le latía el corazón, se arrepintió, y este hombre dio datos importantes y dijo: "inflábamos las cifras" ¿Para qué? Para lograr nuestros propósitos. Nosotros diríamos: Construyamos, no destruyamos, consensemos.

Estamos totalmente de acuerdo con el diputado René Arce. Vayámonos a la discusión, regresemos este dictamen, consultemos a la ciudadanía, no solamente a un grupo de gente, dejemos que se manifiesten y además exijámosle al gobierno que tenga políticas públicas específicas para la atención de la salud de la madre y de estos niños que tienen algún problema de salud.

No permitamos que en este fin de periodo de esta Primera Legislatura terminemos una vez más mayoriteando una iniciativa que manda el Ejecutivo. Seamos autónomos, seamos capaces de ponernos de acuerdo los del Partido de la Revolución Democrática y nosotros y por qué no, también los compañeros del Partido Revolucionario Institucional.

Nos gustaría que la ciudadanía viera que somos capaces de construir, porque un nuevo orden viene y que nos sumemos al esfuerzo, sin descalificaciones. Aquí nadie habla de que la extrema izquierda se vaya para allá y no queremos saber nada de ella, tenemos muchas coincidencias con ellos.

Tampoco decimos que vayámonos en contra de los priistas, yo creo que aquí hay gente de mucho valor. Ni tampoco nosotros los panistas tenemos toda la verdad. Pero no descalifiquen con epítetos, como la ultraderecha, como un gobierno de retrocesos, eso no es construir y si queremos construir, unámonos a la propuesta, insisto, de René Arce, eso es construir; y el Partido Acción Nacional, por eso, porque no queremos destruir en caso específico de una servidora, va a votar en contra de esta iniciativa; y sí en pro de adherirnos a la propuesta de René Arce.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su permiso, diputado Presidente.

El día de hoy estamos abordando uno de los temas más importantes de nuestra vida social, por la diferencia de opiniones que genera entre la ciudadanía, pero fundamentalmente porque se trata de la vida del ser humano.

Desafortunadamente llegamos al final de la presente legislatura, sometiendo a discusión y votación un asunto en el cual, en lugar de haber propiciado el diálogo y el análisis profundo en estos tres años, ha prevalecido la improvisación y la polarización de las posiciones.

Se ha hecho alusión a conceptos abstractos, sin abundar sobre el contenido específico que precisen las ideas: salud pública, vida, igualdad, libertad. Asimismo se ha mencionado que hemos llegado tarde a la discusión del tema del aborto, que un gran número de países ya la ha dado. Al margen de que dicha afirmación por sí sola no justifica los argumentos, toda vez que no abundan las consecuencias que ha generado en dichos países, y únicamente para ilustrar podría mencionar que una de las mayores preocupaciones para la sociedad española y hecha pública, es que más del 80% de las mujeres que abortan, son mujeres entre 16 y 26 años y que las cifras han ido en aumento alarmantemente año con año.

En un Estado social y democrático de derecho, lo he dicho muchas veces, en un estado social y democrático de derecho, el derecho penal debe ser utilizado como último recurso cuando todas las acciones han demostrado su total ineficacia. Hasta ahora la presunta libertad que se propone garantizar no debe de ser únicamente formal, es decir, no debe ser nada más la ley.

No se ha demostrado con información contundente sobre las acciones que se hayan emprendido en los últimos tres años, tratándose de la postura de un grupo parlamentario ni mucho menos de los anteriores 70 años, sobre la oferta de alternativas reales y efectivas a las mujeres que decidan tener un hijo o en su caso abortarlo.

Se maneja que si el sólo hecho de pronunciarse en favor de la vida, se está en contra de las mujeres y no nos importa. Por el contrario, es por las mujeres y por los productos de la concepción que lleven eventualmente, por lo que nosotros nos pronunciamos.

Se dice que solamente en conciencia, convicción y libertad de creencia a propósito de un mandato religioso. Yo creo que no, y se me hace soberbia que esta Asamblea reconozca o le dé la oportunidad a aquellas iglesias, cualquiera que ésta sea, para permitirles el seguir promoviendo la no realización del aborto. No señores, eso no es facultad nuestra. La sociedad demanda que no se reduzcan las causales del aborto ni que se aumenten. Es cierto, sostenemos e insistimos, a una imprudencia reaccionamos con una mayor.

Lo que sí es cierto desde que inició este debate hace ya muchas horas, fue la posición que no escuchamos aquí bajo ninguna circunstancia. ¿Por qué ustedes pretenden que se aborte solamente a un bebé, a un niño, con alguna discapacidad?

El tema de la violación, coincidimos lo que se dijo aquí, que ya lo contempla; el tema de que se corre el riesgo de la vida de la madre, ya lo contempla el actual Código. Pero aquí no se han subido a decir, ¿por qué nada más a la persona que tenga una malformación congénita, genética, con un daño físico o mental? ¿Por qué nada más a esos?

Ustedes con esta visión no han venido a decir que se aborte en defensa de la mujer a todas. Nada más aquel producto que no sea sano. Aquel que sea discapacitado, a ese sí tienes derecho. A los demás no. A los sanos, no. Cuando la mayoría de esos abortos clandestinos no son de personas o de bebés que vengan con malformaciones o sean discapacitados, sino que son sanos.

Y a eso no se han subido a decir, ¿por qué nada más a los discapacitados y no a los sanos? Y este creo que era un debate que creen que hablar de términos de progresistas, yo no los calificaría. Simple y sencillamente nuestra propuesta ahí está: que sea la sociedad la que se pronuncie, sí o no. No hay medias tintas. O defendemos la vida o a juicio de la propuesta aquí ventilada el día de hoy, que sea solamente la madre.

Yo incorporé el argumento de que aquí nunca se contempla se consulte al padre. Nada más hay derecho a maternidad, no a paternidad. Creo que es por eso la viabilidad de esta propuesta seguirá siendo corta, seguirá siendo nunca como se dijo con visiones de estadistas, sino por el contrario, de oportunismo político, de imprudencia y, señores, que les quedó claro: la sociedad nos mandató hace unos días completamente para otra cosa.

Insisto, no se ha dicho por qué nada más van ustedes a aprobar que el aborto proceda cuando se trate de una persona con discapacidad.

La apertura es demagógica, hay que reconocerla. Es políticamente rentable. Pero es demagógica, toda vez que no se ha demostrado que se les hayan brindado atención y apoyo a las mujeres que con motivo de una violación, por ejemplo, hayan quedado embarazadas.

Un ejemplo a materia de ejemplo, nada más para tratar de ilustrar, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hace unas semanas hizo una recomendación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por las gravísimas deficiencias en la atención en las instalaciones de las agencias del ministerio público especializadas en delitos sexuales. Sin embargo en ese momento no nos pronunciamos como pleno de la Asamblea. No se envió una iniciativa por parte de la Jefa de Gobierno, no se ventiló ante los medios, mucho menos fue materia de un periodo extraordinario.

La vejación a que son sometidas las víctimas de una violación por parte de los servidores públicos en las agencias del Ministerio Público y de los servicios de salud, hacen nugatorio, imposible la posibilidad del aborto que tanto se defiende en esta ocasión, y sin embargo jamás hicieron absolutamente nada para defender ese derecho en su momento.

Efectivamente nos encontramos, a diferencia de algunos que se han subido a esta tribuna, en su visión, a nuestro juicio, inmersos y formamos parte de una sociedad más madura, responsable y educada políticamente.

Es por ello que nuestro llamado ha sido para asumir una actitud que esté a la misma altura de la sociedad, y no con esas prácticas que desgraciadamente acuñaron día con día durante tres años en esta Legislatura; pudiendo haber llegado a consensos y a acuerdos, se ha optado por imponer una postura, en una etapa que demanda la construcción de consensos en la cual la ciudadanía ha dicho y ha decidido no otorgarle la mayoría a ninguna fuerza política, no puede imponerse una vez más una decisión escudada en dicha postura.

Es posible que me encuentre en una de las últimas intervenciones en esta tribuna de la presente Legislatura, y mi propuesta es ahora, como cuando iniciamos nuestro desempeño hace tres años, es por la convocatoria a la reflexión, a la búsqueda de las coincidencias, del diálogo respetuoso y de la solución de los problemas sociales con propuestas sociales incluyentes.

Vayamos a las causas del problema, la deficiencia de las instituciones para garantizar los derechos que hoy tiene la mujer, el hombre y cualquier ciudadano en términos de aborto; vayamos a las causas, vayamos a que se pronuncie la ciudadanía. Eso es lo que bajo ninguna circunstancia y después de muchas horas les pedimos nos argumentaran.

Uno, ¿por qué solamente la persona con discapacidad es a la que se le va a privar de la vida y no a uno sano, cuando la construcción del argumento durante muchas horas era en defensa de la vida de la mujer y de la pobreza? ¿Por qué no a todos? ¿Por qué no asumir las cosas como son, una posición en pro del aborto por parte de la iniciativa y de los diputados que lo piensen aprobar? Se vale; lo que no se vale son las medias tintas. Creo que esto nos hubiera enriquecido mucho. Aún así, tenemos que decirles el razonamiento de nuestro sentido del voto. Insistimos, retiren su dictamen, vayamos a un referéndum y que la ciudadanía diga sí o no.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Moreno para razonar su voto hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ.- Con permiso señora Presidenta.

Compañeros y compañeras:

Quiero iniciar mi intervención narrando un caso de la terca realidad, de los muchos que existen a pesar de los moralistas y aquellos que se dan golpes de pecho. Una niña de escasos 15 años al arribar a su escuela fue víctima de un ataque sexual de parte de 6 sujetos con problemas de adicción; quedó embarazada; aparte del ataque sexual fue víctima de

la falsa moral de sus padres; el daño de salud mental fue brutal. La niña de 16 años fue madre de un pequeño con parálisis cerebral severo, hoy dicho niño no sólo cuenta con problemas de discapacidad, sino además con el abandono en un rincón y con el rechazo total de quien argumentó su derecho a la vida ¿dónde quedó la moral? Un caso de los muchos que existen en este país y en esta ciudad.

Compañeros:

El asunto de interrumpir el embarazo bajo las causales que hoy debatimos tiene que ver con un problema de salud pública. Los derechos de salud pública nunca, pero nunca estarán sujetos a la moral ni al chantaje sentimental, porque es un derecho de todos y todas. Esto tiene que ver con la realidad que vivimos, donde hoy muchas mujeres, niñas, jovencitas y mujeres maduras, sin importar su estrato social, han tenido que recurrir a prácticas clandestinas de interrupción de embarazo, algunas regresan y muchas mueren, por las condiciones en las que se practica actualmente el asunto del aborto.

Nos falta mucho en esta materia, hay que abrir la agenda de la mujer. Sin embargo el tema ya se abrió, las mujeres tendremos la última palabra, sin duda. Pero quiero señalar que en este sentido voy a expresar solamente mi convicción de votar a favor de esta iniciativa, porque en ella se plasma el principio de que las mujeres podamos decidir sobre cosas de nosotras. Esta iniciativa que hoy votamos no es un asunto de una reacción, es la expresión de muchas mujeres que han luchado de manera abierta por la equidad de géneros.

Basta de dobles discursos. El Partido Acción Nacional tira la piedra y esconde la mano y como muestra tenemos Guanajuato, que no es casual que algunos despistados legisladores hayan impulsado una política como parte de una muestra.

Habrá que recordarles a los compañeros diputados que no estuvieron en temas fundamentales como el Código Penal, habrá que recordarle a la gente del Partido Acción Nacional, que ninguna manera se presentaron con temas fundamentales de la seguridad y lo que tiene que ver con el aborto. Me parece que es el momento de decir: basta, las mujeres sentimos, pensamos y decidimos, y para tener una nación distinta requerimos de la equidad, de la solidaridad y de la libertad de todos y todas. Estoy convencida que las mujeres lo vamos a lograr.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, compañera diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Ante los argumentos que ha esgrimido aquí el Partido Acción Nacional, yo creo que tendríamos que recurrir a "Yoopi.com" o algo así: escuchar Aleluya, porque la verdad antes se tomaba a los norteamericanos como la causa de todos los males de este país, incluso nos llovía y decían "es que los gringos están haciendo llover para que las cosechas se nos fastidien", después ya tuvimos mejor trato con los norteamericanos y los causantes entonces de todos los males pues fue mi partido, el Partido Revolucionario Institucional. Siempre hay que tener un mal de referencia.

Hoy vuelven por aquellos grandes logros de otros tiempos y le vuelven a echar la culpa a los gringos y se dan aquí argumentos de que quieren que se acaben los pobrecitos, por vía de que no nazcan, que son un estorbo y una serie de cosas que yo creí que estaban ya realmente en el archivo de las cosas simpáticas y dolorosas de la historia.

Acusar a las organizaciones que reciben financiamiento en este país de servir a oscuros intereses antinatales me parece verdaderamente un extremo y me parece que la tribuna no debe ser usada para pretender baldar organizaciones que han empujado seriamente en el desarrollo de nuestro país.

Nosotros enfrentamos hoy aquí una urgencia de resolver sobre una iniciativa que fue enviada por la Jefa de Gobierno, pero la historia es la misma de siempre. Desde las modificaciones que hubo constitucionales y que operaron a partir del 97, era claro que la Asamblea, expreso que la Asamblea tendría facultades para legislar, para hacer su Código Civil y Penal para el Distrito Federal, que quedaba la facultad en el Distrito Federal de darse un código por iniciativa del órgano de gobierno llamado Asamblea o por iniciativa del Ejecutivo local.

Según recuerdo un grupo de esta Asamblea, de compañeros nuestros, visitó al entonces Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas y le solicitó que dejara en manos de la Asamblea la elaboración del Código Civil y del Código Penal.

Nos amaneció el último periodo de la Asamblea sin que hubiéramos logrado avanzar nosotros y siempre solicitando al Ejecutivo local que se mantuviera en su ofrecimiento de no enviar una iniciativa.

Igualmente, compañeros, durante mucho tiempo estuvimos solicitando que existieran los foros para discutir el tema del aborto, y decíamos: Al aborto sí o no al aborto, en las modalidades que sea, pero hay que discutirlo, y sin embargo, esto no se escuchó y ocurrió que no se pudo trabajar sobre el tema. El Código Penal, pues, tuvo la enorme carencia que correspondía a modificaciones posibles en esta materia.

Ahora ha llegado una iniciativa de la Jefa de Gobierno, de un gobierno que termina, en un periodo en el que es necesario citar a un periodo extraordinario de la Asamblea. Nosotros entendemos la urgencia a partir de las cosas que han ocurrido en el país.

No creo que nadie esté de acuerdo con que las cosas se hagan de esta manera: de alguna forma se ha manifestado aquí y el sentimiento general es que el gran ausente en todo este debate fue la consulta pública, que el gran ausente en este asunto que estamos tratando fue el referéndum en términos de lo que consigna para ello nuestra ley.

Sin embargo, la realidad es que tenemos ante nosotros una iniciativa y por otro lado, los compañeros o algún compañero del Partido Acción Nacional viene aquí a amenazar con su futura mayoría durante la siguiente Legislatura, y entonces el tema no debería de preocuparles, porque si van a tener la mayoría en la siguiente Legislatura, podrán hacer nuevamente la consulta o de un tajo, como se acaba de hacer en Guanajuato, aprovechando la mayoría, bajar la reforma que se haya hecho nuevamente.

Si esto acusa fallas en la Asamblea, que tuvo éxitos, y yo cuento entre los grandes fracasos el que no pudimos ponernos de acuerdo a trabajar en una iniciativa completa de Código Penal y en una iniciativa completa de Código Civil. Y también lamento que al haber solicitado, yo fui uno de los que empujó para que se pidiera al Jefe de Gobierno el que no enviara una iniciativa, no hicimos en cambio la tarea nosotros y maniatamos moralmente a la Jefatura de Gobierno.

Digo esto en descargo de este planteamiento que, es cierto, de que es apresurada la propuesta que se ha enviado. Sin embargo, no creo que sea de ninguna manera una impronta, porque es un tema largamente pensado y en el que a través de mucho tiempo se han logrado convicciones. Las convicciones que están manifiestas en las leyes de los Estados del país han sido llevadas a la tribuna y puestas finalmente en la letra de la ley por fracciones priístas en todos los casos.

Los dos asuntos que se tratan hoy aquí han sido aprobados por fracciones priístas para otros Estados de la República y nosotros como partido no estamos haciendo más que actuar en consecuencia e individualmente compelidos por esta urgencia de votar o no votar, presados en esta histeria del tiempo que ocurre ahora a decir sí o no. En este sentido diremos sí la mayoría de los compañeros que nos encontramos aquí.

Pero hay que ir, como han mencionado los compañeros del Partido Acción Nacional y esto hay que reconocérselos profundamente, que no estamos hablando de una despenalización, que no estamos hablando de otra cosa que no sea el análisis y la resolución que estamos dando

inmediatamente de enfoque sobre los casos que contiene la iniciativa.

A pesar de que el artículo 334 ha sido incluido, solamente tiene alguna breve modificación, teniendo carencias sí en lo que corresponde al Código de Procedimientos, que esperamos que se perfeccione a partir de la propuesta que presentarán compañeros de mi partido.

Nosotros hoy no estamos discutiendo si se debe o no aplicar sanción cuando el embarazo de una mujer sea el resultado de una violación, pero habrá que acudir a los Diarios de Debates cuando esto fue discutido en las cámaras y entonces encontraremos que hubo partidos que sí tenían razones suficientes aún en aquel entonces para oponerse a ello.

También debemos de recordar lo que las jerarquías eclesiásticas han dicho al respecto del tema y lo repiten sistemáticamente. Como mencionaba hace un rato, yo me doy por excomulgado a favor de esta causa de las mujeres.

Nosotros estamos afrontando aquí un discurso que ha traído el Partido Acción Nacional un discurso de consulta, pero los grupos que son ligados a ellos, están allá afuera dando patadas y tenemos realmente un evento muy importante, algo así como klux klanes contra cegeacheros allá afuera y ni siquiera se cobra la entrada porque es en la vía pública.

Compañeras y compañeros:

En el entendido de que esta Asamblea no hizo la tarea, en el entendido de que esta Asamblea no quiso discutir los temas, en el entendido que el ofrecimiento de discutir los temas debería de haber sido puesto sobre la mesa hace mucho tiempo, tuvimos tres años para ello, no hay otra para nosotros que votar la iniciativa que ahora se propone, induciendo o tratando de inducir las modificaciones que creemos son más importantes.

Nadie y se ha reiterado aquí hasta el cansancio de estar a favor del aborto. Nadie está hablando de una despenalización: simplemente estamos tratando de ubicar un tema donde corresponde, en el derecho fundamental de las mujeres a tomar decisiones básicas en su existencia y que nadie, ni siquiera la sociedad con toda su soberanía tiene derecho a imponerles criterios.

Nosotros creemos que la reforma que se tiene hoy ante los ojos, que la reforma que nos ofrece esta coyuntura histórica y que finalmente tenemos que votar, es una reforma a favor de la libertad, a favor de la democracia, a favor de las mujeres y a favor de la vida finalmente.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Miguel Ortiz Haro, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTÍZ HARO AMIEVA.-
Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores que nos acompañan.

Como ustedes saben, como lo hicimos público hace algunos días, mi partido y mi fracción en esta Asamblea Legislativa decidió no asistir al periodo extraordinario de sesiones convocado por el Partido de la Revolución Democrática, por la mayoría del Partido de la Revolución Democrática, en razón de los desaseos, las deficiencias, incluso las torpezas que se cometieron para llevarlo a cabo.

Cuando después de convocado el periodo, supimos que las modificaciones al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, se referían a este tema, evidentemente ello no cambió nuestra opinión respecto de las equivocaciones y los yerros en la forma de llevar a cabo este periodo extraordinario. Sin embargo, sí obligó a una reflexión al interior de la fracción, que dio como resultado, como también ustedes lo saben, el que para esta sesión en particular, aquella donde se trataran estas modificaciones al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, los integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional estuviéramos autorizados por la propia fracción y por el partido a asistir a esta sesión y a votar del modo en el que cada quien, en conciencia, considerara pertinente.

Explico esto porque sólo así me parece a mí se entiende por qué el razonamiento de mi voto tiene dos vertientes:

La primera, que son las razones personales; la segunda, que son las razones políticas. En cuanto a las razones personales me gustaría empezar señalando que yo estoy absolutamente en contra del aborto. Nunca lo promovería; nunca, ni hoy, ni nunca lo promovería. Como se decía antiguamente: "nunca se me ocurriría solicitar los servicios de un o una espantacigüeñas", nunca. Y nunca, tampoco, nunca, ni hoy ni nunca me atrevería a juzgar a nadie que tomara la decisión contraria a la mía; nunca. Nunca me sentiría con la capacidad de juzgar a quien toma la seguramente dolorosísima decisión de interrumpir el embarazo; nunca me sentiría capacitado para juzgarla.

Me parece a mí que los asuntos de conciencia y este tema quizás por sobre muchos otros es un asunto fundamentalmente de conciencia, no tienen por qué estar en la ley. Estoy convencido de que la ley no tiene por qué pretender regir la conciencia de la sociedad. No es lo mismo garantizar la convivencia armónica que pretender ordenar la conciencia de los individuos.

Me parece que cada vez que tenemos en las leyes o que pretendemos tener en las leyes, llevar a las leyes los asuntos de la conciencia, cada vez que eso sucede la sociedad se encuentra en un riesgo inminente de que un grupo radical, de cualquier color, de cualquier espectro, pretenda convertirse en el dictador de la conciencia colectiva.

Evidentemente no puedo, de ninguna manera, estar de acuerdo en que nadie, aunque se sienta mayoría, aunque sea efectivamente mayoría, pretenda dictar en la conciencia de los individuos; no puedo, en consecuencia, estar de acuerdo con que las leyes pretendan normar la conciencia de los ciudadanos.

Por eso, cualquier modificación que implique sacar de las leyes, aún parcialmente como es en este caso, los asuntos que como éste, estoy convencido corresponden solamente a la conciencia individual, merecen en consecuencia mi apoyo; de otro modo no sería consecuente, personalmente, ni con mi formación ética, ni con mi formación personal, pero también hay razones políticas y partidistas.

Sin duda la forma es un asunto importante, pero no puede estar por encima del fondo de los planteamientos políticos de una organización, de un instituto político, de un partido, de un grupo de ciudadanos, de un grupo de legisladores o de un individuo.

Hay que reconocer, y lo discutimos en nuestra fracción, que muchos de los que hoy quisimos asistir, aún habiendo aceptado que este periodo extraordinario está convocado de forma muy poco amable, muy poco correspondiente, había que reconocer que no podíamos alegar ni la falta de oficio político y parlamentario del Partido de la Revolución Democrática o del gobierno para dejar pasar un asunto como éste. Y a diferencia de lo que creen algunos de los que aquí han hablado de los otros partidos políticos, a mí me parece que no solamente por el tema, sino por el momento.

Yo estoy seguro que esta discusión no se podrá dar con la composición futura de la Asamblea. No es que no se vaya a poder votar, ni siquiera se va a poder dar, y me parece en consecuencia que ese es un hecho real que obliga a actuar políticamente de una manera distinta y a reconocer que, bueno, efectivamente a todos nos hubiera gustado, a todos los que estamos a favor de esta iniciativa, nos hubiera gustado que hubiera pasado por un proceso de plebiscito de referéndum, porque estoy cierto que hubiera sido mayoritariamente en favor de la propuesta, pero hay que tener clara una cosa, apostar a la celebración de ese plebiscito, de ese referéndum en las condiciones de la ley, simplemente hace inviable discutir esta iniciativa en el futuro aquí, no va a ser posible.

Por eso, sólo por eso, eso es suficiente, desde nuestro punto de vista, desde mi punto de vista, eso es suficiente para

pasar por alto la forma en que se convocó el periodo, la forma en que se produjo la iniciativa, la forma en la que se dictaminó y se repartió.

Me parece que el cuidado del cumplimiento de la ley, no puede hacer que los legisladores nos olvidemos de la parte esencial de nuestra labor, que es ser representantes de los ciudadanos y traer o intentar traer en la forma más explícita, más razonable, cuáles son los sentimientos y los anhelos de los ciudadanos para tratar de traducirlos en elementos que garanticen su cumplimiento.

Evidentemente, eso me obligaba, entonces, también a estar de acuerdo. Yo no quiero tres años más sin avance en esta materia. Y si quienes ocuparán, tendrán la mayoría de la Asamblea en la siguiente Legislatura, suponen que es un asunto simplemente de contrarreforma, bueno, compañeros, que paguen su costo, que les cueste su contrarreforma.

Adicionalmente la propuesta del dictamen contiene una redacción que es prácticamente idéntica a la ya existente en muchos Estados de la República y que en todos los casos son redacciones propuestas y votadas por legisladores de mi partido, en muchas partes del país.

No puedo, entonces, hoy ser inconsecuente con lo que mi partido ha planteado en este tema en muchos Estados de la República y tengo entonces también que estar de acuerdo por esa razón, con la iniciativa que aquí se presenta.

Reconozcamos que con esta iniciativa le damos a los y las ciudadanas del Distrito Federal, mejores posibilidades de decidir, no todas, ¿eh?, no todas -insisto-, mejores posibilidades de decidir como ya lo hacen ciudadanos de muchos otros Estados.

Finalmente, yo estoy convencido que el partido al que pertenezco se agotó el 2 de julio; el 2 de julio dejó de existir el partido al que pertenezco, como lo conocimos ustedes y nosotros hasta antes del 2 de julio, ese partido ya no existe más.

Construir un nuevo partido requiere, desde mi punto de vista, entre otras muchas cosas, recuperar en la política las causas y preocupaciones de los ciudadanos.

Apuesto a un futuro en donde la política se guíe fundamentalmente por los intereses de los ciudadanos, por eso y porque estoy convencido de que esta es una causa de los ciudadanos, voy a votar a favor de esta iniciativa.

Mi decisión, a mi juicio, representa contestar dos cosas muy claras: ¡Sí a la vida! Y ¡Sí a la libertad!

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, el diputado René Rodríguez, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos. Permítame, señor legislador.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su venia Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Compañeras ciudadanas que están aquí en representación de toda una ciudad que a partir del 2 de julio se ha decidido iniciar un cambio para una transición a la democracia; compañeros legisladores aquí presentes; compañeras y compañeros:

Quiero iniciar comentando que el día de hoy, después de haber estado haciendo durante varias horas comentarios, veo que hay dos posiciones principales: una que sigue siendo una posición individual, una posición egoísta y una posición que se ha olvidado que son representantes los legisladores de los ciudadanos y no representantes de sus propias ideas; seguimos siendo individualistas y seguimos representando a nuestros propios intereses.

El 2 de julio la ciudadanía dijo: ¡Ya basta!, y no sólo para cambiar a un partido. Dijo: ¡Ya basta! para cambiar a todos los partidos y es un llamado de la ciudadanía para que podamos razonar dentro de los partidos, porque cada uno sufrimos una serie de elementos importantes de la ciudadanía, si podemos entender la votación, para que podamos también nosotros sufrir transformaciones, para que podamos crecer, para que podamos avanzar.

Quiero también señalar que se han dado elementos muy importantes que no se pudieron dar por situaciones individuales dentro de cada partido. La falta de una verdadera consulta a la ciudadanía, y la consulta no se da poniendo mesas por la ciudad, se da primero teniendo derecho a una buena educación, a una buena alimentación, a la salud, a la vivienda. Eso aún no lo tenemos. Son problemas causados por un mal gobierno durante muchos años.

Creo que es importante el paso que ha dado la ciudadanía. Creo que es más importante lo que nosotros estamos construyendo y lo que con mucho orgullo el día de hoy, con este periodo extraordinario que se ha abierto el día de hoy, por las condiciones que la ciudadanía nos brindó, no fue por Rosario Robles, ella fue quien envió una iniciativa con

la sensibilidad que se presentaba a partir de una votación del 2 de julio.

Compañeras y compañeros:

Creo que la importancia de dar la libertad de palabra a las mujeres es un elemento importante para que podamos ir construyendo nosotros espacios donde haya una verdadera pluralidad. Las mujeres son las que hoy en día tienen derecho a ir tomando sus propias decisiones, nosotros los hombres que hemos sido en una cultura machista los que hemos ido permitiendo una serie de situaciones que se padecen en el mismo sistema que vivimos. Son parte de los elementos que tenemos que ir transformando.

Yo lo que quiero señalar únicamente, el que se pueda mantener condiciones importantes para un Estado laico, el que se pueda mantener también una libertad de educación, que se pueda tener derecho a la información y que a partir de ahí realmente podamos llevar a una consulta ciudadana. Son retos que tienen los próximos legisladores, de los cuales hay aquí presentes.

Quiero terminar diciendo también una frase de Benito Juárez en una carta a Maximiliano donde dice: "Pero hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad y es el fallo tremendo de la historia, ella nos juzgará".

Muchas gracias a todos.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado René Rodríguez hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RENÉ BALDOMERO RODRÍGUEZ RUÍZ.- Con su permiso señora Presidenta.

Después del golpe de pecho y del mea culpa reconociendo la imprudencia de una medida adoptada de manera extraña, como si se quisiera medir el agua a los camotes para ver cómo reaccionaba la sociedad guanajuatense y la sociedad de México en general, más que una imprudencia es una atrocidad y una aberración y así ha sido calificado por el resto de la sociedad mexicana. Pero después de autoimputarse este calificativo de imprudentes, pretenden imputar lo mismo al Gobierno del Distrito Federal. No hay ninguna imprudencia en someter hoy, hoy, este asunto a debate en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y no lo hay porque hay una absoluta actitud de responsabilidad para otorgar un espacio de libertad en las decisiones.

Sin duda el tema que hoy nos ocupa ha sido tabú durante siglos, ha sido satanizado por organizaciones de extrema derecha, así como por la iglesia, imponiendo concepciones morales divergentes. Sin embargo, lejos de propiciar o fomentar el debate con estas instituciones, debemos

referirnos a la labor sustantiva por la cual estamos aquí. Es en este marco por el cual los legisladores aquí presentes tenemos como principal objetivo atender los intereses de la ciudadanía en general y no el de atender dogmas o valores religiosos.

Tenemos la firme convicción de que los triunfos históricos en la lucha de las mujeres por mejorar su calidad de vida es una lucha positiva que le da cada vez mayores garantías e igualdades dentro del Estado de Derecho que prevalece en nuestro país.

"No es una discusión sobre vida o muerte", así lo decía el orador que me antecedió; no es tampoco el decir respetando la opinión de organizaciones que han propugnado porque este debate no se lleve a cabo y no se aprueben las reformas, pronunciar "vida sí, aborto no". En primer lugar porque para todos estamos muy conscientes de que el aborto no es una práctica ni positiva ni que resuelve la situación.

Tampoco es un asunto de analizar si el aborto es bueno o malo, para todos esto está bien definido, es un problema de salud pública y de justicia social, motivo por el cual nosotros estamos comprometidos a legislar por la salud de la mujer, más no para legalizar el aborto, sino para despenalizarlo en dos casos concretos: cuando existe un peligro de afectación grave para la salud de la mujer y cuando el producto presente alteraciones concretas o congénitas.

Pero en este asunto en efecto podría ser matizado con la propuesta que trajo aquí a la tribuna el diputado Jesús Toledano. Es evidente que tendrá que corregirse la redacción en esa fracción III a la que se refirió el diputado Toledano.

Como es del conocimiento de todos, existen miles de abortos clandestinos al año que causan cientos de muertes; ésta se ha señalado aquí también como la cuarta causal de mortandad en nuestro país.

Debemos reconocer que este tipo de operaciones ilegales son practicadas en todos los niveles de la sociedad, desde las que no cuentan con recursos económicos suficientes hasta las mujeres de las altas esferas de doble moral.

Es en este punto donde nos preguntamos: ¿cuál de estos abortos son los que se justifican: aquellos que como resultado de una violación terminan en un embarazo no deseado o aquellos que son producto de los excesos que la posición económica permita?

Quiero expresar que considero positiva la iniciativa que envía la licenciada Rosario Robles en el sentido de que constituye una respuesta política y oportuna a las necesidades de las mujeres, dejando atrás las conciencias inquisidoras que recientemente han aprobado perseguir a las mujeres que tienen la necesidad de practicarse un aborto por las causas antes descritas.

Hoy el debate es sobre la tan consagrada en otro tiempo autonomía de la voluntad, principio fundamental que el liberalismo y las posiciones kantianas, que son también orientadoras de las posiciones que aquí han esgrimido la gente del Partido Acción Nacional. Yo quiero expresar que estuvimos, estamos y estaremos por la libertad de las mujeres de asumir lo que su propia voluntad informada les indique, que su propia convicción les dicte o que si se quiere lo que su dogma o creencia les imponga.

La reforma, motivo de mi comentario y razonamiento, no está en contra de esa decisión y esa voluntad que sólo la mujer con su pareja, en su caso, o ella sola tendrá que asumir. Cada quien decidirá si acepta el espacio de libertad que se abre con estas reformas.

En ese sentido, expreso que votaré a favor de esta iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos y ciudadanas diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Virginia Jaramillo, ¿qué artículo, diputada?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- 334, fracción I.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Angélica Luna Parra.

LA C. DIPUTADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO (Desde su curul).- 334, una adición general, y el 131 bis, también una adición general.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Jesús Toledano.

EL C. DIPUTADO JESÚS EDUARDO TOLEDANO LANDERO (Desde su curul).- Artículo 334, fracción III.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARÍA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en contra.

Armando Salinas Torre, en contra.

María del Pilar Hiroishi Suzuki, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Levin Coppel, a favor.

Ortiz Haro, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Luna Parra, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Cárdenas Pérez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Bortolini, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

René Aree, a favor.

Martí Batres, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Pablo de Anda, abstención.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Roberto Rico, en pro.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, por supuesto que a favor, como bien dicen mis compañeros.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Esteban Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz René, sí, en pro.

Narro Céspedes José, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Francisco Javier Serna, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Alejandro Rojas, a favor.

West, sí.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Islas León, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Márquez Franco, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

Martha García Rocha, en pro.

LAC. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 7 en contra, 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de Decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Para su discusión en lo particular, han sido reservados los siguientes artículos: por la diputada Virginia Jaramillo, artículo 334 fracción I; por la diputada María Angélica Luna Parra una adición al artículo 334 y 131 bis. Por el diputado Jesús Toledano es una propuesta de modificación al 334 fracción III.

En consecuencia y para referirse a los artículos reservados, se concede el uso de la palabra a la diputada Virginia Jaramillo Flores.

LAC. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Con su permiso señora Presidenta.

La suscrita diputada del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 102 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reserva el artículo 334 fracción I del artículo primero del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que dice:

Artículo 334.- No se aplicará sanción:

I.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Debe decir:

Artículo 334.- No se aplicará sanción:

I.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 334 fracción I. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas al artículo 334 fracción I.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada al artículo 334 fracción I por la diputada Virginia Jaramillo.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Ortiz Haro, a favor.

Levín Coppel, a favor.

Martínez Parra, a favor.

West, sí.

Luna Parra, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Martí Batres, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Pablo de Anda, abstención.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Roberto Rico, en pro.

David Sánchez, a favor.

Hidalgo, sí.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Miguel Bortolini, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

René Arce, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Francisco Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Islas León, en contra de la adición propuesta.

Hernández Labastida Miguel, en contra de la adición propuesta.

Salinas Torre, en contra de la adición propuesta.

Pablo Jaime Jiménez, en contra de la adición propuesta.

Manuel Minjares, en contra de la adición propuesta.

Sara Murúa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Márquez Franco, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

Martha García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor; 7 votos en contra; 1 Abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, se aprueba la propuesta de modificación al artículo 334, fracción I.

Para referirse a la modificación de los artículos 334 y 131-bis, tiene el uso de la palabra la diputada María Angélica Luna Parra.

LA C. DIPUTADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Señores diputados y diputadas:

Hemos insistido en que la gran finalidad de las reformas que se han hecho hoy tiene el sentido de poder atender plenamente el problema e incluso prevenirlo.

Por eso consideramos que quedaría incompleto si no se hicieran las siguientes reformas que a continuación proponemos.

Lo voy a leer textualmente para que quede en el Diario de Debates.

"Por este medio me permito informar a usted, señora Presidenta, que en la discusión del dictamen que entrega hoy la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, nos reservamos el artículo primero, por lo que se refiere al numeral 334 del Código Penal y el artículo segundo por lo que toca al ordenamiento 131 Bis del Código de Procedimientos Penales; en lo que se refiere al numeral 334 del Código Penal se propone adicionar un segundo párrafo para quedar como sigue:

Artículo 334, queda igual del I al IV con las reservas que se han hecho y se harán, y añadimos: "En los casos contemplados en las fracciones I, II y III, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como de los apoyos y alternativas existentes para que ella, la mujer embarazada, pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable."

Del artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales, se modifica la fracción I y se adicionan dos párrafos finales para quedar como sigue:

En la fracción I se añade: " que exista denuncia por delito de violación o inseminación artificial no consentida."

Como fracción final se describe lo siguiente: "En todos los casos tendrán la obligación las instituciones de salud pública, de proporcionar a la mujer información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos así como de los apoyos y alternativas existentes para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable; esta información deberá ser proporcionada de manera inmediata y no deberá tener como objetivo inducir o retrasar la decisión de la mujer. De igual manera, en el periodo posterior, ofrecerán la orientación y apoyos necesarios para propiciar su rehabilitación personal y familiar y para evitar abortos subsecuentes."

Firman esta propuesta: diputada María Angélica Luna Parra, diputado José Alfonso Rivera, diputado Alejandro Vázquez, diputado Jesús Toledano, diputado Oscar Levín Coppel, diputado Fernando de Garay y diputada Guillermina Martínez.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación a los artículos 334 y 131 bis. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas en los artículos que fueron reservados por la diputada Angélica Luna Parra.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas por la diputada María Angélica Luna Parra a los artículos reservados.

Se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión: en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Rivera Domínguez, a favor.

Levín Coppel, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Luna Parra, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Jaramillo Flores, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

René Arce, a favor.

Martí Batres, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Pablo de Anda, abstención.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Roberto Rico, en pro.

David Sánchez, a favor.

Hidalgo, sí.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo López, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor.

Narro Céspedes José, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Serna Alvarado, a favor.

LAC. SECRETARIA.-¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Islas León, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

West, desde algún lugar de la bancada panista, a favor.

Jesús Galván, abstención.

Igual que el diputado Galván, Hiroishi Suzuki.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Manuel Minjares, abstención.

Ortíz Haro, a favor.

LAC. SECRETARIA.-¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Márquez Franco, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LAC. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Se aprueba la propuesta de modificación a los artículos 334 y 131 bis, presentados por la diputada Angélica Luna Parra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Toledano Landero, para presentar su modificación al artículo 334, fracción III.

EL C. DIPUTADO JESÚS EDUARDO TOLEDANO LANDERO.- Gracias señora Presidenta.

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 100 y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se propone la modificación al texto de la fracción III del artículo 334, para quedar como sigue:

“Fracción III, cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genética o congénitas, que puedan dar como resultado daños físicos o mentales al límite que puedan poner en riesgo la sobrevivencia del mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada”.

Firman la presente propuesta, el diputado Oscar Levín Coppel, el diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, la diputada María Angélica Luna Parra, y el de la voz.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 334, fracción III, presentada por el diputado Jesús Toledano Landero.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas al artículo 334, fracción III.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada al artículo reservado por el diputado Jesús Toledano.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que el emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación en pro, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Islas León, en contra.

Levín Coppel, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

West, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Luna Parra, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

René Arce, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Martí Batres, a favor.

Pablo de Anda, abstención.

Yolanda Tello, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Roberto Rico, en pro.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, sí.

Rigoberto Nieto, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruíz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Miguel Bortolini, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Rodríguez Rufz, por supuesto que a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Serna Alvarado, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Márquez Franco, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 6 votos en contra, 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba la propuesta de modificación al artículo 334 fracción III.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el

Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal. Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud en referencia.

LA C. SECRETARIA.- Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presente.

Por este conducto me permito enviar a esa Mesa Directiva el dictamen con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal. Asimismo, solicito la dispensa a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Solicitamos se someta al pleno de esta Asamblea la dispensa con relación al tiempo para distribuir y entregar el dictamen.

Sin otro particular, nos despedimos de usted reiterándole nuestra más sincera y distinguida consideración.

Firma por la Mesa Directiva el diputado Antonio Padierna Luna.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea en votación económica si se dispensa al dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura al dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10, fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XII, 45, 46 fracción II, 49, 50, 59, 84 fracción I y 85, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 20, 22, 23, 66 fracción I, 67, 116 y 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de agosto del 2000 el diputado Martí Batres Guadarrama presentó ante la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, misma que fue turnada por el Presidente de la Comisión de Gobierno para su dictamen a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

2.- Con el fin de discutir y analizar la iniciativa que nos ocupa los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 18 de agosto del 2000, se reunieron para emitir el presente dictamen bajo las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- En la exposición de motivos de la iniciativa que hoy se dictamina se menciona que la libertad personal es

uno de los aspectos más preciados en nuestra sociedad. Su privación es una de las sanciones más severas a las que puede ser sometida una persona. Precisamente por ello se ha venido creando todo un sistema de garantías para prevenirla y evitar las arbitrariedades y los excesos por parte de quienes ejercen el poder público. Sin embargo, a pesar de todo, en nuestro país ese bien jurídico universalmente reconocido, se ve frecuentemente violentado, la forma más aberrante es la desaparición forzada de las personas.

De tal modo, indica la exposición de motivos, la democracia es impensable sin la protección de la libertad personal. Ésta no es sólo un presupuesto para el ejercicio de derechos fundamentales como los de expresión, reunión y asociación, sino para la protección de la vida e integridad personal.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala en este sentido que a menos que el ejercicio de los derechos de los ciudadanos estén garantizados, las demás barreras a la acción gubernamental se convierten en esperanzas vacías y la democracia no se puede beneficiar en el juicio libre y espontáneo de un pueblo del que debe depender para dirigir su propia conducta.

En efecto, desde principios del Siglo XIX el pensamiento humanista plasmado por José María Morelos y Pavón en "Los Sentimientos de la Nación," defendió la igualdad de los hombres ante la ley, la prohibición de la esclavitud y de castas y de la tortura, así como el respeto a la propiedad y la inviolabilidad del domicilio. Estos ideales también fueron reconocidos por la Constitución de Apatzingán como inalienables e imprescriptibles.

La práctica de la desaparición forzada ha existido en nuestro país desde las luchas de independencia y del movimiento revolucionario de principios del siglo pasado, recrudesciéndose en la década de los setenta hasta nuestros días. No obstante dicha práctica, nunca ha sido sancionada ni se encuentra tipificada por la legislación mexicana, provocando la irracional impunidad de quienes la perpetraron.

La desaparición forzada de personas se considera un acto esencialmente arbitrario que en forma brutal aparta a la víctima del marco jurídico vigente en la sociedad en la que vive, privándola de la protección y garantías más elementales.

En la desaparición forzada de personas el sujeto activo goza por acción o por omisión del apoyo del Estado, al formar parte del mismo como servidor público: policías, agentes del Ministerio Público, cuerpos de inteligencia y jueces, entre otros, o como particular (quienes regularmente se organizan e identifican como grupos paramilitares y para policiaicos, madrinas, brigadas blancas, etcétera).

Este respaldo oficial les proporciona la suficiente confianza para actuar sin ser sancionados, es decir, con tal impunidad, toda vez que la conducta antisocial que hoy se pretende tipificar, es cometida por motivos de seguridad y razón de Estado "cuyo fin es castigar o eliminar a quienes disienten del sistema político."

Los testimonios arrojados por las víctimas o testigos de esta abominable conducta, nos dan la referencia del modus operandi para la ejecución de las desapariciones forzadas de personas; operativos de detención ordenados y conocidos por los mandos de las fuerzas de seguridad y aún por quienes han desempeñado funciones gubernativas, empleo de cárceles clandestinas, involucramiento de altos mandos, coordinación de diversas fuerzas estatales de seguridad, absoluta negativa del Presidente de la República, procuradores, gobernadores, secretarios de Estado y otros altos funcionarios para investigar las desapariciones.

Todo esto lleva a concluir que se ha tratado de una política de Estado más que de excesos aislados de poder. Aún cuando la legislación vigente establece tipos delictivos para sancionar la privación ilegal de la libertad, no existe absolutamente ningún sentenciado, es más, ningún procesado por motivos de alguna desaparición.

El sujeto pasivo o víctima de la desaparición forzada se encuentra totalmente indefenso, sus garantías constitucionales y legales se anulan al momento en que es violentamente segregado de su familia y de su entorno sin que sus familiares o allegados conozcan su paradero y se encuentren en posibilidad de ejercer los recursos legales a su alcance. Tocan puertas de infinidad de oficinas gubernamentales, en donde nadie les informa sobre el delito del detenido desaparecido. La víctima del delito es despojada de su dignidad, de su equilibrio emocional y de sus libertades inherentes al ser humano.

Esta situación trasciende a los familiares que también son sujetos pasivos, quienes viven indefinidamente en el dolor y de incertidumbre, en el terror de la traumatizante experiencia y por lo general sujetas al hostigamiento que conlleva a la búsqueda del detenido desaparecido.

Al mantener oculta la detención se impide la actuación de las personas, sus allegados e incluso de las instituciones públicas encargadas de la tutela de estos derechos; se elimina cualquier posibilidad de defensa; no hay acusación, no hay juez, no hay procedimiento, no hay sentencia, simplemente se desaparece a la persona.

A lo largo de las últimas décadas más de 500 personas han sido víctimas de la desaparición forzada. Hoy en día

los mexicanos ignoramos el paradero de José de Jesús Avila González, Rafael Ramírez Duarte, Eduardo Hernández Vargas, Juan Chávez Hoyos, Benjamín Maldonado Santos, Irma Cruz Santiago, Lázaro Torralba Alvarez, Fredy Puc Chel, Delia Morales, Hortensia García Zavala, Alicia de los Ríos Merino, Candelario Ramírez, Jesús Piedra, Epifanio Avilés, José de Jesús Corral, J. Reyes Mayoral Jáuregui, Miguel Orlando Muñoz, José Ramón García Gómez y los demás desaparecidos.

El tránsito a la democracia, camino que en nuestros días hemos decidido los mexicanos, se niega a sí mismo y se convierte en cómplice si se repite la infamia, al postergar la prevención y la sanción de este delito.

Resulta absurdo que esta conducta perversa y brutal no se encuentre prevista y sancionada por nuestra legislación; persiste la tentación para cometer el delito que por su gravedad no podemos considerarlo como abuso de autoridad o privación ilegal de la libertad, incluso en su modalidad de secuestro, toda vez que el sujeto activo de la desaparición forzada de personas, no actúa en el ejercicio regular de sus atribuciones como autoridad ni busca tampoco lucro o rescate, sino que actúa en la enorme ventaja que le proporciona su relación con el estado y a cuyos intereses favorece con tan atroz delito.

La práctica de la desaparición forzada de personas ha sido motivo de profundos debates en el ámbito internacional, principalmente en Latinoamérica. Tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Organización de los Estados Americanos mediante sus grupos y comisiones de trabajo han manifestado su preocupación, han reconocido la gravedad de esta conducta y han establecido normas tendientes a su prevención y sanción.

Múltiples son los instrumentos internacionales que han reflejado esta preocupación, en particular la OEA convencida de la importancia de legislar en la materia, promovió entre los estados americanos la firma de la convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, en cuyos considerandos señala que la desaparición forzada de personas constituye una afrenta la conciencia del hemisferio y una grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de la persona humana, en contradicción con los principios y propósitos consagrados en la carta de la Organización de Estados Americanos.

La desaparición forzada de personas viola múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como están consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaratoria Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos

Humanos y que dicha práctica constituye un crimen de lesa humanidad.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Organización de Estados Americanos han solicitado de manera reiterada que los gobiernos dediquen los recursos apropiados para investigar de manera rápida e imparcial los casos de desapariciones forzadas y lograr que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en materia de seguridad, sean plenamente responsables en el desempeño de sus funciones, así como adoptar medidas para proteger a las familias de las personas desaparecidas contra cualquier intimidación o malos tratos de que pudieran ser objeto.

Así las cosas, el Estado mexicano y específicamente el Gobierno del Distrito Federal no debe mantenerse al margen del contexto internacional, procediendo a emplear todos los medios a su alcance para evitar la desaparición forzada de personas.

Segundo.- *La iniciativa que hoy se dictamina contiene diversas propuestas relacionadas con la detención ilegal de personas y la desaparición forzada de las mismas.*

Esta comisión considera que en lo general debe aprobarse la iniciativa para tipificar en el Código Penal para el Distrito Federal el delito de desaparición forzada de personas, en el capítulo relativo a la dignidad de las personas; toda vez que como ya ha quedado manifestado en el considerando anterior, no se trata de una conducta más perpetrada contra servidores públicos, sino que por el bien jurídicamente tutelado y por la naturaleza de la desaparición forzada como un delito que atenta a la humanidad, de lesa humanidad, se afecta a la dignidad de la persona humana su libertad personal, su seguridad y su integridad.

Toda vez que la propuesta que hace la iniciativa para tipificar también las detenciones y retenciones ilegales y para cuyo caso reforme y derogue algunas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, esta comisión considera que dicho tema merece un estudio mucho más profundo y el necesario debate entre los sectores interesados para obtener una normatividad lo más precisa y clara que sea posible aplicar sin repetir o confundir los tipos penales ya previstos en el Código Penal para el Distrito Federal y que garantice procedimientos tendientes a combatir dicho delito, pero sin permitir la impunidad de la cual es víctima la ciudadanía. Por lo que se resuelve posponer y reservar el dictamen de dichos contenidos para un mejor momento.

Tercero.- *En este orden de ideas, esta comisión considera pertinente que para tipificar el delito de desaparición forzada de personas, se adicione el artículo 281 sextus del*

Capítulo Unico del Título Décimo Séptimo Bis, denominado "Delitos contra la dignidad de las personas," de acuerdo a los siguientes contenidos:

La conducta que amerita la creación de un tipo específico y que distingue la desaparición forzada de personas y de otras modalidades de la privación ilegal de la libertad es el ocultamiento del paradero de la víctima y que se exterioriza en la ausencia de información sobre el mismo, en la negativa de la detención, en la negativa para informar de su paradero o en la información falsa sobre éste.

Esta comisión también considera congruente que se establezcan atenuantes para quienes participen en la desaparición forzada, cuando contribuyan a la aparición con vida de la víctima o suministren informaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada de una persona.

Debido a la extrema gravedad de la conducta, esta comisión también considera oportuna la penalización señalada por la iniciativa de 10 a 30 años de prisión; no obstante que la iniciativa prevé la imprescriptibilidad de la acción penal, derivada de la desaparición forzada de personas y la pena que se imponga judicialmente al responsable de la misma, esta comisión considera que dicha disposición resulta necesaria en virtud de que se trata de un delito permanente o continuo, en términos de lo que dispone la fracción II del artículo 7 del Código Penal para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha estudiado y dictaminado el contenido de la iniciativa en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XII, 45, 46 fracción II, 49, 50, 59, 84 fracción I, y 85 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 20, 22, 23, 66 fracción I; 67, 116 y 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona el artículo 281 Sextus al Capítulo Unico del Título Décimo Séptimo Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo Unico.- *Se adiciona el artículo 281 Sextus al Capítulo Unico del Título Décimo Séptimo Bis del Código Penal para el Distrito para quedar como sigue:*

Artículo 281 Sextus.- *Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público del Distrito Federal que con motivo de sus atribuciones detenga y prive de la libertad ilegalmente, manteniendo oculta a una o varias personas o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan, sin reconocer la existencia de tal privación o negándose a informar de manera precisa sobre su paradero, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.*

A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas, se le sancionará con prisión de 10 a 30 años, multa de 300 a 500 días multa así como con la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión público, hasta por dos tantos de la pena de prisión impuesta.

Al particular que por orden, autorización o con apoyo de un servidor público participe en los actos descritos en el primer párrafo, se le impondrá una pena de prisión de 8 a 15 años y multa de 300 a 500 días multa.

Estas penas podrán ser disminuidas hasta en una tercera parte cuando quien hubiese participado en la comisión del delito, suministre información que permita esclarecer los hechos y hasta en una mitad cuando contribuya a lograr la aparición con vida de la víctima.

TRANSITORIO

Unico.- *El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, rubrican la presente: diputado Antonio Padierna Luna, Presidente; diputado Alfredo Hernández Raigosa, Vicepresidente; diputado René Baldomero Rodríguez Ruíz, Secretario; diputada Yolanda Tello Mondragón, diputada María de los Angeles Correa de Lucio y diputado Ricardo Molina Teodoro.

México, Distrito Federal a 18 de agosto del 2000.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra y antes de proceder a recoger el sentido de la votación, se pregunta si algún ciudadano diputada o diputado desea razonar su voto.

Se han anotado para razonar su voto, el diputado Armando Salinas, el diputado Jesús Galván, el diputado Martí Batres, el diputado Miguel Bortolini.

En consecuencia, para razonar su voto, se le concede el uso de la palabra al diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su permiso, diputado Presidente.

Desgraciadamente nos fue entregado este dictamen hace unos pocos minutos, no pasa de 15 a los integrantes de la bancada de Acción Nacional.

Entendemos, de escuchar con atención y de dar lectura, el origen de una justa y sustentada realidad y petición que obedece desgraciadamente todavía a los tiempos cercanos de la historia reciente de México.

Qué más hubiéramos querido, y sabiendo que nos acompaña doña Rosario Ibarra, haber tenido un tiempo prudente para construir esto que puede ser una solución, de manera conjunta, y que pudiéramos aportar lo mucho o poco que con ese sentimiento de justicia pudiéramos haber hecho algunos diputados y abogados panistas en la construcción de un tipo penal que tanto requiere para la reivindicación de la historia de México y para que no se vuelvan a cometer hechos que a todos nos lastiman.

Qué lástima, insisto, que hace 15 minutos nos entregaran por ahí con una petición de verlo con mucha prontitud, cuando para nosotros es un tema fundamental, no de debate, sino creo que a propósito de esto nadie podría disentir, salvo desgraciadamente de un análisis técnico, insisto, somero, no a conciencia, porque si bien la causa ha rebasado a más de un país y ha sido de una cultura desgraciadamente más allá y fundamentalmente en Latinoamérica, nuestro derecho penal en ciertos temas está más avanzado que alguno de lo que se propone puntualmente.

El decreto, la propuesta de dictamen habla de crear un nuevo tipo penal, es decir un delito nuevo y de algún modo hablar de una pena para quienes cometan ese delito y definir quiénes lo pueden cometer.

Desgraciadamente, desgraciadamente digo, el tiempo de haberlo podido construir, pero afortunadamente nuestra legislación contempla penas severas que las que dicen en este dictamen a conductas muy similares.

La privación ilegal de la libertad, dice el artículo actualmente 366, fracción I, inciso a), cuando el tipo es que se prive ilegalmente a una persona para causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra, cuyo tipo habla de un espectro muy grande, al sólo hecho de tratar de dar un daño a cualquier otra.

Está en el marco y en el capítulo de la privación ilegal de la libertad y de otras garantías. Por supuesto se desprende el secuestro, cuando uno de los supuestos elementos del tipo, hoy cuerpo del delito, se pide un rescate por supuesto que de tener en calidad de rehén a una persona o amenazar con privarla de la vida o causarle daño, para que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un auto cualquiera.

Antes, hace unas décadas desgraciadamente, unos años todavía, esto era parte de las percepciones que padecíamos y a todos nos lamentaba.

Ahora bien, causar daño. Está este tipo como tal. El secuestro, que alguno de los argumentos que brevemente pudimos esbozar en el pasillo, nos decían: no, que esto era un secuestro porque a fuerza se pedía un rescate. Pero si nosotros lo vemos con detenimiento, no necesariamente. Es una privación ilegal de la libertad.

En la fracción II de ese artículo 366, dice: de 15 a 40 años de prisión y de 200 a 750 días multa si la privación de la libertad a que se hace referencia en la fracción anterior, concurren circunstancias adicionales. En la fracción anterior habla de esa multa agravada y puede ser nada más por el sólo hecho de causar daño o perjuicio a una persona, privándola de la libertad o a cualquier otra, la pena está hablando de 15 a 40 años de prisión.

Cuando nosotros vemos el dictamen y vemos que queremos o que se pretende crear un nuevo tipo penal al cual me voy a permitir dar lectura, porque si a nosotros nos hicieron favor de entregarlo hace 15 minutos, probablemente a ustedes hace 25.

Miren, dice: "Comete delito de desaparición forzada de personas el servidor público del Distrito Federal, que con motivo de sus atribuciones detenga y prive de la libertad ilegalmente". Es decir, el contenido es privar ilegalmente de la libertad. Un funcionario público del Distrito Federal. Eso lo tenemos.

Y la pena que aquí se propone es de 10 a 30 años, y acá tenemos de 15 a 40. Se agrava cuando se habla de un servidor público del Distrito Federal, haya pertenecido o pertenezca a la seguridad pública.

Insisto, no solamente saludamos. Lamentamos profundamente el no haber sido convocados para poder dialogar a propósito de esto, lo cual nos une en este sentido: desgraciadamente quisiéramos hacer un esfuerzo mayor para poder resolverlo. Es un problema en el que a simple vista como está, por la conducta, tiene menos pena que la ya contemplada.

La pregunta, si uno quisiera generar una crítica de falta de respeto a la historia y a muchas personas que padecen parte

de esta persecución sería: ¿oigan, por qué quieren despenalizar la desaparición de personas o la privación ilegal de la libertad? Yo entiendo y me ha tocado estudiar un movimiento, insisto, latinoamericano y de más lugares y me tocó a la hora de que yo vi una de las propuestas en la nueva legislación chilena, a propósito de la revisión de los Carabineros de Chile, qué era su función, y la separación que se hacía con el Ejército en la persecución éstos, pero no tenían un antecedente con un Código Penal que hablara de privación ilegal de la libertad. Este es nuestro razonamiento del voto.

Señores, se puede perfectamente bien tipificar, agravando la privación ilegal de la libertad, todavía, revisando el artículo 366. Si esto es un testimonio nada más, en términos de lo que dice esta hoja, "que oculten una o varias personas, autorice, apoye o consienta y que se autorice también testigos protegidos para disminución eventualmente de pena", como viene aquí planteado, creo que amerita simple y sencillamente que nos demos un tiempo suficiente para resolverlo.

Nuestra posición es querer votarlo a favor, pero simple y sencillamente que se nos explique si esto es un testimonio o de veras quieren que pertenezca en el sistema penal del Distrito Federal como tal, y si es así, y si la voluntad es prevenir para que el derecho penal sea el reducto aquel de ejemplar sanción y que intimide a cualquier actitud en este sentido, tendríamos que hacer el esfuerzo de revisar a propósito del Título Undécimo, privación ilegal de la libertad y de otras garantías, la construcción y la incorporación de esta intención. Pero creo, y lo digo con aprecio para quienes hemos discutido jurídicamente el tema de lo penal, con la diputada Yolanda Tello, con quienes hemos discutido, como el diputado Molina, que tendremos que asentir en que es aquí donde se tendría que revisar y que nuestra voluntad es que quede legislado, porque sólo recordar de aquellos que llevan las penas de lo que este dictamen puede hacer, nos imposibilita para decirlo tal cual.

No contarán con nuestro rechazo, pero insisto, lamentamos mucho que no se haya podido tender la mano a los diputados de Acción Nacional para tratar de contribuir en esta injusticia histórica y prevenir de que nunca vuelva a suceder. Creo que es un problema de técnica jurídica en el ámbito de lo penal y que insisto, aprobado tal y como viene, sería despenalizar o disminuir el castigo o la sanción a quien prive ilegalmente de la libertad a otra persona.

Quisiéramos construirlo con ustedes, estamos a sus órdenes. No nos vamos a oponer, pero tampoco nos pidan que en conciencia podamos incorporar y contribuir a este, insisto, dicho de buena voluntad, parchado de Código Penal, por dar un testimonio. Quisiéramos contribuir de manera seria a que esto se contemple en el Código Penal. Nuestra propuesta es muy clara, revisen la propuesta, incorporémoslo en el Título Único en el Capítulo Séptimo que habla de la privación

ilegal de la libertad y de otras garantías y ahí creo que está mucho más garantizado.

En el otro sentido creo que el mismo juzgador, eventualmente, tendría tipos distintos por mismos hechos y la pena podría ser, si su intención es de disminuir la pena, hombre, hay mucha gente que privará ilegalmente a personas y dirá que lo hace con el ánimo de una desaparición forzosa de personas y le tendrán que reducir el castigo.

Estamos a sus órdenes, no tendrán una objeción con nosotros. Queremos razonadamente construirlo con ustedes. Tómelo como un sano reclamo de hombría de bien el decirles que qué lástima que no hayan confiado en los diputados de Acción Nacional para continuar, si no a la iniciativa, a la elaboración de este dictamen y que haya sido hace unos minutos nuestra entrega.

Estamos a sus órdenes.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Galván, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS GALVÁN MUÑOZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, en virtud de las razones que ya el diputado Salinas expuso, quiero declinar en el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, señor diputado.

En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Bortolini, hasta por 20 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Muchas gracias, señora Presidenta, con su permiso.

El hecho de encontrarnos en tribuna es para saludar esta iniciativa dado los hechos que han ocurrido en el país y concretamente que se vieron reflejados en la capital, porque es a la capital donde han acudido cientos, miles de personas buscando la aparición o solicitando informes de familiares que han desaparecido, y no es una cuestión reciente.

Nosotros tenemos la memoria histórica de lo que ha sucedido con estas personas. Recordemos simplemente después del gobierno del General Lázaro Cárdenas, cómo Manuel Avila Camacho y su hermano Maximino, cómo en Puebla desaparecieron a cientos de campesinos, a cientos de luchadores sociales y aquí mismo en las fábricas de la ciudad.

También debemos recordar cómo la historia nos muestra el peregrinar en la década de los cincuenta, de los mineros de Nueva Rosita y cómo llegaron a la ciudad y cómo desde entonces también se desaparecía a las personas simplemente por una lucha justa en reclamo al respeto a sus derechos en la búsqueda de soluciones a sus necesidades.

En la misma década de los cincuenta, ejemplos tenemos en el movimiento ferrocarrilero encabezado por Vallejo, en el movimiento magisterial de los 58-59 encabezado por el profesor Othón.

Todo aquel luchador social que se oponía a un régimen autocrático del partido de Estado, una de dos, o era comprado o se le ofrecía, si bien le iba, un encarcelamiento, pero que se llegaba a la desaparición forzosa en un régimen en donde todas las autoridades estaban coludidas y no daban información siendo autoridades.

Así se llega a la década de los sesenta con el movimiento de los médicos, que alcanzó dimensiones nacionales; con el movimiento de los copreros, en Guerrero, los cuales fueron asesinados y también desaparecidos. Esto es lo que tratamos de ver en esta iniciativa: la impunidad con que han actuado las autoridades de este país, fundamentalmente aquellas que pertenecían al partido oficial y que se negaban, repito, a dar información, y se han negado sistemáticamente.

Llega el Movimiento del 68, donde cientos, miles de jóvenes retoman la bandera de un movimiento estudiantil que a nivel internacional hace cimbrar al mundo y tiene su expresión en el Movimiento de 68 en este país. Miles de jóvenes que ante la desesperación y la masacre de Tlatelolco van a hacer trabajo político con los campesinos, con los colonos, con estudiantes y muchos de ellos van a ser desaparecidos, no quedándoles otra alternativa que el camino de la violencia; violencia inducida por un Estado que les oprimía.

En este sentido, vemos la década de los setentas, cómo se reprime también un 10 de junio y hay desaparecidos también ahí. Cómo surge una lucha a partir de 74 por un grupo de madres encabezado por Rosario Ibarra de Piedra quien busca desesperadamente a su hijo Jesús Piedra. Aglutina a nivel nacional a todos y a todas estas mujeres y hombres que buscan desesperadamente en cárceles clandestinas, producto de la Brigada Blanca y de su actuación, a luchadores sociales.

Esto es lo que nos trae precisamente a razonar nuestro voto. Cómo después de los setentas, con esta Brigada Blanca, donde funcionarios de Gobernación intervenían y negaban la existencia de estas cárceles clandestinas, negaban que estuvieran estos presos políticos en el Campo Militar número 1, es a estas personas que negaban información para quienes estamos pidiendo que en lo futuro haya castigo en esta Ciudad de México. Este es el motivo de la iniciativa que hoy se presenta.

Cómo en los ochentas, se siguió el mismo camino, y los noventas, es decir, ha sido toda una historia negra producto de una imposición de un partido oficial que tuvo como base la represión o la compra de conciencias.

En este sentido es como la bancada del Partido de la Revolución Democrática ha presentado esta denuncia y esta iniciativa, vía Martí Batres. En lo particular nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa porque ya no haya más funcionarios impunes, que no haya más funcionarios que se nieguen a dar razón del paradero de personas que han sido desaparecidas forzosamente y que han causado dolor en cientos, en miles de hogares del país.

Actualmente tenemos en el país movimientos como en Chiapas, donde también cientos, miles de indígenas son desplazados y algunos de ellos desaparecidos por las fuerzas públicas y el Ejército.

Esto es lo que nosotros queremos prevenir. Queremos nosotros que se castigue a las autoridades o a todo aquel que cometa desaparición o que coadyuve en la desaparición de personas que no buscan sino simplemente mejorar sus condiciones de vida y principalmente de luchadores sociales. En lo particular vamos a votar por esta ley para evitar que sigan impunes las autoridades y que se vean obligadas a dar informes sobre los presos y desaparecidos políticos, los miles que ha habido en este país.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto tiene el uso de la palabra el diputado Martí Batres Guadarrama hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- Compañeras y compañeros.

En primer lugar, agradezco la presencia ya prolongada durante horas de la compañera Rosario Ibarra de Piedra, luchadora de muchos años, dirigente de un gran movimiento por la aparición de muchos luchadores políticos y sociales que han tenido un castigo singularmente cruel en este país.

México tiene el dudoso privilegio de ser, después de Haití, el primer país en emprender la práctica de las desapariciones políticas.

En México ha habido más de 500 desaparecidos políticos: la desaparición política es una especie de castigo del Estado sin norma alguna, donde un luchador político social va a dar a una cárcel clandestina, donde nadie puede verlo, sin sentencia alguna, sin haber pasado por un proceso legal, sin acusación alguna.

Podemos ocultar a una persona, la declaran culpable, la detienen y la ocultan durante años; es una peculiar forma de la crueldad de un Estado represivo y despótico, es una conducta inadmisibles que exige de nosotros, de todos los legisladores sin distinción política, un rechazo absoluto.

No es una conducta exclusiva de nuestro país. En América Latina ocurrieron las desapariciones políticas, fundamentalmente a fines de los años sesentas, en los años setentas durante dictaduras militares.

Esta práctica de la desaparición política sin embargo ha tenido una respuesta de los luchadores por los derechos humanos, no solo en la movilización activa, por la aparición de los desaparecidos, sino también en transformaciones jurídicas que han permitido penalizar la práctica de la desaparición y establecer el delito de la desaparición forzada en diversos países. Nos parece fundamental que demos un paso histórico el día de hoy, estableciendo en el Código Penal el delito de la desaparición forzada.

No es el secuestro, no es lo que conocemos como privación ilegal de la libertad, no es ocultar a una persona y pedir rescate por su aparición, no es ocultar a una persona con el objetivo de proferirle algún daño personal, no es un asunto de particulares, es un asunto donde interviene el estado o funcionarios del Estado, que con sus recursos, con sus mecanismos, sus métodos, sus instrumentos, sus herramientas, su infraestructura desaparecen a una persona, esa es la gran diferencia; no es el mismo delito, esa es otra cosa: no se trata de ocultar a una persona para pedir un rescate y después entregarla a cambio del mismo, se trata de ocultar a una persona, escudándose en instrumentos del Estado para desaparecerla.

No es un atentado personal, es un delito de lesa humanidad y es un acto de justicia que nosotros reconozcamos esta realidad, le demos una respuesta jurídica y la plasmemos en el Código Penal del Distrito Federal.

Esto tendrá que estar en el Código Penal Federal. Por supuesto que ahí a los compañeros del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados les pediremos que voten a favor de que se incluya este delito de desaparición forzada en el Código Penal Federal, pero vamos a empezar aquí, para que tampoco suceda nunca y si sucede sea castigado severamente en el Distrito Federal.

Por supuesto que nos hubiera gustado la colaboración de compañeros que desgraciadamente se han retirado de comisiones, como la de Administración y Procuración de Justicia. Pero queremos el voto de todos en un punto tan delicado y tan importante.

Esperando que podamos tener un consenso importante en este tema, yo quiero pedirle a la Presidenta de la Mesa Directiva que nos permita pasar al siguiente punto si fuera necesario y si no lo es, que caminemos hacia un acuerdo hoy mismo sobre el tema del delito de desaparición forzada y que lo dejemos en el Código Penal como un reconocimiento de esta lamentable realidad, pero también como una exigencia para que aparezcan ya los desaparecidos.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ NARRO CÉSPEDES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ NARRO CÉSPEDES (Desde su curul).- Deseo razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado, tiene usted el uso de la palabra hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ NARRO CÉSPEDES.- Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Cómo recordar en este salón a compañeras como Hilda, de Chiapas, miembro de la CEMPA; cómo recordar al compañero de Zacatecas, Leños, miembro del Frente Popular de Lucha de Zacatecas; cómo recordar a cientos de compañeros, algunos asesinados y otros desaparecidos que todavía a la fecha no los encontramos, compañero Javier, miembro del grupo de asesores de la CEMPA, el compañero Arturo Albores, asesinado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en 1989; cientos y cientos de compañeros de nosotros; a partir de la lucha algunos han quedado en el camino y otros no sabemos hasta el momento de ellos.

Nosotros felicitamos a las compañeras del comité Eureka, porque en buena medida este comité, este grupo de mujeres es el que ha promovido en buena medida esta iniciativa. La tarea permanente de ellas, es a ellas a las que tenemos que reconocer que para no olvidar hay que recordar; para no repetir, no hay que olvidar las cosas, porque no estamos exentos de que se puedan volver a presentar; para no olvidar hay que recordar y hay que tenerlo presente y hay que buscar los mecanismos institucionales y legales, más ahora, para que esto no vuelva a suceder.

Por eso una primera felicitación a las compañeras que con su tesón, con esa fortaleza que sacan de la esperanza de tenerlos vivos, de la lucha porque estén con nosotros aquellos que no vemos y que no encontramos en nuestro caminar, están aquí con nosotros, dándonos día con día clases de cómo no debemos de olvidar nuestra dignidad ni nuestro pasado ni nuestro presente.

También queremos reconocer y felicitar a los compañeros del Partido Acción Nacional, porque el hecho de que están

presentes creo que habla de esa voluntad de los compañeros de construir hacia adelante un espacio de diálogo, de cambio, de transición, de que quieren caminar juntos con nosotros en ese devenir que tenemos por delante.

Entonces, creo que su presencia aquí debe de ser reconocida a pesar de las diferencias que tenemos; aquí hemos debatido, aquí estamos discutiendo y aquí estamos buscando puntos de encuentro.

Creemos que falta mucho por hacer. Hay problemas en diferentes sectores, entre ellos el Ejército, entre ellos asuntos no aclarados como Acteal, Aguas Blancas, y esperamos que esa comisión de transparencia aclare lo que no se ha podido transparentar de nuestro pasado y los hechos que han venido sucediendo, para que al fin de cuentas no vuelvan esos tiempos idos, que se fueron pero que no queremos que regresen; queremos que regresen aquellos que no hemos encontrado; que muchos compañeros siguen luchando en el espacio de su alma para que vuelvan a estar con nosotros aquellos que están y que han estado desaparecidos y no tenemos información de ellos.

Hay compañeros, quiero comentarlo también, porque es muy importante, hay compañeros que no creen en la vía democrática, que no creen y nuestra tarea y nuestra lucha es para que crean, pero debemos de convencerlos de que por la vía democrática realmente los problemas nacionales de nuestro país, que es fundamentalmente la libertad, la democracia, el ejercicio pleno de nuestros derechos lo hagamos una realidad, que logremos cambiar esa política económica de exclusión, de pobreza, de marginación que impera en nuestro país, esa política social que se ha olvidado de los olvidados.

Por eso, hoy aquí esta iniciativa nos parece correcta, porque no hace muchos años, en 1996, cuando iba avanzando el proceso de paz en Chiapas, después de que en febrero firmamos los acuerdos sobre el tema de derechos y cultura indígena, en mayo, en junio fue desaparecido inicialmente al que se le denominaba el comandante "Germán", no hace muchos años; después apareció en el reclusorio, aquí en las cárceles de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y después lo turnaron a la Procuraduría General de la República, no hace muchos años. No estamos lejos de que esto vuelva a suceder.

Por eso, compañeros, nos parece que esta iniciativa es un corolario al esfuerzo que han realizado nuestras compañeras, ejemplo de muchos de nosotros, del Comité Eureka y de las madres que siguen luchando porque esos desaparecidos que vivos se los llevaron, vivos los tengamos aquí con nosotros.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hacer una propuesta de modificación al dictamen, tiene el uso de la palabra el diputado Martí Batres.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- *Quiero proponer tres modificaciones al dictamen, para que el primer párrafo del artículo 281 Sextus, diga: Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público del Distrito Federal que, con motivo de sus atribuciones, detenga y mantenga oculta a una o varias personas o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan, sin reconocer la existencia de tal privación, o negándose a informar de manera precisa sobre su paradero, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.*

Quiero proponer que en el segundo párrafo, la pena que se señala de 10 a 30 años, sea sustituida por: de 15 a 40 años.

Y quiero proponer al final un párrafo que señale que la acción penal derivada de la desaparición forzada de personas y la pena que se imponga judicialmente al responsable de la misma, no estarán sujetas a prescripción.

Pido a la Mesa Directiva que podamos votar en un solo acto el dictamen y esta propuesta de modificación.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto, con las propuestas presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con la propuesta presentada.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en pro del dictamen y de las modificaciones propuestas por el diputado Martí Batres.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Armando Salinas, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Irma Islas, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Hidalgo, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

René Arce, a favor.

Martí Batres, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Alfredo Hernández, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Tello Mondragón Yolanda, en pro.

Roberto Rico, en pro.

David Sánchez, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor.

Narro Céspedes José, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Esteban Daniel Martínez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Serna Alvarado, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta:

El resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor. 0 votos en contra. 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Vivienda, solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud en referencia.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

COMISIÓN DE VIVIENDA.

Al C. Presidente de la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa.

Con base en el artículo 100 de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente a esta presidencia, la dispensa de la distribución de la iniciativa con carácter de decreto por el cual se reforma la Ley de Vivienda del Distrito Federal para modificar su artículo 32.

Atentamente. Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, Secretario.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea en votación económica si se dispensa al dictamen de la Comisión de Vivienda el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. DIPUTADO RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Para moción de orden.

LA C. PRESIDENTA.- Moción de orden. Tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- En virtud de que no hemos recibido el dictamen, nada más pedir que se lea.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura al dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Con todo gusto diputado don Miguel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).-

(Muestra que ya recibieron el dictamen)

LA C. PRESIDENTA.- Sí, perdón.

Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura señora Presidenta.

COMISIÓN DE VIVIENDA

México D.F., A 18 de agosto de 2000.

C. Diputado Martí Batres Guadarrama.

Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente:

A esta Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnado para su estudio y dictamen por la Comisión de Gobierno, la Iniciativa de Reforma a la Ley de Vivienda del Distrito Federal para modificar su artículo 32 presentada por la Diputada Yolanda Tello Mondragón el 16 de agosto de 2000.

Esta comisión de vivienda en uso de sus facultades conferidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V incisos h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 fracción I de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio y elaboración del Dictamen de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Vivienda del Distrito Federal tomando en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de agosto del 2000 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibió la Iniciativa de Reforma a la Ley de Vivienda del Distrito Federal presentada por la Diputada Yolanda Tello Mondragón.

2. Dicha Iniciativa de Decreto fue turnada a la Comisión de Vivienda, por el Presidente de la Comisión de Gobierno el 16 de agosto del 2000 para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Debido a la importancia que reviste la Iniciativa de Reforma a la Ley de Vivienda del Distrito Federal la Comisión se reunió el 18 de agosto del 2000 para discutir, analizar y dictaminar la Iniciativa de reforma en comento.

4. Con base a lo anterior, se emite el presente Dictamen que se somete a la consideración de esta H. Asamblea del Distrito Federal bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO Dado que la vivienda es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna para hacer válido este derecho, es necesario un esfuerzo conjunto de la sociedad y del Estado, que tome en consideración las necesidades de los habitantes del Distrito Federal y la multiplicidad de experiencias que los sectores público, social y privado tienen en materia de vivienda; constatando asimismo la escasez de recursos financieros y fiscales, a fin de garantizar este derecho esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de sus facultades aprobó el 28 de diciembre de 1999 la Ley de Vivienda del Distrito Federal, precisando sus objetivos, carácter y alcance e introduciendo el concepto de vivienda como un proceso, superando la noción anterior de la vivienda-mercancía, se han formulado y consensado tanto en el ámbito local, como nacional e internacional.

SEGUNDO La Ley fija los criterios para los distintos tipos de programas de vivienda, sus características, contenidos, requisitos y mecanismos a que estarán sujetos. Se establece también la normativa referente a los diferentes programas. Especial tratamiento se da al tema del financiamiento y apoyos diversos, por lo que se establecen los criterios para los instrumentos financieros adecuados y específicos, las disposiciones legales para las formas de convenio con entidades financieras o mecanismos de financiamiento y también los criterios para destinar recursos fiscales a la vivienda, y para otorgar facilidades de carácter administrativo no fiscal.

TERCERO Que la iniciativa de reforma a la Ley de Vivienda del Distrito Federal presentada por la Diputada Yolanda Tello Mondragón es congruente con el objetivo

de la Ley en comento y que contribuye a dar claridad respecto a los beneficios que la misma otorga, en particular hacia las familias de escasos recursos.

CUARTO *Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de vivienda en uso de sus facultades conferidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V incisos h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 fracción I de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo solicitamos se dispense de conformidad con los artículos 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el procedimiento establecido por el artículo 114 de dicho ordenamiento a fin de someter a la consideración de ésta Soberanía el siguiente:*

DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO ÚNICO.- *Se modifica el artículo 32 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 32.- *LOS CREDITOS DE VIVIENDA Y LOS CRÉDITOS PARA LOCALES NO DESTINADOS A VIVIENDA QUE SE CONCEDAN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, SUPONEN LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN CONSECUENCIA SÓLO PODRÁN OTORGARSE EN PROPORCIÓN A LA CAPACIDAD DEL PAGO DEL BENEFICIARIO Y CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS.*

TRANSITORIO

ÚNICO.- *El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Comisión de Vivienda.

Mesa Directiva, firman los diputados: Victor Manuel Soto Camacho, Vicépresidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Secretario. Integrantes: Pablo de Anda Márquez; Esteban Daniel Martínez Enríquez; Eliab Mendoza Gallegos y Javier Ariel Hidalgo Ponce.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Vivienda al diputado Rodolfo Pichardo Mendoza.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso diputada Presidenta.

La reforma que se propone al artículo 32 de la Ley de Vivienda para el Distrito Federal es fundamentalmente con la intención de poder garantizar que los mecanismos de recuperación crediticia que establecen los diferentes fideicomisos de crédito de interés social, de vivienda de interés social, puedan llevarse a cabo sin tener una interpretación que pudiera lesionar o confundir a los propios beneficiarios y organismos.

Sucede que desde 1993 se establecieron modificaciones a las reglas de operación de diferentes fideicomisos y a sus programas, de tal manera que algunos de ellos mantuvieron la recuperación de los créditos otorgados en veces salarios mínimos diarios, mismos que se actualizaban conforme se daba el incremento anual al salario mínimo en el Distrito Federal pero, por otra parte, existen las condiciones de crédito que norma el FOVI y el Banco de México, en donde la actualización se da a través del valor sustituto, con los índices que marca el propio Banco de México, con los indicadores inflacionarios; de tal manera que para poder evitar que se confundiera cuáles serían los mecanismos de recuperación de los créditos otorgados, se establece que estos serán de acuerdo a la normatividad que tiene cada una de las instituciones y que se tiene en cada uno de los programas de producción de vivienda de interés social.

Asimismo, estamos tratando de que no exista confusión con aquellos créditos bancarios que se otorgaron a través de FOVI y a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y que hoy están en condiciones de morosidad y en donde la actualización está sujeta a programas como el de rescate financiero implementado a través del FIVIDESU y del Instituto de Vivienda propiamente.

Pero además se tiene la problemática en específico del caso FIVIDESU-SERFIN, en donde parte de la cartera vencida pasó a ser beneficiaria de los apoyos otorgados en su momento por el FOBAPROA, hoy IPAB, y no se hizo la reestructuración de aproximadamente 2 mil créditos de interés social, de tal forma que para efecto del rescate financiero se esté pudiendo considerar la normatividad de recuperación del FIVIDESU a través de su organismo de recuperación crediticia, el FIDERE.

Es fundamentalmente una precisión que se hace al artículo para que los organismos puedan mantener de acuerdo a sus reglas de operación y normatividad interna de recuperación de créditos sus mecanismos. En ese sentido es que consideramos que la propuesta de modificación a este artículo 32 es coincidente con el espíritu general de la Ley de Vivienda del Distrito Federal en el sentido de poder atender a familias de escasos recursos económicos y la invitación a que podamos aprobar dicha reforma.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general y se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano o ciudadana diputada desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Francisco Chiguil, en pro.

Márquez Franco, en pro.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Batres, a favor.

Yolanda Tello, a favor.

Roberto Rico, en pro.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Narro Céspedes José, a favor.

René Arce, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Javier Serna, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Rodríguez Ruiz, en pro.

Pablo de Anda, a favor.

Manuel Minjares, abstención.

Irma Islas, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Jesús Galván, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Javier Hidalgo, exactamente igual que Pablo Jaime, a favor.

Armando Salinas Torre, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Vivienda con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativos a los nombramientos de las ciudadanas María Martha Arceaga Manrique, Eduarda Fortis Garduño e Irma Leonor Larios Medina como Magistradas de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 95 y 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- México, Distrito Federal a 18 de agosto del 2000.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Por este conducto, remito a usted los dictámenes que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha emitido respecto a las designaciones hechas por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal de las ciudadanas María Martha Arceaga Manrique, Irma Leonor Larios Medina y Eduarda Fortis Garduño, propuestas para Magistradas de la Sala Auxiliar en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo, solicito se conceda la dispensa al término a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo anterior a efecto de que sea considerado en la sesión del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

Atentamente, diputado Antonio Padierna Luna, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Rubrica.

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea en votación económica si se dispensa a los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dictámenes de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para normar el desarrollo de este punto, proceda la secretaría a dar lectura al artículo 96 inciso d), e) y f) de la Ley Orgánica de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 96 inciso d). La sesión iniciará por el orden alfabético que les corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados o en su caso ratificados debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al pleno el dictamen emitido por la comisión.

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta 10 diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f) Terminadas las intervenciones de los diputados suscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana María Martha Arteaga Manrique.

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive:

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón, María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro.

México; D.F. a los 16 días del mes de agosto del año 2000.

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

**COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACIONES
DE JUSTICIA.**

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada, por el Presidente de la Comisión de Gobierno del Distrito Federal a favor de la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para efectos de que este órgano legislativo decida sobre su ratificación.

Con fundamento en los artículos 122 constitucional, apartado C, Base Quinta; Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996; 9, 42, fracción XXIV, y 67 fracción VIII, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre la ratificación antes mencionada.

Por los anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 5 de septiembre de 1997 la Sala del Tribunal de los Contencioso Administrativo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 3 de la Ley de dicho Tribunal, acordó la creación de una Sala Auxiliar.

2.- En virtud de las vacantes generadas, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal designó el 9 de agosto del 2000, a la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; nombramiento que se encuentra sujeto a la ratificación de este órgano legislativo.

3.- El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión el asunto de que se trata el día 10 de agosto del presente año para su análisis y dictamen.

4.- En términos del inciso a) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del año en curso se publicó en los diarios "El Herald" y "Uno más Uno", el nombramiento de referencia, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión elementos de juicio para decidir al respecto.

5.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2000, se citó a la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** para comparecer ante esta Comisión que dictamina el día 14 del mismo mes y año.

6.- La Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia del día 14 agosto, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa y fiscal, dando respuesta a los planteamientos formulados por Diputados miembros de dicha Comisión.

7.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 16 de agosto del presente años para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Con base en una minuciosa revisión del expediente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma

concluye que la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** cumple con los requisitos que para ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal establece el artículo 4 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y edad mínima establecida para el cargo se acredita con el acta de nacimiento de la nombrada; la antigüedad de la obtención de título profesional, con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la autoriza para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa y fiscal, del hecho mismo de haberse desempeñado como Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Juez de Paz del Estado de Morelos, y por haber desempeñado dentro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo los cargos de: Secretaria de Acuerdo de la Sala Ordinaria, Secretaria de Acuerdo de la Sala Superior, Secretaria General de Acuerdos, Magistrada Interina en la Segunda Sala Ordinaria, Coordinadora de asesores y Secretaria General de Acuerdos. También se cuenta con la manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión. Por lo anterior, esta Comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia de la ratificación del nombramiento respectivo.

II.- En la comparecencia de la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE**, a que hace referencia el antecedente número 6 del presente dictamen, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión dictaminadora diversas cuestiones en relación con su experiencia profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa y fiscal, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los miembros de esta Comisión.

III.- Con motivo de la publicación que del nombramiento de la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** se hiciera el 11 de agosto del presente año, el día 14 de agosto se recibieron en esta Comisión los escritos de la Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y de la Lic. Lucila Silva Guerrero, Magistrada del mismo Tribunal, en los que se avala la trayectoria profesional, capacidad,

desempeño y honorabilidad de la Licenciada Arteaga Manrique.

IV.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación y demás elementos analizados, acreditan la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **MARIA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón, María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro.

México; D.F. a los 16 días del mes de agosto del año 2000.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

Voy a levantar la lista de oradores: el diputado Martí Batres, el diputado Manuel Minjares, el diputado Alfredo Hernández Rajgosa.

¿Algún otro diputado o diputada desea razonar su voto?

Tiene usted el uso de la palabra, diputado Martí Batres.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-

Gracias, señora Presidenta.

Compañeros, compañeras, diputados y diputadas:

A fines del 97 y antes de que entrara en funciones el nuevo gobierno, la administración todavía encabezada por Oscar Espinosa Villarreal envió a esta Asamblea Legislativa diversas propuestas de Magistrados para su ratificación para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Entre esas propuestas envió ésta que está a discusión hoy, de la licenciada Martha Arteaga.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia recibió la propuesta, la debatió, conoció de los puntos de vista de la propuesta, al comparecer la misma, se hizo una discusión y el dictamen que presentó a este pleno fue en el sentido de rechazar la propuesta. En la argumentación que contenía el dictamen se señalaban las causas, se aludía el desempeño en la comparecencia, se aludía al conocimiento o a la falta de éste en diversas materias y otros aspectos que se presentaron. Esa es la argumentación que se presentó. Se hablaba también de la falta de carrera judicial y otros elementos.

Me parece que es un error del Gobierno de la Ciudad enviar una propuesta que ha sido rechazada por este pleno de esta Asamblea. Me parece que sería un error que si esta Asamblea Legislativa rechazó dicha propuesta, en esta ocasión la aprobara. No sería congruente y parecería que se rechazó porque la enviaba un gobierno de una filiación política y ahora se aprueba porque la envía un gobierno de una filiación política diferente.

Yo creo que en congruencia con la decisión que tomó ya el pleno de esta Asamblea Legislativa al principio de sus trabajos, la Asamblea no debe aceptar la propuesta. Lo digo por la dignidad de la propia Asamblea Legislativa y subrayo que ha sido un error del Gobierno del Distrito Federal hacer esta formulación.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ (Desde su curul).- Declino.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeros y compañeras: Hace un rato cuando se daba el debate en torno al aborto, al tema del aborto, su servidor en virtud de la gran cantidad de compañeros que hicieron uso de la palabra decidió no participar en el debate; pero esto no

significa, por un lado, señalar que hay ocasiones en que el gobierno plantea propuestas que vulneran la autonomía del legislador y ya en el debate anterior se señalaba que el procedimiento para plantear aquella iniciativa no había sido el más limpio, el más pulcro o el más necesario, sin embargo, en el fondo, todos coincidíamos con la propuesta que hizo la Jefa de Gobierno.

En la historia de la Asamblea Legislativa nuestra, yo he tenido oportunidad de estar en diferentes etapas, en la discusión de propuestas para magistrados de diferentes instancias del Poder Judicial.

Siempre en la comisión he manifestado mi punto de vista crítico, analítico, he planteado mis observaciones, señalo las deficiencias de los posibles magistrados y también he dicho públicamente en cuáles estoy de acuerdo y en cuáles no estoy de acuerdo. Pero también hay que señalar que en otros momentos hemos aprobado aquí magistrados que no reúnen el perfil necesario para cumplir esta misión tan importante.

Hoy las propuestas que llegan a esta comisión y que fueron dictaminadas, en muchas de ellas no coincido, y no coincido no porque sea un problema personal o un problema de confrontación con nadie, simplemente porque creo que la justicia reúne una serie de requisitos que implican ver más allá de la propia perspectiva personal; la aplicación de la justicia ausente en muchos espacios de la vida política social y económica de nuestro país, no puede quedar en una apreciación solamente particular de grupo o a veces hasta de cuatismo.

En este aspecto, esta responsabilidad, hace rato se señalaba con la reforma que probamos hace un rato de la desaparición forzosa, es una forma de entender cómo la justicia ha estado ausente de muchos espacios de la vida de los habitantes de nuestro país y hoy que tenemos esta responsabilidad de aprobar magistrados, tenemos que razonar en conciencia, porque va a repercutir en la vida cotidiana de los habitantes de nuestra capital.

Por esa razón me subo a razonar mi voto en torno a esta propuesta que ya Martí abundaba en ella, pero que en los dictámenes que se van a presentar, yo me voy a abstenen en cinco de ellos y voy a votar a favor solamente en uno de ellos, porque no creo que los demás, desde mi apreciación, tengan esa posibilidad, en este momento, de acceder a la impartición de justicia que es una responsabilidad importante en este momento histórico de nuestra ciudad, de nuestro país y porque esta función de un Estado y de un gobierno resulta vital para miles y millones de habitantes de una patria.

Por esa razón, al analizar el curriculum, al analizar presentaciones, veo inconveniente votar todos a favor y en ese sentido será mi postura y por esa razón vine a razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana María Martha Arteaga Manrique, como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana María Martha Arteaga Manrique, como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en contra.

Armando Salinas, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Irma Islas, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Martí Batres, en contra.

Pablo de Anda, en contra.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Alfredo Hernández, en contra.

David Sánchez, abstención.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Ernesto Chávez, en contra.

Eliab Mendoza, en contra.

Miguel Angel Peláez, en contra.

Márquez Franco, en contra.

Ricardo Molina, a favor.

Vicente Cuéllar, en contra.

Daniel Martínez, en contra.

Guillermo Hernández, en contra.

Verónica Moreno, abstención.

Martínez Rojo, en contra.

Soto Camacho, en contra.

Jaramillo Flores, en contra.

Bravo, abstención.

Juan González, abstención.

Antonio Padierna, a favor.

Rodolfo Pichardo, en contra.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, en contra.

Narro Céspedes José, en contra.

Rafael López de la Cerda, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Javier Serna, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano de emitir su voto?

Abstención, Roberto Rico.

Miguel Bortolini, abstención.

Ignacio Ruiz, abstención.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, abstención.

Ricardo Martínez, en contra.

García Rocha, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 26 votos en contra, 9 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, no se aprueba el nombramiento como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Distrito Federal, de la ciudadana María Martha Arteaga Manrique, en términos del artículo 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Hágase del conocimiento de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos señalados en dicho precepto.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen relativo a la ciudadana Eduarda Fortis Garduño, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive :

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes. Por la comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón, María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro

México Distrito Federal a los 16 días del mes de agosto del año 2000

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

**COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION
DE JUSTICIA**

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada, por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la designación hecha por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal a favor de la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** como Magistrada de sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para efectos de que este órgano legislativo decida sobre su ratificación.

Con fundamento en los artículos 122 constitucional, apartado C, Base Quinta Decimotercero. Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996; 9, 42, fracción XXIV, y 67, fracción VIII, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre la ratificación antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 5 de septiembre de 1997 la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 3 de la Ley de Dicho Tribunal, acordó la creación de una Sala Auxiliar.

2.- En virtud de la vacantes generadas, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal designó, el 9 de agosto del 2000, a la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, nombramiento que se encuentra sujeto a la ratificación de este órgano legislativo.

3.- El presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión el asunto de que se trata el día 10 de agosto del presente año para su análisis y dictamen.

4.- En términos del inciso a) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del año en curso se publicó en los diarios "El Heraldo" y "Uno más Uno", el nombramiento de referencia, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión elementos de juicio para decidir al respecto.

5.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2000, se citó a la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** para comparecer ante esta Comisión que dictamina el día 14 del mismo mes y año.

6.- La Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 14 de agosto, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa

y fiscal, dando respuesta a los planteamientos formulados por Diputados miembros de dicha Comisión.

7.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 16 de agosto del presente año para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** cumple con los requisitos que para ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal establece el artículo 4 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y de la mínima establecida para el cargo se acredita con el acta de nacimiento de la nombrada; la antigüedad de la obtención de título profesional, con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la autoriza para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa y fiscal, del hecho mismo de haberse desempeñado dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como auxiliar "k" de Intendencia, y como Oficial Judicial "H" y "J", asimismo, dentro del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se ha desempeñado como Jefe de Oficina, Secretaria de Acuerdos en Sala Ordinaria, en la Sala Superior, y actualmente se desempeña como Secretaria General de Asesoría y Defensoría Jurídica del mismo Tribunal. También se cuenta con la manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO**, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión. Por lo anterior, esta Comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia de la ratificación del nombramiento respectivo.

II.- En la comparecencia de la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO**, a que hace referencia el antecedente número 6 del presente dictamen, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión dictaminadora diversas cuestiones en relación con su experiencia profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa y fiscal, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los miembros de esta Comisión.

III.- Con motivo de la publicación que del nombramiento de la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** se hiciera el 11 de agosto del presente año, el día 14 de

agosto se recibieron en esta Comisión los escritos de la Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y de la Lic. Lucila Silva Guerrero, Magistrada del mismo Tribunal, en los que se avala la trayectoria profesional, capacidad, desempeño y honorabilidad de la Licenciada Fortis Garduño.

IV.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación, y demás elementos analizados, acreditan la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **EDUARDA FORTIS GARDUÑO** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes. Por la comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón, María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro

México Distrito Federal a los 16 días del mes de agosto del año 2000

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana Eduarda Fortis Garduño como Magistrada de la

Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana licenciada Eduarda Fortis Garduño como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Armando Salinas, abstención.

Manuel Minjares, en contra.

Jesús Galván, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Islas León, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Alfredo Hernández, abstención.

Pablo de Anda, abstención.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Eliab Mendoza, abstención.

Miguel Angel Peláez, abstención.

Márquez Franco, en pro.

Ernesto Chávez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Guillermo Hernández, abstención.

Verónica Moreno, abstención.

Martínez Rojo, abstención.

Soto Camacho, abstención.

Javier Serna, abstención.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz, abstención.

Hipólito Bravo, abstención.

Juan González, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Rodolfo Pichardo, abstención.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, abstención.

Narro Céspedes José, abstención.

Martínez Enríquez, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 2 votos en contra, 18 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el nombramiento de la Magistrada de la Sala Auxiliar del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de la ciudadana Eduarda Fortis Garduño. Notifíquese a la Jefa del Gobierno del Distrito Federal. Cítese a la ciudadana licenciada Eduarda Fortis Garduño a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen relativo a la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive:

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón, María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto de año 2000.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA**

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada, por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la designación hecha por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal a favor de la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para efectos de que este órgano legislativo decida sobre su ratificación.

Con fundamento en los artículos 122 constitucional apartado C, Base Quinta; Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación

el día 22 de agosto de 1996; 9, 42, fracción XXIV, y 67, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 2, 3, 4, 8 y 17 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre la ratificación antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 5 de septiembre de 1997 la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 3 de la Ley de dicho Tribunal, acordó la creación de una Sala Auxiliar.

2.- En virtud de las vacantes generadas, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal designó, el 9 de agosto del 2000, a la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, nombramiento que se encuentra sujeto a la ratificación de este órgano legislativo.

3.- El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión el asunto de que se trata el día 10 de agosto del presente año para su análisis y dictamen.

4.- En términos del inciso a) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del año en curso se publicó en los diarios "El Herald" y "Uno más Uno", el nombramiento de referencia, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión elementos de juicio para decidir al respecto.

5.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal el día 11 de agosto del 2000, se citó a la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** para comparecer ante esta Comisión que dictamina el día 14 del mismo mes y año.

6.- La Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 14 de agosto, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa, dando respuesta a los

planteamientos formulados por diputados miembros de dicha Comisión.

7.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 16 de agosto del presente año para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** cumple con los requisitos que para ser Magistrada del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal establece el artículo 4 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y la edad mínima establecida para el cargo se acredita con el acta de nacimiento de la nombrada; la antigüedad de la obtención de título profesional, con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la autoriza para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa, del hecho mismo de haber desempeñado dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal los cargos de Meritoria en el Juzgado 28° Civil, Taquígrafa en el Juzgado 6° penal, Proyectista en el Juzgado 8° Penal, Secretaria de Acuerdos en los Juzgados 23°, 18° y 17° Penal, asimismo ha sido Juez Penal, Juez Mixto de Paz y Proyectista en la Octava Sala Penal; se desempeñó como Magistrada Numeraria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y actualmente es Directora del Reclusorio Preventivo Femenil Norte del Distrito Federal. También se cuenta con la manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión. Por lo anterior, esta comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia de la ratificación del nombramiento respectivo.

II.- En la comparecencia de la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, a que hace referencia el antecedente número 6 del presente dictamen, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión dictaminadora diversas cuestiones en relación con su experiencia profesional en materia de administración de justicia y en materia administrativa y fiscal, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los miembros de esta Comisión.

III.- Con motivo de la publicación que del nombramiento de la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** se

hiciera el 11 de agosto del presente año, esta Comisión no recibió ningún otro elemento de juicio que pudiera ser aportado por los ciudadanos interesados.

IV.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación, y demás elementos analizados, acreditan la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Integrantes: Yolanda Tello Mondragón, María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto de año 2000.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en contra.

Armando Salinas, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Alfredo Hernández, en abstención.

Pablo de Anda, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Miguel Bortolini, abstención.

Rigoberto Nieto, a favor.

Jaramillo Flores, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Juan González, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Rodolfo Pichardo, abstención.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, abstención.

Narro Céspedes José, abstención.

David Sánchez, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Guillermo Hernández, abstención.

Verónica Moreno, abstención.

Martínez Rojo, abstención.

Soto Camacho, abstención.

Javier Serna, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Márquez Franco, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva: Cárdenas Pérez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 5 votos en contra, 12 abstenciones.

LA C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el nombramiento como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina.

Notifíquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese a la ciudadana licenciada Irma Leonor Larios Medina a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Para dar cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentran a las puertas de este recinto las ciudadanas Eduarda Fortis Garduño e Irma Leonor Larios Medina.

Para acompañarlas al interior del salón de sesiones, se designa en comisión a los siguientes diputados: El diputado Antonio Padierna, la diputada Yolanda Tello Mondragón, el diputado René Rodríguez, el diputado José Narro Céspedes.

Se solicita a la comisión designada cumpla su cometido.

(La comisión designada cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadanas Eduarda Fortis Garduño e Irma Leonor Larios Medina:

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó sus nombramientos como Magistradas de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. En tal virtud, solicitamos a ustedes rendir su protesta en los términos del artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadana Eduarda Fortis Garduño, se le ruega pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

LA LICENCIADA EDUARDA FORTIS GARDUÑO.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande".

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Ciudadana Irma Leonor Larios Medina, se le ruega pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

LA LICENCIADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.- "Yo Irma Leonor Larios Medina, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande".

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, señoras Magistradas Eduarda Fortis Garduño e Irma Leonor Larios Medina.

Se ruega a la comisión designada acompañar a las ciudadanas a su salida del recinto cuando así deseen hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a los nombramientos de la ciudadana Adriana Canales Pérez, Oscar Gregorio Cervera Rivero y María del Socorro Vega Zepeda como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 95 y 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

México, Distrito Federal, a 18 de agosto del 2000.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Por este conducto, remito a usted los dictámenes que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha emitido respecto a los nombramientos hechos por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, a la ciudadana Adriana Canales Pérez, ciudadano Oscar Gregorio Cervera Rivero y María del Socorro Vega Zepeda, propuestos para Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo, solicito se conceda la dispensa al término al que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo anterior, a efecto de que sea considerado en la sesión del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

Atentamente, Diputado Antonio Padierna Luna, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea en votación económica si se dispensa a los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dictámenes de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para normar el desarrollo de este punto, proceda la secretaría a dar lectura al artículo 96, inciso d), e) y f) de la Ley Orgánica de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 96, inciso d).- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos designados o en su caso ratificados, debiéndose aprobarse de uno en uno.

El secretario de la Mesa de Directiva leerá al pleno el dictamen emitido por la comisión.

e).- Podrán inscribirse para argumentar hasta 10 diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f).- Terminadas las intervenciones de los diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana Adriana Canales Pérez.

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive:

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; integrantes Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto del año 2000

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta de nombramiento hecha por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal a favor de la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para efectos de que este órgano legislativo decida sobre su ratificación.*

Con fundamento en los artículos 122 constitucional, apartado C, Base Cuarta, fracción I, Décimo tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declara reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996, 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78, y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 6 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 10, fracción VIII, 95, 96, 97, 98, y 99 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer y resolver sobre la propuesta de nombramiento antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES

1.- El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión que dictamina, el asunto de que se trata, el día 10 de agosto del presente año.

2.- En términos del inciso a) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del año en curso, se publicó en los diarios "El Día", "Novedades" y "Crónica" la propuesta de nombramiento de referencia, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio para decidir al respecto.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2000, se citó a la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** para comparecer ante esta Comisión que dictamina el día 14 del mismo mes y año.

4.- La Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 14 de agosto exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración y procuración de justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión.

5.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 16 de agosto del presente año para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** cumple con los requisitos que para ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana, y la edad mínima establecida para el cargo, se acredita con la certificación del acta de nacimiento de la propuesta; la antigüedad de la obtención de título profesional, con copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la autorizan para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración

de justicia, del hecho mismo de desempeñarse actualmente como Directora de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y de haberse desempeñado anteriormente como Secretaria B de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Subdirectora de Desarrollo Rural de la Delegación Cuajimalpa del entonces Departamento del Distrito Federal, Coordinadora de regularización de la Tenencia de la Tierra de la Dirección General de regularización Territorial del entonces Departamento del Distrito Federal, Juez Unico Local del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila y como Analista de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado de Coahuila. También se cuenta con la manifestación, bajo protesta de decir verdad, suscrita por la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ**, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión. Por lo anterior, esta Comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia de la propuesta de nombramiento y la ratificación respectiva.

La Comisión dictaminadora también consideró la opinión emitida por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que en su sesión celebrada el día 3 de agosto del año en curso se manifestó en el sentido de que la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones jurídicas aplicables, y por sus antecedentes profesionales, honorabilidad y competencia la consideró apta para la impartición de justicia.

II.- En la comparecencia de la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ**, a que hace referencia el antecedente número 4 del presente dictamen, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora diversas cuestiones en relación con su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los miembros de esta Comisión.

III.- No fue presentado a la Comisión que dictamina elemento de juicio alguno con motivo de la publicación que de la propuesta de nombramiento de la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** se hiciera el día 11 de agosto del año en curso en los diarios citados en el antecedente número 2.

IV.- Los miembros de la Comisión de Administración y procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación, y demás elementos analizados, acreditan la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento propuesto por la

jefa de Gobierno del Distrito Federal, objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de justicia, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **ADRIANA CANALES PEREZ** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.*

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; integrantes Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto del año 2000

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana Adriana Canales Pérez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen, relativo al nombramiento de la ciudadana Adriana Canales Pérez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión: en pro o en contra.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Armando Salinas, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Islas León, en pro.

Martí Batres, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Angeles Correa, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Alfredo Hernández, en abstención.

Pablo de Anda, en pro.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Jaramillo Flores, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, en pro.

Márquez Franco, en pro.

Juan González, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, abstención.

Narro Céspedes José, abstención.

David Sánchez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, abstención.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, abstención.

Martínez Rojo, abstención.

Soto Camacho, abstención.

Rafael López de la Cerda, abstención.

Rigoberto Nieto, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 8 abstenciones.

Aprobado, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el nombramiento como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la ciudadana Adriana Canales Pérez.

Notifíquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal. Cítese a la ciudadana licenciada Adriana Canales Pérez, a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Proceda la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen relativo, al nombramiento del ciudadano Oscar Gregorio Cervera Rivero.

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive:

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento del Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro, integrantes.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto del año 2000.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta de nombramiento hecha por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, a favor del Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para efectos de que este órgano legislativo decida sobre su ratificación.

Con fundamento en los artículos 122 constitucional, apartado C, Base Cuarta fracción I, Décimo tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996; 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y 10, fracción VIII, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, esta Comisión resulta competente para conocer y resolver sobre la propuesta de nombramiento antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete el Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión que dictamina, el asunto de que se trata, el día 10 de agosto del presente año.

2.- En términos del inciso a) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del año en curso, se publicó en los diarios "El Día", "Novedades" y "Crónica", la propuesta de nombramiento de referencia, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio para decidir al respecto.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2000, se citó al Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** para comparecer ante esta Comisión que dictamina el día 14 del mismo mes y año.

4.- El Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 14 de agosto exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración y procuración de justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por los Diputados miembros e dicha Comisión.

5.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 16 de agosto del presente año para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que el Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** cumple con los requisitos que para ser Magistrado del tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares así con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana, y la edad mínima establecida para el cargo, se acredita con la certificación del acta de nacimiento del puesto; la antigüedad de la obtención de título profesional, con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que lo autorizan para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia, del hecho mismo de haberse desempeñado como

Asesor Jurídico de la Confederación Nacional de Asociaciones de Agencias de Viajes de México A.C., y de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes, Socio Director de Cervera Rivero Asociados, S.C. y de Leyva Parra e Ibarra Asociados, S.A. de C. V., Subdirector Jurídico y de Crédito de Factor BCH, S. A. de C.V., Prosecretario del Consejo Directivo de BANPAIS, S.N.C., Secretario del Consejo Directivo del Instituto Mexicano de Administración Bancaria, miembro de la Subcomisión de Recursos Humanos de la Comisión Nacional Bancaria, Subgerente en la Asociación de Embotelladores de Yucatán A. C., Encargado del área de litigio laboral del Despacho García Amieye, de Presno y García Lara, S. C., Representante Patronal ante la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Yucatán, en general, de su amplia trayectoria y experiencia como litigante, además de desempeñarse actualmente como Asesor de la Jefa de Gobierno y como Representante de la misma ante el Jurado para Exámenes de Corredores Públicos y Presidente del Jurado en los Exámenes para obtener las patentes de Notario. También se cuenta con la manifestación, bajo protesta de decir verdad, suscrita por el Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO**, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión. Por lo anterior, esta comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia de la de la propuesta de nombramiento y la ratificación respectiva.

La Comisión dictaminadora también consideró la opinión emitida por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que en su sesión celebrada el día 3 de agosto del año en curso se manifestó en el sentido de que el Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones jurídicas aplicables, y por sus antecedentes profesionales, honorabilidad y competencia lo consideró apto para la impartición de justicia.

II.- En la comparecencia del Licenciado, **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO**, a que se hace referencia el antecedente número 4 del presente dictamen, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora diversas cuestiones en relación con su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los miembros de esta Comisión.

III.- Con motivo de la publicación que de la propuesta de nombramiento del Licenciado **OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO** se hiciera el 11 de agosto del presente año, el día 14 de agosto se recibieron en esta Comisión los escritos de los Licenciados Raúl Bolaños Vital, socio de Bolaños, Mascariúa y Asociados, S.C., Lilitiana Ibarra Campos, Administradora Única de Karant Inmuebles, S. A., Antonio Leyva Parra, Socio de Leyva Parra & Ibarra

Abogados, S. C. Y de Andrés F. Mascariúa Chirino, Director del Consorcio Legal Especializado, S.C., en los que se avala la trayectoria profesional, capacidad, desempeño y honorabilidad del Licenciado Cervera Rivero.

IV.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación, y demás elementos analizados, acreditan la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Se ratifica el nombramiento del Licenciado OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.*

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro, integrantes.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto del año 2000.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento del ciudadano Oscar Gregorio Cervera Rivero, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen, relativo al nombramiento del ciudadano Oscar Gregorio Cervera Rivero, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Armando Salinas, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Islas León, en contra.

Angeles Correa, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Martí Batres, a favor.

Alfredo Hernández, en abstención.

Pablo de Anda, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, en pro.

Ernesto Chávez, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Juan González, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Rodríguez Ruiz, abstención.

Narro Céspedes José, abstención.

Antonio Padierna, a favor

Francisco Chiguil, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Guillermo Hernández, abstención.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, abstención.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 6 votos en contra, 5 abstenciones.

Aprobado, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del ciudadano Oscar Gregorio Cervera Rivero.

Notifíquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese al ciudadano licenciado Oscar Gregorio Cervera Rivero a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Proceda la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana María del Socorro Vega Zepeda.

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive:

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro, integrantes.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto del año 2000.

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA**

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta de nombramiento hecha por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal a favor de la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para efectos de que este órgano legislativo decida sobre su ratificación.

Con fundamento a los artículos 122 constitucional, apartado C, Base Cuarta, fracción I; Decimotercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996; 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de justicia del

Distrito Federal; y 10, fracción VIII 95, 96, 97, 98, y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer y resolver sobre la propuesta de nombramiento antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES

1.- *El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión que dictamina, el asunto de que se trata, el día 10 de agosto del presente año.*

2.- *En términos del inciso a) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del año en curso, se publicó en los diarios "El Día", "Novedades" y "Crónica", la propuesta de nombramiento de referencia, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio para decidir al respecto.*

3.- *En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2000, se citó a la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** para comparecer ante esta Comisión que dictamina el día 14 del mismo mes y año.*

4.- *La Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 14 de agosto, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración y procuración de justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión.*

5.- *Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 16 de agosto del presente año para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen de conformidad con las siguientes:*

CONSIDERACIONES

I.- *Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** cumple con los requisitos que para ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares así como con documentación diversa.*

*De esta manera, la nacionalidad mexicana, y la edad mínima establecida para el cargo, se acredita con la certificación del acta de nacimiento de la propuesta; la antigüedad de la obtención de título profesional, con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la autorizan para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia, del hecho mismo de desempeñarse actualmente como Juez 3° de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y por haberse desempeñado anteriormente como Magistrada por Ministerio de Ley en la Primera Sala del mismo Tribunal, Juez de lo Civil en los Juzgados 3°, 5° y 35°, y como Secretaria de Acuerdos y Projectista de Sentencias en diversos juzgados, también se cuenta con la manifestación, bajo protesta de decir la verdad, suscrita por la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA**, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión. Por lo anterior, esta Comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia de la de la propuesta de nombramiento y la ratificación respectiva.*

*La Comisión dictaminadora también consideró la opinión emitida por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que en su sesión celebrada el día 10 de agosto del año en curso se manifestó en el sentido de que la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones jurídicas aplicables, y por sus antecedentes profesionales, honorabilidad y competencia la consideró apta para la impartición de justicia.*

II.- *En la comparecencia de la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA**, a que hace referencia el antecedente número 4 del presente dictamen, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora diversas cuestiones en relación con su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, las cuales fueron repondidas a satisfacción de los miembros de esta Comisión.*

III.- *No fue presentada a la Comisión que dictamina elemento de juicio algunos con motivo de la publicación que de la propuesta de nombramiento de la Licenciada **MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA** se hiciera el día 11 de agosto del año en curso en los diarios citados en el antecedente número 2.*

IV.- *Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación, y demás elementos analizados, acreditan la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de*

Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento propuesto por la Jefe de Gobierno del Distrito Federal, objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

LA C. SECRETARIA.- Parte resolutive:

PRIMERO.- *Se ratifica el nombramiento de la Licenciada MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesto por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.*

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Antonio Padierna Luna, Presidente; Yolanda Tello Mondragón; María de los Angeles Correa de Lucio y Ricardo Molina Teodoro, integrantes.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto del año 2000.

Cumplida su instrucción señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen relativo al nombramiento de la ciudadana María del Socorro Vega Zepeda como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen relativo nombramiento de la ciudadana María del Socorro Vega Zepeda como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz

alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, para que no quede duda de nuestra misoginia, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Armando Salinas, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Irma Islas, en pro.

Angeles Correa, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

-Ricardo Molina, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Martí Batres, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Tello Mondragón, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Ignacio Ruíz, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Juan González, a favor.

Jaramillo Flores, en pro.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Rodríguez Ruíz, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, abstención.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Bravo, en pro.

Narro Céspedes José, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones. Aprobado el dictamen, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el nombramiento como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la ciudadana María del Socorro Vega Zepeda.

Notifíquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese a la ciudadana licenciada María del Socorro Vega Zepeda a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Para dar cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos y ciudadanas

Adriana Canales Pérez, Oscar Gregorio Cervera Rivero y María del Socorro Vega Zepeda. Para acompañarlos al interior del salón de sesiones se designa en comisión a los siguientes diputados: el diputado Eliab Mendoza, la diputada Sara Murúa, el diputado René Rodríguez y el diputado José Narro.

(La comisión cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadano y ciudadanas Adriana Canales Pérez, Oscar Gregorio Cervera Rivero y María del Socorro Vega Zepeda. El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día de hoy aprobó sus nombramientos como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En tal virtud, solicitamos a ustedes rendir su protesta en los términos del artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Adriana Canales Pérez pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

LA LICENCIADA ADRIANA CANALES PEREZ.- Yo, Adriana Canales Pérez, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadano Oscar Gregorio Cervera Rivero, se le ruega pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

EL LICENCIADO OSCAR GREGORIO CERVERA RIVERO.- Yo, Oscar Gregorio Cervera Rivero, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadana María del Socorro Vega Zepeda, se le ruega pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

LA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO VEGA ZEPEDA.- Yo, María del Socorro Vega Zepeda, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada

del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor y señoras Magistradas Adriana Canales Pérez, Oscar Gregorio Cervera Rivero y María del Socorro Zepeda.

Se ruega a la comisión designada acompañar a los ciudadanos a su salida del recinto cuando así deseen hacerlo. Que la comisión cumpla su cometido.

(La comisión designada cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Notariado para el Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA COMISION DE NOTARIADO

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Notariado de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, presentada ante esta Asamblea Legislativa por la C. Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, de conformidad con el artículo Décimo tercero transitorio del decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, y con las facultades que le confieren los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6º del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en los Diarios Oficiales de la Federación el 4 de diciembre de 1997; 40, y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 10, fracción I, 49 y 72, así como 11, 12, 79, 81, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente de conocer y dictaminar sobre la citada iniciativa, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del pleno de esta I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada durante el segundo período ordinario del tercer año de ejercicio legislativo, se presentó la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Notarios para el Distrito Federal enviada por la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Rosario Robles Berlanga.

2.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, remitió con fecha 28 de abril del año en curso, para su estudio y dictamen, dicha Iniciativa a esta Comisión de Notariado.

3.- Esta Comisión, reunida en sesión ordinaria de trabajo celebrada el día 14 de agosto a efecto de analizar y estudiar la iniciativa en cuestión, procedió a elaborar el siguiente dictamen, que ahora se somete a la consideración del pleno, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Que la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, aprobada por el pleno de la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 30 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del año en curso, a significado un sustancial avance legislativo para regir, regular, organizar y disciplinar el ejercicio de la función notarial en el Distrito Federal.

2.- Que la sociedad debe tener acceso a un sistema de servicios notariales cuyos costos no les sean onerosos y para garantizar la consecución de este propósito la Ley prevé un sistema de libre competencia basada en la libertad de elección de notario por el usuario de dichos servicios, por la colegiación obligatoria, por la equidad en la asignación de turnos por el Colegio de Notarios, por la supervisión, control y disciplina de la actividad notarial por las autoridades y por la permanente supervisión legislativa por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Todo lo anterior conforma el sistema de garantías institucionales con las que esta Ley define a la función notarial y al notariado de la Ciudad de México.

3.- Que al estudiar y analizar la iniciativa de mérito, esta Comisión considera pertinente realizar adecuaciones al texto vigente de la Ley, con el objeto de precisar funciones, atribuciones y facultades de algunos órganos y procedimientos que la propia norma instituye. De esta manera, se considera pertinente reformar al artículo 18 para suprimir la referencia a las entidades de la Federación y hacer prevalecer la competencia del Órgano Legislativo del Distrito Federal únicamente respecto de las entidades u organismos de la administración pública

local vinculados con programas de vivienda igualmente, se suprime la disposición que acusaba la nulidad del instrumento notarial en este artículo, por considerarla lesiva para el usuario del servicio notarial, quien es ajeno a la observancia o no de dicho precepto.

En torno al mismo numeral, es de vital importancia preservar la obligación que para el Colegio se establece de seguir un estricto orden en el turno de las operaciones relativas a los diversos programas de escrituración, regularización de la propiedad inmueble, etc., cuidando la equidad y una mayor eficacia en la prestación de dichos servicios notariales y que el notario deje constancia de la instrucción recibida en cada instrumento realizado, a efecto de un control más estricto de las participaciones de cada fedatario público en auxilio de los actos que las autoridades locales realizan, imponiéndose la obligación adicional al Colegio de informar a las autoridades competentes.

Respecto de la reforma que se propone al inciso c) de la fracción II del artículo 58, la misma tiene objeto ampliar la participación del notariado local respecto de la responsabilidad que significa integrar el cuerpo de vocales que componen el jurado que examina a los aspirantes a notarios, a efecto de que la autoridad competente disponga igualmente de mayores posibilidades de elección de dichos vocales.

Las reformas que se proponen para los artículos 22, 30, 53, 56, 57, 65, 83, 99, 166, 230 y 254 tienen como objetivo adecuar dichas normas con respecto al conjunto de las disposiciones con ellas relacionadas.

En el caso de las reformas que se proponen para los artículos del 258 al 263 y 267, se refieren a la necesidad de adecuar, dentro del Decanato, a la instancia conveniente para resolver por la vía del arbitraje, las quejas o diferencias de las que tenga conocimiento, y al hacerlo, observar desde luego el cabal cumplimiento de la legalidad por los notarios que a ella se sometan y actuar con apego a la justicia. De esta manera se preserva la unidad interna del notariado agrupado en su Colegio.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 42, Fracción XII, 47, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículos 7º, 10º, Fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente

**DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO
PARA EL DISTRITO FEDERAL**

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 2, fracción XI; 18; 22; 30; 53; 56, fracción III; 57; 58, fracción II, inciso

c); 65, 83, 99, 166, fracción III; 230; 254; 258; 259; 260; 261; 262; 263; 267, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2000, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(fracciones I a X)...

XI. " Comisión de Arbitraje, Legalidad y Justicia": La Comisión de Arbitraje, Legalidad y Justicia del Colegio designada por su Junta de Decanos.

Artículo 18.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que realizan actividades relacionadas con la regularización de la propiedad de inmuebles y el fomento a la vivienda en el Distrito Federal, requerirán los servicios únicamente de notarios de esta entidad federativa para el otorgamiento de las escrituras relativas. Las instrucciones correspondientes serán giradas al colegio el cual las turnará a sus miembros por estricto orden y con apego a la equidad.

Para los efectos de este artículo, los notarios respetarán un estricto orden de insaculación, conforme al siguiente procedimiento:

El titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades y el Presidente del Consejo del Colegio, llevarán a cabo la insaculación, depositando en una urna el nombre y número de cada notario de la entidad, en funciones al momento de la insaculación y mantendrán el riguroso orden en que se vayan sorteando. De dicha insaculación se levantará acta pormenorizada que será firmada por las personas mencionadas, debiendo el Consejo hacerla del conocimiento de todos los miembros del Colegio, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Cada nuevo notario se incorporará intercalado en el orden establecido por insaculación, ocupando el turno inmediato siguiente que tenga lugar en el momento de su inicio de ejercicio profesional.

El colegio informará mensualmente a las autoridades competentes, en los primeros cinco días hábiles de cada mes, los turnos que hubiere hecho durante el mes anterior.

Los notarios dejarán constancia en el texto de cada instrumento, de las instrucciones recibidas.

Artículo 22.- El colegio participará en la conformación y recibirá de parte de las autoridades competentes la información a que se refiere el artículo 20; intercambiará

impresiones con dichas autoridades para proveer lo necesario para el mejor servicio notarial. Igualmente el colegio recibirá la información y, en su caso, la documentación a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 30.- El ejercicio de la función notarial y la asesoría jurídica que proporciona el notario, debe realizarlos en interés de todas las partes y del orden jurídico justo y equitativo de la ciudad, y por tanto, incompatible con toda relación de sumisión ante favor, poder o dinero, que afecten su independencia formal o materialmente.

El notario no deberá aceptar más asuntos que aquellos que puedan atender personalmente en su función autenticadora .

Artículo 53.- Colaborarán y recibirán aportaciones y beneficios de la carrera notarial:

I.- Como aportantes de experiencia para la mejora de la carrera notarial y beneficiarios de servicios:

a).- Los abogados, estudiantes y en general quienes pretendan recibir formación jurídica bajo la perspectiva de la imparcialidad preventiva;

b). Las Barras y Colegios de abogados, por el enriquecimiento de visiones complementarias a otros tipos de ejercicio del derecho;

c).- Otros profesionista, universitarios y en general los prestatarios.

II.- Como personas cercanas en virtud del valor de su conocimiento, opinión y por experiencias de la imparcialidad, de la contienda jurídica y en virtud de la necesaria complementariedad de actividades:

a).- Los miembros del Poder Judicial, y

b).- Los litigantes y especialistas profesionales del derecho procesal

III.- Como colaboradores en la realización de los fines del régimen de legalidad, los diversos servidores públicos y en especial los relacionados con la función notarial, el Archivo y el Registro.

IV.- Como sujetos beneficiarios de la asesoría imparcial y el cuidado profesional del notario:

a).- Grupos Sociales vulnerables, en especial indígenas, emigrantes, personas con discapacidades y los así considerados por las leyes respectivas:

b).- Personas que requieran asesoría protectora, y

c).- En general, toda persona que ejerza el derecho al servicio notarial en términos del artículo 12 de esta Ley.

Artículo 56.-...

I.-...

II.-....

III.- Indicar el número de las notarias vacantes y de nueva creación, y

IV.- ...

Artículo 57.- ...

I.-...

Los requisitos a que se refiere esta fracción se presumen acreditados en términos de la información ad perpetuam a que se refiere el artículo 55 de esta Ley, salvo que posteriormente se demuestren hechos concretos que hicieren dudar de dicha calidad, para lo cual con la opinión del colegio y la determinación de la autoridad competente podrá ser requerida una complementación del procedimiento de información ad perpetuam.

II a VI ...

Artículo 58.-...

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) Tres vocales, de los cuales uno será notario designado por el colegio y los otros dos vocales serán designados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, seleccionados de entre una lista que contenga los nombres de dos terceras partes del total de notarios en ejercicio en el Distrito Federal propuesta por el colegio y en su defecto, por excusas o impedimentos, profesores cuya especialización sea en cualquier disciplina relacionada con la función notarial, designados por la Escuela o Facultad de Derecho, con sede en el Distrito Federal, a la que las Autoridades Competentes le requieran esa intervención. Si los profesores designados fueren notarios, deberán serlo del Distrito Federal.

.....

III.-...

IV.-...

V.-...

VI a XVI.-...

Artículo 65.- Los notarios son inamovibles de su cargo, salvo los casos previstos en esta Ley. Asimismo la patente de los aspirantes es definitiva y permanente.

Artículo 83.- Al iniciar la formación de una decena de libros, el notario hará constar la fecha en que se inician, el número que le corresponda dentro de la serie de los que sucesivamente se hayan abierto en la notaría a su cargo, y la mención de que los libros de la misma se formarán con los instrumentos autorizados por el notario o por quien legalmente lo sustituya en sus funciones, de acuerdo con esta ley. La hoja en la que se asiente la razón a que se refiere este artículo no irá foliada y se encuadernará antes del primer folio del libro con el cual se inicia la decena. El notario sentará su sello y firma y acto continuo dará aviso a la autoridad del inicio indicado con mención del número de folio con que dicha decena de libros se inicia.

Artículo 99.- Los libros de registro de cotejos y sus apéndices se remitirán al Archivo para su guarda al año contado a partir de la fecha de su razón de terminación en términos del artículo 97 fracción II o, si el notario respectivo así lo prefiere, al cumplirse ese plazo, dará aviso al Archivo de que los guardará por cuatro años más.

Artículo 166.-...

I.-...

II.-...

III.- Todos aquellos asuntos que en términos del Código de Procedimientos Civiles conozcan los jueces en vía de jurisdicción voluntaria en los cuales el notario podrá intervenir en tanto no hubiere menores no emancipados o mayores incapacitados. En forma específica, ejemplificativa y no taxativa, en términos de este capítulo y de esta ley:

a) En las sucesiones en términos del párrafo anterior y de la sección segunda de este capítulo;

b) En la celebración y modificación de capitulaciones matrimoniales, disolución y liquidación de sociedad conyugal.

c) En las informaciones ad perpetuam, apeos y deslindes y demás diligencias, excepto las informaciones de dominio.

Artículo 230.- ...

I.-...

II.-...

III.- Desahogada la visita de inspección especial a que se refiere la fracción anterior, la autoridad citará al quejoso, al notario contra quien se haya instaurado el procedimiento y al colegio, a una junta de conciliación la cual sólo podrá diferirse una vez. En esta junta se exhortará al quejoso y al notario a conciliar sus intereses. Desahogada esta junta y de no haber conciliación, la autoridad pasará a recibir las pruebas documentales durante un plazo de diez días hábiles. Rendidas las pruebas, se procederá a escuchar los alegatos primero del quejoso, quien para tal efecto podrá hacerse asesorar por abogado o persona de su confianza, luego al notario, así como la opinión del colegio. Acto seguido, la autoridad citará a las partes para oír la resolución correspondiente, dentro de los siguientes veinte días hábiles.

Artículo 254.- ...

La confianza que el Colegio otorgue se regirá en todo lo no previsto por el Código Civil, con la única excepción de que el Colegio no requiere tener bienes raíces para responder de las obligaciones que garantice. En caso de que con cargo a la fianza a la que se refiere el párrafo anterior, el Colegio tuviere que realizar algún pago por responsabilidad en que hubiere incurrido alguno de sus miembros, la parte que a éste corresponda en los fondos de previsión, ayuda y ahorro establecidos por el propio Colegio, se destinará para compensar dicho pago.

Artículo 258.- Para el ejercicio de sus funciones, la Junta de Decanos podrá designar comisiones de todo tipo, formadas por uno o más de sus miembros o notarios en ejercicio, designados al efecto.

Artículo 259.- ...

(fracciones I a IV) ...

V. Ser árbitro para la solución de quejas o demandas que los solicitantes del servicio presenten en contra de notarios, cuando ambas partes así lo convengan;

Artículo 260.- El decanato, para el ejercicio de sus funciones, queda facultado para tener acceso a archivos y documentos de toda clase del Colegio y de los notarios que hayan aceptado someterse a sus procedimientos de arbitraje.

Artículo 261.- El decanato designará y removerá de entre sus integrantes a una Comisión de Arbitraje, Legalidad y Justicia

formada por un número impar de sus miembros en ejercicio y designará y removerá al presidente de dicha Comisión.

Artículo 262.- *Cuando la Comisión a que se refiere el artículo anterior, en ejercicio de sus funciones constate la existencia de una irregularidad grave fuera del objeto de arbitraje deberá avisar de ello a las autoridades competentes.*

Artículo 263.- *El notario que se someta a arbitraje si lo cree conveniente podrá exhibir toda clase de pruebas instrumentales o de cualquier naturaleza para justificar su actuación.*

Artículo 267.- *La Junta de Decanos podrá emitir, por mayoría de sus miembros, normas procesales o de otro tipo para efectos del cumplimiento de su encargo previsto en el artículo 259.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial de Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *La insaculación efectuada por la Dirección General Jurídica en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 18 de esta Ley se mantendrá vigente para todos los efectos previstos por este ordenamiento.*

Integrantes de la Comisión de Notariado los diputados: Ricardo Molina Teodoro, Presidente; Hipólito Bravo López, integrante. y Rigoberto Fidencio Nieto López.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la comisión, al diputado Ricardo Molina Teodoro.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Muchas gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados: señoras y señores que hoy nos honran con su presencia en esta Asamblea: Comparezco ante este pleno en mi calidad de Presidente de la Comisión de Notariado de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a presentar a su consideración el dictamen relativo a la Ley de Notariado del Distrito Federal, a las reformas y adiciones que resultaron del análisis y estudio de la iniciativa que sobre la materia presentó la Jefa de Gobierno del Distrito Federal el pasado 27 de abril del año en curso.

Me parece pertinente recordar a esta soberanía que en fecha 30 de diciembre del año próximo pasado este pleno conoció y aprobó por unanimidad de todos los presentes esta ley que hoy queremos adecuar con el interés de perfeccionarla a fin de que la ciudadanía del Distrito Federal cuente con los

mejores servicios notariales que tanto los notarios de nuestra ciudad como este órgano legislativo podemos garantizarles.

Precisamente en la búsqueda de estos fines es que la nueva Ley de Notariado vigente mereció el consenso no solamente de todos los grupos parlamentarios que integran esta Primer Legislatura, sino también de los integrantes del Colegio de Notarios del Distrito Federal. A todos los citados reitero mi más amplio y sincero reconocimiento.

Hoy podemos decir que esta Legislatura ha venido satisfaciendo las expectativas ciudadanas de contar con un ordenamiento legal en materia notarial que responda a las demandas sociales de certeza, seguridad y acceso a los servicios notariales.

La Ley de Notariado del Distrito Federal que hoy proponemos adecuar, contiene un sistema de normas que hacen posible conceptualizar el ejercicio de la función notarial en términos de una garantía institucional, más aún se trata de un sistema de garantías institucionales que la ley previene y establece con el objeto de asegurar que la sociedad acceda a los servicios notariales a bajo costo, de manera expedita y oportuna y que la prestación de dichos servicios de dación de fe pública sean garantizadas de esta misma forma por la ley.

Por ello, en esta ocasión las reformas que propone el dictamen que por mi conducto se expone a su consideración contiene reformas a 21 artículos de la ley y por otra parte adiciones breves pero significativas al texto de la ley de la materia, particularmente a su artículo 18 del cual suprimimos la referencia a las autoridades de la federación cuando estas últimas intervienen en programas de escrituración de vivienda dentro del Distrito Federal por considerar que de la manera como está redactado este artículo en la actualidad, rebasa el ámbito de competencia legislativa de esta Soberanía.

Igualmente se suprime de dicho numeral la disposición que acusaba a la nulidad de instrumento redactado por el notario, por considerarla lesiva para el usuario de dichos servicios, pues no depende del interesado en escriturar su propiedad el que las autoridades observen o no la obligación que esta norma les impone.

Asimismo, se adicionan al artículo 18 las obligaciones con cargo al Colegio de Notarios y al notario que redacte la escritura pública cuando ésta obedezca a actos de dependencias y entidades de la Administración Pública local que realicen actividades relacionadas con la regularización de la propiedad inmueble y/o el fomento a la vivienda en el Distrito Federal.

En primer lugar, se impone la obligación al notario que redacte la escritura en cuestión de hacer constar que su intervención obedece al orden de insaculación previsto en esta norma.

En segundo lugar, se impone al Colegio la obligación de informar mensualmente durante los primeros 5 días de cada mes, los turnos que hubiera aplicado durante el mes anterior. Con ambas adiciones gana certeza y transparencia el principio de equidad que la norma instituye.

La reforma que se propone al artículo 30 de la Ley del Notariado, tiene por objeto proporcionarle una mejor y más clara redacción con el objeto de garantizar el trato justo y equitativo que las partes que acuden ante el notario merecen, así como en insistir en la atención personal que el notario debe prestar a las partes en ejercicio de su función autenticadora.

Al reformar el inciso c) de la fracción II del artículo 58, se propone que para la designación de los dos vocales que deberán integrar el jurado que examine a algunos aspirantes al Notariado, las autoridades cuenten con un mayor horizonte de selección de notarios capaces de integrar el jurado examinador, pues hoy podrán hacerlo de entre las dos terceras partes de los notarios del colegio y en caso de impedimento o excusa de algunos de estos, de profesionales del derecho relacionados con esta materia.

Las demás modificaciones son ordenamientos o mejor dicho para ordenar y para corregir algunas irregularidades que se encuentran en la ley que actualmente nos rige.

De tal manera compañeros que yo los invito a que votemos en favor de esta iniciativa, ya que los beneficios que traerá a la ciudadanía serán muy grandes.
Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general y se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señora Presidenta,

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Pichardo, ¿con qué artículo?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- El artículo 18 y el artículo 30.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún otro diputado?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.
Pablo de Anda, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Márquez Franco, en pro.

Juan González, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Martí Batres, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Narro Céspedes José, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

René Arce, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, a favor.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Notariado con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Notariado para el Distrito Federal, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para su discusión en lo particular, han sido reservados los siguientes artículos: el artículo 18 y 30; y tiene el uso de la palabra el diputado Rodolfo Pichardo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

La intención de reservar el artículo 18 y 30 de esta propuesta de reformas, hay que ver fundamentalmente con que el objeto de hacer la reforma a ambos artículos, es fundamentalmente para facilitar la elaboración de las escrituras correspondientes por parte de los notarios públicos a la vivienda de interés social, ya que existía confusión en cuanto a la redacción anterior que de alguna manera impedía que algunos notarios que han venido trabajando con instituciones como el Fideicomiso Casa Propia y el de Desarrollo Urbano (FIVIDESU), así como con el INVI, habían de alguna manera apoyado con los mecanismos de agilización, no sólo para la escrituración e individualización de créditos de vivienda de interés social, sino además fortaleciendo los mecanismos para la aplicación de los subsidios correspondientes de acuerdo con los acuerdos de facilidades fiscales y administrativas y el correspondiente en el Código Financiero de la última reforma.

En ese sentido, el objeto de la participación de los notarios en este ámbito, es meramente la regularización de una adquisición de inmuebles, de tal manera que en la redacción del artículo 18 en el primer párrafo, resulta innecesario poner que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que realizan actividades relacionadas con la regularización de propiedades de inmuebles y el fomento a la vivienda.

La parte que se refiere al fomento a la vivienda no es de los objetivos que están plasmados en los organismos de interés social, es fundamentalmente la otorgación de créditos de interés social para vivienda popular y social; de tal manera que esta parte del fomento, si bien es cierto se comenzó a trabajar dentro del Instituto de Vivienda, no ha estado regulada dentro de los fideicomisos, incluso pensar en las entidades federales de créditos de vivienda como INFONAVIT, FOVISSSTE y FONAHPO, se mantienen todavía criterios originales que es la otorgación de créditos de interés social.

Por otra parte, en el mismo artículo, las instrucciones notariales tanto para la firma de los contratos de apertura de crédito como para las individualizaciones de los mismos, son enviadas a los notarios a través de los fideicomisos. Una vez que se otorga el crédito a una asociación civil o a un grupo de beneficiario, el fideicomiso correspondiente envía a los notarios las instrucciones con los que habrá de elaborarse o habrá de protocolizarse el contrato de apertura de crédito o la contratación del crédito correspondiente; de tal manera que pareciera ser que resulta ocioso poner el último párrafo de este artículo que dice: "Los notarios dejarán constancia en el texto de cada instrumento de las instrucciones recibidas"; porque esas instrucciones notariales que envía el fideicomiso, son las que le dan cuerpo a la fe notarial que se va a presentar.

De tal manera que la propuesta de modificación sería que en el primer párrafo de este artículo 18, que se quedara la siguiente redacción:

Artículo 18.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que realizan actividades relacionadas con la regularización de propiedad de inmuebles en el Distrito Federal, requerirán los servicios únicamente de notarios de esta Entidad Federativa, para el otorgamiento de escrituras relativas, las instrucciones correspondientes serán giradas al Colegio, el cual las turnará a sus miembros por estricto orden y apego a la equidad.

Y planteamos que el último párrafo sea, este último párrafo que mencionábamos de la constancia del instrumento quede anulado.

En el caso del artículo 30, que hoy se plantea la reforma, en el último párrafo se plantea: El notario no deberá aceptar más asuntos que aquellos que pueda atender personalmente en su función autenticadora.

La pregunta que surge es, ¿quién define y cómo se define, bajo qué criterios se puede establecer cuál es la capacidad de atención que tiene un notario?

Hasta antes de la Ley de Notariado, existían pocos notarios interesados en atender la escrituración de viviendas de interés social, y esto era producto de que los acuerdos de facilidades fiscales y administrativas que se publicaban anualmente, establecían, entre otras cosas, como parte de los convenios que existían con el Colegio de Notarios, la reducción de los honorarios notariales de hasta un 50%, de tal manera que el pago por la elaboración de los contratos de apertura de crédito o las escrituras de individualización realmente no generaban un beneficio personal para los notarios, por lo que muchos de ellos no aceptaban atender los procesos de escrituración de los fideicomisos de vivienda de interés social.

De tal manera que varios, un buen número de procesos de individualización se concentraban solamente en algunas notarías y venía funcionando el procedimiento también de la aplicación de subsidios con las mismas.

De ahí que nos resulte difícil poder valorar cómo se mide la capacidad para la atención de estos procesos de un notario. Si bien es cierto es una cuestión fundamentalmente de honestidad del notario, me parece que éste la tiene cuando ha cumplido a tiempo y con los requerimientos que establecen los fideicomisos para poder escriturar una vivienda de interés social.

De tal forma que lo que planteamos es que se pueda anular este último párrafo del artículo número 30.

Dejo a la presidencia las dos propuestas de modificación al dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación a los artículos 18 y 30, reservados por el diputado Rodolfo Pichardo.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? El diputado Ricardo Molina.

¿Oradores a favor? ¿No hay oradores a favor de la propuesta presentada?

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Molina, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Muchas gracias.

Con su permiso, señora Presidenta.

Yo creo, compañeros, que con todo respeto nuestro compañero Rodolfo Pichardo está confundiendo lo que trata de establecer este artículo.

Este artículo para nada trata de regular a las instituciones que tienen como función el fomento a la vivienda, simplemente busca la equidad, es decir, que todos los notarios puedan o tengan, más bien dicho, la obligación de prestar sus servicios precisamente en la regularización de la propiedad de inmuebles y en el fomento a la vivienda.

Por eso yo creo que debe quedar así este escrito, este artículo, perdón, porque de lo contrario entonces regresaríamos a lo que se establece o a lo que no se contempla en las leyes anteriores. Con esto únicamente estamos buscando que los notarios, mejor dicho que en la regularización de la propiedad inmueble por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública local, se requieran los servicios únicamente de notarios de esta entidad federativa.

Por tanto, yo creo que el artículo así como está redactado es como debe quedar.

Por otro lado, la última parte de este artículo que establece que los notarios dejarán constancia en el texto de cada instrumento de las instrucciones recibidas, no implica gran cosa, no implica hacer otra escritura, por decirlo así, sino que simple y sencillamente en una declaración o en una nota de las que se asientan en las escrituras se va a hacer constar precisamente esta situación. Pero es a ese nivel, de nota, no se requiere de un gran texto para poner esta razón que deben llevar las escrituras en cumplimiento de este artículo.

La otra cuestión del artículo 30, que dice: "El notario no deberá aceptar más asuntos que aquellos que pueda

atender personalmente en su función autenticadora". Esto implica que el notario tendrá necesariamente que estar atendiendo únicamente los asuntos que materialmente le sea posible atender, es decir, muchas veces nos hemos dado cuenta que algunos notarios inclusive no leen todo el instrumento a las partes que lo van a celebrar, no les explican inclusive el alcance del acto jurídico que están celebrando y nosotros con esta disposición queremos que de una manera voluntaria, de una manera que ellos tienen que externar, digan: "bueno, pues yo solamente puedo atender materialmente como me lo establece la ley este número de escrituras, porque si me comprometo a atender otras, pues no voy a darles la atención que requieren, no voy a explicarlas, no voy a poder inclusive leerlas". Y esto se ve claramente, si a un notario le mandan un número muy grande de escrituras pues difícilmente va a poder leer tantos instrumentos, va a poder explicarlos inclusive.

Por eso esto yo creo que de una manera espontánea, de una manera honesta el notario tiene que manifestarlo. Yo creo que esta disposición debe permanecer también en la ley.

Por tanto, yo estaría invitando a todos los compañeros para que sostengamos el dictamen en los términos que ha sido presentado por esta presidencia.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas a los artículos que fueron reservados por el diputado Rodolfo Pichardo.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas a los artículos reservados por el diputado Rodolfo Pichardo Mendoza.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, en los términos del artículo 19 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Ricardo Molina, en contra de las propuestas del compañero Rodolfo Pichardo y a favor de que permanezcan como están en el dictamen.

Ernesto Chávez, a favor como lo presentó el diputado Molina.

En el mismo sentido del diputado Molina. René Arce.

Pablo de Anda, en el mismo sentido que el diputado René Arce.

Tello Mondragón Yolanda, en contra de las propuestas hechas por el diputado Pichardo y a favor del dictamen como lo presentó el diputado Ricardo Molina.

David Sánchez Camacho, en el mismo sentido que el diputado Pablo de Anda.

Miguel Bortolini, en el mismo sentido del voto del diputado Molina.

Eliab Mendoza, a favor.

Virginia Jaramillo, en el mismo sentido del diputado Molina.

Miguel Angel Peláez, en contra.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto del diputado Molina.

Márquez Franco, en el mismo sentido que el diputado Ricardo Molina.

Juan González, a favor.

Martínez Enríquez, abstención.

Rodolfo Pichardo, a favor de las modificaciones al artículo 18 y 30.

Sara Murúa, en el mismo sentido que el diputado Ricardo Molina.
Rigoberto Nieto, en el mismo sentido de lo propuesto por el diputado Ricardo Molina.

Rodríguez Ruiz, a favor del dictamen original.

Narro Céspedes José, a favor del dictamen.

Alfredo Hernández, en abstención.

Francisco Chiguil, a favor del dictamen.

Vicente Cuéllar, en el mismo sentido que el diputado Molina.

Martí Batres, de acuerdo a la línea dictada por el diputado Ricardo Molina.

Angeles Correa, en contra del diputado Pichardo, a favor del diputado Molina.

Guillermo Hernández, a favor del dictamen original.

Verónica Moreno, abstención.

Martínez Rojo, abstención.

Soto Camacho, abstención.

Javier Serna, abstención.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Roberto Rico, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Cárdenas Pérez, a favor del dictamen original.

Ricardo Martínez, en contra de la propuesta de modificación del dictamen.

García Rocha, en contra de las modificaciones al dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 25 votos en contra, 6 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Se desechan las propuestas presentadas.

En consecuencia, se aprueban los artículos en los términos del dictamen.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Notariado con proyecto de decreto de reformas a la Ley del Notariado para el Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Remítase a la Jefa del Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto de Programas Parciales de Desarrollo Urbano por el que se modifican diversos Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano para la atención del programa emergente de vivienda para familias que habitan zonas de riesgo, así como programas parciales de desarrollo urbano en diversas delegaciones y modificaciones a diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, solicitando se les dispense a los

dictámenes de referencia el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- *Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.*

México, D. F. a 17 de agosto de 2000.

Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

Presente:

Por este conducto, conforme a lo dispuesto por el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos someta al pleno de esta honorable Asamblea la dispensa con relación al tiempo para distribuir y entregar en copia los dictámenes de diversos programas parciales, modificaciones de uso del suelo de predios particulares en diversas delegaciones y programa para familias que se encuentran en zonas de riesgo de diversas delegaciones en el Distrito Federal.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, reiterándole nuestras más sinceras y distinguidas consideraciones.

Atentamente, diputado Ignacio Ruíz López, Presidente; diputado Rafael López de la Cerda, Secretario.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea en votación económica si se dispensa a los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dictámenes de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, señora Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda, Delegación Cuauhtémoc.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemática específica.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo y talleres, para la definición del diagnóstico, la problemática, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del

proceso de consulta pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el 7 de julio del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma celebrada el 17 de julio del año en curso, desprendiéndose de ésta, los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el presente dictamen.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión, 7 de julio del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma celebrada el 17 de julio del año en curso, desprendiéndose de ésta, una subcomisión de trabajo en la que se atendió a instituciones, obteniéndose los comentarios y observaciones que se integran en el presente Dictamen como Cambios al Texto, mismos que deberán ser incorporados al documento principal del Programa Parcial, los cuales se señalan a continuación:

CAMBIOS AL TEXTO:

Página 1 Índice, párrafo 2, renglón 32:

Dice: ...Delegación y en la Zona de Aplicación del Programa Parcial...

Debe decir: ...Delegación y en el polígono de Ampliación del Programa Parcial...

Página 112, párrafo 4, renglón 2:

Dice: ...Inciden en la Delegación y en la Zona de Aplicación del...

Debe decir: ...Inciden en la Delegación y en el Polígono de Aplicación del...

Página VIII, párrafo 2, renglones 1 al 5:

Dice: **ARTICULO 3º.** El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda así como sus planos que se aprueban por este Decreto, especifican las disposiciones aplicables tanto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, por lo tanto, en el ámbito espacial de validez del Programa Parcial que se aprueba, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Debe decir: **ARTICULO 3º.** Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Página VIII, párrafo 7, renglones 1 a 6

Dice: Primero.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y tendrá una vigencia de seis años contados a partir de que entre en vigor. Antes de que concluya dicho plazo, se procederá a su revisión en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

Debe decir: Primero.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

CONSIDERANDOS

Que las zonas centrales, patrimoniales e históricas son testimonio vivo de la historia de la ciudad; su traza, sus espacios abiertos y su edificación, conjuntamente con el tejido social, conforman estructuras ambientales y un patrimonio cultural de riqueza invaluable, mismos que como patrimonio de la comunidad, constituyen además, un recurso material fundamental para el desarrollo económico.

Que en la ciudad de México, muchas de estas zonas han visto afectada su singularidad, su carácter, las características patrimoniales de su traza, de su edificación, de sus espacios abiertos y consecuentemente de su imagen, tal es el caso de la zona denominada Centro Alameda.

Que en las últimas cinco décadas la zona ha experimentado cambios en el uso del suelo que han ido en aumento en épocas recientes, especialmente después de los sismos de 1985. Los usos mixtos del suelo se han acentuado y presentan ahora una marcada combinación de usos habitacionales, comerciales y de servicios, lo que ha modificado la composición espacial de las actividades sociales. Aunque estructuralmente la zona conserva sus características principales, las modificaciones sustanciales, surgidas como consecuencia de los cambios en el uso del suelo, ponen en riesgo el equilibrio entre los factores demográficos, sociales y económicos, que pueden derivar en una mayor emigración de quienes la habitan.

Que el 17 de enero de 1995 se decreta la Zona Especial de Desarrollo Controlado para el Mejoramiento y Rescate de la Zona de la Alameda (ZEDEC) y en julio de 1997 se ratifica como Programa Parcial. Misma que comprende 13 manzanas y cuya finalidad es aprovechar los servicios existentes impulsando la regeneración y desarrollo de la zona a través de normas técnicas para predios específicos.

Que de esta manera, ante la posibilidad de que el Programa Parcial (ExZedec) pudiera ejercer un impacto negativo sobre el resto de la zona sur, específicamente en la desarticulación de las funciones urbanas, surge la necesidad de ampliar el Programa Parcial, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población que la habita y la utiliza, adecuando los instrumentos de planeación a la dinámica social y económica de este territorio.

Que el polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda ocupa un área de 110.0 hectáreas, 72 manzanas y 892 predios, y se localiza en el perímetro B del Centro Histórico. Sus límites son: al norte, Avenida Juárez; al oriente, el Eje Central Lázaro Cárdenas; al sur, Dr. Río de la Loza, y al poniente, Bucareli (Eje 1 Poniente), y abarca parte de las colonias Centro y Doctores de la Delegación Cuauhtémoc.

Que en términos demográficos, a partir de 1970 la zona Alameda ha experimentado un despoblamiento del 47.2% y de manera similar la delegación Cuauhtémoc (47.0%). De ese modo, la zona Centro Alameda perdió 9,827 habitantes, al pasar de 21,411 en 1970 a 11,300 en el año 2000, así como también perdió 595 viviendas (15.5% de su parque habitacional en 1970), al pasar de 3,823 en 1970 a 3,228 viviendas en el 2000. Es decir, que porcentualmente se pierde más población que vivienda, lo que da idea de la subocupación del parque actual. Asimismo, en la zona disminuyó la densidad domiciliaria (número de ocupantes por vivienda), en donde de 5.2 ocupantes por vivienda en 1950 pasó a 3.5 en el año 2000.

Que la zona Centro Alameda, por su ubicación, no se puede sustraer a los fenómenos que afectan a la Delegación, ya que recibe cotidianamente una afluencia significativa de población flotante, además de ser una zona de tránsito obligado para miles de personas que cruzan diariamente la urbe para realizar sus actividades.

Que en términos de cambios en el uso del suelo, es muy significativo el crecimiento del número de inmuebles construidos originalmente para vivienda que están siendo destinados a comercios y oficinas. En planta baja predominan los usos comerciales y de servicios (58%), así como los considerados «sin uso» (12%), en cambio, en planta alta predomina la vivienda y los inmuebles «sin uso».

Que la estructura urbana presenta vacíos que le restan eficiencia: Del total de 110 hectáreas, 29.3 están destinadas a vialidad, 3.4 a áreas verdes y 77.3 a edificaciones diversas. La vialidad carece de jerarquización y de un programa para su adecuada utilización en lo referente a sentidos de circulación, semáforos, señalización, estacionamientos y horarios de carga y descarga. Aunado

a lo anterior, la gran concentración de comercios y servicios en la zona, motiva también la concentración de personas, transporte público y comercio ambulante.

Que el equipamiento urbano (educación, recreación, cultura, administración, abasto) es suficiente en tipo y tamaño, sin embargo, para cubrir las demandas futuras, se deberán mejorar y modernizar. Por otro lado, la infraestructura urbana (agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica) cubre satisfactoriamente las necesidades actuales y futuras, sin embargo, las redes hidráulica y la sanitaria requieren de mantenimiento, por su antigüedad y por los efectos que en ellas han tenido los hundimientos diferenciales del subsuelo.

Que la totalidad del área de estudio es considerada como zona patrimonial, y pertenece al perímetro B del Centro Histórico. En ella se localizan 230 inmuebles considerados de valor patrimonial, los cuales varían notablemente en sus niveles de calidad, y por lo tanto, en el grado de protección al que deben sujetarse.

Que el Programa Parcial contempla la siguiente imagen objetivo: Satisfacer las necesidades más apremiantes de la población (vivienda, seguridad, empleo, equipamiento social) y restituir las funciones urbanas de la zona Centro Alameda, como parte de una estrategia metropolitana dirigida a la construcción de una nueva centralidad en la ciudad de México.

Que en términos cuantitativos, esta imagen objetivo contempla la construcción de un millón de m², equivalente a la superficie destruida en la zona durante los últimos treinta años, así como el reciclamiento de la mitad de los dos millones de m² de construcción existentes. La velocidad de ambos programas dependerá de la demanda efectiva, es decir, de la trayectoria que sigan las variables macroeconómicas de la ciudad y de la eficacia de la promoción inmobiliaria local.

Que la estrategia contempla diversas medidas sin modificar la traza urbana, que es uno de los más importantes valores patrimoniales de la zona. Algunas medidas consisten en reciclar al menos la mitad de las edificaciones, dotando a la estructura urbana de mayor potencialidad que la establecida en el Programa Delegacional, con cambios en la normatividad y un mejor emplazamiento de los usos del suelo, haciendo de la zona, una fuente propia de recursos para financiar proyectos de desarrollo económico, social y de conservación. Otras medidas refuerzan el esquema policéntrico que organiza el espacio urbano a base de barrios, plazas y subcentros, vinculados por calles semipeatonales, callejones y pasajes comerciales, además de reordenar las áreas de concentración, en especial las llamadas calles giro, el comercio en vía pública y la zona de polleros.

Que la vivienda no sólo es la principal demanda de la comunidad, sino que sin ella, carece de sentido el Programa Parcial. A la destrucción acumulada por décadas, se suma la escasa atención recibida después de los sismos de 1985, por lo que con el Programa Parcial se plantea un programa de vivienda de largo plazo (más de diez años) que asegure el repoblamiento, al mismo tiempo que otro de corto plazo (hasta cinco años) atienda las necesidades de mayor apremio y sienta sus bases institucionales.

Que adicionalmente, a largo plazo se impulsará el reciclamiento de una tercera parte del parque habitacional con 1,250 acciones y la construcción de 1,750 viviendas nuevas. La meta a largo plazo suma 3,000 acciones de vivienda entre nuevas y recicladas, sobre la base de resolver al 100% las necesidades por incremento demográfico, hacinamiento, precariedad y deterioro.

Que a corto plazo, el énfasis está puesto en el reciclamiento, es decir, en las acciones encaminadas a suspender el despoblamiento como tendencia dominante, atender integralmente los problemas inquilinarios y asegurar la permanencia de la función habitacional a costos todavía relativamente bajos. Si se plantean 1,500 acciones de vivienda, representan 50% del programa de largo plazo con el fin de consolidar la función habitacional de la zona.

Que la zonificación del Programa Parcial ofrece mayor potencialidad y cobertura social que el delegacional. Adicionalmente, se ofrece mayor protección al patrimonio histórico, como parte de los usos del suelo, e incorpora con potencial relativamente elevado el área comprendida entre Av. Chapultepec, Arcos de Belén y Dr. Río de la Loza. Que otro factor importante que beneficia a la zona es el planteamiento de las alturas, mismas que permitirán un mejor aprovechamiento del espacio, acorde con la imagen urbana y sin afectar la capacidad de soporte de la zona.

Que la estrategia general que este Programa Parcial propone, se materializará a través del ordenamiento territorial y las acciones estratégicas mismas, que incluyen a los programas urbanos y a los proyectos específicos.

Que por lo que se refiere al procedimiento de elaboración del Programa Parcial, es importante mencionar que en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el aviso de inicio de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano se publicó el 3 diciembre de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.

Que el método de elaboración e instrumentación del Programa Parcial se fundamenta en un proceso de

planeación participativa, entendido como la toma de decisiones entre la sociedad y su gobierno, para establecer las líneas de acción sobre la problemática específica, en donde ambos sectores deberán concertar, promover y ejecutar las acciones derivadas del Programa Parcial.

Que con respecto a la metodología de planeación participativa con la que se desarrolló el proceso de elaboración del proyecto de Programa Parcial, resulta relevante mencionar que la participación vecinal se dio en el marco de diversas reuniones y talleres con diferentes sectores de la comunidad, encaminadas a la elaboración conjunta del diagnóstico, para su posterior análisis y discusión; también se trabajó en torno a la definición de la imagen objetivo y la definición de estrategias.

Que en la primera fase, julio de 1998 a enero de 1999, se celebraron seis talleres y más de veinte reuniones semanales en la Mesa de Trabajo instalada en el Mercado de San Juan. Los temas fueron: 1. identificación de las necesidades más sentidas de la comunidad; 2. propuesta de ordenamiento territorial e identificación de proyectos estratégicos; 3. vivienda y comercio en vía pública; 4. comercio y servicios; 5. sector hotelero y gastronómico; y 6. mercado inmobiliario y vivienda. La asistencia en cada uno de los talleres fue de 100 a 150 personas, muchas independientes (a título personal) y otras pertenecientes a organizaciones sociales. Para la realización de estos talleres, se elaboraron folletos temáticos que circularon ampliamente entre la comunidad y los sectores público y privado.

Que adicionalmente se aplicaron cuatro encuestas: en primer término una encuesta de empleo; de vivienda y transporte sobre un universo de 700 familias, con la que fue integrado el primer padrón de solicitantes de vivienda; en segundo, de acciones inmediatas en cuatro zonas (una por cada barrio), que identifica los principales problemas y propone las medidas de mejoramiento a corto plazo; en tercero, de pequeño y mediano comercio establecido; y en cuarto, de comercio en vía pública. Al término de la primera fase, en el primer trimestre de 1999, la comunidad incorporó nuevas aportaciones que complementan lo expresado en los talleres.

Que la segunda fase del proceso consistió en la presentación del Programa Parcial en la consulta pública abierta a los habitantes del polígono definido como la zona de estudio, con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual se inició el día 27 de enero del 2000, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, y concluyó el día 8 de marzo del mismo año.

Que la consulta pública se llevó a cabo en el Mercado de San Juan, contendo con una asistencia mayor a la de los talleres. En 12 audiencias públicas fueron analizados los aspectos principales del programa (vivienda, patrimonio histórico, vialidad y transporte, economía y turismo, equipamiento, servicios urbanos y proyectos urbanos específicos) tomando los acuerdos respectivos, entre ellos, lo relativo a vivienda y la conformación de un Comité de Seguimiento del Programa Parcial.

Que el contenido del Programa Parcial, que incorpora las observaciones vertidas por la comunidad en dos años de trabajo participativo, así como los acuerdos de operación y seguimiento correspondientes, cuenta con la aprobación de los sectores público, social y privado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 11, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23 fracción VI, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículos 5 fracción VII, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
CENTRO ALAMEDA DEL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA
LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

Artículo 1º. Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, así como sus planos, para quedar como sigue:

(En este sitio se inserta el texto del documento principal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda).

Artículo 2º. Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

Artículo 3°. Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables a la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Artículo 4°. De conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro de su ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

Artículo 5°. Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial, podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

Artículo 6°. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, continuará vigente en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

CUARTO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales:

Firma los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Jose Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Luis M. Ortiz Haro Amieva (abstención), Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bartolini Castillo

México, Distrito Federal a 16 de Agosto de 2000.

— O —

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemática específica.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo, talleres, para la definición del diagnóstico, la problemática, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del

proceso de consulta pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el 10 de agosto del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma celebrada el 14 de agosto del año en curso, desprendiéndose de ésta, una subcomisión de trabajo en la que se atendió a instituciones, obteniéndose los comentarios y observaciones que se integran en el presente Dictamen como Cambios al Texto, mismos que deberán ser incorporados al documento principal del Programa Parcial, los cuales se señalan a continuación.

CAMBIOS AL TEXTO:

Página 58, párrafo 1, renglones 1 al 4:

Dice: Las vialidades ocupan el 20% de la superficie total. En conjunto, las vías de circulación suman casi 100 kilómetros cuadrados y sobre ellas se desplazan diariamente alrededor de 78,000 vehículos. Pocas vías rebasan los 20 metros de ancho y sólo 14, por sus dimensiones y continuidad son consideradas como principales.

Debe decir: Se elimina todo el párrafo.

Página 58, párrafo 3, renglones 1 al 3:

Dice: El uso del suelo frente a ciertas vialidades que a continuación se describen, se caracteriza por tener una alta especialización lo cual a su vez repercute en el ineficiente funcionamiento de estas vías.

Debe decir: Se elimina todo el párrafo.

Página 85, párrafo 6, renglón 3:

Dice: Por otra parte tenemos 319 predios deshabitados total...

Debe decir: Por otra parte, existen 358 predios deshabitados total...

Página 126, párrafo 2, renglón 4:

Dice: (Ver gráfica 3 y gráficas de estrategia de consolidación por ageb).

Debe decir: (Ver gráfica 3).

Página 128, párrafo 1, renglones 1 al 3:

Dice: En el plano 63 Escenario de Consolidación, se encuentra el número y tipo de acción, (rehabilitación,

mejoramiento, construcción) de vivienda por egeb que sería necesario realizar, a fin de lograr la estrategia demográfica del PPDUCH.

Debe decir: Se elimina todo el párrafo.

Página 164, párrafo 4, renglón 1 al 6:

Dice: A) Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles) observando los criterios para Alturas en Zona Histórica, y así determinar las alturas en la rehabilitación de edificios y construcciones nuevas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, quedando sujetas a las disposiciones del INHA y del INBA cuya opinión deberá incluirse en el dictamen de la Dirección de Sitios Patrimoniales de la SEDUVI y a las demás disposiciones normativas que en este Programa Parcial establece.

Debe decir: A) Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles), para rehabilitación de inmuebles y construcciones nuevas, observando los criterios para Determinar Alturas en Zona Histórica establecidas en este Programa Parcial, quedando sujetas a las disposiciones del INAH, del INBA, y de la Dirección de Sitios Patrimoniales de la SEDUVI, así como a las demás disposiciones normativas que este Programa Parcial establece.

Página 164, párrafo después del 11,

Se agrega párrafo: Para los predios localizados entre José María Izazaga, Eje Central Lázaro Cárdenas, Fray Servando Teresa de Mier y el Eje 1 Ote; Anillo Circunvalación. En los predios localizados en este polígono, tienen una altura máxima permitida de 12 niveles, a excepción de aquellos que colinden con los siguientes inmuebles religiosos con valor patrimonial: Templo San Pablo el Viejo, Templo San Pablo el Nuevo, Capilla de San Lucas, Capilla de la Magdalena, Convento de Montserrat, Capilla San Salvador el Seco, La Concepción del Salto de Agua y la Concepción Tlaxcoaque, Templo San Lucas y Templo San Salvador, los cuales deberán respetar los Criterios para Determinar las Alturas en Zona Histórica.

Página 165, párrafo 8, renglones 3 y 4:

Dice: En el caso en que la altura referida sea menor a 4 niveles, se autorizarán 4 niveles de altura.

Debe decir: En el caso en que la altura referida sea menor a 4 niveles, se autorizarán 4 niveles de altura, con excepción de los proyectos de vivienda de interés social y popular, en los cuales se autorizan 6 niveles (PB más 5 niveles), siempre y cuando a partir del 5º nivel se aplique un remetiimiento determinado por la

aplicación del Criterio No. 5 para Determinar Alturas en Zona Histórica.

Página IX, párrafo 7, renglones 1 al 5:

Dice: Primero.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y tendrá una vigencia de seis años contados a partir de que entre en vigor. Antes de que concluya dicho plazo, se procederá a su revisión en los términos de la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

Debe decir: Primero.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

Página Tabla de Usos del Suelo, renglón 41:

Dice: Laboratorios fotográficos, lavanderías, tintorerías y sastrerías, solo en planta.

Debe decir: Laboratorios fotográficos, lavanderías, tintorerías y sastrerías, sólo en planta baja.

Página Plano de Criterios para determinar las Alturas en Zona Histórica, Intervenciones y Niveles de Protección:

Dice: CRITERIO No. 4:

En los casos donde en el mismo lado de la acera no existan inmuebles con valor patrimonial, se deberá tomar como referencia de altura máxima, la altura promedio de los colindantes. En el caso en que la altura referida sea menor a 4 niveles, se autorizan 4 niveles de altura.

Debe decir: CRITERIO N° 4:

En los casos donde en el mismo lado de la acera no existan inmuebles con valor patrimonial, se deberá tomar como referencia de altura máxima, la altura promedio de los colindantes. En el caso en que la altura referida sea menor a 4 niveles, se autorizan 4 niveles de altura, **con excepción de los proyectos de vivienda de interés social y popular, en los cuales se autorizan 6 niveles (PB más 5 niveles), siempre y cuando a partir del 5° nivel se aplique un remetimiento determinado por la aplicación del Criterio No. 5 para Determinar Alturas en Zona Histórica.**

CONSIDERANDOS

Que Las zonas centrales, patrimoniales e históricas, son testimonio vivo de la historia de la ciudad; su traza, sus

espacios abiertos y su edificación, conjuntamente con el tejido social, conforman estructuras ambientales y un patrimonio cultural de riqueza invaluable, mismos que como patrimonio de la comunidad, constituyen además, un recurso material fundamental para el desarrollo económico.

Que el Centro Histórico de la ciudad de México, ha visto afectada su singularidad, su carácter; así como las características patrimoniales de su traza, de su edificación, de sus espacios abiertos y consecuentemente, de su función urbana.

Que es así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico responde a la necesidad de enfrentar el mercado deterioro de las condiciones de vida de los habitantes y usuarios de la zona, la degradación del entorno urbano y la destrucción paulatina de los valores patrimoniales que lo caracterizan, siendo su objetivo principal recuperar el Centro Histórico como espacio público de alcance y significación metropolitana, así como proteger el patrimonio social, urbano y cultural de todos los mexicanos.

Que el polígono de aplicación del Programa Parcial abarca la totalidad del perímetro "A" y una parte del perímetro "B" del Centro Histórico, abarcando un área de 446.7 hectáreas. sus límites son: al norte, la calle de Violeta, Prolongación Paseo de la Reforma y el Eje 1 Norte Rayón-Granaditas; al oriente, el eje 1 Oriente Vidal Alcocer Anillo de Circunvalación; al sur, la Av. Fray Servando Teresa de Mier y al poniente, el Eje central Lázaro Cárdenas.

Que en materia demográfica, en las últimas décadas la zona ha experimentado un fenómeno de "despoblamiento" (pérdida de población residente y de vivienda) significativo, ya que en 1970 la población era de 141,246 habitantes, sin embargo, en 1990 era de 86,048 habitantes, mientras que en 1995 descendió a 75,730 habitantes, lo cual significa que de 1970 a 1995, la zona perdió 65,516 habitantes y 10,319 viviendas, por lo que la magnitud del problema es equivalente a la expulsión diaria de 7 personas y a la pérdida de una vivienda al día.

Que las principales causas del fenómeno de despoblamiento son las siguientes: el deterioro físico de los inmuebles; los cambios en los usos del suelo que favorecen a los usos más rentables (particularmente comercio y bodegas), en detrimento de los habitacionales; la descentralización de las actividades ligadas a servicios financieros y al comercio internacional; la inseguridad pública y el alto costo del suelo, que propician la adquisición de vivienda propia en la periferia metropolitana.

Que la magnitud de la población flotante es muy importante, pues se estima que la visitan diariamente aproximadamente 1.2 millones de personas.

Que en término económico, el sector comercio y en segundo lugar, el de servicios, son los rubros de actividad que mayor número de empleos generan y los que cuentan con la mayoría de las empresas. La mayor parte de las actividades comerciales corresponden al comercio al menudeo, siendo los productos relacionados con la rama textil (ropa, telas, mercería), los que más se venden.

Que con relación al uso del suelo, el 19.77% corresponden al comercio, un 13.71% a servicios, el 37.13% corresponden al uso misto (mezcla de comercio y vivienda), el 13.52% a vivienda exclusivamente, un 12.6% sin uso, el 1.42% para industria y sólo el 1.85 % son baldíos.

Que en cuanto a la vivienda, sólo el 48% de los edificios ocupados se encuentra en buen estado, el 26.7% en estado regular y el 25.2% en mal estado. En la zona, el 48% de las viviendas son propias y el 41.6% son de alquiler. Una constante en los inmuebles del Centro Histórico es la irregularidad de la propiedad, especialmente en los inmuebles con uso habitacional colectivo, ya que un sinnúmero de ellos se encuentran intestados.

Que el equipamiento existente es diverso y especializado, algunos de carácter local y otros de tipo metropolitano. En los rubros de educación, cultura, salud (a excepción del centro de salud), asistencia pública, comercio y administración pública, existe superávit, sin embargo, en los centros de salud, deporte, recreación y áreas verdes existe un déficit en unidades básicas de servicio. Los servicios de vigilancia, recolección de basura y limpieza de las calles son deficientes.

Que la infraestructura urbana tiene una cobertura en agua potable del 100%, en drenaje del 100%, en energía eléctrica del 99% y en alumbrado público del 100%. Con relación al agua potable, las redes presentan en algunas zonas problemas de servicio intermitente y fugas de agua, mientras que el alcantarillado presenta fisuras y desniveles en las redes, generando problemas de encharcamiento.

Que la estructura vial tiene su origen en la traza de la ciudad colonial y está conformada por avenidas primarias que la comunican con el resto de la ciudad, así como por vialidades secundarias o internas que atraviesan la zona de norte a sur y de oriente a poniente, y que al igual que las primarias, presentan congestión en horas pico; al interior de la zona circulan el transporte público y los bicitaxis, además de que existen vendedores en la vía pública, lo cual genera graves problemas para el tránsito de vehículos. También existen calles semipeatonales y peatonales.

Que los estacionamientos existentes en la zona presentan un superávit en el corredor turístico cultural y déficit en otras áreas, sin embargo, aún los establecidos en el citado corredor, presentan servicio inadecuado y altas tarifas, ocasionando que los vehículos se estacionen en la vía pública, así como la subutilización de los estacionamientos.

Que con relación al patrimonio histórico, la zona del Programa Parcial incluye al perímetro "A" que fue declarado "Zona Monumental" por decreto presidencial en 1980, con 1,436 monumentos históricos catalogados, el cual en 1987 fue declarado "Patrimonio Cultural de la Humanidad" por la UNESCO, sin embargo, el estado de conservación de la mayoría de los monumentos es deficiente, a causa del abandono o descuido de los propietarios y de las restricciones establecidas por las autoridades competentes.

Que la estrategia propone el uso del suelo HO (habitacional con oficinas) en el corredor turístico cultural; habitacional (H) y habitacional con comercio en planta baja (HC) en la parte norponiente, norte nororiental, oriente y suroriental; HM (habitacional mixto) en la parte sur y surponiente; He (habitacional con entretenimiento) en la zona colindante con la plaza Garibaldi y E (equipamiento) disperso en toda el área del polígono. Las alturas permitidas se establecen a partir de cinco criterios particulares, mismos que restringen las alturas para los inmuebles u obras nuevas, en función de las alturas y características de los inmuebles colindantes. Sin embargo, en los predios con frente a las avenidas que limitan el polígono de aplicación del Programa Parcial, se permiten 5, 7, 8 y hasta 12 niveles, así como los predios entre Izazaga y Fray Servando Teresa de Mier, que se permiten 12 niveles de construcción.

Que para el ordenamiento del sistema vial, se propone desalentar el cruce de vehículos por el Centro Histórico y el ordenamiento de las rutas de transporte público, la creación de 5 subcircuitos vehiculares y la definición de las vías primarias con circulación preferente, además de plantear la creación de grapas viales para vehículos de circulación particular y la prohibición del comercio en la vía pública, contando con estacionamientos con acceso directo de la calle y proponiendo la creación de un circuito semipeatonal que comunique a los espacios públicos. Para el ordenamiento del transporte, se plantea sacar del polígono del Programa Parcial a las bases del transporte público, así como evitar la circulación cotidiana de sus unidades y establecer un sistema de transporte no contaminante, ya sea eléctrico o de gas comprimido (para circular en las grapas viales).

Que se plantea eliminar el estacionamiento en la vía pública, así como un mejor servicio y bajo costo de los

estacionamientos, además del establecimiento de acuerdos entre los dueños de los estacionamientos y los de los comercios, para dar facilidades a los empleados y/o usuarios.

Que en cuanto a la infraestructura, se plantea efectuar la revisión, mantenimiento y control de las redes, además de plantear la sustitución gradual de las tuberías viejas por nuevas; la aplicación de un programa de mantenimiento y desazolve de las redes de drenaje, así como recalibrar las válvulas de seccionamiento de los cruceos que causan la problemática del servicio intermitente. Adicionalmente, se ha puesto en marcha el "plan luz", consistente en el mejoramiento de las condiciones de iluminación en las zonas más inseguras. Todo lo anterior ayudará a aumentar la seguridad pública.

Que con relación al equipamiento, la estrategia se encamina al mantenimiento y mejoramiento del existente, planteando opciones para resolver la carencia en el sector de recreación, deporte y áreas verdes, además de plantear incrementar la asistencia social. Respecto a los servicios, se propone dotar de botes de basura a los espacios abiertos, instalar módulos de vigilancia donde se carezca de ellos, la creación de un programa de policía de barrio, la implementación de un programa eficiente de recolección de basura y la mejoría en el servicio de limpieza.

Que respecto a la vivienda, se plantea el mejoramiento y la rehabilitación de las viviendas subutilizadas, así como la construcción de vivienda nueva en lotes baldíos y en edificaciones en mal estado, sumando un total de 10,010 acciones.

Que con relación al patrimonio histórico, se plantea que las instancias correspondientes amplíen y depuren los diferentes catálogos existentes y que la atención que se les otorgue, considere su importancia como testimonio histórico, artístico y cultural, así como sus valores estéticos y de impacto social.

Que respecto a la estrategia de imagen urbana, se instalarán luminarias acordes al entorno en monumentos relevantes, buscando conservar el componente patrimonial que ayude a conservar la identidad urbana, social y cultural; asimismo, se plantea revertir la tendencia actual de la contaminación visual y continuar con los programas de mejoramiento de fachadas.

Que la estrategia general propuesta por este Programa Parcial, se materializará a través del ordenamiento territorial y las estratégicas mismas, que incluyen a los programas urbanos y a los proyectos específicos.

Que por lo que se refiere al procedimiento de elaboración del Programa Parcial y en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del

Distrito Federal, el aviso de inicio de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano se publicó el 3 de diciembre de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.

Que el método de elaboración e instrumentación del Programa Parcial se fundamenta en un proceso de planeación participativa, entendido como la toma de decisiones entre la sociedad y su gobierno, para establecer las líneas de acción sobre la problemática específica, en donde ambos sectores deberán concertar las propuestas, así como promover y ejecutar las acciones derivadas del Programa Parcial.

Que la participación vecinal se dio en el marco de diversas reuniones, mesas de trabajo y talleres con diferentes sectores de la comunidad, encaminadas a la elaboración conjunta del diagnóstico, para su posterior análisis y discusión en las que se definió la imagen objetiva y la estrategia.

Que la segunda etapa del proceso, consistió en la presentación del Programa Parcial en la consulta pública abierta a los habitantes del polígono definido, con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual se inició el 15 de marzo del 2000, de acuerdo a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada de fecha 14 de marzo del mismo año, y concluyó el 1º de julio del 2000.

Que a través de la consulta pública, se informó a la población sobre la problemática urbana de la zona y las propuestas contenidas en el polígono de aplicación del Programa Parcial. También se logró la participación de la comunidad, recogiendo sus inquietudes y propuestas, mismas que fueron evaluadas y en su caso, incorporadas en el Programa Parcial.

Que el trabajo de difusión constituyó una actividad de suma importancia y consistió en la distribución de trípticos y volantes en toda la zona que abarca el polígono de aplicación del Programa Parcial, así como la distribución de invitaciones personalizadas a organizaciones comunitarias y a personajes destacados del área del Centro Histórico.

Que se efectuaron seis audiencias públicas temáticas con diferentes sectores de la comunidad, organizados o independientes, contando con una asistencia de 700 personas aproximadamente; los temas tratados fueron: patrimonio histórico, espacio público, vialidad y transporte, desarrollo económico y social, vivienda e instrumentos.

Que durante el proceso de consulta pública se recibieron diversas opiniones por escrito, la mayoría

de las cuales contenían propuestas que ya se habían contemplado en el documento del proyecto del Programa Parcial, mientras que otras observaciones y propuestas estaban directamente relacionadas con el ámbito de competencia de la Delegación Cuauhtémoc.

Que el contenido del Programa Parcial, incorpora las observaciones vertidas por la comunidad en dos años de trabajo participativo, así como los acuerdos de operación y seguimiento correspondiente, y cuenta con la aprobación de los sectores públicos, social y privado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, 11, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 8 fracción I 9, 23 fracción VI 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5 fracción VII 6 y 7 del Reglamento de la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, sometemos a este honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
CENTRO HISTÓRICO DEL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA
LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

Artículo 1º. Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, así como sus planos, para quedar como sigue:

(En este sitio se inserta el texto del documento principal del programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico).

Artículo 2º. Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Programa Delegacional de desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

Artículo 3º. Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables a la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Artículo 4º. De conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro de su ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

Artículo 5º. Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial, podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

Artículo 6º De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, continuará vigente en los terminos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

CUARTO.- *Inscríbese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales:

Firman los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Jose Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Luis M. Ortiz Haro Amieva (abstención), Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bartolini Castillo

México, Distrito Federal a 16 de Agosto de 2000.

— O —

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Honorable Asamblea Legislativa le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito federal por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemática específica.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo y talleres, para la definición del diagnóstico, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del proceso de consulta

pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente iniciativa, fue turnada a esta Comisión, el 14 de marzo del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma celebrada el 13 de abril del año en curso y desprendiéndose de ésta, una subcomisión de trabajo en la que se atendió a vecinos y grupos organizados, obteniéndose los comentarios y observaciones que se integran en el presente Dictamen como Cambios al texto, mismos que deberán ser incorporados al documento principal del Programa Parcial, los cuales se señalan a continuación:

CAMBIOS AL TEXTO:

Página 1 Índice, párrafo 3, renglón 5:

Dice: 1.4 Ambito Urbano y Metropolitano.

Debe decir: 1.4 Ambito Urbano y/o Metropolitano.

Página 1 Índice, párrafo 3, renglón 32:

Dice: ... Delegación y en la Zona de Aplicación del Programa Parcial...

Debe decir: ...Delegación y en el Polígono de Aplicación del Programa parcial ...

Página 86, párrafo 6, renglón 2:

Dice: ...Delegación y en la Zona de Aplicación del Programa Parcial ...

Debe decir: ... Delegación y en el Polígono de Aplicación del Programa Parcial ...

Página 109, párrafo 14, renglones 1,2 y 3:

Dice: e) Integrar sanitarios públicos, en una nueva construcción diseñada para sustituir las existentes en el área de servicio, ubicada junto al lago de los patos.

Debe decir: Se elimina todo el párrafo.

Página 119, párrafo 1, renglón 1:

Se agrega párrafo: En el polígono de aplicación del presente Programa Parcial, aplicará el Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano a que se refieren los artículos 50 al 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como las demás disposiciones aplicables en materia de transferencia de potencialidad de desarrollo.

Página 119, párrafo 2, renglón 3:

Dice: ...catalogadas de valor relevante sin alterar y relevante alterado. El potencial de desarrollo se extraerá únicamente de estos inmuebles.

Debe decir: ...catalogadas con valor relevante sin alterar y relevante alterado. El potencial de desarrollo se extraerá únicamente de estos inmuebles.

Página 119, párrafo 4, renglones 1 a 4:

Dice: Los predios receptores de transferencia, serán aquellos que tengan zonificación habitacional (H) y una altura de 18 metros; mismos que aparecen con un asterisco (*) en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación.

Debe decir: Los predios receptores de transferencia, serán aquellos que tengan zonificación habitacional (H) y una altura permitida de 15 metros; mismos que aparecen con un asterisco (*) en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación.

Página 119, párrafo 5, renglones 1 y 2:

Dice: En estos predios se podrá autorizar un incremento desde uno hasta dos niveles más, sin rebasar los 24 metros a partir del nivel medio de banqueta.

Debe decir: En los predios con frente a la Av. México y la Av. Amsterdam, se podrá autorizar el incremento de un nivel más, sin rebasar los 18 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta.

En el resto de los predios, se podrá autorizar un incremento desde uno hasta dos niveles más, sin rebasar los 21 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banquetas. Sin embargo, en el último nivel se deberá aplicar un remetimiento en la construcción de 3 metros a partir del paño del alineamiento, quedando prohibido cualquier tipo de construcción e instalación en esta área, pudiéndose destinar únicamente para área jardinada o terraza descubierta.

Página 121, párrafo 7, renglón 1:

Dice: Distrito I.-

1. En todo el distrito los edificios tienen 24 metros de altura permitida, mediante el recurso de transferencia de potencial de desarrollo, para dos niveles adicionales. Excepto los predios con frente a las calles de Huichapan, Cacahuamilpa y Celaya. Los cuales pueden tener 18 metros de altura.

Debe decir: Distrito I.-

1. En todo el distrito los edificios tienen 21 metros de altura permitida, mediante el recurso de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo, para dos niveles adicionales, excepto en los predios con frente a la Av.

México y la Av. Amsterdam, los cuales tienen 18 metros de altura permitida, mediante el recurso de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo, para un nivel adicional.

Página 121, párrafo 17, renglón 1:

Dice: Distrito II.-

1. Los predios de todo el distrito tienen hasta 24 metros de altura permitida, mediante el recurso de transferencia de potencial de desarrollo.

Debe decir: Distrito II.-

1. Los predios de todo el distrito tienen hasta 21 metros de altura permitida, mediante el recursos de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo, para dos niveles adicionales, excepto en los predios con frente a la Av. México y la Av. Amsterdam, los cuales tienen 18 metros de altura permitida, mediante el recurso de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo, para un nivel adicional.

Página 121, párrafo 15, renglones 1 y 2:

Dice: 1. El predio de Citlaltépetl No. 25 que se le permite el uso de restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, de librería y de biblioteca.

Debe decir: 1. El predio de Citlaltépetl No. 25 se permite el uso de restaurante, librería y biblioteca.

Página 123, párrafo 3, renglón 3:

Dice: Distrito III

... Tienen una altura máxima permitida de 24 metros de altura, mediante el recurso de transferencia de potencial de desarrollo, para dos niveles adicionales.

Debe decir: Distrito III

... tienen una altura máxima permitida de 21 metros, mediante el recurso de transferencia de Potencialidad de Desarrollo, para dos niveles adicionales.

Página 123, párrafo 4, renglones 2 y 3:

Dice: ... tienen una altura máxima permitida de 24 metros de altura, mediante el recurso de transferencia de potencial de desarrollo, para dos niveles adicionales.

Debe decir:... Tienen una altura máxima de 21 metros, mediante el recurso de transferencia de potencialidad de Desarrollo, para dos niveles adicionales.

Página 123, párrafo 5, renglones 3 y 4:

Dice: ... tienen una altura máxima permitida de 24 metros de altura, mediante el recurso de transferencia de potencial de desarrollo, para dos niveles adicionales.

Debe decir: ... tienen una altura máxima permitida de 21 metros, mediante el recurso de transferencia de Potencialidad de Desarrollo, para dos niveles adicionales.

Página 123, párrafo 10, renglones 1 y 2

Dice: 2. En el predio ubicado en Michoacán 66, se permitirá el uso para gimnasio y un nivel completo para estacionamiento público.

Debe decir: Se elimina párrafo.

Página 134, párrafo 5, renglón 9:

Dice: ... descenso de pasajeros en lugares adecuados de dicha glorieta.

Debe decir: ... descenso de pasajeros en lugares adecuados de dicha glorieta.

Para que se pueda concretar esta propuesta, se deberá contar con un estudio detallado, que deberá ser presentado ante la comunidad.

Página 140, párrafo 12, renglón 1:

Dice: Estas acciones están planteadas a mediano plazo.

Debe decir: Para que se puedan concretar estas acciones, se deberá contar con un estudio detallado que deberá ser presentado ante la comunidad.

Página 155, párrafo 5:

Debe decir: Como parte del subcapítulo 7.2 Participación Ciudadana, se agrega párrafo:

El Comité Vecinal deberá formular el reglamento correspondiente para establecer las funciones que tendrá la Comisión de Seguimiento y Vigilancia del Programa Parcial, así como para establecer el mecanismo para su conformación, el cual podrá estar integrado por representantes del Comité Vecinal, asociaciones civiles y vecinos reconocidos por su honorable labor profesional, entre otros.

Página VII, párrafo 2, renglones 1 al 7:

Dice: ARTÍCULO 3°. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo, así como sus planos que se aprueban por este Decreto, especifican las

disposiciones aplicables tanto del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como las del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, por lo tanto, en el ámbito espacial de validez del Programa Parcial que se aprueba, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Debe decir: ARTÍCULO 3°. Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Página VII, párrafo 4, renglones 1 al 4:

Dice: ARTÍCULO 5°. Las disposiciones del programa parcial que se aprueba no podrán ser objeto de los procedimientos de modificación ni cambio de uso del suelo a que se refieren los artículos 26 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Debe decir: ARTÍCULO 5°. Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial, podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

Página VII, párrafo 5, renglones 1 al 6:

Dice: ARTÍCULO 6°. Las disposiciones del Programa Parcial que se aprueba, únicamente podrán ser modificadas cuando existan errores, imprecisiones o incongruencias en la determinación de la zonificación o las normas de ordenación, y así lo determine la Secretaría directamente o a solicitud de los particulares que resulten afectados, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 de la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Debe decir: ARTÍCULO 6°. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

Página VII, párrafo 7, renglones 1 al 5:

Dice: PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y tendrá una vigencia de seis años contados a partir de que entre en vigor. Antes de que concluya dicho plazo, se procederá a su revisión en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

Debe decir: PRIMERO.- El presente programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

Página VIII, párrafo 4, renglón 1:

Dice: CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribáse en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe decir: QUINTO.- Inscribáse el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Plano de Zonificación y Normas de Ordenación:

Dice: Los predios ubicados en los distritos I, II y parte del III y dentro del polígono de Conservación Patrimonial tienen asignada la zonificación H/18m*.

Debe decir: Los predios ubicados en los distritos I, II y parte del III, así como los que están dentro del polígono de Conservación Patrimonial, deberán cambiar su zonificación a H/15m*

Plano de Zonificación y Normas de Ordenación:

Dice: En la solapa donde dice: * Se podrá incrementar la altura hasta 24 m u 8 niveles por transferencia de potencialidad

Debe decir: *En los predios con frente a la Av. México y la Av. Amsterdam, se podrá autorizar el incremento de un nivel más, sin rebasar los 18 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta.

En el resto de los predios se podrá autorizar un incremento desde uno hasta dos niveles más, sin rebasar los 21 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta. Sin embargo, en el último nivel se deberá aplicar un remetimiento en la construcción de 3 metros a partir del paño del alineamiento, quedando prohibido cualquier tipo de construcción e instalación en esta área pudiéndose destinar únicamente para área jardinada o terraza descubierta.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7 fracción XXXII, los programas parciales establecen la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial, en áreas específicas, así como su carácter especial de adaptarse a las condiciones particulares de algunas áreas.

Que a pesar de que la colonia Hipódromo mantiene su carácter singular al conservar su traza original y la mayoría de sus edificios originales, en las últimas cinco décadas la colonia ha experimentado cambios en el uso del suelo que han ido en aumento en épocas recientes, especialmente después de los sismos de 1985. Los usos mixtos del suelo se han acentuado y presentan ahora una marcada combinación de usos habitacionales, comerciales y de servicios, lo que ha modificado la composición social y espacial de las actividades.

Que el programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población, adecuando los instrumentos de planeación, en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica de este territorio.

Que el polígono de aplicación del Programa Parcial ocupan un área de 110.8 hectáreas aproximadamente y sus límites corresponden a los linderos catastrales de la colonia Hipódromo.

Que en 1980 la población era de aproximadamente 16,000 habitantes, mientras que en 1990 había descendido a 15,065 y en 1995 a 12,742. lo cual indica que entre 1990 y 1995 la colonia Hipódromo perdió el 15.4 % de su población residente, lo que en parte se puede atribuir a la presión sobre el uso del suelo, que la convierte en una zona comercial atractiva.

Que la Colonia Hipódromo, por su ubicación, no se puede sustraer a los fenómenos que afectan a la Delegación Cuauhtémoc y recibe cotidianamente una afluencia significativa de población flotante, además de ser una zona de tránsito obligado para miles de personas que cruzan diariamente la ciudad para realizar sus actividades.

Que en términos de cambio en el uso del suelo, es muy significativo el crecimiento del número de inmuebles construidos originalmente para vivienda que están siendo destinados a comercios y oficinas, desplazando a antiguos colonos hacia otros sitios de la ciudad.

Que el equipamiento de la colonia es adecuado a las necesidades actuales de sus residentes y de quienes laboran en la zona. Por otro lado, la infraestructura urbana es suficiente y de buena calidad ya que la colonia está

servida al 100%, aunque las redes hidráulica y la sanitaria requieren de mantenimiento, por los efectos que en ella han tenido los hundimientos diferenciales del subsuelo. Sin embargo, si los cambios en el uso del suelo continúan con la tendencia actual, se corre el riesgo de saturar la capacidad de la infraestructura.

Que las vialidades son amplias y la circulación interna es expedita. Los transportes públicos son abundantes y se tiene acceso próximo a tres estaciones del servicio de transporte colectivo Metro.

Que por la presencia de oficinas y restaurantes, hay insuficiencia de lugares para el estacionamiento de vehículos en días y horas hábiles.

Que en toda la colonia hay 432 inmuebles considerados de valor patrimonial, los cuales varían notablemente en sus niveles de calidad y por lo tanto, en el grado de protección que deben sujetarse.

Que el Programa Parcial plantea reconocer y potenciar el carácter predominantemente habitacional de la colonia, a fin de permitir la recuperación de la población residente, revirtiendo la tendencia a la pérdida de esa población por los cambios en el uso del suelo.

Que dentro de la colonia se establece un área de conservación patrimonial y se establecen normas para la adecuada conservación de los inmuebles con valor artístico relevante, y para que las nuevas construcciones armonicen con ellos y contribuyan a mejorar la imagen urbana.

Que el Programa Parcial propone mecanismos de financiamiento para la conservación patrimonial como el sistema de transferencia de potencial de desarrollo.

Que la estrategia general que este Programa Parcial propone, se materializará a través del ordenamiento territorial, las acciones estratégicas y los instrumentos de ejecución.

Que por lo que se refiere al procedimiento de elaboración del Programa Parcial, y en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el aviso de inicio de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano se publicó el día 27 de julio de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.

Que el método de elaboración e instrumentación del Programa Parcial, se fundamenta en un proceso de planeación participativa, entendido como la toma de decisiones entre la sociedad y su gobierno, para establecer las líneas de acción sobre la problemática específica, en donde ambos sectores deberán concertar, promover y ejecutar las acciones derivadas del Programa Parcial.

Que la participación vecinal se dio en el marco de diversas reuniones y mesas de trabajo con diferentes sectores de la comunidad, encaminadas a la elaboración conjunta del diagnóstico, para su posterior análisis y discusión; también se trabajó en torno a la definición de la imagen objetivo y de las estrategias.

Que este proceso inició con la aplicación de una encuesta pública para conocer la percepción de la comunidad respecto a los principales problemas de la colonia. Posteriormente, se procedió a constituir mesas de discusión por temas específicos, en las que los vecinos presentaron diferentes propuestas, que posteriormente fueron incorporadas al documento del Programa Parcial.

Que finalmente, se inició un etapa para consensar con los diversos actores sociales las propuestas técnicas contenidas en el Programa Parcial, para poder iniciar el proceso de consulta pública. Durante esta etapa se llevaron a cabo, cuatro talleres con mesas de trabajo temáticas y 24 reuniones de trabajo con la comunidad, además de 12 reuniones de trabajo, con diferentes dependencias del gobierno.

Que la segunda etapa del proceso consistió en la presentación del Programa Parcial en la consulta pública, con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual se inició el día 20 de julio de 1999, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, y concluyó el día 30 de agosto del mismo año.

Que a través de la consulta pública se informó a la población sobre la problemática urbana de la zona y las propuestas contenidas en el Programa Parcial. También se logró la participación de la comunidad y se recogieron sus inquietudes y propuestas, mismas que fueron evaluadas y en su caso, incorporadas en el Programa Parcial.

Que se efectuaron ocho audiencias públicas con diferentes sectores de la comunidad, organizados o individuos independientes, con una asistencia total de 300 personas. Los temas que fueron puestos a debates fueron: Usos del suelo, alturas de edificaciones, patrimonio arquitectónico y comercio en vía pública.

Que a petición del comité vecinal electo de la colonia Hipódromo se llevó a cabo una etapa adicional de información, posterior a la consulta pública, la cual consistió en la celebración de 6 reuniones, con el fin de profundizar en el análisis del documento del Programa Parcial en su versión definitiva.

Que como resultado de dicha etapa de información, se acordó que el seguimiento y supervisión de las acciones que se desprendan del Programa Parcial, se realicen de

manera conjunta entre las instancias de gobierno y el comité vecinal de la colonia.

Que el polígono de aplicación del Programa Parcial, corresponde en su totalidad a los límites catastrales de la Colonia Hipódromo.

Que el Programa Parcial, mediante la zonificación y la normatividad planteada, permite impulsar la construcción de vivienda, así como la conservación y el mejoramiento de inmuebles con valor patrimonial que se encuentran deteriorados.

Que después de efectuar el análisis respectivo, se determinó que el planteamiento integral del Programa Parcial, contribuye a resolver los problemas existentes en el polígono.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 11, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23 fracción VI, 25 y 28 de la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículos 5 fracción VII, 6 y 7 del Reglamento de la Ley e Desarrollo del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
DE LA COLONIA HIPODROMO DEL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA
LA DELEGACION CUAUHTEMOC.**

Artículo Primero.- Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, así como sus planos, para quedar como sigue:

(En este sitio se inserta el texto del documento principal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo).

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo 17 de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo

Urbano de la Colonia Hipódromo, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

Artículo Tercero.- Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, así como sus planos, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

Artículo Cuarto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas y morales, públicas y privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro de su ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

Artículo Quinto.- Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

Artículo Sexto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

SEGUNDO.- En todo lo que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, continuará vigente en los términos de la

aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

CUARTO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por La Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales:

Firman los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Jose Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Luis M. Ortiz Haro Amieva (abstención), Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bortolini Castillo

México, Distrito Federal a 16 de Agosto de 2000.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano El Ocotil, Delegación La Magdalena Contreras.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el

Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemáticas específicas.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo y talleres, para la definición del diagnóstico, la problemática, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del proceso de consulta pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el 7 de julio del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la subcomisión de trabajo de la que se derivaron los comentarios y observaciones que se integran en el presente Dictamen como Cambios al Texto mismos que deberán ser incorporados al documento principal del Programa Parcial, los cuales se señalan a continuación:

CAMBIOS AL TEXTO:

Página 1 Índice, párrafo 2, renglones 31 y 32:

-Dice: Otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación y en la zona de aplicación del Programa Parcial.

Debe decir: Otras Disposiciones Normativas y Operativas que Inciden en la Delegación y en el Polígono de Aplicación del Programa Parcial.

Página 48, párrafo 13, renglones 1 y 2:

Dice: Otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación y en la zona de aplicación del Programa Parcial.

Debe decir: Otras Disposiciones Normativas y Operativas de Inciden en la Delegación y en el Polígono de Aplicación del Programa Parcial.

Página 64, Cuadro 28:

Dice: Clave: HR/con

Uso del suelo: Habitacional rural condicionado

Superficie ha.: 2.9 %:4

Debe decir: Se elimina

Página 64, cuadro 28:

Dice: Clave: PE Uso del suelo: Preservación Ecológica Superficie ha.: 12.9 %: 17

Debe decir: Clave PE Uso del suelo: Preservación Ecológica

Superficie ha.: 15.8 % 21

Página 79, párrafo 9, renglones 1 al 5:

Dice: En vista de no conocer a detalle los riesgos por inestabilidad de suelo y lo accidentado que es la zona de Ocotil-Sayula, es conveniente realizar un estudio de mecánica de suelo pormenorizado, para diagnosticar localmente e impulsar las acciones adecuadas para la mitigación del riesgo en el área definida como condicionada.

Debe decir: Se elimina.

Página Capítulo IV, 84, párrafo 3, renglones 1 al 6:

Dice: HR/CON Habitacional Rural Condicionada a Mitigación de Riesgo. Zonas en donde previo al establecimiento del uso del suelo habitacional, se deberán realizar los estudios de mecánica de suelos correspondientes, con el objeto de mitigar el riesgo existente en la zona y particularmente en las viviendas, mediante la utilización de muros de contención, etc., asimismo, se deberá implementar la utilización de sistemas o técnicas alternativas para la reutilización de aguas grises. La altura máxima será de 2 niveles con el 70% del área libre.

Debe decir: Se elimina.

Página 85, Cuadro 39:

Dice: Clave HR/con Uso de suelo: Habitacional rural condicionado Superficie ha.: 2.9 %: 4.

Debe decir: Se elimina.

Página 85, cuadro 39:

Dice: Clave: PE Uso de suelo: Preservación Ecológica Superficie ha.: 12.9 %: 17

Debe decir: Clave: PE Uso de suelo: Preservación Ecológica Superficie ha.: 15.8 %: 21.

Página 89, Cuadro 40:

Dice: Zonificación: HR-2-70 CON Superficie mínima y lote tipo: 250 m²

Debe decir: Se elimina.

Página Capítulo IV 94, Párrafos 1 y 2, renglones 1 al 14:

Dice: Norma Particular para la Zonificación Habitacional Rural Condicionada a Mitigación de Riesgo (HR-2-70-CON) Los predios sujetos a esta norma mantendrán el uso del suelo que establece el Programa Delegacional para la Delegación La Magdalena Contreras, hasta que se realicen los estudios de mecánica de suelo correspondientes, con el objeto de mitigar el riesgo existente en la zona, particularmente en las viviendas: para lo cual una vez realizados dichos los estudios, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, previo dictamen y opinión de las dependencias respectivas del Gobierno del Distrito Federal, emitirá el dictamen correspondiente para el establecimiento o no del uso del suelo habitacional rural condicionado a mitigación de riesgo (HR-2-70-CON), posteriormente, y en caso de ser positivo dicho dictamen, se solicitará el certificado de uso del suelo correspondiente ante el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, anexando el citado dictamen.

Una vez cumplido lo anterior, el uso del suelo permitido en esta zonificación será únicamente el habitacional rural, con una altura máxima de 2 niveles y el 70% de área libre, por lo que cualquier otro uso se considerará prohibido.

Debe decir: Se elimina

Artículo transitorio:

Dice: CUARTO.- los asentamientos humanos ubicados dentro del suelo de conservación, mismos que se integran al presente Programa Parcial, pasarán a formar parte de un área de rescate ecológico; asimismo, la zonificación del suelo de conservación propuesta en los programas citados, observará en su momento las disposiciones y normas del Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal.

Debe decir: CUARTO.- Los asentamientos irregulares ubicados dentro del suelo de conservación y dentro del suelo de conservación y dentro del polígono del Programa Parcial, tendrán la zonificación RE (Rescate Ecológico), por lo que la autoridad deberá iniciar los estudios y acciones para su reubicación. Una vez realizado el mismo los predios liberados deberán ser incluidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Dice: QUINTO.- Los predios sujetos a la norma para la zonificación habitacional rural condicionada a mitigación de riesgo (HR-2-70-CON), mantendrán el uso del suelo que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Contreras hasta que se

realicen los estudios correspondientes y que el dictamen que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda sea favorable...

Debe decir: QUINTO.- La zona conocida como Zayula y que en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano se señala con zonificación habitacional rural condicionada a mitigación de riesgo (HR-2-70-CON), se determina con una zona de preservación ecológica (PE); de tal forma que los asentamientos humanos existentes a la fecha y ubicados mediante programas específicos que permitan el rescate total de esta zona de preservación ecológica.

CAMBIOS AL PLANO:

Plano 04, Zonificación y Normas de Ordenación:

Dice: En el plano y solapa de la zona de ocotál-zayula se zonifica como H-2-70-CON

Debe decir: Se elimina en plano y solapa la zonificación. H-2-70-CON y se le zonifica como Preservación Ecológica.(PE).

CONSIDERANDOS

Que la Ciudad de México ha presentado un crecimiento natural de la población, ligado al despoblamiento de las delegaciones centrales, cuyos habitantes se han desplazado hacia las áreas de conservación y preservación ecológica, lo que ha originado el deterioro de los recursos naturales.

Que una de estas zonas es ubicada al surponiente del Distrito Federal, la cual históricamente se ha caracterizado por su alto valor ambiental, y actualmente es una de las pocas zonas importantes para la recarga de los mantos acuíferos y la producción de oxígeno a través de sus bosques, por lo que es de vital importancia para los habitantes de esta ciudad, sin embargo, la falta de espacios para vivienda y el bajo costo del suelo, han provocado el crecimiento urbano hacia estas zonas, aunado a la alta rentabilidad que esto representa, lo que ha representado grandes cambios en el uso del suelo, provocando una fuerte demanda de servicios e infraestructura difícil de atender, generando un enorme deterioro de la imagen urbana y ambiental de estas áreas.

Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, coloca a la zona de El Ocotál, como un asentamiento irregular ubicado dentro del suelo de conservación señalando que dicha comunidad debe incluirse dentro de los programas delegacionales y parciales especificando los usos y destinos permitidos, la delimitación de perímetros de conservación, mejoramiento y crecimiento; atendiendo sistemas de vialidad y

transporte, evitando usos del suelo incompatibles, optando por sistemas alternativos de ecotécnicas, así como la protección de zonas de recarga acuífera, promoviendo y mejorando los valores patrimoniales, así como la promoción de actividades generadoras de empleos permanentes, que busquen favorecer el arraigo de su población.

Que por otra parte, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras, plantea como una de las acciones estratégicas, la necesidad de elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para El Ocotál, por tratarse de una comunidad rural asentada en suelo de conservación, tal como lo establece también el Programa General de Desarrollo Urbano.

Que el polígono de aplicación del Programa Parcial ocupa un área de 74.5 hectáreas, dentro del cual se ha presentado un crecimiento acelerado de 1970 a 1998, ya que en este último año la población se estimó en 11,740 habitantes, con una densidad habitacional de 157.58 hab/ha. Este fenómeno de poblamiento es consecuencia de diferentes factores, principalmente de fuertes presiones de ocupación, motivadas por el desplazamiento de población de las áreas centrales de la ciudad y por la inmigración proveniente del interior de la República hacia las áreas periféricas del Distrito Federal.

Que en el aspecto socioeconómico, se presenta un alto índice de crecimiento de la población, aunado a los bajos niveles de ingresos de sus habitantes, además de la presencia de grupos demandantes de suelo y de vivienda, que pueden generar invasiones de predios baldíos y la baja productividad de los programas agropecuarios. Por ello, la presencia de asentamientos irregulares ha creado fuertes presiones de ocupación, mismas que han acelerado la pérdida de las características ecológicas de la zona, con un crecimiento de forma desordenada, generando la imagen predominante de extensas áreas en proceso de consolidación, sin la adecuada cobertura de infraestructura ni servicios y con una importante concentración de población.

Que en El Ocotál existe un problema jurídico de la tenencia de la tierra, ya que se les cataloga como tierras comunales, donde a lo largo de 20 años, 7 líderes locales se han adjudicado la representatividad de los comuneros, sin tenerla oficialmente, con base a lo cual han vendido predios a los avecindados, con la promesa de que algún día serán regularizados, además, algunos asentamientos irregulares se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo.

Que en el área de estudio existe una gran diversidad en cuanto a los usos del suelo en donde predomina el uso habitacional con 51.6 has. equivalente al 69.21% espacios abiertos con 0.2 has. equivalente al 0.27%, usos mixtos

con 4.1 has equivalente al 5.57% áreas verdes con 3.2 has. equivalente al 4.30% equipamiento con 0.4 has equivalente al 0.63%, vialidad con 10.1 has. Equivalente al 13.61% y reserva territorial con 4.7 has. equivalente al 6.41% del área total.

Que la zona cuenta con construcciones de un nivel equivalente al 91.92%, mientras que sólo el 6.04% de las construcciones presenta alturas de 2 niveles y el 2.04% restante cuenta con alturas de 3 niveles.

Que en lo que se refiere a la infraestructura, en la zona de estudio de alojan 2,096 viviendas, de las cuales 121, que representan el 5.77%, cuentan con drenaje conectado a la red pública; 1,936 viviendas que equivalen al 92.37% cuentan con drenaje conectado a fosa séptica; 2,094 viviendas que representan el 99.90% disponen de energía eléctrica; 959 viviendas que representan el 45.75% cuentan con agua por medio de pipa o acarreo, y 1,026 viviendas que representan el 48.95% disponen de agua por medio de hidratante o medios clandestinos.

Que respecto a estos dos últimos rubros, existe en la zona un tanque de agua denominado La Mesita, que surte a las colonias aledañas, por lo que la población de la zona de estudio aprovecha para conectarse a él de manera informal; asimismo, existen dos manantiales donde el suministro es por acarreo.

Que el equipamiento de la zona es bastante deficiente, sin embargo, en las colonias que rodean existen instalaciones que proporcionan el servicio a los poblados de El Ocotal.

Que por su ubicación geográfica, no se considera a El Ocotal como una zona que cuente con una vinculación metropolitana que permita la comunicación con el resto de la ciudad, por lo que incluso es necesario considerar a esta población como un conjunto urbano, a pesar de localizarse en un área de preservación y rescate ecológico.

Que en relación a la vialidad y el transporte, en la zona se identifican situaciones entre las que predominan: a) La falta de un transporte público al interior de la zona b) Secciones viales reducidas c) Falta de una estructura vial que permita una comunicación interna, así como una estructura peatonal que comunique al centro de la zona con las partes altas de ésta.

Que el deterioro en el que se encuentra El Ocotal, ha promovido una degradación de la imagen urbana, afectación del paisaje natural en la zona de la montaña y de la imagen en la zona turística del Bosque de Contreras, aunado a la drástica disminución del suelo de valor ambiental y de producción agrícola, característica de la zona hasta hace un par de décadas así como al deterioro ecológico en sus atractivos turísticos, como es el caso de

los diñamos, la zona de los ríos y el Bosque de Contreras, que presentan un alto grado de deforestación y abandono.

Que respecto a la problemática ambiental en la zona, existe una ocupación desordenada y dispersa, con una mezcla importante de usos del suelo y por consecuencia, una pérdida y abandono de las zonas agrícolas productivas, la ocupación de derechos de cauces y barrancas y el alto deterioro de áreas de valor ambiental como la zona de montaña, además de la presencia de asentamientos en zonas de alto riesgo.

Que con base en el diagnóstico y la problemática detectada en la zona de estudio, a la imagen objetivo el que Programa Parcial plantea, se basa en los siguientes aspectos:

- Sustentar el mejoramiento de la forma de vida de los residentes, con la aplicación de políticas y acciones que regularicen el desarrollo urbano de manera ordenada, con la incorporación de usos del suelo compatibles al desarrollo de dicha zona.

- Incorporar la instalación del equipamiento necesario para atender la demanda de la población.

- Controlar y contener el desbordamiento de El Ocotal sobre el suelo de conservación, a través de acciones de reforestación, para contribuir al mejoramiento ambiental de la ciudad.

- Contar con una población para el año 2020 de 13,112 habitantes, buscando redensificar el área para dar cabida a los nuevos habitantes.

- Combate a la pobreza extrema, a través del desarrollo de programas de educación continua, de artes y oficios, así como la elaboración de una bolsa de trabajo en la que se involucre a la delegación.

- Desarrollo de programas para el manejo de desechos, utilización del baño seco para el manejo de las heces fecales, concientización del uso racional del agua, construcción de una planta de tratamiento y presa de gaviones, así como el saneamiento de las barrancas, su forestación y descarga hacia las mismas.

- Mejoramiento de la vivienda, mediante programas de créditos blandos que involucrarían la participación ciudadana y otros organismos.

Que para dar cumplimiento a lo anterior, es prioritario el mejoramiento de la infraestructura, destacando; instalar la red básica para distribución de agua potable y crear programas de concientización del uso del agua, buscando promover el uso eficiente y de carácter ecológico, así como culminar la electrificación en toda la zona. También se requiere el sistema de drenaje para la conducción de aguas

residuales a sistemas de tratamiento para erradicar la contaminación en general, y la de los causes naturales de los arroyos y mantos acuíferos, para conducir el agua pluvial hacia las barrancas, para su infiltración al subsuelo.

Que la estrategia para la conformación de la estructura urbana, se establecerá a través de la recuperación del área del suelo de conservación, buscando estructura como una franja efectiva de contención y transición entre las zonas urbanizadas y de producción agrícola, así como la reactivación económica local, a través de proyectos de desarrollo ecológico, recreativo y cultural, así como la recuperación de áreas perdidas para esta actividad en suelo de conservación. Asimismo, se busca un control efectivo de los asentamientos irregulares y la definición de zonas para la reubicación de vivienda a través del empleo de ecotécnicas y pavimentos filtrantes.

Que adicionalmente, se plantea controlar y regular el crecimiento natural, con la aplicación de la normatividad, para establecer el uso del suelo habitacional en la mayor parte de la zona, así como habitacional con comercio en vialidades principales y en otros puntos específicos. Además, se plantean acciones de mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda nueva, así como mejorar la imagen urbana de la zona.

Que en suelo de conservación, la estrategia propone la elaboración de programas de regularización de vivienda, indicando los lugares donde ésta debe establecerse, así como el equipamiento requerido; se propone también, la implementación de sistemas colectivos de captación de agua de lluvia entre otras acciones.

Que en lo relativo al equipamiento, se plantea dar el adecuado mantenimiento al escaso equipamiento existente y construir nuevo equipamiento que satisfaga la demanda, como es el caso de dos guarderías, jardín de niños, centro cultural, centro de salud, mercado, iglesia, dos módulos deportivos y juegos infantiles.

Que por otra parte, se propone la reestructuración vial en todas las calles, para optimizar el flujo vehicular, así como la pavimentación de las calles.

Que respecto al procedimiento de elaboración del proyecto de Programa Parcial, es importante mencionar que en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el aviso de inicio de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano El Ocotal se publicó el día 27 de julio de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.

Que con relación a la metodología de planeación participativa desarrollada en el proceso de elaboración

del proyecto de Programa Parcial, es relevante mencionar la participación social, que consistió en su primera etapa en la realización de reuniones y talleres con la comunidad para la elaboración y análisis de diagnóstico, la imagen objetivo y la definición de las estrategias.

Que la segunda etapa consistió en la presentación del proyecto de Programa Parcial en la consulta pública, la cual se inició el 12 de octubre de 1999, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada y concluyó el 22 de noviembre de 1999, desarrollándose en forma abierta ante los habitantes del polígono de estudio, con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que la consulta pública informó a la población sobre la problemática urbana de la zona, así como sobre las propuestas contenidas en el programa parcial, a través de la participación de la comunidad, realizándose 7 audiencias públicas organizadas e independientes, con diferentes sectores de la comunidad, en las cuales se contó con una asistencia total de 873 personas. Los temas abordados fueron: asentamientos irregulares, vivienda, tenencia de la tierra, equipamiento, servicios, ecotécnicas y uso del suelo.

Que en el lugar sonde se realizó la consulta pública, se montó una exposición permanente con material gráfico y documental del programa parcial, contando con personal capacitado para aclarar dudas y recibir comentarios y propuestas de los habitantes de la zona de estudio, recibiendo en dicho proceso 608 opiniones por escrito de la gente.

Que una actividad de suma importancia fue la difusión del proyecto de Programa Parcial que consistió en la distribución de volantes y trípticos en toda la zona además de la realización de 2 exposiciones itinerantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y II, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23, fracción VI, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículos 5 fracción VII 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EL OCOTAL DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano El Ocotál del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras, así como sus planos, para quedar como sigue:

(En este sitio se inserta el texto del documento principal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano el Ocotál, incluyendo as modificaciones aprobadas por esta Comisión, señaladas en el apartado de antecedentes del presente Dictamen).

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano El Ocotál, así como sus planos, se subordinan al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras.

ARTICULO TERCERO.- Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

ARTICULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa Parcial, en lo que se refiere a al planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y a aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

ARTICULO QUINTO.- Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial, podrán construir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

ARTICULO SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento

de lo dispuesto por e presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 e la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras, continuará vigente en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

CUARTO.- Los asentamientos irregulares ubicados dentro del suelo de conservación y dentro del polígono de Programa Parcial, tendrán la zonificación RE (Rescate Ecológico), por lo que la autoridad deberá iniciar los estudios y acciones para su reubicación. Una vez realizado el mismo los predios liberados deberán ser incluidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

QUINTO.- La zona conocida como Zayula y que en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano se señala con zonificación habitacional rural condicionada a mitigación de riesgo (HR-2-70-CON), se determina como una zona de preservación ecológica (PE), de tal forma que los asentamientos humanos existentes a la fecha y ubicados en esta zona, serán reubicados mediante un programa específico que permita el rescate de esta zona de preservación ecológica.

SEXTO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Firman los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Jose Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Viceñte Cuéllar Suaste, Luis M. Ortíz Haro Amieva (abstención), Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bartolini Castillo

México, Distrito Federal a 16 de Agosto de 2000.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemática específica.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo y talleres, para la definición del diagnóstico, la problemática, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del proceso de consulta pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el 24 de abril del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma celebrada el 26 de abril del año en curso, desprendiéndose de ésta una subcomisión de trabajo en la que se atendió a vecinos y grupos organizados, obteniéndose los comentarios y observaciones que se integran en el presente Dictamen como Cambios al Texto, mismos que deberán ser incorporados al documento principal del Programa Parcial, los cuales se señalan a continuación:

CAMBIOS AL TEXTO:

Página 1 Índice, párrafo 2, renglón 5:

Dice: 1.4. Ambito Urbano y Metropolitano.

Debe decir: 1.4 Ambito Urbano y/o Metropolitano

Página 1 Índice, párrafo 2, renglones 31 y 32:

Dice: Otras Disposiciones Normativas que inciden en la Zona de Aplicación del Programa Parcial.

Debe decir: Otras Disposiciones Normativas y Operativas que Inciden en la Delegación y en el Polígono de Aplicación del Programa Parcial.

Página 5, párrafo 2, renglón 5:

Dice: ...asentamientos humanos, con el objeto de cumplir lo fines..

Debe decir: ...asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines...

Página 5, párrafo 2, renglón 6:

Dice: ...del artículo 27 constitucional.

Debe decir: ...del artículo 27 de la Constitución.

Página 5, párrafo 3, renglones 3 al 5:

Dice: De acuerdo con el artículo 8º de la Ley mencionada, corresponde a las entidades federativas, dentro las que se encuentra el Distrito Federal...

Debe decir: De acuerdo al artículo 8º de la Ley mencionada, corresponde a las entidades federativas, entre las que se encuentra el Distrito Federal...

Página 5, párrafo 5, renglón 4:

Dice: ...dicten las autoridades conforme a dicha Ley y demás disposiciones...

Debe decir: ...dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones...

Página 6, párrafo 6, renglón 5:

Dice: ...instrumento rector de la planeación en esta materia para el Distrito Federal.

Debe decir: ...instrumento rector de la planeación en esta materia es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal.

Página 6, párrafo 7, renglón 5:

Dice: ...zonificación y normas de ordenación, en los artículos 29 a 35.

Debe decir: ...zonificación y normas de ordenación, en los artículos 29 a 36.

Página 7, párrafo 1, renglones 3 y 4:

Dice: ...están obligadas a la exacta observancia de los programas en cuanto al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados en el Distrito Federal.

Debe decir: ...están obligadas a la exacta observancia de los programas en cuanto a la **planeación y ejecución de obras públicas y privadas** y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados en el Distrito Federal.

Página 7, párrafo 3, renglones 1 al 5:

Dice: El artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para aplicar las restricciones al dominio de la propiedad que imponga la Ley y demás disposiciones legales relativas y aplicar y hacer cumplir la Ley, los programas y las demás disposiciones que regulen la materia, según lo dispuesto...

Debe decir: El artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para aplicar las **modalidades** y restricciones al dominio de propiedad **previstas en esta Ley** y las demás disposiciones legales relativas; y aplicar y hacer cumplir la **presente Ley**, los programas y las demás disposiciones que regulen la materia, y **prever en la esfera administrativa su exacta observancia**, según lo dispuesto...

Página 10, párrafo 4, renglón 1:

Dice: 1.4 Ambito Urbano y Metropolitano

Debe decir: 1.4 Ambito Urbano y/o Metropolitano.

Página 58, párrafo 6, renglones 1 y 2:

Dice: Otras Disposiciones Normativas que inciden en la Zona de Aplicación del Programa Parcial.

Debe decir: Otras Disposiciones Normativas y **Operativas** que inciden en la **Delegación** y en el **Polígono** de Aplicación del Programa Parcial.

Página, párrafo 3, renglones 1 al 5:

Dice: **ARTICULO CUARTO.-** Las disposiciones del programa Parcial de Desarrollo Urbano, son de

observancia general, y no podrán ser objeto de los procedimientos de modificación, ni cambio de uso del suelo a que se refieren los artículos 26, fracción IV y 74, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, excepto en aquellos casos establecidos por el artículo 27, fracción II de la ley antes citada.

Debe decir: **ARTICULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.**

NORMAS GENERALES:

Capítulo IV, inciso 4.2.2, tabla 16:

Dice: LL-LA LOMA HSO-Habitacional, Servicios y Oficinas

Debe decir: LL LA LOMA CC- Centro Comercial

Capítulo IV, inciso 4.2.2, tabla 18:

Dice: HSO- Habitacional, Servicios y Oficinas LL LA LOMA HSO

Debe decir: CC- Centro Comercial LL- La Loma CC

Capítulo IV, inciso 4.2.2, tabla 18:

Dice: AV-I Area verde...

Debe decir: AV-I Area verde... **HU HUEYATLA AV-I**

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla Norma 05:

Dice: Intensidad de construcción y densidad de vivienda... No se cuantifican como intensidad: los estacionamientos y servicios propios del edificio, que no se consideren áreas habitables, construidos en sótanos o bajo el nivel medio del terreno natural.

Debe decir: Intensidad de construcción y densidad de vivienda...

No se cuantifican como intensidad: los estacionamientos y servicios propios del edificio, que no se consideren áreas habitables, construidos en sótanos o bajo el nivel medio de banqueta.

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 19:

Dice: HSO-Habitacional, Servicios y Oficinas
LL- La Loma 30%

Debe decir: CC- Centro Comercial LL- La Loma 20%

Capítulo IV, inciso 4.3.1., tabla 20

Dice: HSO-habitacional, Servicios y Oficinas LL-La Loma
3.00 v.a.t.

Debe decir: CC- Centro Comercial LL- La Loma 1.50 v.a.t.

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 21:

Dice: HSO- HABITACIONAL SERVICIOS Y OFICINAS CM.
CRUZ MANCA 10.00 m., 5.00 m, 5.00m.

Debe decir: HSO- HABITACIONAL SERVICIOS Y
OFICINAS CM. CRUZ MANCA 5.00m a 10.00 m., 5.00 m,
5.00m.

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 21:

Dice: HSO- HABITACIONAL, SERVICIOS Y OFICINAS PO
PONDEROSA 10.00m, 5.00m, 15.00 a 30.00m, 5.00m.

Debe decir: HSO- HABITACIONAL, SERVICIOS Y
OFICINAS PO PONDEROSA 0.00 a 10.0m, 0.00 a
5.00m, 15.00 a 30.00m, 5.00m

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 21:

Dice: HSO- HABITACIONAL SERVICIOS Y OFICINAS
LL LA LOMA Con vialidades principales= 10.00 m.
Con vialidades secundarias...

Debe decir: CC-Centro Comercial LL LA LOMA Con
vialidades principales= 5.00m. Con vialidades
secundarias...

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 21:

Dice: AV-1 AREA VERDE...

Debe decir: AV-1 AREA VERDE HU HUEYATLA 10.00m.
0.00m, 0.00m, 5.00m.

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 22:

Dice: HSO-Habitacional, Servicios y Oficinas.
LL La Loma 10 niveles.

Debe decir: CC-Centro Comercial LL-La Loma 3 niveles
s.n.m.b. (sobre el nivel medio de banquetta)

Capítulo IV, inciso 4.3.1, tabla 22:

Dice: AV-1 AREA VERDE...

Debe decir: AV-1 Area verde... HU HUEYATLA 1 nivel.

Capítulo IV, inciso 4.3.1. tabla 23:

Dice: HSO-Habitacional, Servicios y Oficinas.

LL- La Loma

Desplante de las edificaciones (máxima)= 60%

Area verde...

Pavimentos exteriores (máxima)= 40%

Debe decir: CC-Centro Comercial LL La Loma

Desplante de las edificaciones (máxima)= 50%

Area verde...

Pavimentos exteriores (máxima)= 50%

Capítulo IV, inciso 4.3.1. tabla 23:

Dice: AV-1 AREA VERDE...

Debe decir: AV-1 AREA VERDE...

HU HUEYATLA 10%, 85%, 5%.

ZONA HABITACIONAL "LA LOMA"

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: HSO- Habitacional, Servicios y Oficinas.

Debe decir: CC- Centro Comercial

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de intensidad de construcción...

HSO- Habitacional, Servicios y Oficinas= 3.00 v.a.t.

Debe decir: En la tabla de intensidad de construcción...
CC-Centro Comercial= 1.50 v.a.t.

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de área libre de construcción para la
recarga del acuífero...

HSO-Habitacional, Servicios y Oficinas= 30%

Debe decir: En la tabla de área libre de construcción para la recarga del acuífero... **CC- Centro Comercial= 20%**.

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de uso de la superficie se los lotes... **HSO- Habitacional, Servicios y Oficinas.**

Desplante de las edificaciones (máxima)= 60%

Area verde...

Pavimentos exteriores (máxima)=40%

Debe decir: En la tabla de uso de la superficie se los lotes...

CC; Centro Comercial.

Desplante de las edificaciones (máxima)= 50%

Area verde...

Pavimentos exteriores (máxima)= 50%

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones... **HSO Con vialidades principales= 10.00m.**

Con vialidades secundarias...

Debe decir: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...**CC**

Con Vialidades principales = **5.00m.**

Con validades secundarias...

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de altura máxima de los edificios... **HSO- Habitacional. Servicios y Oficinas= 10 niveles.**

Debe decir: En la tabla de altura máxima de los edificios... **CC. Centro Comercial = 3 niveles s.n.m.b. (sobre el nivel medio de banqueta)**

ZONA USOS MIXTOS "CRUZ MANCA"

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

En colindancias con vialidades principales, en HSO, 10.00m.

Debe decir: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

En las colindancias con vialidades principales, en HSO, 5.00 a 10.00m.

ZONA USOS MIXTOS "PONDEROSA"

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

En el parametro con vialidades principales: Av. Vasco de Quiroga.

Debe decir: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones ...

En el parametro con vialidades principales: A.V. Vasco de Quiroga, **excepto la manzana "C"**.

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: Lateral de Autopista México-Toluca

Debe decir: Lateral de Autopista México-Toluca, **excepto la manzana "C"**

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En taludes colindantes con la manzana "E"

Debe decir: En taludes colindantes con las manzanas "C" y "E"

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En colindancias con otros lotes:

Debe decir: En colindancias con otros lotes, **excepto las manzanas "C" y "E"**.

ZONA OFICINAS CORPORATIVAS "PEÑA BLANCA"

Capítulo IV, inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

Debe decir: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

Colindancias con vialidades principales:

Manzana "H"- H3, HSO, E, EI, ES, AV-2= --- y OC=5.00m.

Colindancias con vialidades secundarias:**Manzana "H".- H3, OC, HSO, E, EI, ES, y AV-2 =---****Colindancias con otros lotes:****Manzana "H".- H3, OC, HSO, E, EI, ES, y AV-2 = 0.00m****Capítulo IV, inciso 4.3.2:****Dice:** En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...**En colindancia con otros lotes:****Lotes: A-1 y A2; manzanas: B, C, D, E, F, G, H, y J.- H3, HSO, E, EI, ES, AV-2= ... y OC= 10.00m.****Debe decir:** En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...**En colindancia con otros lotes:****Lotes: A-1 y A2; manzanas: B, C, D, E, F, G y J.- H3, HSO, E, EI, ES, AV-2= ... y OC= 10.00m.****ZONA CENTRO COMERCIAL "TOTOLAPA"****Capítulo IV, inciso 4.3.2:****Dice:** En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...**Debe decir:** En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...**En colindancias con taludes: CC= 7.50m; EI= 7.50m, AV-2=0.00m.****ZONA USOS MIXTOS "TLAYAPACA"****Capítulo IV, inciso 4.3.2:****Dice:** En la tabla de restricciones a emplazamiento de las construcciones...**En colindancia con AV-1 y AV-2:****HSO=15.00m, EI=---, AV-1=---, AV-2=---****Debe decir:** En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...**En colindancia con AV-1 y AV-2:****HSO=5.00m, EI= ---, AV-1=---, AV-2=---****ZONA HABITACIONAL "HUEYATLA"****Capítulo IV inciso 4.3.2:****Dice:** USOS DEL SUELO...**Debe decir:** USOS DEL SUELO...**AV-1 AREAS VERDES, en las cuales se permiten algunos usos compatibles, especificandose, su uso, intensidad y altura, según la zona que se trate.****Dice:** APE, Area de Preservación Ecológica.**Debe decir:** FC, Forestal de Conservación.**Esta área con una superficie de 31.66 has, deberá contar con un programa de manejo aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente, que garantice la protección de la biodiversidad.****Todas las construcciones dentro del suelo de conservación deberán presentar autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del proyecto de edificación como requisito para la autorización de la licencia de construcción.****La dotación máxima de agua potable, no excederá de 150 lts/hab/día. La demanda faltante se cubrirá con agua tratada.****Capítulo IV inciso 4.3.2:****Dice:** En la tabla de Intensidad de Construcción...**APE, Area de Preservación Ecológica= 0.00 v.a.t.****Debe decir:** En la tabla de Intensidad de Construcción...
FC, Forestal de Conservación= 0.00 v.a.t.**AV-1 AREAS VERDES= 0.10 v.a.t.****Capítulo IV inciso 4.3.2:****Dice:** En la tabla de Area libre de Construcción para la recarga del Acuífero...**APE, Area de Preservación Ecológica= 100.00%****Debe decir:** En la tabla de Área libre de Construcción para la Recarga del Acuífero...**FC, Forestal e Conservación= 100.00%****AV-1 AREAS VERDES=90%.****Capítulo IV inciso 4.3.2:****Dice:** En la tabla de Uso de la Superficie de los Lotes...
APE, Area de Preservación Ecológica=...

Debe decir: En la tabla de Uso de la Superficie de los lotes...

FC, Forestal de Conservación=...

AV-1 AREAS VERDES: MAXIMA DE DESPLANTE =10%, MINIMA AREAS VERDES= 85%, MAXIMA PAVIMENTOS=5%

Capítulo IV inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

APE

Debe decir: En la tabla de restricciones al emplazamiento de las construcciones...

FC

AV-1:

*En colindancia con vialidades principales= 10.00m.
En colindancia con vialidades secundarias= 0.00m. En colindancia con áreas de preservación ecológica (APE) y taludes= 0.00. En colindancia con AV-1 y AV-2= 0.00m.
En colindancia con otros lotes= 5.00m.*

Capítulo IV inciso 4.3.2:

Dice: En la tabla de Altura Máxima de los Edificios...

APE. Area de Preservación Ecológica...

Debe decir: En la tabla de Altura Máxima de los Edificios...

FC, Forestal de Conservación... AV-1 AREAS VERDES= 1 nivel

Capítulo IV inciso 4.3.2:

Debe decir: POLIGONO 19

Los usos del suelo permitidos y demás normatividad aplicable serán los indicados para esta zona en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, en la Delegación Alvaro Obregón publicado como planos y anexos técnicos el 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CAPITULO 6.2.4

Dice: Proyecto de Vialidades...

Debe decir: Proyecto de Vialidades... "Vialidad continuación Carlos Lazo - Centenario".

Dice: "Distribuidor vial Santa Lucía-Carlos Lazo".

Debe decir: Este distribuidor permitirá entroncar las vialidades...

Dice: Este distribuidor permitirá entroncar las vialidades...

Debe decir: Para efectos de instrumentar una estrategia de transporte eficaz en la vialidad antes mencionada, se deberá mencionar dentro del proyecto ejecutivo la existencia de una vialidad confinada, en cada uno de los sentidos, que será utilizada únicamente para transporte público no contaminante.

CAPITULO 8.2

Dice: Instrumentos Administrativos...

Debe decir: Instrumentos Administrativos...

Instrumentos de fomento.

Dice: Instrumentos de fomento:

Debe decir: Pago de aportación para la construcción de la planta de...

Dice: Pago de aportación para la construcción de la planta de...

Debe decir: -Fideicomiso para el fomento de Acciones de Mejoramiento y Conservación en el Ambito del Programa Parcial.

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establece un sistema de actuación por cooperación para el fomento de acciones de mejoramiento y conservación en el ámbito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, en el que participarán los inversionistas y desarrolladores inmobiliarios de la zona, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Finanzas, las Delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos y el Agente Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, a través de la constitución de un fideicomiso con las características que se precisan a continuación.

En el término máximo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Programa Parcial, las personas morales "Río de Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable", "Cumbres de Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable" y "Poniente de Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, constituirán ante la institución fiduciaria de nacionalidad mexicana que elijan, un fideicomiso que se denominará Fideicomiso del Sistema de Actuación por Cooperación para el Fomento de Acciones

de Mejoramiento y Conservación en el Ambito del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Alvaro Obregón.

Las sociedades antes mencionadas, en su carácter de fideicomitentes realizarán una aportación inicial de \$5,000.000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), con independencia de pago del porcentaje señalado en el párrafo siguiente, mismo que deberán aportar al fideicomiso señalado conforme obtengan ingresos por sí o a través de cualquier persona física o moral autorizada por ellas, que deriven de las ventas que realicen.

Los propietarios de sus predios e inmuebles cuyo uso de suelo se modifica mediante la aprobación del presente Programa Parcial, estarán obligados a aportar al fideicomiso referido en párrafos anteriores, el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de enajenación de los mismos cuando sean transmitidos y el 1% (uno por ciento del valor de las construcciones que realicen en dichos predios e inmuebles.

En el caso de las construcciones que se realicen sobre predios o inmuebles cuyo uso de suelo se modifica por el presente Programa Parcial, el porcentaje señalado deberá aportarse previamente a que la Delegación correspondiente haga entrega de las licencias de construcción correspondientes.

En el contrato constitutivo del Fideicomiso, se hará constar expresamente que "Servicios Metropolitanos, Sociedad Anónima de Capital Variable", deberá verificar la determinación de las aportaciones a cargo de los propietarios de predios e inmuebles que enajenen los mismos o construyan en ellos, expidiendo para tal efecto las constancias respectivas que se enviarán al Comité Técnico para que se instruya a la Fiduciaria a recibir las aportaciones correspondientes. La aportación a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable para que "Servicios Metropolitanos, Sociedad Anónima de Capital Variable" emita el visto bueno correspondiente.

Por su parte, "Servicios Metropolitanos, Sociedad Anónima de Capital Variable", deberá efectuar al fideicomiso antes mencionado una aportación inicial de \$3'000.00.00 M.N (Tres Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), y un porcentaje equivalente al 2% (Dos por ciento) de las ventas que realice de los predios denominados "La Mexicana" y "La Ponderosa", que se ubican dentro del polígono del presente Programa Parcial.

El Fideicomiso contará con un Comité Técnico integrado por un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un representante de la Secretaría de Finanzas, un representante de cada una de las Delegaciones, un representante de Servicios Metropolitanos, Sociedad

Anónima de Capital Variable; así como por tres representantes de las sociedades que aportan los recursos necesarios para la construcción del mismo. En el Comité Técnico podrán participar otras sociedades de acuerdo a lo que establezca el contrato respectivo. Los cargos de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso serán honoríficos. El fideicomiso no podrá tener personal con cargo a su patrimonio.

Adicionalmente al Comité Técnico, el contrato constitutivo del fideicomiso deberá contemplar la existencia de una Comisión de Vigilancia que estará integrada por representantes sociales de reconocido prestigio en la zona, quienes podrán emitir recomendaciones al Comité Técnico para el adecuado cumplimiento de los fines del fideicomiso, en caso de que tales recomendaciones no sean atendidas, el Comité deberá justificar debidamente y por escrito las causas consideradas. Los cargos de los miembros de la Comisión de Vigilancia del Fideicomiso serán honoríficos.

Los fines del Fideicomiso deberán enfocarse al financiamiento de establecimiento y operación de equipamiento urbano destinado a los rubros de: educación, cultura, capacitación para el trabajo y atención a la tercera edad en el ámbito de los pobladores rurales de Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Ameyalco y San Mateo Tlaltenango, de las Delegaciones en las que se ubica el Programa Parcial, el destino específico de los recursos se acordará por el Comité Técnico atendiendo a criterios de equidad hacia los beneficiarios y que las acciones emprendidas no estén previstas en el Presupuesto Público del Distrito Federal.

En el contrato constituido del Fideicomiso se deberá contemplar la posibilidad de que se incorporen nuevos promotores inmobiliarios y desarrolladores de la zona de Santa Fe que deseen hacerlo.

En el contrato constitutivo del fideicomiso se mencionará expresamente la obligación a cargo del Comité Técnico de publicar anualmente un informe de las acciones de mejoramiento y conservación realizadas en cumplimiento de los fines del fideicomiso, señalando proyectos, presupuestos, recursos ejercidos y demás información necesaria para dar a conocer al público en general el grado de avance en el cumplimiento de sus fines. El informe en cuestión será publicado en la Gaceta del Distrito Federal y en un periódico de circulación nacional.

CAMBIOS A LOS PLANOS:

PLANOS

Planos AE.2; DI.6; DI.19; DI.20; OT.3; 00;

Dice: No se indica el límite del suelo de conservación en la solapa y en el plano.

Debe decir: Se indica el límite del suelo de conservación en la solapa y en el plano.

Plano OT.3:

Dice: En Plano:

Lote 19, HSO, 3.00 v.a.t 10 niveles.

Debe decir: En plano:

Lote 19, CC, 1.50 v.a.t., 3 niveles s.n.m.b. (sobre el nivel medio de banqueta).

Plano OT.3.2:

Dice: En solapa:

HSO-Habitacional, Servicios y Oficinas

En plano:

Lote 19, HSO, 3.00 v.a.t. 10 niveles

Debe decir: En solapa:

CC- Centro Comercial

En plano:

Lote 19, CC, 1.50 v.a.t., 3 niveles s.n.m.b. (sobre el nivel medio de banqueta).

CAMBIO A LA TABLA DE USOS DE SUELO

TABLA DE USOS DE SUELO

Dice: Clave: HSO

Tipo: Habitacional, Servicios y Oficinas Ubicación Centro de Ciudad y La Loma.

Debe decir: Clave: HSO Tipo: Habitacional, Servicios y Oficinas.

Ubicación: Centro de Ciudad.

CONSIDERANDOS

Que a principios de siglo, la zona de Santa Fe, localizada al poniente del Distrito Federal, se caracterizaba por ser una zona de minas de arena. Por otra parte, la extracción de materiales pétreos durante décadas, generó problemas

tanto a la estabilidad del terreno; cómo a la ecología de la zona, al crearse socavones y taludes con fuertes pendientes que alteraron la topografía. Esto trajo como consecuencia que la vialidad existente, la antigua carretera Santa Fe -La Venta-Toluca, quedara en la cima formada entre dos cortes verticales del terreno que corren paralelos a dicha vialidad, lo que adicionalmente ocasionó modificaciones en el funcionamiento de la cuenca.

Que los socavones generados por las minas, fueron posteriormente utilizados como tiraderos de desechos sólidos a cielo abierto, constituyéndose en un foco de contaminación. Asimismo, las actividades mineras y de pepena de basura, impulsaron la proliferación de asentamientos precarios ubicados en áreas de alto riesgo, tanto por la inestabilidad del terreno, como por las condiciones de insalubridad y carencia de servicios.

Que para atender de manera integral el conjunto de problemas existentes en la zona, se inició el estudio y elaboración como Programa Maestro en 1989 y el 11 de enero de 1995 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se aprueba la normatividad para la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) de Santa Fe, con lo que se generó un acelerado proceso de reciclamientos y reconversión del suelo, con la introducción de equipamiento y servicios.

Que la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) de Santa Fe, se convirtió en 1997 en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, de conformidad con lo que establecía el artículo sexto transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que la aplicación de la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) de Santa Fe, y posteriormente la del Programa Parcial han promovido durante los últimos años la realización de diversas obras que han hecho posible restaurar el funcionamiento de la cuenca así como recuperar y proteger el medio ambiente, eliminando la mayor parte de las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que prevalecen en la zona.

Que adicionalmente se realizó la construcción de la infraestructura y vialidad que ha permitido la creación de zonas urbanas que proporcionan servicios de nivel regional para el poniente de la Ciudad de México. Lo anterior ha sido posible gracias al esquema de autofinanciamiento aplicado, el cual ha permitido la continuidad de las obras de este desarrollo, sin utilizar recursos fiscales del Gobierno de la Ciudad.

Que la Ejecución del desarrollo de Santa Fe, ha permitido que esta zona se constituya como la más dinámica en cuanto al desarrollo urbano poniente de la ciudad, representando un importante papel para el Distrito

Federal y para el Área Metropolitana por la oferta del suelo para servicios de vivienda que en ella se han establecido.

Que por su entorno natural se presenta como una de las mejores áreas climáticas del Distrito Federal, dada la cercanía a las zonas altas de la Sierra de las Cruces, lo que propicia una mayor humedad y una vegetación más intensa, favoreciendo la presencia de bosques que contribuyen a disminuir la temperatura y a mejorar la calidad del aire.

Que las barrancas naturales ubicadas en Santa Fe, que corresponden a áreas de Preservación del Suelo de Conservación, representan el 29.40% de su superficie y fueron alteradas en cuanto a sus condiciones naturales, por actividades y usos tales como la presencia de minas y asentamientos humanos irregulares.

Que desde la entrada en vigor del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, se ha realizado de manera paralela al desarrollo de la zona, el saneamiento de las barrancas, mediante la creación de colectores marginales, con lo que tiende a darse solución al problema del drenaje que descarga hacia ellas.

Que en lo relativo a la población, en la zona delimitada por el polígono del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, se dan de manera paralela tres recursos poblacionales:

- Un Crecimiento en el número de habitantes de las áreas de nuevo desarrollo.
- La reducción de los asentamientos irregulares.
- La desaceleración del crecimiento de la zona de vivienda popular de Jalalpa.

Que actualmente mediante la aplicación del Programa Parcial, se ha establecido un proceso de poblamiento regulado, en zonas consolidadas que disponen de todos los servicios.

Que en el aspecto económico, la consolidación paulatina del desarrollo previsto por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, ha potenciado las actividades económicas, predominantemente del ramo de servicios, dada la construcción de edificios para oficinas privadas, corporativos, servicios turísticos, de comercio así como instituciones educativas.

Que en lo que se refiere a la estructura urbana, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe cuenta con una superficie del 30% como área de preservación ecológica y 70% como suelo urbano, del cual, cerca del

39% corresponde a suelo urbanizado y construido, el 14% forma parte del suelo urbanizado y sin construir y el 47% corresponde al suelo por urbanizar y sin construir, sin embargo, de este último, 9.50% corresponde al predio del ex reclusorio poniente y su zona aledaña, denominada dentro del programa parcial como Hueyatla.

Que los usos actuales del suelo de Santa Fe son: Habitacional (H), usos mixtos de dos tipos: Habitacional, Servicios y oficinas (HSO); Servicios, Oficinas y Servicios Turísticos (SOST); servicios tales como: Oficinas Corporativas (OC), Subcentro Urbano (SU), Centro Comercial (CC), Corredor de Servicios Urbanos (CS), y Deporte y Recreación (DR).

Que en virtud de que Santa Fe es una zona en proceso de desarrollo, a la fecha se estima que existen alrededor de 500 viviendas nuevas concluidas y ocupadas, de las cuales, el 33% se ubican en la zona Centro de Ciudad, en edificios de uso mixto HSO (habitacional, Servicios y oficinas). El resto, se encuentra en la zona residencial de la Loma.

Que en cuanto a la estructura vial y el transporte, la red vial primaria de Santa Fe refuerza la vialidad de acceso al poniente de la ciudad de México, además de reforzar a la vialidad existente en esta zona, articulándola con el Valle de Toluca y ofreciendo vías alternativas norte-sur.

Que la red vial se desarrolla a partir de tres ejes longitudinales principales. Av. Vasco de Quiroga, Av. Santa Lucía y Prolongación de Paseo de la Reforma que continúa en la Autopista México - Toluca, cuyas laterales permiten la estructuración vial de la zona.

Que con estos tres ejes longitudinales se vinculan las siguientes vialidades primarias, enlazando a las diversas zonas de Santa Fe.

- Av. Ing. Roberto Medellín.
- Av. Carlos Lazo.
- Av. Juan Salvador Agrúz.
- Av. Bernardo Quintana.
- Av. Santa Fe.
- Av. Javier Barros Sierra.
- Av. Fernando Espinoza Gutiérrez.
- Av. Vasco de Quiroga.
- Av. Antonio Dovalí Jaime

-Av. Francisco J. Serrano

Que dentro del polígono de Santa Fe, existe cobertura de servicio de transporte público a través de varias líneas de peseros, microbuses y camiones, así como taxis, los cuales generan algunos problemas en las vialidades donde realizan paradas y donde se ubican puntos terminales de rutas. En virtud de que Santa Fe se encuentra en proceso de desarrollo, las líneas y rutas de transporte existentes satisfacen la demanda actual.

Que de la revisión del capítulo correspondiente a Acciones Estratégicas, se desprende la necesidad de ajustar la denominación del Proyecto de Vialidad denominado "Distribuidor Vial Santa Lucía-Carlos Lazo", por la de "Vialidad continuación Carlos Lazo-Centenario" toda vez que dicho capítulo se refiere a toda la vialidad y no solamente a los distribuidores de la misma. En este mismo capítulo y proyecto, deberá contemplarse la inclusión en el proyecto ejecutivo respectivo, de una vialidad confinada, en cada uno de los sentidos, que será utilizada únicamente para transporte público masivo no contaminante.

Que los asentamientos irregulares actualmente ocupan una superficie de 2.47 hectáreas, que se ubican en las zonas de Peña Blanca (área de las islas y parte de la colonia Carlos A. Madrazo) y Prados de la Montaña I. Se calcula que en estos asentamientos viven 109 familias, con un total de 492 habitantes.

Que en lo que se refiere a infraestructura, en Santa Fe se construyen desde 1990, diversos proyectos (colectores, drenajes pluviales, sanitarios, emisor sanitario y colectores sanitarios marginales en las barrancas, red de energía eléctrica en alta tensión, etc.) que han permitido establecer las demandas y requerimientos para la dotación de infraestructura, mismos que han sido revisados y actualizados periódicamente.

Que por ello, actualmente se lleva a cabo la construcción de la infraestructura requerida, las vialidades y la urbanización, en las zonas que están por iniciar su proceso de desarrollo, con lo que se garantiza la dotación de todos los servicios públicos, además de que las zonas consolidadas o en proceso de consolidación cuentan con la dotación necesaria de infraestructura.

Que por otra parte, la imagen objetivo plantea:

-Consolidar a la zona delimitada por el polígono del Programa Parcial de Santa Fe, como subcentro regional de servicios.

- Continuar con la recuperación del medio ambiente, con el fin de mejorar, elevar y equilibrar la calidad de vida de la población local.

- Seguir protegiendo las áreas de preservación ecológica, evitando el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en las mismas.

- Ofrecer suelo urbano para servicios y vivienda, favoreciendo con ello la inversión económica en la ciudad.

- Concluir la dotación de equipamiento e infraestructura en la zona, así como el desarrollo de su estructura vial.

- Eliminar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que aún prevalecen.

- Continuar el proceso de rescate y conservación de las barrancas y ríos que existen en la zona, que constituyen una importante unidad ambiental.

- Conservar en óptimas condiciones las áreas verdes que se han creado, así como continuar con la reforestación de las áreas deterioradas y la conservación de aquellas, cuyas condiciones ambientales son adecuadas, a fin de contribuir a la recarga de los mantos acuíferos del Distrito Federal.

Que la estrategia de integración al ámbito metropolitano, pretende equilibrar los usos del suelo de la zona, así como su densidad e intensidad; además se plantea definir los usos y destinos compatibles con las características de la zona y los usos existentes en su entorno, que permitan satisfacer la demanda que presiona a otras zonas ya urbanizadas del poniente.

Que la estrategia físico natural planteó continuar con la preservación y mejoramiento de las áreas naturales en barrancas, así como de las áreas arboladas existentes, con el propósito de rescatar aquellas zonas que presentan alteraciones, contaminación o deterioro ambiental e igualmente, proteger las áreas que aún cuentan con una riqueza ecológica.

Que también se propone concluir el saneamiento de las cuencas hidrológicas, regular y controlar los escurrimientos pluviales y concluir el sistema de colectores marginales para la conducción estubada de descargas sanitarias, en forma independiente de los escurrimientos superficiales de origen pluvial.

Que el Programa Parcial busca garantizar la reabsorción de agua para la recarga del acuífero, estableciendo por norma un porcentaje mínimo del área de los lotes que deberá permanecer libre de construcciones y pavimentos no permeables, con lo cual se favorece la infiltración al suelo de las aguas pluviales. Así como, incrementar la masa vegetal reforestando las áreas verdes y las barrancas.

Que en cuanto a la estrategia de estructura urbana, se plantea mantener una oferta de suelo urbano para vivienda y servicios, dirigida a los distintos estratos socioeconómicos; además, se propone concluir la nivelación del terreno en plataformas que permitan su aprovechamiento como suelo urbano, buscando consolidar la estructura urbana ya desarrollada, misma que establece zonas homogéneas con nodos de concentración de actividades, jerarquizando los recorridos vehiculares y peatonales de enlace.

Que asimismo, se busca mantener la normatividad y reglamentación que garantice la calidad del desarrollo y el cumplimiento de los objetivos, para lo cual se establecen las Normas de Ordenación Particulares del Programa Parcial y las Normas de Ordenación Particulares de cada Zona del Programa Parcial.

Que en el polígono del Programa Parcial no aplican las Normas de Ordenación Generales señaladas en los Programas Delegacionales, ya que se desarrollaron normas para todo el polígono que detallan las normas particulares.

Que en cuanto a los usos del suelo, el Programa Parcial busca mantener un equilibrio entre los diversos usos del suelo, es decir, absorber las demandas e impactos que se generen al interior de la zona, así como su relación con el desarrollo económico del país y la propia ciudad.

Que por otra parte, se pretenden realizar los ajustes y adecuaciones que se derivan de la demanda de usos detectada, así como de omisiones o errores de los programas anteriores. Los usos que se plantean en función de la demanda son: el cambio de uso de corredor de servicios a uso mixto y la ampliación del número de lotes con uso de equipamiento para la educación. Se pretende asimismo localizar en lotes específicos los equipamientos de abasto y de infraestructura demandados por el desarrollo de la zona. También se pretende eliminar el uso de industria aislada, mismo que resulta incompatible con los demás usos del programa.

Que la estrategia de estructura vial pretende reforzar la vialidad de acceso al poniente de la ciudad, articulándola con las vialidades primarias de la zona y ofreciendo vías alternativas que refuercen la vialidad existente.

Que por otro lado, se busca integrar a la zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, con aquellas vialidades que permitan la interrelación de sus diferentes áreas, a fin de lograr la integración funcional del polígono.

Que en la estrategia de transporte se plantea reestructurar y definir rutas, destinos y horarios para el transporte urbano de pasajeros, así como crear una estación de intercambio de modos de transporte.

Que se plantea restringir el uso de la vía pública como estacionamiento y fomentar la utilización de los estacionamientos públicos y privados que forman parte de los edificios construidos ubicados dentro del polígono del Programa Parcial, en virtud de que el número de cajones localizados en los edificios, se determina por la dosificación estipulada en las normas de ordenación, por lo que actualmente se cuenta con el número suficiente de cajones que se requieren para las actividades desarrolladas.

Que respecto a la estrategia de infraestructura, se busca concluir el desarrollo de la infraestructura básica, considerando estándares de alta calidad, a fin de resolver de manera autosuficiente la demanda generada, cuya dotación se diseña con base en las demandas a satisfacer.

Que con relación a la estrategia de equipamiento y servicios, se plantea continuar con el programa autofinanciado de inversiones para el equipamiento y la infraestructura, donde los recursos generados por la comercialización del suelo urbano, se aplican a inversiones para la realización de las obras de urbanización de las zonas.

Que en este sentido, se propone complementar los sistemas de agua potable y agua tratada, el reequipamiento de la trifurcación Santa Lucía para agua potable, así como el equipamiento de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas negras. También se plantea construir la ampliación de la subestación eléctrica, para garantizar la cobertura de la demanda en volumen y calidad de servicio.

Que en el polígono del Programa Parcial se cuenta con usos del suelo compatibles con el equipamiento, considerando la cobertura regional que puede ofrecer en el poniente de la ciudad, tales como: estación de transferencia de basura, estación de bomberos, central de emergencia, oficinas administrativas subdelegaciones y parques públicos. Asimismo, en respuesta a la demanda existente, se propone la ampliación de la zona escolar, con la integración de un área colindante de la zona La Mexicana.

Que la estrategia de vivienda, propone mantener una oferta de suelo urbano para vivienda, dirigida a distintos estratos socioeconómicos, dentro de la cual se plantean conjuntos unifamiliares en zonas residenciales, áreas de vivienda popular, así como lotes para desarrollos de condominios horizontales y edificios departamentales plurifamiliares.

Que con relación a la estrategia de fisonomía urbana se propone aplicar la normatividad y reglamentación establecida por el Programa Parcial a los proyectos de inversión particular, a fin de garantizar la calidad de

fisonomía urbana de Santa Fe, tomando en consideración la superficie de aprovechamiento del lote; las restricciones al emplazamiento de las construcciones; la altura máxima de los edificios; los accesos, colindancias y elementos complementarios; las azoteas, techos y cubiertas; las antenas; la imagen de edificios áreas exteriores y los anuncios.

Que lo anterior se complementa con propuestas de proyectos de arquitectura del paisaje en las áreas públicas, además de la realización de proyectos y obras específicas para las áreas verdes y públicas de Santa Fe.

Que respecto a la estrategia de espacio público, el Programa Parcial establece las normas, criterios, lineamientos, políticas y procedimientos en materia de construcción, seguridad, usos de derechos de vía, administración urbana y compensación económica, que permitan definir y aplicar un marco adecuado para la planeación y regulación del uso del espacio público en lo relativo a:

- Redes de telecomunicaciones alámbricas;
- Redes de gas natural;
- Sistemas de transporte público;
- Letreros publicitarios y señalamientos diversos en la vía pública;
- Mobiliario urbano en vía pública, y
- Establecer acuerdo que prohíba el comercio ambulante en la vía pública.

Que el Programa Parcial establece instrumentos jurídicos y administrativos que permiten llevar a cabo su realización, como es la constitución de un polígono de actuación, que adquiere la modalidad de sistema de actuación por cooperación, en el cual participan la SEDUVI y los propietarios de los inmuebles ubicados dentro del polígono, cuyo objetivo es la ejecución de proyectos específicos en donde se podrá aplicar la reotificación, y en su caso, sin variar las disposiciones del programa parcial, relocalizar los usos y destinos del suelo dentro del mismo polígono, logrando con esto el mejoramiento y ordenamiento urbano, a través de una óptima distribución de los usos e intensidades.

Que el desarrollo de Santa Fe se ha llevado a cabo mediante una estrategia de autofinanciamiento, por lo que no se requieren de instrumentos financieros.

Que es preocupación fundamental de los habitantes del Distrito Federal, la conservación, integración y desarrollo

de los poblados rurales que se encuentran dentro de su territorio, ya que a pesar de los esfuerzos que en materia de conservación se han hecho, la presión urbana ha venido modificando la fisonomía y perspectiva de los poblados, por lo que es necesario que con independencia de los recursos presupuestales que se destinan a cada uno de ellos, los principales actores del desarrollo que rodean dichos pobladores rurales, participen activamente en la mitigación de los impactos urbanos causados por los proyectos que llevan a cabo en el ámbito de validez del programa parcial, así como en la promoción y fomento del desarrollo sustentable de esa región de la Ciudad, en el marco de los instrumentos que contemplan los ordenamientos vigentes en el Distrito Federal. En este sentido, esta Comisión ha planteado tanto al Agente Inmobiliario del Distrito Federal, como a diversos inversionistas que tienen intereses en la zona y que han participado activamente en el proceso de modificación del Programa Parcial, promoviendo el aprovechamiento racional del suelo y conservando aquellas zonas que cuentan con valores ambientales, la necesidad de establecer un programa de fomento económico destinado a promover la adecuada distribución de las cargas y beneficios que implica el desarrollo urbano, mediante la constitución de un fideicomiso privado que permita financiar acciones de mejoramiento y conservación en el ámbito del programa parcial. De acuerdo a lo anterior, se propone la inclusión de un nuevo instrumento en el capítulo correspondiente del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, en el que se desarrollen los aspectos fundamentales que deberá tener el fideicomiso en cuestión.

Que en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el aviso de inicio del proceso de modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, fue publicado el día 26 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico Reforma.

Que con relación a la metodología de planeación participativa con la que se desarrolló todo el proceso de elaboración del Proyecto del Programa Parcial, resulta relevante mencionar que la participación ciudadana consistió en la presentación del proyecto del Programa Parcial en consulta pública, abierta a los habitantes del polígono definido, por lo que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se publicó el 23 de noviembre de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, el aviso de inicio de consulta pública, concluyendo el 6 de enero de 2000.

Que a través de la consulta pública, se informó a la población sobre la problemática urbana de la zona y las propuestas contenidas en el Programa Parcial, para lo cual se montó una exposición permanente del material

gráfico que lo integra (aproximadamente 40 planos así como los documentos correspondientes), contando con personal capacitado para aclarar dudas y recibir comentarios y propuestas. Cabe destacar que durante la consulta pública se contó con el apoyo de las Delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, quienes supervisaron todo el proceso.

Que el trabajo de difusión fue una actividad de suma importancia y consistió en la distribución de trípticos y anuncios colocados en diversos postes de toda la zona, además de realizar visitas para informar sobre el Programa Parcial de Desarrollo Urbano a los diversos grupos de desarrolladores.

Que se efectuaron seis audiencias públicas con diversos sectores de la comunidad, organizados e independientes, con una asistencia total de 120 personas. Los temas abordados fueron los siguientes: vialidad, asentamientos irregulares, cambio de usos de suelo, vivienda, equipamiento y servicios y normas de construcción.

Que durante este proceso se recibieron 31 opiniones por escrito, las cuales correspondían directamente al cambio de usos del suelo y a las normas establecidas en el proyecto de Programa Parcial, material de esta iniciativa.

Que el 23 de febrero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto aprobado por esta honorable Asamblea que reformó diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y que la elaboración del presente Programa Parcial inició antes de dicha fecha, se han detectado diversas incongruencias en la fundamentación jurídica del Programa que se corrigen en el proyecto de Decreto anexo, para dar el debido sustento legal al Programa Parcial evitando así impugnaciones en el futuro por esta razón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 11, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23 fracción VI, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículos 5 fracción VII, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
DE LA ZONA DE SANTA FE.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe, de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, así como sus planos, para quedar como sigue:

(En este sitio se inserta el texto del documento principal de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe, incluyendo las modificaciones aprobadas por esta Comisión, señaladas en el apartado de antecedentes del presente Dictamen).

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe, así como sus planos, se subordina al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

ARTICULO TERCERO.- Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

ARTICULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

ARTICULO QUINTO.- Los comités vecinales dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial, podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

ARTICULO SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y

acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

SEGUNDO.- Se abroga el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Julio de 1997.

TERCERO.- Las zonificación que establece el presente programa parcial para el predio ubicado en Av. Vasco de Quiroga No. 2000, km. 8.5 Colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en la zona denominada "Peña Blanca", entrará en vigor una vez que el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano informe por escrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano que el polígono de actuación por cooperación al que se refiere la norma de ordenación particular de esa zona, ha sido inscrito en dicho Registro.

Hasta en tanto no se haga la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, la zonificación aplicable será la correspondiente a Oficinas Corporativas (OC), 7 niveles y 1.5 v.a.t. (veces el área del terreno), así como a las normas aplicables para la zona.

CUARTO.- En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 10 de abril y el 31 de julio de 1997.

QUINTO.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

SEXTO.- Inscríbese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Firman los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Jose Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Luis M. Ortiz Haro Amieva (abstención), Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bortolini Castillo

México, Distrito Federal a 17 de Agosto de 2000.

— O —

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Honorable Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa.

ANTECEDENTES

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente, hacen necesaria la realización de programas parciales de desarrollo urbano.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de elaborar 31 programas parciales, conforme a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los 31 programas parciales se definieron estratégicamente, de acuerdo a los lineamientos, estrategias y áreas de actuación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano y en los programas delegacionales respectivos, así como por sus características y problemática específica.

Es importante mencionar, que la elaboración de los programas parciales se fundamentó en el proceso de planeación participativa, mismo que consistió en la participación directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo y talleres, para la definición del diagnóstico, la problemática, las prioridades de atención y las estrategias, además de que en las audiencias del proceso de consulta pública se recibieron opiniones que fueron analizadas, para su incorporación, en caso procedente.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el 10 de agosto del 2000, para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo de Pleno de la misma celebrada el 11 de agosto del año en curso, desprendiéndose de ésta, una subcomisión de trabajo en la que se atendió a vecinos y grupos organizados, obteniéndose los comentarios y observaciones que se integran en el presente Dictamen como Cambios al Texto, mismos que deberán ser incorporados al documento principal del Programa Parcial, los cuales se señalan a continuación:

CAMBIOS AL TEXTO:

Página 171, párrafo 4, renglón 5:

Dice: En sólo cuatro predios irregulares situados en el área natural protegida del Cerro de la Estrella fueron reconocidas 188 familias, a través del proceso de elaboración de este Programa Parcial que permitió al Gobierno del Distrito Federal, asumir el compromiso social de reconocerles la necesidad de vivienda mediante la realización de un acuerdo de reubicación.

Debe decir: En sólo cuatro predios irregulares situados en el Área Natural Protegida del Cerro de la Estrella fueron reconocidas 188 familias, (Loma Bonita 46, El Calvario 104, Ampliación Fuego Nuevo 6 y Guardabosques 32), a través del proceso de elaboración de este Programa Parcial que permitió al Gobierno del Distrito Federal, asumir el compromiso social de reconocerles la necesidad de vivienda, mediante la realización de un acuerdo de reubicación.

Página 171, párrafo 6:

Dice: Se elimina título y contenido:

Cuadro 68, Asentamientos irregulares de Acuerdo con la Reubicación

Debe decir: Se incorpora título y contenido:

Cuadro 68, Ocupantes de Asentamientos Irregulares a Reubicar.

Página XV, párrafo 3:

Dice: SEXTO.- Incríbase el presente decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe decir: SEXTO.- Se reconoce la necesidad de vivienda a los 84 ocupantes de los asentamientos Loma Bonita (32 ocupantes, más 14 colindantes), Ampliación Fuego Nuevo

(6 ocupantes) y Guardabosques (32 ocupantes), los cuales están enlistados en el subcapítulo 3.11. Asentamientos Irregulares de este Programa Parcial, mismos que se incluirán en un programa de reubicación, previa firma de un acuerdo con la autoridad Delegacional. Una vez que se establezca el sitio donde se les ofrecerá una alternativa de vivienda, los ocupantes de los citados asentamientos deberán entregar a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, las áreas que actualmente ocupan.

Página XV, párrafo 4:

Debe decir: SEPTIMO.- Se reconoce la necesidad de vivienda a 104 ocupantes del asentamiento El Calvario, registrados en el denominado Padrón General de fecha 29 de Noviembre de 1998 en su primera fracción de los cuales, 57 ya firmaron Comparecencia de reubicación con fecha 21 de Junio de 2000 y 47 deberán firmar su Comparecencia. Dicha demanda se incluirá en un programa de reubicación bajo los siguientes lineamientos:

1. El sitio donde se les ofrecerá una alternativa de vivienda, se localizará dentro del polígono de aplicación del presente Programa Parcial.

2. La atención para la reubicación de propietarios o presuntos propietarios, podrá ser a través de la sustitución del suelo y vivienda en su caso o exclusivamente de sustitución de vivienda. Lo anterior, lo determinará el dictamen que para tales efectos emita la Consejería Jurídica y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario dependientes de la Secretaría de Gobierno y Oficialía Mayor respectivamente.

3. El predio destinado para los citados 47 demandantes tendrá una superficie de 1,000 m² se localizará dentro del polígono de aplicación del presente Programa Parcial y su aprovechamiento tendrá las siguientes características: H/4/25 (habitacional, 4 niveles máximos de construcción y 25% de áreas libre). Esta demanda de suelo y vivienda será atendida conforme a los términos establecidos por los Programas de Sustitución de Vivienda del INVI.

4. Las instancias correspondientes deberán tomar las previsiones necesarias para que los predios recuperados no puedan ser nuevamente ocupados, a través de acciones específicas como la construcción de barda, tendido de malla ciclónica, retiro inmediato de materiales de construcción y adecuación del suelo para su recuperación ecológica.

5. Tendrán atención prioritaria aquellos ocupantes que comprueben fehacientemente la posesión y/o cuenten con antecedentes de propiedad que avalen la denominada compra de buena fe.

6. Para aquellos ocupantes de asentamientos irregulares que no comprueben fehacientemente la posesión y/o antecedentes de propiedad no es obligatoria su reubicación dentro del polígono de aplicación del Programa Parcial, debiendo ser en cualquier otra zona del Distrito Federal.

7. La demanda de todos los ocupantes de asentamientos a reubicar, será atendida conforme a los términos y procedimientos establecidos por los organismos de vivienda del Distrito Federal.

Página XV, párrafo 5:

Debe decir: OCTAVO.- Inscríbese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

(1) Cuadro a eliminar:

Cuadro 68. Asentamientos Irregulares de Acuerdo con la Reubicación.

Asentamiento	No. De Familias de Acuerdo con la Reubicación
Loma Bonita	46
El Calvario	77
Ampliación Fuego Nuevo	6
Guardabosques	32
TOTAL	161

(2) Cuadro a incorporar:

Cuadro 68. Ocupantes de Asentamientos Irregulares a Reubicar.

Loma Bonita

1. Francisco Herrera López
2. Agustina Ayala Fernández
3. Sonia Rangel Ayala
4. Ma. Luisa Rangel Ayala
5. Gilberto Acuña Lamas
6. Trinidad García Ayala

7. Graciela Torres Máximo
8. Elena Máximo de la Cruz
9. Cleotilde Córdoba Juárez
10. Dominga Antonio González
11. Martha García Ayala
12. Isabel García Ayala
13. Beatriz Rosales Villavivencio
14. Dimas Mendoza Ortíz
15. Guadalupe Lagunes Sotelo
16. César Estrada Lagunes
17. Cándido Pérez Marcelino
18. Yolanda Cárdenas
19. Salvador García Martínez
20. Beatriz García Martínez
21. Arturo Centeno Vega
22. Germán Lagunes Sotelo
23. Paulino Lagunes Sotelo
24. María de Jesús Vargas Moran
25. Verónica Toledo
26. Alvaro Jurado Flores
27. Rafaela Orea Reyes
28. Francisco Javier Pérez Cuevas
29. Julio César Estrada Orea
30. María del Socorro Ortíz Estrada
31. Teresa Becerril Hernández
32. José Luis Monroy Romero
33. Ricardo Gómez García
34. Laura Martínez Franco

35. *Ma. Del Carmen Cabrera Alanís*
36. *Emanuel Miguel Herrera López*
37. *Ana Verónica Reyes Toledo*
38. *Lucrecia Sánchez Pedraza*
39. *Ma. Isabel García Ayala*
40. *Epifania Guadalupe Lagunas Sotelo*
41. *Marina Castillo Martínez*
42. *Olga María Luna Nava*
43. *Felipe Martínez Fajardo*
44. *Tranquilino Maldonado*
45. *Nohemí Angélica Camacho Martínez*
46. *Ma. Del Rosario Martínez Franco*

Ampliación Fuego Nuevo

1. *Juan Gabriel Ramírez Vázquez*
2. *Rebeca Moran Curiel*
3. *Francisco Herrero López*
4. *Humberto Ibañez Ramírez*
5. *Israel Arturo Hernández Hernández*
6. *Tomas Mendoza Arcos*

Guardabosques

1. *Crescencio Flores Rodríguez*
2. *Vicente Flores Morales*
3. *Silvino Jamaica González*
4. *José Santos Medina*
5. *Joaquina Domínguez*
6. *Marenciana Alazcahua*
7. *José Avidal*
8. *Teresa Valencia Rodríguez*

9. *Miguel Angel Peña*
10. *José Buenrostro L.*
11. *Adelia López C.*
12. *Rubén Buenrostro*
13. *Jorge Peña*
14. *Víctor Buenrostro*
15. *Martín Peña Alazcahua*
16. *Francisca Alazcahua Ontivero*
17. *Gregorio Aviles*
18. *Paula Alazcahua Ontivero*
19. *Victoria Morales Chávez*
20. *Patricia Morales Chávez*
21. *Dolores Barro Carmona*
22. *Celia Solís Soto*
23. *Damián Azvara Hernández*
24. *Mario Montes Carrisales*
25. *Genaro Luis García Calixto*
26. *Viviano Hernández Montesino*
27. *Martín Hernández Montesino*
28. *Juan Santiago Hernández Valencia*
29. *Enrique Silva Morales*
30. *Miranda Velázquez*
31. *José Pilar Palma*
32. *Ma. Luisa Rosas*

CONSIDERANDOS

Que el crecimiento urbano de la Ciudad de México ha impactado de forma negativa sus condiciones de sustentabilidad física, originando vulnerabilidad en su atmósfera, contaminación del suelo y mantos freáticos, reducción de la capacidad de infiltración y de la recarga

acuífera, así como un crecimiento no planeado de asentamientos periféricos en zonas patrimoniales, en las que por su actividad cotidiana, donde existe la presencia viva de relaciones sociales y tradicionales populares, se requiere de una atención que va más allá de la condición de vestigio histórico tradicional.

Que tal es el caso del Cerro de la Estrella, que como patrimonio natural, con condiciones geológicas altamente permeables, se constituye en una importante zona de recarga de los mantos acuíferos de la ciudad, mientras que como patrimonio histórico-arqueológico, íntimamente ligado a las características físicas del entorno, se convierte en base material para la integración de la ciudad, de su identidad y de sus valores culturales.

Que el Cerro de la Estrella tiene un alto contenido simbólico para la población de Iztapalapa en dos sentidos: uno histórico, ligado a la tradición del Fuego Nuevo y a la representación del Vía Crucis, y el otro, referente a la voluntad social para mejorar y rescatar el medio ambiente de la ciudad, sin embargo, la mayoría de las organizaciones sociales y la comunidad en general, han dirigido la defensa y usufructo del Cerro de la Estrella en forma desorganizada y conflictiva, en los siguientes aspectos:

a) Cultural, con el enfrentamiento existente entre el patronato del museo y los grupos de la mexicanidad, por la custodia de los elementos arqueológicos, ya que implica prestigio y una relación preferencial con instituciones, dedicadas a actividades recreativas y a la promoción de la identidad nacional.

b) Religioso, en donde la ceremonia anual de la Pasión de Cristo se ve obstaculizada por la paulatina urbanización del Cerro de la Estrella, con lo cual se reduce cada vez más el espacio para los 1.5 millones de personas anuales que asisten cada año a la ceremonia.

c) Deportivo, con la realización de actividades deportivas en espacios inadecuados, carentes de seguridad y de una organización que las potencialice, por lo que en ocasiones, entran en conflicto con la realización de otras actividades como las religiosas - culturales e incluso, con otras actividades deportivas, como la charrería y las carreras de caballos.

d) Ecológico, en virtud del deterioro de la cubierta vegetal, tanto por el proceso de erosión natural, como por la falta de obras de infraestructura para mantener la humedad; lo mismo sucede con los ejidatarios, que con sus cultivos han ocasionado la deforestación, al arrancar y quemar árboles. Situación que se agrava con la realización de carreras de caballos, que además ocasionan molestias a los deportistas.

Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal reconoce la condición crítica de la zona,

tanto por el deterioro del suelo de conservación, como por la necesidad de mantener y potenciar el valor patrimonial, por lo cual, en congruencia con otros niveles de planeación, establece en primer lugar, que el ordenamiento ecológico de su territorio se debe realizar a partir de la definición de cuatro sistemas de preservación ecológica, entre los que se encuentra el sistema Sierra de Santa Catarina Cerro de la Estrella y segundo, la aplicación de políticas de conservación ecológica, crecimiento y mejoramiento urbano, que se establezcan a partir de la definición de áreas de actuación, de preservación ecológica y conservación patrimonial, integradas a la clasificación de usos del suelo e incorporadas en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Que en este marco, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa señala la necesidad de elaborar 3 Programas Parciales de Desarrollo Urbano en suelo de conservación y define como un aspecto fundamental en su imagen objetivo, el ordenamiento VII de la Delegación, el control de los asentamientos humanos irregulares en el Cerro de la Estrella y la conservación de las características formales y funcionales de las colonias de la zona poniente de la delegación.

Que para ello, en el capítulo de Ordenamiento Territorial, el citado Programa Delegacional especifica que en el área surponiente, que incluye a las colonias desarrolladas en las faldas del Cerro de la Estrella, sólo existen opciones de incremento de población en tres de ellas, en las que se plantea la posibilidad de usos mixtos; la consolidación de corredores urbanos; la cuidadosa revisión de la propuesta del Eje Vial 9 Sur, cuyo trazo afecta a la zona patrimonial de Culhuacán y del Cerro de la Estrella, la conservación de zonas con valor patrimonial y un riguroso control de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación.

Que debido a la extensión y complejidad de la problemática existente en la zona, el polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, que abarca una superficie de 635 ha, se definió en forma coordinada con la Delegación Política y los distintos sectores sociales de la comunidad, considerando no sólo el suelo urbano y el de conservación, sino el ámbito metropolitano y la problemática específica de que ante la falta de oferta de suelo urbano para vivienda popular, se desarrolla la ocupación tiene zonas naturales por asentamientos humanos irregulares, generando además de la saturación e insuficiencia de servicios, conflictos socio políticos y la degradación de la zona patrimonial.

Que desde los años treinta, el Cerro de la Estrella ha sido objeto de declaratorias y decretos que han intentado evitar su destrucción: el 24 de Agosto de 1938, a través de un decreto presidencial, se establece la protección de 1,100 hectáreas como Área Natural Protegida bajo la categoría de Parque Nacional; en 1987, mediante una declaratoria, se establece la línea limítrofe en el área urbana y el área de conservación ecológica, hoy suelo de conservación, designándole a 288.95 ha una zonificación de Protección Especial Forestal Restringida y Múltiple, en la que no se permite el uso habitacional; en 1991, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) declara una poligonal de 196.91 ha como la Zona Arqueológica Cerro de la Estrella; el 30 de Mayo de 1991, el gobierno federal declaró al territorio del Parque Nacional que aún no había sido invadido, como Área Natural Protegida, y dicha declaratoria originó al decreto expropiatorio de Noviembre de 1994, mediante el cual se protegieron y expropiaron las 143.14 ha que fijan los límites vigentes. La superficie que actualmente se encuentra libre de asentamientos humanos y que se estima en 161.40 ha, representa una pérdida del 85% de la superficie original decretada en 1938.

Que históricamente, el Cerro de la Estrella representa un sitio patrimonial relevante en el Distrito Federal, ya que por un lado, en él se realiza una de las tradiciones más relevantes de la religión católica, la representación del Vía Crucis de la Pasión de Cristo en el predio denominado La Pasión, los viernes de la Semana Santa que como ya se citó anteriormente, atrae a cerca de 1.5 millones de visitantes, y por otro lado, por el número de vestigios arqueológicos que contiene: monumentos prehispánicos de tradición teotihuacana y tolteca inscritos en el Registro Público de Zonas y Monumentos Arqueológicos con fecha 8 de Diciembre de 1987; pirámide denominada Templo del Fuego Nuevo, en donde cada 52 años se celebra la fiesta del mismo nombre que corresponde a la celebración del comienzo del nuevo año; un sistema de cavernas y cuevas, actualmente utilizados como basureros y sanitarios, así como numerosos conjuntos de petroglifos, en su mayoría deteriorados por grafitis.

Que el Cerro de la Estrella forma parte de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico Transversal, específicamente en la subprovincia de los Lagos y Volcanes de Anáhuac; con una altura máxima de 2,458 metros sobre el nivel del mar; se formó por la actividad volcánica que también dio origen al Cerro del Chiquihuite, al Peñón de los Baños y al Peñón del Marqués, es un "edificio" volcánico extinto, relativamente viejo, y en él se puede observar una fuerte modificación y degradación de su estructura original, causada por la erosión de origen pluvial y eólica.

Que en los últimos años, ha enfrentando diversos problemas ambientales, la mayoría debido a la ocupación irregular del suelo de conservación que actualmente representa el

13% (18 ha) del Área Natural Protegida, como por ejemplo, el establecimiento de asentamientos humanos en el ex-tiradero del Gobierno del Distrito Federal; otros problemas se deben a la deficiencia de servicios urbanos, que permite la disposición de residuos en cauces intermitentes, calles, baldíos y otros tiraderos clandestinos y a las emisiones de las diversas micro y pequeñas industrias y del crematorio del Panteón Civil de Iztapalapa, por lo que este Programa Parcial define acciones que deberán realizar autoridades y ciudadanía de manera corresponsable, con el fin de mejorar y las condiciones urbanas y controlar el crecimiento.

Que de acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda, en 1990 vivían en el polígono de aplicación del programa parcial cerca de 49,489 habitantes, que representan una densidad bruta de 136 hab/ha, que a su vez equivalen al 3.32% de la Delegación de Iztapalapa. En 1995, el Censo de Población y Vivienda registró una población de 64,249 personas, lo que implica un incremento de 14,760 individuos, con relación a 1990 y una tasa de crecimiento del 5.36%, superior a la registrada en la Delegación Iztapalapa para el mismo periodo, la cual fue del 2.62%.

Que con base en esta tendencia de crecimiento, se estimó que para el año 2000 el polígono de aplicación del Programa Parcial, está ocupado por 76,308 habitantes, lo que implica un aumento de 12,059 personas con relación a las existentes en 1995, lo cual implica que el crecimiento demográfico de la Delegación Iztapalapa, se está desarrollando sobre el suelo de conservación y el Área Natural Protegida del Cerro de la Estrella.

Que en 1990 la población económicamente activa (PEA) del Cerro de la Estrella era de 16,452 personas, correspondiente al 33.24% de la población total del polígono de aplicación del Programa Parcial, indicando con ello, que sólo un tercio de los habitantes sostienen al resto de su población. Además, la PEA de la zona presenta un patrón de ocupación similar al observado en el Distrito Federal y en la Delegación Iztapalapa, ya que el 59.41% de la población se dedica a las actividades terciarias: en tanto que las personas empleadas en el sector secundario correspondieron al 35.50% y sólo el 5.09% no especificó a qué se dedicaba. En este mismo periodo, la PEA no ocupada del Cerro de la Estrella fue del 44.38%, de la cual, el 33.27% eran estudiantes y el 42.05% restante, realizan actividades en el hogar.

Que respecto al ingreso, los habitantes de Iztapalapa son considerados como la población más pobre de la ciudad de México, ya que en 1990, aproximadamente el 68% percibió ingresos menores a 2 salarios mínimos mensuales, mientras que en el caso del Cerro de la Estrella, la población ocupada que ganó menos de 1 salario mínimo fue del 20.72%, y los que ganaron entre 1 y 2 salarios, correspondieron al

49.37%, que en conjunto representan el 70% de la población, además de que el 4.84% no especificó su salario y únicamente el 25.07% recibió ingresos entre 2 y 5 salarios mínimos mensuales, similar a la cifra que se presentó en el Distrito Federal, que fue del 26.36%, y mayor a la existente en la Delegación, donde fue del 23.80%.

Que el Cerro de la Estrella posee un suelo con gran capacidad de absorción de agua, lo que es vital para la recarga de los mantos acuíferos, sin embargo, esta posibilidad está considerablemente disminuida por la ocupación de tipo urbano, donde las calles pavimentadas no sólo restan capacidad de absorción a la zona, sino que además de la topografía abrupta e insuficiencia de la infraestructura de drenaje secundario, en época de lluvias se presentan inundaciones significativas que se convierten en riesgo para la población.

Que otra situación conflictiva se refiere a las condiciones actuales de abastecimiento de agua por tandeo en determinadas áreas y a la pobre calidad de la misma, por la presencia de algunos pozos cuya agua contiene fierro y manganeso, que de no atenderse de manera inmediata, pueden generar afectaciones a la salud de los habitantes. Que la estrategia de desarrollo urbano se enfoca al mejoramiento de las condiciones urbanas de la zona, lo que implica mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como el control del crecimiento urbano en zonas no aptas, como la zona arqueológica, mientras que en suelo de conservación, se plantea disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en zonas inestables y rescatar el Área Natural Protegida del Cerro de la Estrella, que está sujeta a fuertes presiones de urbanización.

Que el crecimiento futuro del Cerro de la Estrella, depende en lo fundamental de dos factores, uno de ellos es la escasez de suelo con aptitud urbana y el otro, es la posibilidad de recobrar su vocación ecológica y cultural, mediante la aplicación de las normas que atiendan y limiten las actividades y acciones de fenómenos sociales, que atentan contra su condición de reserva ecológica y de valor patrimonial de la ciudad.

Que en esta línea de análisis, el Programa Parcial precisa los usos del suelo específicos que permiten la coherencia en la estructura urbana del polígono de aplicación y que regulan el crecimiento urbano en las zonas no aptas, tanto en suelo urbano, como en suelo de conservación y en la zona arqueológica, de acuerdo a lo siguiente:

- En suelo urbano, se plantea establecer la estructura urbana de la zona que facilite su correcto funcionamiento, con la definición de centros de barrio, corredores urbanos y los usos del suelo que promuevan la autosuficiencia de las actividades productivas, así como una mejor dotación y distribución del equipamiento y los servicios urbanos, en

función de la disponibilidad de suelo con vocación urbana y de la factibilidad de abastecimiento de agua potable. Asimismo, define una estructura, vial acorde a las condiciones topográficas del terreno y a las necesidades de desplazamiento de la población dentro del polígono, así como hacia otros puntos de la delegación y de la ciudad.

La estrategia busca evitar que la población continúe asentándose en zonas que por sus condiciones geológicas y de alteración, representan un riesgo para su vida y bienes materiales, por lo cual, establece la reubicación de aquellos que se han definido como los más vulnerables.

- En suelo de conservación, se propone controlar el crecimiento para evitar que la función ambiental de la zona continúe afectándose, principalmente en cuanto a la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad de México, regulando la ocupación del suelo, por lo que se definen los usos del suelo y la normatividad que permitan condiciones adecuadas de habitabilidad, con una estructura integrada a la del suelo urbano inmediato.

Asimismo, se plantea integrar al Área Natural Protegida a aquellas zonas administrativamente recuperables y a las que no están ocupadas por asentamientos irregulares, que están sujetas al decreto de Parque Nacional y a las declaratorias de Área de Conservación Ecológica y de Zona Arqueológica, promoviendo actividades acordes a su constitución y a los Programas de Ordenamiento Ecológico y de Manejo, que coadyuven a evitar el crecimiento urbano, así como a incrementar la calidad en la fisonomía urbana, con el aprovechamiento de las zonas en la recreación y el esparcimiento de los habitantes del Cerro de la Estrella, de la delegación y de la ciudad.

Se plantea también, controlar el crecimiento urbano hacia el Área Natural Protegida (ANP), a fin de lograr la preservación de sus condiciones naturales y por consiguiente, de su papel ambiental para la delegación, para el Distrito Federal y para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

- En la zona arqueológica, se plantea evitar el crecimiento urbano en el polígono de Zona Arqueológica, para resguardar los valores patrimoniales de la cultura mexicana y las tradiciones religiosas que se realizan en el predio La Pasión, que es un patrimonio vivo.

Que por otra parte, una eficiente administración urbana permite la adecuada aplicación de un Programa Parcial, en la que intervienen organismos e instituciones que se vinculan directamente con la población, para lograr los objetivos planteados, que en este caso particular son: SEDUVI, Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, INAH, SETRAVI, DGCOH, DGRT, CORETT, Delegación Política de Iztapalapa y otras instituciones,

que junto con la ciudadanía, deberán participar en la ejecución del Programa Parcial y en los proyectos emanados de éste.

Que en relación con los instrumentos, se plantea, de acuerdo con la propuesta emanada de la consulta pública, la creación de un fideicomiso que a través de un Convenio Interinstitucional para el Rescate y Conservación del Cerro de la Estrella y de la formación de un Consejo Ciudadano de Rescate y Conservación del Cerro de la Estrella, establezcan los programas ejecutivos y de gestión de recursos, operando en tres líneas de acción:

- Controlar el crecimiento urbano, con la capacidad de administrar los servicios básicos como la dotación de agua potable; el impulso y operación de sistemas sanitarios alternativos de tipo ecológico; el control directo de los tableros de luz y transformadores, previo acuerdo con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y la construcción de obras de urbanización básica con materiales permeables.

- Impulsar programas de ordenamiento urbano para la organización de la estructura vial: nomenclatura, sentidos viales y localizaciones de paraderos y reubicaciones de viviendas por afectaciones de vialidad, por estar localizadas dentro del Área Natural Protegida sujeta a recuperación o por ser consideradas de alto riesgo, de acuerdo a lo que establece el presente Programa Parcial.

- En coordinación con la DGRT, impulsar programas de regularización a corto plazo en suelo urbano y a mediano plazo en suelo de conservación, previa implementación de las acciones que se deriven de los Programas de Manejo y de Ordenamiento Ecológico o bien, de programas específicos de obras de mitigación de riesgos, en los usos habitacionales ya consolidados, que no presenten alto riesgo y que no limiten con el Área de Preservación Ecológica libre.

Que el fideicomiso estará integrado por representantes del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Política, la comunidad del Cerro de la Estrella y sus organizaciones sociales, e incluso universidades. En cualquier caso, todos los participantes podrán tener una actividad directa en la ejecución de los programas establecidos en el Programa Parcial. Los representantes del Gobierno Central, serán nombrados por el Jefe de Gobierno, y el Comité Técnico lo integrarán los titulares de la SEDUVI y de la Secretaría del Medio Ambiente, y como asesores, los titulares de la SEDECO y de la Secretaría de Gobierno.

Que el fideicomiso se constituirá por medio de una aportación inicial del Gobierno del Distrito Federal, pero la continuidad de cada uno de los programas deberá ser autofinanciable, generando cada proyecto sus propios

recursos, o bien, obteniéndolos de otros servicios que el fideicomiso proporcione, basándose en las facultades que las dependencias de gobierno le confieran.

Que respecto al procedimiento de elaboración del proyecto de Programa Parcial, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el aviso de inicio de elaboración se publicó el 27 de Julio de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que en el marco de la planeación participativa, se realizaron dentro de la primera etapa, hasta Diciembre de 1999, un total de 128 reuniones de trabajo: 38 con la comunidad en general, organizaciones sociales y comisiones ciudadanas; 20 recorridos y 5 Talleres de Planeación Participativa, además de 65 reuniones institucionales, con una participación total de 1,500 personas.

Que el método de elaboración e instrumentación del programa parcial se fundamenta en un proceso de planeación participativa, entendido como la toma de decisiones entre la sociedad y su gobierno, para establecer las líneas de acción sobre la problemática específica, en donde ambos sectores deberán concertar, promover y ejecutar las acciones derivadas del programa parcial.

Que en el polígono de aplicación del Programa Parcial coexisten organizaciones sociales que poseen una fuerte estructura organizativa y tradición, con demandas reivindicatorias que capitalizan políticamente (agua potable, drenaje, regularización de la tenencia de la tierra, equipamiento, etc.), generando conflictos intergrupales, por lo que el Programa Parcial no sólo será el referente normativo de los usos del suelo, sino que se constituirá en el marco institucional del proceso de planeación participativa, a través del cual, la ciudadanía definirá el modelo de ciudad al que aspira.

Que la segunda etapa, correspondiente a la Consulta Pública abierta a los habitantes del polígono definido, se efectuó con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano, por lo que el aviso de inicio se publicó el 6 de Abril del 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se inició el mismo día, concluyendo el 23 de Mayo del mismo año, con una participación de 2,684 personas, de acuerdo a los siguientes datos:

* 35 días de atención continua en el Centro Infantil y Juvenil de Bienestar Social Villa Estrella, incluyendo los fines de semana.

* 10 Audiencias Públicas, en las que se abordaron los 5 aspectos fundamentales de la problemática: 1) Contexto Histórico y Religioso, 2) Usos del Suelo y Equipamiento; 3) Servicios e Infraestructura Urbana; 4) Vialidad y Transporte y 5) Historia, Ecología y Desarrollo Urbano.

* 656 personas registradas en bitácora y 1,187 asistentes, verificables en las listas de asistencia de las Audiencias Públicas.

* 500 personas que manifestaron su opinión y observaciones en torno a la Consulta Pública mediante el instrumento de registro CPP-01.

* 341 personas solicitaron su incorporación al Estudio de Factibilidad de Regularización del Uso de Suelo en los predios: Ampliación Fuego Nuevo; Loma Bonita, área consolidada y no consolidada; La Nopalera; Barranca del Zapote; El Calvario y Loma Alta.

* 8 reuniones institucionales y 18 con organizaciones sociales y vecinales.

* 4 recorridos por los predios irregulares Ampliación Fuego Nuevo; Loma Bonita; La Nopalera, Barranca del Zapote; El Calvario y Loma Alta, ubicados en el Área Natural Protegida.

* Distribución de 5,000 volantes, convocando a la participación de los vecinos en las distintas actividades del Programa Parcial.

Que como resultado de la consulta pública, la ciudadanía en general se manifestó a favor de la recuperación del Cerro de la Estrella, apoyando la propuesta de ampliación del Área Natural Protegida, que incluye en su polígono a la denominada área de La Pasión; la validación de los asentamientos humanos ya consolidados; que el uso predominante del polígono de aplicación del programa parcial sea el habitacional unifamiliar y que la densidad e intensidad del uso del suelo habitacional plurifamiliar se establezca a partir de la capacidad de los servicios urbanos básicos, así como permitir la subdivisión de predios con uso industrial actualmente abandonados, pero prohibir este uso en áreas netamente habitacionales.

Que respecto al trazo del Eje 9 Sur propuesto por SETRAVI, los asistentes se pronunciaron en contra de que se afecte la zona patrimonial de Culhuacán y el Cerro de la Estrella, y plantearon que simultáneamente a dar una alternativa de solución al trazo del mismo, se defina una estructura vial funcional con un sistema de vías regionales, primarias y secundarias integradas a las calles locales, para evitar afectaciones considerables a la zona urbana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 11, 45, 48 fracción I, 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23 fracción VI, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículos 5 fracción VII, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
CERRO DE LA ESTRELLA DEL PROGRAMA
DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA
LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

ARTÍCULO 1º. Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, así como sus planos, para quedar como sigue:

(En este sitio se inserta el texto del documento principal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, incluyendo las modificaciones aprobadas por esta Comisión, señaladas en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen).

ARTÍCULO 2º. Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.

ARTÍCULO 3º. Dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Parcial, así como sus planos, sólo serán aplicables la zonificación y normas de ordenación contenidas en el mismo.

ARTÍCULO 4º. Se asigna zonificación PE (Preservación Ecológica) en el Cerro de la Estrella, de acuerdo a la delimitación expresada en el presente Programa Parcial, para recuperar las características del equilibrio ecológico en el mismo. Los usos del suelo permitidos y prohibidos, serán establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente y la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, tanto en el Programa de Manejo para el Área Natural Protegida decretada el 3 de Noviembre de 1994, como en el Programa de Ordenamiento Ecológico que al efecto elaboren, con base en las atribuciones que les confiere el artículo 28 de la Ley Ambiental.

ARTÍCULO 5º. De conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas

o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa Parcial, en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez de dicho Programa Parcial.

ARTÍCULO 6º. Los comités vecinales, dentro de las unidades territoriales comprendidas dentro del polígono de aplicación de este Programa Parcial, podrán constituir comisiones de trabajo para la vigilancia y seguimiento en la ejecución del Programa Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el título IV, capítulo III de la Ley de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 7º. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos, así como los programas sectoriales y operativos anuales que elabore la Administración Pública del Distrito Federal, deberán prever la ejecución de las obras y acciones contempladas en el presente Programa Parcial. En los términos del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercer las facultades de evaluación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo, sin perjuicio de las que corresponden a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se procederá a su revisión en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para los efectos que ese mismo ordenamiento dispone.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifican el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de Julio de 1996, el 10 de Abril y el 31 de Julio de 1997, respectivamente.

TERCERO.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente Decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de la presentación de la solicitud.

CUARTO.- Las Normas de Ordenación Particulares correspondientes a los predios Fuego Nuevo, Ampliación

Fuego Nuevo, Loma Alta I y II, La Nopalería, Burreanca del Zapote y Matlalotzin, contenidas en el capítulo IV, Ordenamiento Territorial y señaladas en el Plano de Zonificación y Normas de Ordenación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, entrarán en vigor a partir de la modificación del polígono decretado como Área Natural Protegida, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1994. Dicha modificación deberá excluir a los predios antes referidos del Área Natural Protegida, incorporándolos al suelo de conservación.

QUINTO.- Los predios recuperados ubicados dentro del suelo de conservación, pasarán a formar parte del Área Natural Protegida y su zonificación observará las disposiciones y normas de los Programas de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal.

SEXTO.- Se reconoce la necesidad de vivienda a los 84 ocupantes de los asentamientos Loma Bonita (32 ocupantes, más 14 colindantes), Ampliación Fuego Nuevo 6 ocupantes) y Guardabosques (32 ocupantes), los cuales están enlistados en el subcapítulo 3.11. Asentamientos Irregulares de este Programa Parcial, mismos que se incluirán en un programa de reubicación, previa firma de un acuerdo con la autoridad Delegacional. Una vez que se establezca el sitio donde se les ofrecerá una alternativa de vivienda, los ocupantes de los citados asentamientos deberán entregar a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, las áreas que actualmente ocupan.

SÉPTIMO.- Se reconoce la necesidad de vivienda a 104 ocupantes del asentamiento El Calvario, registrados en el denominado Padrón General de fecha 29 de Noviembre de 1998 en su primera fracción, de los cuales, 57 ya firmaron Comparecencia de Reubicación con fecha 21 de Junio de 2000 y 47 deberán firmar su Comparecencia. Dicha demanda se incluirá en un programa de reubicación bajo los siguientes lineamientos:

1. El sitio donde se les ofrecerá una alternativa de vivienda se localizará dentro del polígono de aplicación del presente Programa Parcial.

2. La atención para la reubicación de los poseedores o presuntos propietarios, podrá ser a través de la sustitución de suelo y vivienda en su caso o exclusivamente de sustitución de vivienda. Lo anterior, lo determinará el dictamen que para tales efectos emita la Consejería Jurídica y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario dependientes de la Secretaría de Gobierno y Oficialía Mayor, respectivamente.

3. El predio destinado para los citados 47 demandantes tendrá una superficie de 1,000 m², se localizará dentro del polígono de aplicación del presente Programa Parcial y su aprovechamiento tendrá las siguientes

características H/4/25 (habitacional, 4 niveles máximos de construcción y 25% de área libre). Esta demanda de suelo y vivienda será atendida conforme a los términos establecidos por los Programas de Sustitución de Vivienda del INVI.

4. Las instancias correspondientes deberán tomar las previsiones necesarias para que los predios recuperados no puedan ser nuevamente ocupados, a través de acciones específicas como la construcción de barda, tendido de malla ciclónica, retiro inmediato de materiales de construcción y adecuación del suelo para su recuperación ecológica.

5. Tendrán atención prioritaria aquellos ocupantes que comprueben fehacientemente la posesión y/o cuenten con antecedentes de propiedad que avalen la denominada compra de buena fe.

6. Para aquellos ocupantes de asentamientos irregulares que no comprueben fehacientemente la posesión y/o antecedentes de propiedad no es obligatoria su reubicación dentro del polígono de aplicación del Programa Parcial, debiendo ser en cualquier otra zona del Distrito Federal.

7. La demanda de todos los ocupantes de asentamientos a reubicar, será atendida conforme a los términos y procedimientos establecidos por los organismos de vivienda del Distrito Federal.

OCTAVO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales:

Firman los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichanlo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Jose Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Luis M. Ortiz Haro Antieva (abstención), Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bartolini Castillo

México Distrito Federal a 16 de Agosto de 2000.

— O —

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen 33 iniciativas enviadas por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal que contienen solicitudes de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las

Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco; así como a los Programas Parciales: Lomas de Bezares y Colonia Polanco en Miguel Hidalgo y Centro Histórico en Coyoacán, con el propósito de cumplir con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo.

ANTECEDENTES

1. El 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual establece en sus artículos 23 y 26 el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

2. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 5º, los términos a que se sujetará el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

3. De conformidad con las disposiciones de la citada Ley, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el 30 de Abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de Julio del mismo año, siendo este instrumento el que determina la estrategia, política y acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

4. Con fecha 7 de Abril de 1997 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

5. El 10 de Abril y 31 de Julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y anexos técnicos, respectivamente de Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

6. Dentro de este marco jurídico y normativo se han presentado diversas solicitudes de particulares para la modificación de uso del suelo que permita poder realizar diversos establecimientos mercantiles, salón de fiestas, billar, locales comerciales, ampliación de hotel, restaurante bar, despachos y/o consultorios, clínica médica, galería, centro cultural, bodega, centro de estudios superiores, oficinas, viviendas, modificación de altura y reducción de área libre en las Delegaciones: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc,

Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; así como a los Programas Parciales: Lomas de Bezares y Colonia Polanco en Miguel Hidalgo, y Centro Histórico en Coyoacán, las cuales son objeto del presente Dictamen.

7. Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda emitió los Dictámenes técnicos a las solicitudes en cuestión.

8. De conformidad con el artículo 5 fracción V y 7 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó según el caso, la opinión de las autoridades Delegacionales, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación y de la Secretaría de Transporte y Vialidad por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda opinaron: la Dirección General de Administración Urbana, la Dirección del Programa de Desarrollo Urbano y en algunos casos la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.

9. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo las Consultas Públicas de acuerdo con las fracciones II, III y IV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de recibir las solicitudes en diferentes periodos en los que se realizaron las Audiencias Públicas, en las cuales se recibieron diversas opiniones por parte de la ciudadanía.

10. Las diferentes delegaciones solicitaron algunos casos la opinión del Comité Vecinal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26, apartado C de la Ley de Desarrollo Urbano.

Asimismo fueron analizadas en su conjunto las opiniones técnicas emitidas por las Delegaciones y dependencias antes mencionadas, de conformidad con el artículo 50 fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; mismas que fueron incorporadas a la presente Iniciativa. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda determinó que las modificaciones solicitadas son congruentes con los Programas Sectoriales respectivos y es compatible con los objetivos y estrategias de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones en comento.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El proceso legislativo reviste una importancia digna de destacarse, debido a la aplicación del

procedimiento de trámite en materia de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; así como a los Programas Parciales: Lomas de Bezares y Colonia Polanco en Miguel Hidalgo, y Centro Histórico en Coyoacán.

SEGUNDA.- Cuando se pretenda rebasar la superficie de desplante se deberán realizar obras para la captación de aguas pluviales y recarga del acuífero y además se deberá compensar la reducción de áreas verdes como si se ampliara la superficie del desplante.

TERCERA.- La importancia relativa del sistema forestal interno se desprende precisamente de su ubicación con la proximidad de la población, de hecho su entrelazado permite el aprovechamiento de múltiples servicios ambientales. A este respecto se reconoce que un área arbolada interna puede generar beneficios de órdenes de magnitud superiores a los que aportaría un área equiparable ubicada a varios kilómetros de la población.

CUARTA.- Por otra parte, el deterioro en la calidad del aire y otras condiciones ambientales se debe en gran medida a la pérdida del arbolado interno. A este respecto, informes del Instituto Nacional de Ecología señalan que el 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero se debe a la pérdida de biomasa, producto de cambios en el uso del suelo.

QUINTA.- Es evidente que el actual balance de áreas verdes es negativo, por lo que es política de Gobierno el incrementar las áreas verdes mediante mecanismos de transferencia y mediante la autorización de mayor altura para edificación.

SEXTA.- Cabe destacar que la ciudad representa una muy desigual distribución de áreas verdes, así en zonas de bajo nivel de ingreso se presenta muy escaso arbolado y fuertes condiciones de degradación ambiental por lo que éstas deberán ser receptoras de los beneficios derivados de los mecanismos compensatorios aplicados en zonas de importante valor inmobiliario.

SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, es prioritarios para el Gobierno de esta Ciudad, el establecer acciones de compensación que beneficien a la colectividad y sobre todo a los sectores más necesitados.

OCTAVA.- Las áreas verdes contribuyen en diversos servicios ambientales como la producción de oxígeno, la captura de polvo y CO₂ y como basamento de la biodiversidad.

NOVENA.- Para reducir el área verde en un predio se deberán transferir obligaciones de área verde y en su caso adquirir derechos de edificación de otros predios.

DÉCIMA.- El principio de proporcionalidad establece que el incremento de valor de un predio derivado de un mayor aprovechamiento de la Ciudad, entendida ésta como espacio, infraestructura y potencialidad, deberá ser proporcional a las aportaciones que realice el propietario para el beneficio común.

DÉCIMA PRIMERA.- Para mitigar el impacto de los proyectos que rebasan la media de la zona se destinará una porción de la compensación para la realización de obras y acciones en la Delegación donde se ubica el predio. La porción que se destine localmente depende de la magnitud del proyecto y el perfil del cono de influencia que se obtenga de la superposición de impactos que provoque la modificación.

DÉCIMA SEGUNDA.- Esta compensación deberá utilizarse para obras y acciones asociadas al restablecimiento de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones que afectan la salud humana, como por ejemplo apoyo a la infraestructura hidráulica, o de transporte forestal.

DÉCIMA TERCERA.- Que es importante adecuar el proceso de desarrollo urbano, específicamente en materia de uso del suelo, a la dinámica actual en lo económico y social, en ciertas áreas del Distrito Federal; cuidando no causar impactos negativos en los ordenes urbano, ambiental y social.

DÉCIMA CUARTA.- El objetivo de las iniciativas presentadas por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal es alentar el desarrollo económico de la Ciudad y proporcionar fuentes de empleo, propósitos que no pueden realizarse sin la adecuada y controlada modificación de los Programas de Desarrollo Urbano.

DÉCIMA QUINTA.- Que el estudio y balance de las opiniones emitidas por los particulares, que fueron recogidas mediante consulta pública, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal determinó procedente la modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; así como a los Programas Parciales: Lomas de Bezares y Colonia Polanco en Miguel Hidalgo, y Centro Histórico en Coyoacán.

DÉCIMA SEXTA.- Que el estudio y análisis de las iniciativas enviadas por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó procedente las modificaciones a los Programas Delegacionales de

Desarrollo Urbano para las Delegaciones antes citadas, con ajustes y disposiciones específicas a dicha iniciativa, con el fin de lograr un mejor ordenamiento del Desarrollo Urbano.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los integrantes de la Comisión, se reunieron en diversas ocasiones, en las que analizaron y estudiaron los diversos elementos que deberían reunir las iniciativas en cuestión, por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10, fracción I; II; 45; 48; fracción I; 50; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 5 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS DELEGACIONES: ALVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO; ASI COMO A LOS PROGRAMAS PARCIALES: LOMAS DE BEZARES Y COLONIA POLANCO EN MIGUEL HIDALGO Y CENTRO HISTÓRICO EN COYOACÁN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo 1º.- Se modifica el Programa Parcial de la Colonia Lomas de Bezares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en Tiro al Pichón número 40, Colonia Lomas de Bezares, para permitirle la edificación de hasta 8 viviendas en 3 niveles sobre el nivel de desplante, conservando el 45% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación. Asimismo se designa al terreno motivo de esta modificación como área receptora de Transferencia de Potencialidad para incrementar el aprovechamiento de las áreas libres, bajo las siguientes condiciones:

I. De acuerdo al Capítulo V Artículo 50, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a lo establecido en los capítulos 4 sección 5.2 y capítulo 6

sección 2.3 del Programa Delegacional en comento, se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres e incrementar la superficie de desplante del 45% al 65% de la superficie del terreno, sin que la edificación rebase 1.80 veces el área del terreno mediante una aportación al Fideicomiso. Dicha aportación se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo.

II. Además la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, los depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 55% de la superficie del terreno.

III. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Bezares.

Artículo 2°.- Se modifica el Programa Parcial de la Colonia Lomas de Bezares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en Tiro al Pichón número 36, Colonia Lomas de Bezares, para permitirle la edificación de hasta 8 viviendas en 3 niveles sobre nivel de desplante, conservando el 45% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación. Asimismo se designa al terreno motivo de esta modificación como área receptora de Transferencia de Potencialidad para incrementar el aprovechamiento de las áreas libres, bajo las siguientes condiciones:

I. De acuerdo al Capítulo V Artículo 50, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a lo establecido en los capítulos 4 sección 5.2 y capítulo 6 sección 2.3 del Programa Delegacional en comento, se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres e incrementar la superficie de desplante del 45% al 65% de la superficie del terreno, sin que la edificación rebase 1.80 veces el área del terreno, mediante una aportación al Fideicomiso. Dicha aportación se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo.

II. Además la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, los depósitos de agua de lluvia a reutilizar

o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 55% de la superficie del terreno.

III. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Bezares, y

IV. El promotor del proyecto deberá contar con la delimitación de la zona federal de su predio, por la Comisión Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Eucken número 19, Colonia Anzures, en un terreno de 225.00 M2, para mantener una zonificación de centro de integración juvenil y familiar en planta baja y dos niveles en 489.66 M2 de construcción y permitir además, el uso de suelo para Centro de Estudios de Posgrado en una superficie que no exceda de 186.80 M2 de construcción. Sujeto a la condición de proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 4°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, para el predio ubicado en la calle Vía Láctea número 97 Colonia Prado Churubusco, en un terreno de 225.00 M2, para permitir una zonificación de H3/40 (Habitacional, 3 niveles sobre nivel de banquetta, 40% de área libre), con la aplicación de la Norma de Ordenación General No. 12, designando al predio como Área Receptora de Transferencia para edificar un nivel adicional sobre nivel de banquetta, a la norma de zonificación actual, bajo la condición:

I.- Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 5°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Rinconada de los Tules número 15, Colonia Paseos de Taxqueña, en un terreno de 192.00 M2, para permitir una zonificación H4/40 (Habitacional, 4 niveles sobre nivel de banquetta, 40% de área libre), con la aplicación de la Norma de Ordenación General No. 12, designando al predio como Área Receptora de Transferencia de Potencialidad para edificar un nivel adicional sobre nivel de banquetta a la norma vigente, sujeto a las siguientes condiciones.

I. Deberá mantener una restricción en la colindancia norte a partir del segundo nivel del 65% de su altura, y

II. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 6°.- *Se modifica el Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán; para el predio ubicado en la calle Hidalgo número 167, Colonia Del Carmen, en un terreno de 900.20 M2, para permitir el uso de suelo para 4 viviendas, en 3 niveles sobre nivel de banqueteta, con una altura de 7.50 m, 35% de área libre en planta baja (50% jardinada y 50% para estacionamiento), sin que la superficie de edificación exceda 1.11 veces la superficie del terreno, además de los usos permitidos para la zonificación vigente y sujeto a las siguientes condiciones:*

I. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

II. Para la obtención de la Licencia de Construcción se deberá contar con el visto bueno del (INAH) Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

III. Deberá acatarse lo dispuesto por los apartados 4.2, 4.5 y 4.12 de la norma 4 de ordenación particular para la Delegación, que aplica en áreas de conservación patrimonial.

Artículo 7°.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Prolongación División del Norte número 4318, Colonia Oriental Coapa, en un terreno de 217.45M2, para asignarle una zonificación H 3/30/110, sin que la superficie de edificación exceda 1.54 veces la superficie del terreno, sujeto a las siguientes condiciones:*

I. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

II. Se deberán realizar las obras de captación e inyección de aguas pluviales para la recarga del acuífero para mantener la captación en el 50% de la superficie del terreno. Dichas obras deberán ser aprobadas por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

Artículo 8°.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Fuente de la Peña número 11, Colonia Rincón del Pedregal, en un terreno de 234.70 M2 para asignarle una zonificación H 3/45 (Habitacional, 3 niveles sobre nivel de banqueteta y*

45% de área libre), sujeta a las siguientes condiciones:

I. la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, los depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 50% de la superficie del terreno, y

II. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 9°.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en Av. Amores número 722, Colonia Del Valle Centro, en un terreno de 320.88 M2, para permitir el uso de suelo para oficinas, despachos y/o consultorios en una superficie que no exceda de 337.00 M2 de construcción. Sujeto a la condición de proporcionar para el uso solicitado un 10% adicional a los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

Artículo 10°.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en Isabel la Católica número 829 Colonia Alamos, en un terreno de 135.30 M2, para permitir el uso de clínica médica, con los servicios de quirófano y hospitalización, en una superficie que no exceda de 110.00 M2 de construcción sobre nivel de banqueteta, además de los usos permitidos para la zonificación vigente. Esta iniciativa queda sujeta a la condición de proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para cada uso.*

Artículo 11°.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en calle Rodríguez Saro número 330, Colonia Acacias, en un terreno de 470.85 M2, para permitir el uso de suelo para oficinas en una superficie que no exceda de 327.21 M2 de construcción. Sujeto a la condición de proporcionar, para el uso solicitado un 10% adicional a los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

Artículo 12°.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para la porción de 345.023 M2 correspondiente a la parte oriente de un terreno de 1,181.122 M2 (de acuerdo al oficio de autorización de fusión número SLUS/1871198 del 5 de Agosto de 1998 expedido por la Delegación Cuauhtémoc), que se ubica*

en calle Veracruz número 85, Colonia Condesa, para excluirla del polígono del área de conservación patrimonial y permitir el uso de suelo para 12 viviendas y un local comercial en planta baja, en una superficie de 1,035.07 M2 de construcción en 4 niveles sobre nivel de banqueteta, 20% de área libre.

Asimismo, se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General No. 12, designando a la porción de 345.023 M2 como área receptora de transferencia, pudiendo modificar tanto el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), como el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), sujeta a las siguientes condiciones:

I. Se podrá adquirir potencialidad de desarrollo a través del sistema de transferencia de potencialidad para edificar hasta 740.93 M2 adicionales a los señalados en el primer párrafo del presente artículo sin que rebase una superficie de 1,776.00 M2 de construcción, en un máximo de 7 niveles, con una altura de 23.00 m sobre el nivel de banqueteta.

II. De acuerdo al Capítulo V Artículo 50, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a lo establecido en los capítulos 4 sección 5.2 y capítulo 6 sección 2.3 del Programa Delegacional en comento, se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres y aprovechar hasta un 100% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación mediante una aportación al Fideicomiso. Dicha aportación se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo. En caso de no adquirir Potencial de transferencia se mantendrá la superficie de edificación señalada en el primer párrafo del presente artículo.

III. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse a una superficie correspondiente al 20% de la porción de 345.023 M2 de terreno.

IV. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para cada uso.

V. El comercio a instalar deberá cumplir con los usos establecidos en las Normas de Ordenación Particulares por Colonia del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc y no podrá rebasar una superficie de 45.00 M2 de construcción, y

VI. Para la obtención de la Licencia de Construcción se deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría.

Artículo 13°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Mendeishoon número 20, Colonia Vallejo, en un terreno de 175.00 M2, para permitir el uso de suelo para Bodega de productos no perecederos y bienes muebles en una superficie que no exceda de 175.0 M2 de construcción. Sujeto a la condición de proporcionar una área de carga y descarga y los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 14°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Toluca número 360, Colonia Olivar de los Padres, en un terreno de 1270.81 M2, para asignarle una zonificación H 3/30 (Habitacional, 3 niveles sobre nivel de banqueteta, 30% de área libre) y permitir además los usos del suelo para oficinas, tiendas de productos básicos y de especialidades y tiendas de servicios, de acuerdo a lo señalado en la tabla de usos de suelo para la Delegación Álvaro Obregón, exceptuando baños públicos y mudanzas; sin que la superficie de edificación exceda 0.60 veces el área del terreno, sujeto a las siguientes condiciones:

I. Para la obtención de la Licencia de Construcción se deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Transportes y Vialidad, y

II. Para cada uso deberá proporcionar un 10% adicional de cajones de estacionamiento a lo señalado en el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 15°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Tonalá número 210, Colonia Roma Sur, en un terreno de 289.00 M2, para permitir el uso de suelo para oficinas en una superficie que no exceda de 394.00 M2 construcción, bajo la condición de proporcionar para el uso solicitado un 10% adicional a los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 16°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para el predio ubicado en Real de Romita número 24, Colonia Roma, en un terreno de 154.00 M2, para permitir el uso de suelo para Centro Cultural en una superficie que no exceda de 300.00 M2 de construcción, sujeto a las siguientes condiciones:

I. Se designa al terreno motivo de esta modificación como área receptora de Transferencia de Potencialidad, donde

se permitirá la modificación del coeficiente de ocupación del suelo y el aprovechamiento de las áreas libres, conforme a lo siguiente:

II. De acuerdo al Capítulo V Artículo 50, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a lo establecido en los capítulos 4 sección 5.2 y capítulo 6 sección 2.3 del Programa Delegacional en comento, se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres y aprovechar hasta un 100% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación mediante una aportación al Fideicomiso. Dicha aportación se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo.

III. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse a una superficie correspondiente al 25% el predio.

IV. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 17°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Parque España número 47, Colonia Condesa, en un terreno de 334.00 M2, para excluirlo del polígono del área de conservación patrimonial y permitir en 8 niveles sobre nivel de banqueta el uso de suelo para 5 viviendas en una superficie de 1002.00 M2 de construcción, pudiendo destinar hasta 236.00 M2 para el uso de galería, bajo las siguientes condiciones:

I. Se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General No. 12, designando al predio como Área Receptora de Transferencia para edificar hasta 892.00 M2 adicionales a los señalados en el primero párrafo del presente Decreto sin que se rebase una superficie de 1,894.00 M2 de construcción y 8 niveles sobre nivel de banqueta.

II. El área libre será la que resulte de aplicar una restricción de 5.00 m en la colindancia noreste del predio. Dicha restricción deberá iniciar a 5.50 m, contados a partir del alineamiento del predio, sobre la calle Parque España número 47 y hasta el fondo del mismo.

III. Para la obtención de la Licencia de Construcción se deberá contar con el visto bueno de la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría, y

IV. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para cada uso.

Artículo 18°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, exclusivamente para el predio ubicado en la cerrada de Huilcapan número 13, Colonia San Jerónimo Lídice, en un terreno de 787.50 M2 para permitir la aplicación de la Norma de Ordenación General No. 12, designando al predio como Área Receptora de Transferencia de Potencialidad, pudiendo modificar tanto el coeficiente de utilización del suelo como el coeficiente de ocupación del suelo, sujeto a las siguientes condiciones:

I. Para efectos de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad, se podrán obtener derechos para edificar hasta 138.68 M2 adicionales a los permitidos por la zonificación vigente sin que se rebase una superficie de 614.25 M2 de construcción.

II. De acuerdo al Capítulo V Artículo 50, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a lo establecido en los capítulos 4 sección 5.2 y capítulo 6 sección 2.3 del Programa Delegacional en comento, se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres y aprovechar hasta un 55% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación mediante una aportación. Dicha aportación se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo. En este caso de no adquirir el Potencial de Transferencia se mantendrá la superficie de edificación que resulta de la zonificación señalada en el primer párrafo del presente artículo.

III. Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, los depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 70% de la superficie del terreno, y

IV. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 19°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida México Coyoacán número 38, Colonia Santa Cruz Atoyac, con una superficie de terreno de 418.56 M2 para asignarle una zonificación Habitacional con Oficinas, 4 niveles, 35% de área libre y 120 M2 mínimos de vivienda, (H04/35/120) y bajo la condición de que el promotor del proyecto deberá

realizar obras de reforzamiento hidráulico, que determine la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

Artículo 20°.- Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Parcial de la Colonia Polanco del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo exclusivamente para el predio ubicado en la calle de La Fontaine número 57 Colonia Polanco, con una superficie de terreno de 1,729.00 M2, para asignarle una zonificación de habitacional plurifamiliar con una altura máxima de 5 niveles o 15 metros de altura a partir del nivel de banquetta y 35% de área libre de construcción, debido a la controversia social que genera dicha modificación en el reordenamiento urbano de la zona y el impacto negativo que dicha modificación generaría en una zona en donde predomina el uso habitacional unifamiliar.

Artículo 21°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en Francisco Benítez número 11, colonia Progreso Tizapan, en un terreno de 12,839.51 M2, para permitir la construcción de 8 viviendas en hasta 4,000.00 M2 de construcción, en 3 niveles sobre nivel de desplante y 75% de área libre, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, sujeto a las siguientes condiciones:

I. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes.

II. La entrada y salida de los vehículos deberá ser por las calles Camaito, Querétaro y/o Francisco Benítez.

III. El desplante de las edificaciones deberá respetar las áreas arboladas.

IV. Deberá realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

Artículo 22°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Amberes número 25, colonia Juárez, con un terreno de 119.00 M2 para excluirlo del polígono del área de conservación patrimonial y asignarle una zonificación Habitacional Mixto (HM) en 8 niveles y un máximo de 618.8 m2 de construcción sobre nivel de banquetta y con una superficie de desplante del 35% de la superficie del terreno.

Así mismo, se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General No. 12, designando al predio como área receptora de transferencia, pudiendo modificar tanto

el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), como el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), sujeta a las siguientes condiciones:

I. Se podrán adquirir potencialidades de desarrollo a través del sistema de transferencia de potencialidad para edificar hasta 1047.20 M2 adicionales a los señalados en el primero párrafo del presente Artículo sin que se rebase una altura total de 14 niveles sobre nivel de banquetta.

II. Se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el Sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres y aprovechar hasta un 100% de la superficie del terreno para el desplante de la edificación.

III. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse en el 35% de la superficie del terreno.

IV. Cumplir con las disposiciones de la Norma de Ordenación para áreas de conservación Patrimonial N° 4.
V. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

VI. Tener la aprobación de la Subdirección de sitios Patrimoniales y Monumentos, de la forma de proteger la casa marcada con el No. 21 de Amberes para que no causen daños patrimoniales.

Artículo 23°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida San Jerónimo número 428, colonia Jardines del Pedregal, con superficie de 1,903.90 M2, para permitir el uso de oficinas con una superficie de 5,018.40 M2 de construcción con una altura máxima de 21.6 metros sobre nivel de desplante y 70% de área libre además de los usos permitidos para la zonificación vigente, así mismo se designa al predio como área receptora de Transferencia de Potencialidad, pudiendo modificar el coeficiente de ocupación del suelo y el aprovechamiento de las áreas libres, bajo las siguientes condiciones:

I. De acuerdo al Capítulo V Artículo 50, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a lo establecido en los capítulos 4 sección 5.2 y capítulo 6 sección 2.3 del Programa Delegacional en comento, se podrá adquirir potenciales de desarrollo mediante el sistema de Transferencia de Potencialidad para reducir las áreas libres e incrementar la superficie de desplante del 30 al 60% de la superficie del terreno sin que la edificación rebase 1.8 veces su área mediante una aportación al Fideicomiso. Dicha aportación se

determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad se realicen acciones tendientes a restablecer áreas verdes y servicios ambientales de beneficio colectivo. En caso de adquirirlos se podrá edificar una superficie total de hasta 5,018.40 M2. De no ser así, se deberá mantener un área libre de 70% que deberá cumplir con lo señalado por la Norma General de Ordenación N°4 y las demás disposiciones aplicables.

II. Se deberán realizar las obras de captación e inyección de las aguas pluviales para la recarga del acuífero para mantener la captación del 60% del terreno. Dichas obras deberán ser aprobadas por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

III. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano Vigentes.
IV. Remitir a la Secretaría de Transporte y Vialidad, el proyecto del nuevo desarrollo para su revisión y aprobaciones correspondientes.

Artículo 24°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Camino Mirador número 92, Pueblo San Lucas Xochimilco, para asignarle una zonificación habitacional rural, altura 2 niveles, 60% de área libre y lote mínimo de 500.00 M2 y bajo las siguientes condiciones:

I. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señalan el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal.

II. El promotor del proyecto deberá realizar el reforzamiento hidráulico, que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

Artículo 25°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Santo Domingo número 87, colonia La Conchita Zapotlán, para permitir el uso del suelo de salón para banquetes, hasta 500 M2 de construcción bajo la siguientes condiciones:

I. Los eventos deberán ser desarrollados en el interior de la edificación y deberá contener materiales de aislamiento acústico que no permitan la emisión de ruido al exterior en más de 60 decibelios.

II. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 26°.- Se rechaza por mayoría de la Comisión la Iniciativa de Decreto de modificación de uso de suelo del predio ubicado en Periférico sur número 2782, Colonia Jardines del Pedregal en la Delegación Alvaro Obregón, en un terreno de 1,512.30 M2, en donde solicito el uso de suelo para oficinas en tres niveles sobre nivel de banqueteta, en una superficie que no exceda de 5,000.00 M2 de construcción sobre el nivel de desplante, con 202.54 M2 de área libre.

Artículo 27°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida San Buenaventura número 385, Colonia Club de Golf México, en un terreno de 360.00 M2, para permitir una zonificación H 3/30 (Habitacional, 3 niveles sobre nivel de banqueteta, 30% de área libre).

I. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, los depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 70% de la superficie del terreno.

II. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 28°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en calle Hacienda de la Escalera número 64, Colonia Prado Coapa, en un terreno de 375.00 M2, para asignarle una zonificación H5/40/100 (Habitacional, 5 niveles sobre el nivel de banqueteta, 40% de área libre, 100 M2 de área de vivienda mínima). Sujeto a la condición de proporcionar los cajones de estacionamiento que establecen los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones vigentes.

Artículo 29°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, exclusivamente para el predio ubicado en la cerrada Escuela Superior de Guerra número 2 Colonia Lomas Quebradas, para asignarle una zonificación H2/40 (Habitacional, 2 niveles sobre nivel de banqueteta, 40% área libre), sujeto a la condición de proporcionar los cajones de estacionamiento que establecen los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones vigentes.

Artículo 30°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Velino M. Presa número 48, manzana 86 lote 5, Colonia San José, en un terreno de 505.00 M2 para permitir el uso de billares sin venta de bebidas alcohólicas en una superficie que no exceda 136.00 M2 de construcción, bajo la condición de

proporcionar los cajones de estacionamiento que establecen los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones vigentes.

Artículo 31°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Corregidora número 106, Colonia Alpes, en un terreno de 2,268.885 M2, para permitir el uso de suelo para oficinas, en una superficie que no exceda de 967.00 M2 de construcción sobre nivel de banqueta. Sujeto a la condición de proporcionar para el uso solicitado un 10% adicional los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

I. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

II. En caso de construir vivienda de interés social o popular, podrá pavimentarse hasta el 50% de área libre con materiales permeables.

Artículo 32°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en calle Sur 23 número 243, Colonia Leves de Reforma 1ra. Sección, para permitir el uso de suelo salón para banquetes en una superficie que no exceda 924.25 M2 de construcción sobre el nivel de banqueta, sujeto a las siguientes condiciones:

I. Los eventos deberán ser desarrollados en el interior de la edificación y deberá contener materiales de aislamiento acústico que no permitan la emisión de ruido al exterior en más de 60 decibeles.

II. Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 33°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en Cedros y Francisco César Morales Fracción 1, colonia Santa Martha, para permitir el uso de suelo para 44 viviendas de acuerdo al plano de secciones que presenta el promovente y que anexa al presente como parte de este artículo, bajo las siguientes condiciones:

I. En las secciones 2, 3, 6, 14, 16, 25, 30, 34 y 40, se otorga el uso de suelo para 9 viviendas sin que la edificación exceda de 2.65 veces la superficie de cada sección.

II. En las 35 secciones restantes, se otorga el uso de suelo para 35 viviendas en tres niveles y 15 % de área libre de construcción.

III. En todos los casos se dispondrá del área libre suficiente para establecer la iluminación y ventilación de los espacios habitables de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

IV. El aprovechamiento de las áreas libres podrá ser el que se señala para vivienda de interés social en la Norma de Ordenación General No. 4, asimismo se exentará al conjunto de los cajones de estacionamiento.

Artículo 34°.- Las presentes modificaciones no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias, ni exenta el pago de las contribuciones que se tengan que efectuar con motivo de los nuevos usos así como de las obras y construcciones que en su momento se lleven a cabo en los inmuebles objeto del presente Decreto.

Artículo 35°.- Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos y anexos técnicos de los Programas Parciales y programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifican los programas Parciales y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones respectivas, continuarán vigentes en los términos de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las previsiones necesarias para notificar personalmente a los promoventes del presente Decreto.

QUINTO.- El plazo de 15 días que establece el artículo 50 fracción X de Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, contará a partir de que los interesados acrediten ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si los interesados no acreditan estas condiciones en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efecto la modificación de uso de suelo del artículo correspondiente a este Decreto.

SEXO.- En aquellos artículos que aplique el Sistema de Transferencia de Potencialidad en tanto no se constituya un Fideicomiso que garantice transparencia, eficacia y equidad se podrá utilizar el Fideicomiso para la Captación y aplicación de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México No. 143-3.

SÉPTIMO.- El monto a cubrir por la adquisición de los potenciales de desarrollo señalados en los artículos respectivos se determinará en la resolución de transferencia que expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a solicitud del interesado. Una vez efectuado el pago al Fideicomiso para la captación y aplicación de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México No. 143-3 se procederá a la inscripción de la resolución en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano sin que se requiera de nueva cuenta cubrir los derechos correspondientes al artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal.

OCTAVO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo quinto transitorio del presente Decreto.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales

Firman los diputados: Ignacio Ruíz López, Presidente; Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; Rafael López De La Cerda, Secretario; Integrantes: Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Luis M. Ortiz Haro Amieva (abstención) en contra de los artículos: 7º, 2º, 3º, 6º, 23 y 26. A favor del 20 y 27; Pablo J. Jiménez Barranco, Pablo de Anda Márquez y Miguel Bartolini Castillo, en contra del artículo 6º.

México Distrito Federal a 16 de Agosto de 2000.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar los dictámenes, se concede el uso de la palabra, por la comisión dictaminadora, al diputado Ignacio Ruíz.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUÍZ LÓPEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las iniciativas de decreto enviadas por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por las que se aprueban los Programas Parciales de

Desarrollo Urbano Centro Alameda, Centro Histórico e Hipódromo, en la Delegación Cuauhtémoc; El Ocotal, de la Delegación Magdalena Contreras; Santa Fe, en las delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y Alvaro Obregón; Cerro de la Estrella, en la Delegación Iztapalapa.

ANTECEDENTES:

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica política y social que se presenta actualmente hace necesaria la realización de los programas parciales de desarrollo urbano.

Las presentes iniciativas se presentaron en reuniones de trabajo del pleno de la comisión desprendiéndose de éstas los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122 apartado C, base segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal fracción I; 11 y 119 del Estatuto del Gobierno, perdón, 10 fracción I, 11, 45 y 48 fracción I; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 8, fracción I, 9, 23, fracción VI, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5º fracción VII; 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, someten a este honorable pleno, la aprobación de los presentes dictámenes con proyectos de decreto en los siguientes términos.

Se aprueban los programas parciales de Desarrollo Urbano, Centro Alameda, Centro Histórico e Hipódromo en la Delegación Cuauhtémoc; El Ocotal de la Delegación Magdalena Contreras; Santa Fe en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Alvaro Obregón; Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, así como sus planos correspondientes.

Firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales los diputados integrantes de la misma.

Toda vez que en este pleno se acordó la dispensa de la lectura, hago entrega de los proyectos de decreto a la presidencia para que se inserten íntegramente en el Diario de los Debates.

Por otra parte a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable

Asamblea, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las iniciativas de decreto enviadas por la Jefe de Gobierno del Distrito Federal por las que se aprueban 35 modificaciones a predios particulares en las delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, así como a los programas parciales Lomas de Bezares y colonia Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo y Centro Histórico en la Delegación Coyoacán.

De igual manera, fue turnada una iniciativa que contiene la solicitud de modificación a los programas delegacionales de desarrollo urbano de las delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para la atención del programa emergente de vivienda para familias que habitan en zonas de alto riesgo, para 7 predios ubicados en las delegaciones citadas anteriormente.

Dentro del marco jurídico y normativo del desarrollo urbano se han presentado diversas solicitudes de particulares para la modificación de uso del suelo que permitan diferentes establecimientos, como son: La ampliación de un Hotel, un Billar, una Clínica Médica, un Centro de Estudios Superiores, un Restaurante-bar, una Galería, un Centro Cultural, una Bodega, dos salones de fiesta y eventos, locales comerciales, despachos, consultorios, oficinas, viviendas para diferentes estatus socioeconómicos, modificaciones de alturas y reducciones de áreas libres en las delegaciones antes mencionadas.

Las presentes iniciativas se presentaron en reuniones de trabajo del pleno de esta comisión, desprendiéndose de éstas los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, base segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III; 67 fracción I; y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11, 45 y 48 fracción I; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I; 9, 23 fracción VI; 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 50, fracción VII; 6, 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales someten a este Honorable pleno la aprobación de los presentes dictámenes con proyecto de decreto en los siguientes términos:

Se aprueban las modificaciones a 34 predios particulares en las delegaciones antes citadas y las modificaciones a 7 predios para atender el programa emergente de vivienda para familias que habitan en zonas de alto riesgo,

Firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales los diputados integrantes de la misma.

Toda vez que se autorizó la dispensa de la lectura, hago entrega de los proyectos de decreto a la Presidencia para que se inserten íntegramente en el Diario de los Debates.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTÍNEZ ATALA.- objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ (Desde su curul).- Que me conteste una duda el ponente, por favor. Que si nos pudiera indicar el número de predios, en predios particulares que se someten a la consideración de este pleno.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUÍZ LÓPEZ.- Son 34, compañera.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ (Desde su curul).- Porque el dictamen que tenemos nosotros distribuido son 33, según dictamen previamente distribuido y aprobado en comisiones.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUÍZ LÓPEZ.- Habría que corregir, a lo mejor hay un error, compañera.

EL C. PRESIDENTE.- Señores diputados: Esta presidencia le solicita al diputado Ignacio Ruiz precise qué predios son los que se están aprobando en los dictámenes de esta sesión.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- Para no leer todo el texto, nada más voy a enunciar las direcciones de los predios.

Tiro al Pichón No. 40, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo.

Tiro al Pichón No. 36, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo.

Eucken No. 19, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo.

Vía Láctea No. 97, colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán.

Rinconada de los Tules No. 15, colonia Paseos de Tasqueña, Delegación Coyoacán.

Calle Hidalgo No. 167, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán.

Calle Prolongación División del Norte No. 4318, colonia Oriental Coapa, Delegación Tlalpan.

Fuente de la Peña No. 11, colonia Rincón del Pedregal, Delegación Tlalpan.

Avenida Amores No. 722, colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez.

Isabel La Católica No. 829, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez.

Rodríguez Saro No. 330, colonia Acacias, Delegación Benito Juárez.

Veracruz No. 85, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Mendelshoon No. 20, colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero.

Avenida Toluca No. 360, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón.

Tonalá No. 210, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc.

Real de Romita No. 24, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Parque España No. 47, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Cerrada de Huilcapan No. 13, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras.

Avenida México Coyoacán No. 38, colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez.

La Fontaine No. 57, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

Francisco Benítez No. 11, colonia Progreso Tizapan, Delegación Alvaro Obregón.

Calle Amberes No. 25, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

Avenida San Jerónimo No. 428, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón.

Calle Camino Mirador No. 92, Pueblo San Lucas Xochimanco, Delegación Xochimilco.

Santo Domingo No. 87, colonia La Conchita, Zapotitlán, Delegación Tláhuac.

Periférico Sur 2782, colonia Jardines del Pedregal, en la Delegación Alvaro Obregón.

Avenida San Buenaventura número 385, colonia Club de Golf México, Delegación Tlalpan.

Hacienda de la Escalera número 64, colonia Prado Coapa, Delegación Tlalpan.

Cerrada Escuela Superior de Guerra número 2, colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras.

Calle de Velino M. Presa número 48, manzana 86, lote 5, colonia San José, Delegación Tláhuac.

Corregidora número 106, colonia Alpes, Delegación Alvaro Obregón.

Calle Sur 23 número 243, colonia Leyes de Reforma, Primera Sección, Delegación Iztapalapa.

Cedros y Francisco César Morales, Fracción Uno, colonia Santa Martha, Delegación Iztapalapa.

Sí, efectivamente, compañera diputada, son 33 predios los que se están pasando. Hubo un error de dedo supongo. Hacemos la corrección pertinente.

LA C. PRESIDENTA.- Están a discusión los dictámenes en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada deseará razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación nominal de los dictámenes en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los dictámenes en lo general y en lo particular de los programas parciales a que hizo referencia el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los dictámenes en comento, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, abstención.

Armando Salinas, en contra.

Irma Islas, abstención.

Jesús Galván, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Ernesto Chávez, a favor.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

René Arce, a favor.

Javier Hidalgo, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Martí Batres, a favor.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

David Sánchez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor de todos los dictámenes.

Alfredo Hernández, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Narro Céspedes José, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Javier Serna, a favor.

Ignacio Ruíz, a favor. Abstención en Santa Fe.

Miguel Bortolini, a favor en lo general y en contra del artículo 6°, referente al predio ubicado en la Delegación Coyoacán en la calle Hidalgo número 167, Colonia Del Carmen.

LA C. SECRETARIA.- Diputado, son los puros Programas Parciales.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, solamente estamos votando los Programas Parciales Delegacionales.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde su curul).- A ese me estoy refiriendo. Si usted nos ha seguido, estamos en el artículo 6°.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Márquez Franco, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Juan González, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Rodolfo Pichardo, a favor de la planificación del desarrollo urbano y de los Programas Parciales.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruíz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

García Rocha, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señora diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 1 voto en contra, 5 abstenciones.

LA C. PRESIDENITAL.- En consecuencia, se aprueban los dictámenes que presenta la Comisión...

Le pedimos por favor orden a los asistentes.

En consecuencia, se aprueba los dictámenes que presenta la comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas territoriales, con proyecto de decreto de Programas Parciales de desarrollo Urbano, por lo que se modifican diversos Programas Delegacionales.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Proceda la secretaría a recoger la votación de los dictámenes, en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los dictámenes en lo general y en lo particular. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, abstención.

Jesús Galvan, abstención.

Irma Islas, abstención.

Armando Salinas, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Márquez Franco, en pro.

(Desorden en el salón de sesiones)

LA C. PRESIDENITAL.- Señores, les queremos pedir orden a efecto de que nos dejen continuar y dar término a este periodo extraordinario.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Virginia Jaramillo Flores, en pro.

Angeles Correa, a favor.

René Arce, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Javier Hidalgo, por supuesto que a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Martí Batres, igual que Pablo de Anda.

Alfredo Hernández, a favor en lo general y en contra del de Santa Martha por la escasez de agua en ese lugar.

Miguel Bortolini, a favor en lo general y en contra del artículo 6º referente...

(Desorden en el salón de sesiones)

LA C. PRESIDENITAL.- Permítame, señor diputado. Pedimos orden señores diputados. Continúe diputado.

Miguel Bortolini, a favor en lo general y en contra en el artículo 6º, en el predio referente a la colonia del Carmen, en la calle Hidalgo 167.

Antonio Padierna, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Juan González, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto del diputado Miguel Bortolini.

Rodolfo Pichardo, en contra del 6º y en favor de todos los demás.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, en pro.

Narro Céspedes José, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Ignacio Ruiz, en contra del predio Tepetongo, en Zentlapa, y a favor del resto.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Cárdenas Pérez, en pro.

Ricardo Martínez, en contra del predio de San Lucas Xochimanca; en pro de los demás.

García Rocha, a favor en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

En lo general, 34 votos a favor, 6 abstenciones.

En lo particular, el predio de Santa Martha, 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

En el artículo 6º, calle Hidalgo, 31 votos a favor, 3 en contra, 6 abstenciones.

En el predio de Tepetongo, 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

En el predio de San Lucas, 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueban los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decretos que modifican diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal relativos a 33 predios particulares.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

Compañeros diputados: El día de hoy, 18 de agosto del año 2000, llegamos a la conclusión de la Primera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Concluimos la Primera Legislatura con funciones todavía incompletas en muchos otros aspectos, pero fundacionales en varios ámbitos institucionales y de la vida social de los habitantes de esta ciudad, como son, por ejemplo, el civil y el penal, que fundamentan jurídicamente la realidad cotidiana de las personas en gran medida.

Como lo muestra este periodo, esta Asamblea nunca ha eludido su responsabilidad de debatir los temas que atraviesan todos los sectores de la sociedad, sin mirar por el interés político personal o de grupo, sino anteponiendo el interés general, en este caso de las mujeres del Distrito Federal.

No ha sido fácil construir los consensos necesarios en un ambiente de diversidad política surgido a partir de la decisión por el cambio que mayoritariamente tomó la población de la capital del país en julio de 1997, precisamente porque esta Asamblea ha dado cabida a todas las expresiones políticas sobre los problemas de esta gran ciudad. Han prevalecido en distintos momentos los debates fuertes, los debates genuinos que han confrontado ideas diferentes de sociedad; en suma, el debate legislativo.

Así pues, nos encontramos con el final de nuestra responsabilidad. Miles de horas de trabajo culminan ahora en esta noche, cientos de sesiones ya están atrás, y es la historia la única que habrá de juzgar lo que hicimos.

Es difícil abandonar este ambiente de trabajo cuando aquí se fundaron amistades, cordialidades, discusiones sabrosas y una que otra rencilla, que por supuesto espero todo esté olvidado.

Muchos de nosotros y nosotras aprendimos poco a poco el valor de compartir ideas; cada compañero o compañera deja en nosotros una profunda impresión que tal vez la memoria nunca pierda.

A pesar de que venimos de partes diferentes y vamos a lugares que definitivamente nos separarán, a pesar de que exista en letras metálicas nuestros nombres de los que aquí estuvieron de 1997 a 2000, la consistencia del recuerdo es mucho más sólida.

Somos los mismos y somos diferentes; disfrutamos nuestras distinciones, gozamos el trabajo y la compañía de quienes nos acompañaron estos últimos tres años de nuestra vida.

Supimos de nuestras debilidades, de la dureza de nuestras condiciones, del cotidiano saludo a pesar de una frágil y a veces incomprendida adversidad.

Hoy queremos estrechar sus manos en medio de este salón donde ocurrieron tantas cosas: divergencias y afinidades, donde sentimos el delicioso sabor de convivir mientras deliberábamos; cuantas imágenes nos seguirán de aquí por el resto de nuestra vida.

Deseamos desde aquí abrazar la paciencia de nuestras familias, decirles que perdimos muchos momentos de calor y crecimiento que no se recuperarán; lo hicimos también por ellos, por los que están en nuestra casa y por los que ya no están con nosotros. Gracias por su bendita comprensión y apoyo en los momentos más penosos y en los más luminosos.

Queremos reconocer también la inmensa resistencia y amor a su trabajo de todos nuestros compañeros.

La heroica e imprescindible labor de estenógrafos y edecanes; la invaluable aportación de la Secretaría Técnica que nos dio sin distinción su mano en los pasos difíciles, al personal de resguardo que puso en riesgo su propia seguridad para cumplir su encomienda.

Gracias al trabajo silencioso del apoyo técnico, la Oficialía Mayor y la enorme responsabilidad brillante cumplida de Comunicación Social y la disciplina amable del personal administrativo y de la Dirección de Eventos Especiales y Culturales.

También queremos presentar nuestro respeto por el apoyo de asesores, la silenciosa e infatigable labor del personal de síntesis y fotocopiado; nada se hubiera hecho sin su colaboración que rebasó la responsabilidad laboral.

Muchísimas gracias a la atención incansable y cuidadosa de los compañeros de mantenimiento que fue más allá del trabajo y llegó hasta la amistad y sobre todo queremos aplaudir y saludar acuciosamente, acuciosa, diligente y fraternalmente la mirada y la atención de los reporteros de la fuente que mostraron al exterior nuestro trabajo.

Pedimos a todos los presentes un minuto de aplauso para todos los que aquí estamos; que quede constancia en el Diario de los Debates que esta Legislatura sabe agradecer

el esfuerzo y la dedicación de cada persona involucrada con el trabajo parlamentario.

Que quede en el registro de la historia que formamos todos un equipo inolvidable.

Muchas gracias.

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

A las 01:25 horas.

Hoy, 19 de agosto del año 2000, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

Se levanta la sesión.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**